



Ordenamiento y autogestión territorial en
Comunidades Agrícolas de la Región de Coquimbo:
El caso de la Comunidad Agrícola Peña Blanca, Ovalle.

Alumno: Schneider Errazuriz, Nicolás

Profesor guía: Saavedra Peláez, Alejandro

Tesis para optar al Grado de Magíster en Planificación Territorial Rural

Ovalle - Diciembre 2014

Lo que es común para la mayoría es el hecho objeto del menor cuidado. Todo el mundo piensa principalmente en sí mismo, raras veces en el interés común...

Aristóteles, Política, Libro II, cap.3.

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	3
INDICE DE MAPAS.....	5
INDICE DE GRÁFICOS.....	5
INDICE DE TABLAS.....	6
INDICE DE FOTOGRAFÍAS.....	6
INDICE DE CUADROS	6
RESUMEN	7
PALABRAS CLAVES	7
INTRODUCCION	8
CAPITULO N° 1	11
CONTEXTO, PROBLEMAS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.1) Contexto de la Investigación 4 Elementos Claves: Crisis Rural, Secano, Desertificación y Tenencia de Tierra en Común	11
1.2) Justificación de la Investigación	26
1.3) Problema de Investigación	27
1.4) Objetivos de investigación	31
1.5) Metodología de investigación	32
1.6) Herramientas utilizadas	35
1.7) Evaluación monetaria de la autogestión territorial.....	38
1.8) Línea de tiempo organizacional	39
1.9) Georreferenciación de áreas de interés (trigo y forestaciones comunitarias)	39
CAPITULO N° 2:	40
MARCO TEÓRICO	40
2.1) Introducción	40
2.2) La Tragedia de los Bienes Comunes	40
2.3) El nuevo enfoque del Gobierno de los Bienes Comunes.....	42
2.4) Desertificación	48
2.5) Ordenamiento y autogestión territorial rural	56
CAPITULO N° 3	59
TENENCIA DE TIERRA EN COMÚN: COMUNIDADES AGRÍCOLAS DE LA REGION DE COQUIMBO.	59
3.1) Antecedentes Generales	59
3.2) Funcionamiento de Comunidades Agrícolas: Ordenamiento y Autogestión territorial dentro de los alcances de la Ley de Comunidades.	64

CAPITULO N° 4	74
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	74
4.1) Introducción	74
4.2) Contexto histórico Comunidad Agrícola Peña Blanca.....	74
4.3) Conformación de la Comunidad Agrícola regida por el Decreto N° 5	77
4.4) Dinámicas Poblacionales.....	81
4.5) Meteorología en la Comunidad Agrícola Peña Blanca: Condicionante clave	84
4.6) Historia organizacional a través de libros de actas 1976-2014	88
4.7) Características de los comuneros que componen la Comunidad Agrícola	97
4.8) Asistencia a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comunidad Agrícola.....	103
4.9) Acuerdos comunes y normativas relacionadas al ordenamiento territorial dentro de la Comunidad Agrícola Peña Blanca	104
4.10) Iniciativas relacionadas a la autogestión territorial dentro de la Comunidad Agrícola Peña Blanca.....	124
CAPITULO N° 5	141
CONCLUSIONES	141
5.1) Introducción	141
5.2) Pese a la situación de crisis rural en el secano la Comunidad Agrícola se encuentra fortalecida y tiene la mayor participación en su historia	142
5.3) Muerte de comuneros, transferencia y futuro de la Junta de Comuneros.....	145
5.4) La autogestión territorial de la comunidad permite sustentar a la comunidad en sus balances económicos y generar regalías individuales para sus socios.....	148
5.4) El ordenamiento territorial entrega garantías a los comuneros y regula los principales tópicos en torno al uso de la tierra en común.....	155
5.5) Los efectos del Cambio Climático, la sequía y la desertificación son palpables para la población de la comunidad y la respuesta del Estado es de una eterna emergencia	162
5.6) Comunidad Agrícola y nuevas ruralidades	171
5.7) Enseñanzas del estudio de caso presentado	174
BIBLIOGRAFÍA	178
ANEXOS	181
Anexo N° 1: Sistematización transcripción Libro de Actas N° 1, N° 2 y N° 3 y todas las reuniones realizadas por la Comunidad Agrícola Peña Blanca 1976-2014 (Abril)	181
Anexo N° 2: Listado de comuneros Comunidad Agrícola Peña Blanca y tipología en relación a la transferencia del derecho.	216

INDICE DE MAPAS

Mapa N° 1: Vulnerabilidad de la Desertificación en América Latina y parte de África ...	20
Mapa N° 2: Comunidades Agrícolas de la Región de Coquimbo.	58
Mapa N° 3: Plano Original Comunidad Agrícola Peña Blanca	78
Mapa N° 4: Autogestión territorial Comunidad Agrícola Peña Blanca.....	148
Mapa N° 5: Autogestión territorial asociada a Ruta N° 5 Norte	151
Mapa N° 6: Inscripción del agua a nombre de la Comunidad Agrícola Peña Blanca	156
Mapa N° 7: Determinación del potencial triguero	164

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Disminución de la Población Rural en Chile	15
Gráfico N° 2: Evolución de Población en Comunidades Agrícolas.	82
Gráfico N° 3: Evolución de la matrícula en la Escuela Básica de Peña Blanca	83
Gráfico N° 4: Precipitaciones y Tendencia Lineal en Estación DGA Ovalle... ..	85
Gráfico N° 5: Precipitación en Peña Blanca 1989-2013	86
Gráfico N° 6: Comuneros originales sin transferencias versus total formas de tenencia de derecho.....	97
Gráfico N° 7: Comuneros de segunda generación en función a la transferencia de derechos.....	98
Gráfico N° 8: Comuneros de tercera generación de transferencia y presencia de sucesiones en el total de comuneros.	99
Gráfico N° 9: Presencia de cartas poder en el listado de comuneros	100
Gráfico N° 10: Residencia declarada de los comuneros.	101
Gráfico N° 12: Situación de las Lluvias en la Comunidad Agrícola Peña Blanca.. ..	111
Gráfico N° 13: Evolución agrícola de la Región de Coquimbo 1976-2007	129
Gráfico N° 14: Asistencia histórica a reuniones en la Comunidad Agrícola Peña Blanca 1976-2013.	144
Gráfico N° 15: Grupos identificados según transferencia en el listado de comuneros..	145
Gráfico N° 16: Ingresos anuales proyectados para el año 2014	153
Gráfico N° 17: Determinación de ciclos de sequía en Peña Blanca.	163

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Disminución de la precipitación 1921-1980 en Ovalle.	23
Tabla N° 2: Cuadro metodológico tratamiento información primaria.	32
Tabla N° 3: Cuadro metodológico tratamiento información secundaria	33
Tabla N° 4: Año de Inscripción Propiedad en Comunidades Agrícolas en el Secano Costero de la Comuna de Ovalle.	62
Tabla N° 5 : Reglas de funcionamiento y gestión territorial para una Comunidad Agrícola	70
Tabla N° 6: Comuneros que tienen Goce Singular con Título de Dominio.....	108
Tabla N° 7: Inscripción del agua a nombre de la Comunidad Agrícola Peña Blanca tanto para su ocupación como para la cesión hacia algún comunero	120
Tabla N° 8: Línea de Tiempo autogestión territorial 1978-2014.....	150

INDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía N° 1: Ingreso a Comunidad Agrícola Peña Blanca, sector La Chueca ex sector triguero.....	76
Fotografía N° 2: Atrapanieblas de Reserva Cerro Grande.	116
Fotografía N° 3: Existencia de goces singulares y sus ampliaciones como Lluvia anexa, sector Las Pajas, Peña Blanca	157
Fotografía N° 4: Fotografía N° 4: Mantenimiento de cultivo de trigo individual en Peña Blanca	166

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Esquema Contexto de Problemas Causales y Efectos en Comunidades Agrícolas de Secano	28
Cuadro N° 2: Contexto del Circulo Vicioso de la Problemática de Estudio.	29

RESUMEN

Las Comunidades Agrícolas de la región de Coquimbo siempre han sido un objeto de preocupación a nivel nacional por sus altos indicadores de pobreza rural, altos índices de degradación ambiental y ser un bolsón de atraso y persistencia de una vida pasada, en otra época del desarrollo nacional.

Esta particular forma de tenencia de tierra privada y a la vez colectiva se encuentran en más del 25% de la región de Coquimbo ocupando preferentemente tierras de secano, interfluvios que hoy viven una crisis rural y que son expulsores de población preferentemente joven fomentando el círculo vicioso de la tierras desertificadas sumando degradación de tierras, menos disponibilidad de agua y menores actividades productivas.

Para el estado actual del secano como territorio y de las organizaciones campesinas en Chile se encuentra establecido que se dirigen inexorablemente hacia su desaparición, dado múltiples diagnósticos y nuevas ruralidades.

Esta investigación busca adentrarse en un caso de estudio, particular y único, que demuestra lo contrario, generando una activación de la institucionalidad de la Comunidad Agrícola, sumando un consuetudinario ordenamiento territorial, una autogestión territorial y un potente sentido social generando reparticiones de beneficios a sus comuneros lo que ha generado un escenario nunca antes visto en su historia tanto en la participación como en la llegada de ingresos estables por autogestión territorial.

Los hallazgos encontrados permiten redescubrir una ruralidad en la cual pertenecer no significa residir en comunidad y donde ser comunero significa algo mucho más allá de pertenecer a un listado. Además significan otra cosa, que solo la autonomía y autogestión en la forma de rentabilizar la tierra en común podrán revertir la situación de muchos territorios de secano dentro del marco de la crisis hídrica y rural de Coquimbo.

PALABRAS CLAVES

Comunidades Agrícolas - Coquimbo - Ordenamiento Territorial - Autogestión Territorial-
Peña Blanca

INTRODUCCION

Las Comunidades Agrícolas de la Región de Coquimbo siempre han sido un elemento de atracción para la investigación de distintas disciplinas a nivel nacional e internacional. Su importante situación histórica en el contexto nacional, las condiciones de pobreza de sus habitantes, la tenencia de tierra en común¹, la degradación ambiental específicamente a causa de las sequías y de la desertificación; la situación en conflictos socio-territoriales son entre otros temas, los mayormente trabajados y que en general muestran la **crisis de la ruralidad tradicional y la depredación de recursos naturales** que se está viviendo en el país en el siglo XXI.

La crisis rural a la cual se hace referencia corresponde en especial a un proceso de desintegración paulatina del tejido social y de las actividades productivas relacionadas con la falta de competitividad de los territorios en especial de secano dentro de los clústeres² productivos agrícolas, además de una persistencia en la forma de trabajar la actividad ganadera pilar fundamental en la economía rural de la región de Coquimbo principalmente caprino y menormente ovino.

Hay una sistemática migración hacia la ciudad³ y hacia otros territorios rurales con mejores perspectivas trayendo el consecuente envejecimiento de la población, las matriculas escolares rurales cada año son menores y la sucesión social de las tierras, del agua, del patrimonio, de las organizaciones y de una buena parte de la identidad de un país y de una región como Coquimbo no tiene un destinatario claro en los hijos/nietos de los comuneros y de los habitantes rurales en general.

Es decir hoy la ruralidad en general y muy particularmente el secano de la región de Coquimbo se encuentra en una doble pérdida, tanto por sus actividades productivas como por su carácter patrimonial no encontrando un claro horizonte para revertir tal situación. Es aquí en donde resurge la importancia de la forma de tenencia en común de la Comunidad Agrícola, hoy regida por la Ley N° 19.233 provenientes del ya mítico Decreto

¹ Nota: La tenencia de tierras colectiva no es exclusiva de la Comunidad Agrícola en la región, también existen Sociedades de Responsabilidad Limitada, muchas veces llamadas comúnmente sociedad de ganaderos.

² El clúster se define como la concentración geográfica de grupos de empresas que se nutren mutuamente mediante relaciones verticales, clientes, tecnología y canales de distribución. (Begazo, 2004).

³ Nota: Hacia la ciudad más pueblos y caseríos, hacia campamentos mineros y hacia otros territorios rurales con mejores condiciones (bajo riego).

N° 5 de 1968. Estas comunidades concentran el 25% del territorio regional con más de un millón de hectáreas en tierras yermas y descampadas y son la forma de organización imperante en buena parte del secano en conjunto con otras formas de tenencia como los grandes fundos, las sociedades agrícolas de responsabilidad limitada y los pequeños propietarios.

Esto quiere decir que buena parte de los destinos del secano de la región dependen del funcionamiento de la Comunidad Agrícola como ente que tiene dos características fundamentales como son su carácter privado y su forma común.

Por ley tienen una serie de herramientas para generar una autogestión territorial que permita pagar sus compromisos⁴, rentabilizar la tierra principalmente con arriendos⁵; ordenamiento territorial que permita cumplir el derecho fundamental de los comuneros como es ocupar la tierra, de manera armónica y equitativa (dentro de lo posible) además de establecer áreas de protección ambiental, ordenanzas de convivencias e incluso regularizar la propiedad del agua sumando el carácter social que tienen las comunidades de forma general en el bienestar de sus comuneros y habitantes en general.

Hoy, en la presente investigación se tratará un tema poco investigado y que tiene que ver con el ordenamiento y la autogestión territorial en el objeto de estudio que en este caso es la Comunidad Agrícola de Peña Blanca la cual mediante acciones, normativas, acuerdos comunes⁶, alianzas y convenios, lograr la activación de la institucionalidad de la comunidad dentro de su marco de acción e intervenir el(su) territorio local generando una efectiva autogestión territorial en especial en los últimos 10 años consiguiendo recursos para a la organización pero también de manera individual a cada comunero vigente.

Este ordenamiento y autogestión territorial se realiza en el territorio común⁷ que es a la vez es su principal recurso: La tierra. Esta tierra es el bien común de un grupo de personas que tienen una normativa pero que establecen una serie de normas, costumbres y acuerdos distintos entre sí en las comunidades, en general, variando desde su estructura proveniente en el listado de comuneros como simplemente en su tamaño y geografía.

⁴ Pago de impuesto territorial principalmente.

⁵ Nota: No se encuentra en la Ley referida la situación específica de “repartición de gananciales”.

⁶ Acuerdos estipulados en asamblea, con los quórum establecidos y sus respectivas rectificaciones y/o modificaciones pasado un tiempo.

⁷ 6.587 Hectáreas.

Este ordenamiento y autogestión territorial tiene como finalidad enfrentar la crisis rural, preservar el bien común y generar recursos para el mantenimiento de la misma organización como para sus integrantes y que se presenta como un caso bastante singular para encontrar vías de intervención efectiva de los territorios rurales afectos a las comunidades estableciendo autonomía, acercando a los mundos públicos y privados y cuando no, suplir sus funciones de manera directa con sus propios comuneros.

La autogestión es aquí hacer efectivamente la ocupación del territorio, se realizan cercos, forestaciones, caminos, servidumbres, arriendos, entregas de tierras a comuneros⁸, en fin, es decir esto es efectivo lo cual es poco común con la percepción generalizada que existe hacia organizaciones de corte asambleístas y “comunes” instaurada por la Contra Reforma Agraria y por el clásico paradigma de “la tragedia de los comunes” que se analizará a continuación.

Lo que veremos aquí es un proceso de respuesta ante la crisis rural por parte de una Comunidad Agrícola, que con una efectiva administración de la tierra, autogestión para obtener recursos de ella e inmiscuyéndose en áreas ambientales, productivas y sociales mostrando un proceso de reconversión y valoración de la tierra en común en un secano de total latencia productiva, degradado ambientalmente, expulsor de su población, sin un claro futuro y con proyecciones negativas a futuro.

⁸ Nota: La autogestión en las Comunidades Agrícolas implica una serie de temas muy variados entre sí, lo cual lo hace más complejo y siempre enmarcados en distintas leyes tanto de comunidades como del Código Civil.

CAPITULO N° 1

CONTEXTO, PROBLEMAS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1) Contexto de la Investigación 4 Elementos Claves: Crisis Rural, Secano, Desertificación y Tenencia de Tierra en Común

Los enfoques orientados hacia el desarrollo rural que actualmente existen en nuestro país se encuentran con realidades diversas y cambiantes que conforman el complejo escenario del mundo rural chileno al que concurren la antropología, la sociología, la geografía, la agronomía, la psicología comunitaria y la economía agraria a esta temática en un esfuerzo de comprensión, tarea que implica un desafío investigativo y teórico que aún tiene camino por recorrer, en especial, hacia los procesos que realizan habitantes locales y sus organizaciones para enfrentar la vida en secano (como territorio), la desertificación y la administración de la tenencia de tierra en común.

Estos últimos conceptos sumados a un arraigado uso y costumbre y los ricos antecedentes históricos que en general el Norte Chico entrega, es el escenario donde se encuentra situada la investigación donde destacan 4 elementos claves.

- Crisis en la ruralidad tradicional
- El secano como territorio rezagado
- Desertificación
- Tenencia de tierra

1.1.1) Crisis de la ruralidad tradicional

La situación de los territorios rurales tradicionales en América Latina es crítica en todo aspecto y pese a intentos por redefinir lo rural el diagnóstico actual es severo y desalentador.

Los hechos se ejemplifican en varias constataciones; la incidencia de la pobreza y sobre todo de la indigencia sigue siendo mayor en las zonas rurales y las brechas no se han reducido significativamente durante la última década.

Además en la mayoría de los países se ha observado un incremento en la proporción de empleo rural en sectores no agrícolas (ERNA'S) fenómeno que refleja cambios en la estructura productiva de las economías rurales. Dentro de lo observado uno de los cambios más significativos en el mercado de trabajo rural es el incremento de la importancia relativa del empleo asalariado y por último la incidencia de la pobreza rural es mayor entre los hogares que dependen de ingresos agrícolas y entre los hogares que dependen de transferencias y una proporción creciente del empleo agrícola tiene residencia urbana (CEPAL et al. 2012).

A su vez derivada de la crisis de la agricultura y la reestructuración productiva hacia una tercerización, se ha transformado también el papel que desempeñan los actores sociales en los territorios rurales; cada vez es más difícil encontrar al productor "independiente" como base de la organización campesina. Ante la progresiva prevalencia de las relaciones mercantiles, el campesino debe integrarse en estructuras productivas asociativas más amplias (Ávila, 1999). Si no logra insertarse el futuro es incierto y generalmente fuera de su territorio.

En la mayoría de los espacios rurales de América Latina, el enfoque neoliberal **dualiza dos vías de desarrollo**: el de corte empresarial, moderno y cuya producción está destinada a la exportación (bajo riego); por otro lado en el mismo espacio, está la explotación campesina (secano), atrasada, con estrategias productivas poco competitivas⁹ y que más bien, debe ser rescatada cíclicamente a través de programas sociales y gubernamentales de apoyo para la superación de la pobreza¹⁰.

Toda vez que lo "moderno" ha ido permeando los espacios de la producción agrícola y forestal, se han trastocado una serie de valores sociales propios de la dinámica de funcionamiento de los espacios rurales, principalmente de las comunidades campesinas autóctonas; lo moderno resalta la valorización de lo individual, por encima de las solidaridades tradicionales y las relaciones de vecindad bajo las que históricamente se han estructurado las comunidades rurales latinoamericanas (Ávila, 1999).Contundente.

⁹ Caso de las comunidades de Coquimbo.

¹⁰ Nota: Esto puede ejemplificarse también en el sector forestal en algunos puntos de regiones del Maule, Bío Bío y Araucanía.

En este sombrío panorama aparecen términos como nuevas ruralidades o enfoques que buscan redefinir lo rural que tienen miradas más optimistas, no obstante, estas nuevas miradas positivistas acerca del futuro del campo tienen un profundo vacío a la hora de analizar territorios que sufren directamente con la desertificación y la tenencia de tierra común que no logran la ansiada reconversión y por ende, para esta investigación, esta crisis rural sin respuestas forma parte del marco conceptual de la situación de las Comunidades Agrícolas de la Región de Coquimbo hoy. Aquí aún predomina la *vieja ruralidad*.

Estas nuevas definiciones, no obstante lo anterior, sumando conceptos como lo *rururbano*¹¹ funcionan bien en otras clases de territorios “rurales” como lo son las cercanías de las grandes áreas metropolitanas, crecimiento y expansión poblacional (y territorial) de ciudades intermedias, parcelación o subdivisión de extensiones de tierra rural tradicional además de crecimientos asociados a caminos y accesibilidad.

Son muy relevantes estas áreas como sectores industriales y/o equipamiento (como aeropuertos) para el desarrollo de los nodos de poder (comercial, financiero y de operación), siempre nutridas de una buena accesibilidad terrestre para las ciudades. Es más estas nuevas discusiones ponen en el tapete nuevos crecimientos y cambios en los paradigmas de que lo entendemos por lo urbano y por lo rural.

Esa clásica dicotomía en una clara tendencia, en esta clase de territorios “neorurales”, se está quebrando, y su quiebre es cotidiano. ¿Cómo clasificaríamos a familias de altos ingresos en áreas rurales o condominios que tienen una “vida urbana” pero está “vida urbana” ya no es tal, y es más parecido a una clásica vida *suburbana estadounidense*? ¿Cómo podríamos situar a una persona que vive en lo urbano (periferia) y tiene un empleo agrícola estacional y durante el año tiene un empleo temporal “urbano”? ¿Cómo definiríamos a un grupo de jóvenes que viven en áreas rurales y no tienen ninguna ligazón agrícola ni siquiera productiva con el campo?

En fin se podría seguir entregando este tipo de tipologías subjetivas que a diario vemos los que vivimos en estos espacios, hay un cambio palpable y este cambio atrae investigar sus orígenes, sus modos, sus geografías y sus impactos, es lo que pasa en el mundo, son

¹¹ Sereno, et al (2010) define al rururbano como: “la franja externa del periurbano, donde se combinan dos ambientes cuyos pobladores tienen idiosincrasia e intereses particulares y disímiles”.

nuevas tendencias aunque también hay una discusión teórica en relación a si efectivamente esto es nuevo¹².

La búsqueda urgente de una nueva definición en lo que concierne al concepto de “nueva ruralidad” ha llevado a la producción de una vasta bibliografía, adicionalmente, se ha puesto énfasis tanto en CEPAL y FAO acerca de la importancia (real) de los de los Ingresos Rurales No Agrícolas (IRNA´S) presentes, que empiezan a ser muy importantes.

Al mismo tiempo otras agencias plantean que la población rural en Chile es tres veces la oficial (PNUD 2008) totalizando casi 6 millones de personas incluyendo ciudades y cabeceras comunales que se encuentran en territorios rurales planteando una visión positivista del campo “siendo un espacio lleno de potencialidades” (PNUD, 2008) buscando un cambio de paradigma y no solo repetir lo que indican las cifras oficiales, las cuales adicionalmente han tenido controversias últimamente en especial el censo.

A nivel regional se han realizado esfuerzos para determinar que distritos censales rurales la población han descendido estableciendo el año de mayor baja y han establecido cuales distritos censales ha crecido su población siendo rural (al contrario del paradigma) entregando tres sectores a nivel regional (IRD, 2004).

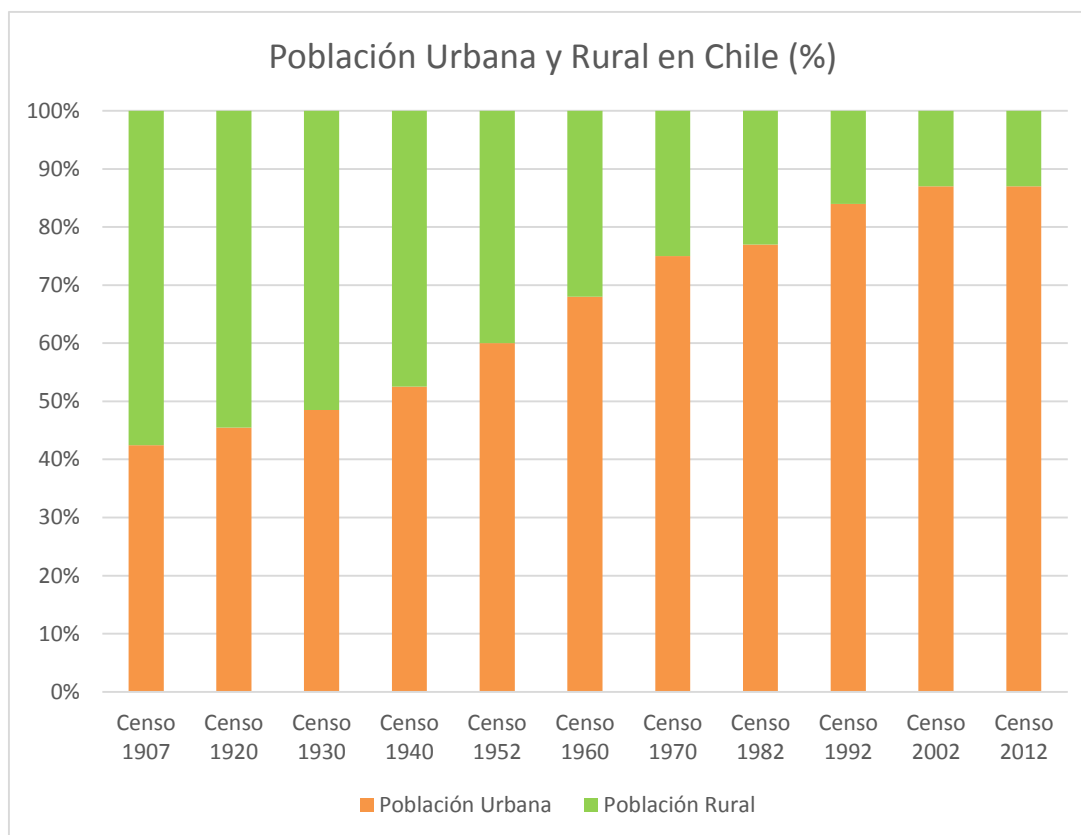
El primero, Chillepín comuna de Salamanca, asociado a crecimiento de actividades económicas terciarias ligadas al mega complejo minero de Los Pelambres¹³, adicionalmente en dicho lugar se encuentra tanto la propiedad de la tierra como la del agua para los antiguos integrantes del asentamiento proveniente de la Reforma Agraria¹⁴ cabe señalar adicionalmente que en este distrito censal el crecimiento entre el año 1992 a 2002 fue de solo 26 personas. (INE, 2002).

¹² Nota: Leer “La Nueva Ruralidad ¿Qué tan nueva?” (Gómez, 2001).

¹³ Nota: Solo en el año 2012 Minera Los Pelambres representaba el 29% del PIB de la región de Coquimbo y el 65% de sus exportaciones. Fuente: Reporte de Sustentabilidad de MLP 2012.

¹⁴ Nota: La Reforma tuvo un fuerte impacto en el Alto Choapa, constituyendo el 32% de las tierras entregadas y el 50% de las familias beneficiarias a nivel nacional. Contemplaba casi 700.000 hectáreas a distribuir mediante la forma legal del Asentamiento Campesino. Chillepín era uno de estos asentamientos. Fuente: CORA, 1968.

Gráfico N° 1: Disminución de la Población Rural en Chile¹⁵



Fuente: Elaboración propia con datos del INE Compendio Censo 1907-1960 y INE Censos 1970,1982, 1992, 2002, 2012¹⁶.

El segundo son las cercanías de la ciudad de Ovalle, donde los altos ingresos se han instalado fuera de la ciudad hacia salida a Santiago y camino a Punitaqui en escenarios más suburbanos y adicionalmente otros poblados rurales han recibido población “urbana” dentro de su entramado.

¹⁵ Nota: El Censo de 1960 definía a la población rural como: “La que vive en centros poblados que carecen de servicios de tipo urbano y que depende fundamentalmente de la producción primaria” El Censo de 1970 definía a la población rural como: “Aquella que vive en áreas que no cumplen los requisitos mínimos de las áreas urbanas. El Censo de 1982 definía a la población rural como: “Aquella que habita en lugares donde predomina el paisaje natural. Por último el Censo de 1992 y los posteriores definen al territorio rural como: “Asentamiento humano concentrado o disperso con 1.000 o menos habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes en los que menos del 50% de la población económicamente activa se dedica a actividades secundarias”. (INE, 1960, 1970, 1982,1992).

¹⁶ Nota: Se utiliza solo de carácter referencial debido a las serias deficiencias presentadas en este estudio.

El tercer lugar y asociado al proceso anterior son los alrededores de la ciudad de La Serena, principalmente los pueblos y caseríos asociados al Río Elqui han recibido a población “urbana” y ha existido un fuerte boom inmobiliario tanto en nuevas parcelas de agrado como aumento de población en caseríos y pueblos como Algarrobito, Los Molles, Las Rojas, Altovalsol, ente otros.

No obstante, si bien estos esfuerzos son muy positivos a la hora de refrescar las discusiones en torno a lo rural y estas nuevas tendencias forman nuevos escenarios en especial en la zona central del país y cercanos a grandes ciudades, en ningún caso pueden contrarrestar la situación de crisis de los territorios rurales “tradicionales” en especial de la población que no es económicamente activa, de los adultos mayores y de escenarios marcos tan complejos en torno a desertificación y sequía.

Lo que hablamos aquí, como Comunidades Agrícolas o como *secano* corresponde a la clásica definición de lo rural con vital importancia (aún) de las actividades silvoagropecuarias, mineras y pesqueras, sumando una preocupación anual por la precipitación durante un año impactando directamente en los ingresos rurales, además del claro envejecimiento del titular del derecho, comunero, quien se encuentra aún en el secano, que no migrará, y forma el “bastión” rural (*raíz rural*), el vínculo de sus hijos (casi todos migrantes) con “lo rural” y muy especial la relación que se da con los nietos (bis nietos) y poseedores de esta herencia.

Aquí claramente hay algo de estas “nuevas ruralidades” pero su transformación aún tendrá que esperar para pasar a una siguiente fase, esta siguiente fase es aún incierta y tiene que ver con algo trascendental: la sucesión del derecho¹⁷.

¹⁷ Comentario: Esto tiene una gran connotación social y de sucesión a lo largo de Chile. Esta situación se da tanto en tierra como en agua, a veces en ambos juntos lo cual lo llaman los comuneros coloquialmente como *cuando se separa la tierra con el agua* por el Código de Agua de 1981. La sucesión de derecho no tiene un claro destinatario, ni conjugues, ni el acuerdo entre hermanos parece una solución clara. Hay una grave tensión social por esta situación, que se acrecienta cuando muere el titular del derecho (tierra, agua) y no deja la transferencia en vida. Los hijos de los titulares tiene muchas veces caminos en ciudades como también en campamentos mineros también se observa el (la) que se queda y realiza labores de administración (goce, casa) además de labores ganaderas, para el caso del Norte Chico. Por último es tiene un impacto en las organizaciones, organizaciones sociales donde nadie quiere ser presidente si total toda la vida ha sido el dirigente, muchas veces titular de derechos quien se ha hecho cargo.

1.1.2) El Secano: Territorio Rezagado

Comúnmente se define como secano aquellos territorios que dependen de la lluvia exclusivamente para la dotación de agua para fines humanos y productivos.

Se puede afirmar que el territorio mundial a lo largo de la historia se asemeja a un archipiélago, en relación al ejercicio mental de que existen territorios que aparecen más marcadamente que otros y que su permanencia siendo un territorio visible está estrechamente ligada a su competitividad y características de los recursos existentes o como centros de mando en el comercio global o de flujos tanto financieros como de población a lo largo de la historia¹⁸. Otros autores lo señalan como territorios “ganadores y perdedores”. Esta importante disparidad tiene que ver principalmente, con las actividades económicas que ahí sucedan, con los flujos migratorios, con la inversión por parte del Estado y de privados en infraestructura social, servicios y tercerización además de equipamiento orientado a las actividades productivas predominantes.

El modelo neoliberal no hace más que acrecentar disparidades que vienen marcadas históricamente, ya que potencia los territorios competitivos para el comercio global agroexportador (en este caso) invisibilizando lo sobrante, el secano, que se encuentra hoy sin un rumbo productivo agropecuario claro lo cual lo transforma en un territorio exportador de su fuerza de trabajo. No obstante, a la importancia que le entregamos al marco político administrativo, económico y social actual hay dos claros elementos vitales a la hora del análisis. La historia y la geografía.

Históricamente, en Chile desde tiempos coloniales se constata la diferenciación (y fricción) que hacen los encomenderos españoles y mestizos acerca del territorio del denominado Norte Chico chileno¹⁹, el secano versus los territorios que tienen irrigación (bajo riego). “Los valles del Copiapó, Huasco, Elqui, Limarí y Choapa al igual que los pueblos de indios son distribuidos entre los once y luego ocho primeros conquistadores encomenderos. Por disposiciones en la legislación sobre mercedes de tierra ningún conquistador puede ser propietario de un valle entero con las aguas corrientes sino solo

¹⁸ Tomado de los postulados del economista francés Pierre Veltz en su libro “Mundialización, Ciudades y Territorios”.

¹⁹ Nota: Existe un “Norte Chico” en Perú.

de una parte. También quedan fuera de sus dominios las quebradas e interfluvios adyacentes a los mismos, estas tierras reciben el nombre de estancias”²⁰.

Este es punto de partida del origen de las Comunidades Agrícolas de secano, que en otras palabras quiere decir lo que “sobra” de los valles productivos, con mejor accesibilidad, calidad del suelo y agua, teniendo en cuenta el contexto físico de semiaridez señalada y de un punto de transición macro a nivel nacional entre el Desierto de Atacama y los valles de la zona central de Chile.

Geográficamente, cabe mencionar la importancia de la morfología de la región en lo que se denomina como Montaña Media (Novoa, 2001) separado de la Cordillera de Los Andes hasta alturas inferiores a 3.000 m.s.n.m como frontera oeste el Océano Pacífico apareciendo como un releve desmembrado y discontinuo con una intensa disección fluvial a la que ha estado sometido (Novoa,2001), esta situación da paso a la conformación física de los interfluvios²¹ que son claves para el entendimiento del secano regional. **Hay una completa concordancia y traslape del interfluvio con el secano**, esta situación solo se ve modificada en los contextos cordilleranos y pre cordilleranos de la región de Coquimbo por la pendiente y la orografía propia de relieves montañosos.

Estos dos ámbitos dieron paso al tiempo y la ocupación del territorio y la vida cotidiana siendo los interfluvios (el secano) entre los tres ríos principales Elqui, Limarí y Choapa los que se denominaron popularmente como “tierras de pan llevar”(Cortés, 2003) debido a que se masificó el cultivo de cereales principalmente de trigo desde el siglo XVI llegándolo a exportar a Perú, sumado a esto la incorporación por parte de los españoles del ganado caprino²², posibilitó el desarrollo de la actividad ganadera que se adaptó rápidamente y de buena manera a este árido paisaje.

Estas tierras de secano fueron habitadas por los remanentes indígenas, por personas que servían a la colonia española y que recibieron como premio un lugar para asentarse por parte de los colonizadores entendiéndose “que, teniendo una gran cantidad de indios

²⁰ H.Cortés 2003.

²¹ El interfluvio se puede definir como: “Espacio de la superficie terrestre comprendido entre dos vaguadas sucesivas. Está compuesto de una divisoria de aguas y dos vertientes. En algunos casos de relieves planos, existen zonas de leve pendiente como llanuras o mesetas.”. Fuente: Material didáctico “Geomorfología Dinámica y Climática”. Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.

²² Los primeros registros de la inserción de la cabra al país ocurren en 1558 ya que la pluma de Gerónimo de Bibar registra a Antonio de Ulloa y Diego Maldonado introduciendo ganado en el desierto de Atacama (Castillo 2003).

encomenderos ocupando tierras de buena calidad en sectores costeros, determinan su traslado a sectores de baja productividad hacia el interior” (Bahamondes, 1986).

Al mismo tiempo la incipiente actividad minera posibilitó el surgimiento de distintos centros de servicios y placillas mineras atrayendo población que su vez se surtían de la misma actividad agrícola, pecuaria y comercial.

El origen de las Comunidades Agrícolas del Norte Chico está íntimamente ligado a este proceso de fragmentación de la propiedad por las continuas divisiones a comienzos del siglo XVIII y que por capacidad del suelo (entre otros) continuaban en un solo ente de propiedad común, esta forma de tenencia de tierra fue denominada como sucesión indivisa (Bahamondes, 1986).

Esto posibilitó que producto del crecimiento familiar y atomización de nuevos núcleos familiares consolidados, se ampliara la extensión familiar en el territorio siempre dejando tierras comunes (“de nadie pero de todos”) para el pastoreo²³ caprino, todo de palabra, con mapas mentales y deslindes muchas veces imaginarios y otras veces establecidos por límites externos (no propios) de estancias y posteriormente fundos que sí tenían deslindes establecidos aunque la controversia por los mismos continúan hasta el día de hoy, tanto en las comunidades de forma interna, con otros vecinos, con fundos privados y en otras formas de ocupación de tenencia de tierra en el territorio.

1.1.3) Desertificación

Existe una amplia bibliografía, convenciones internacionales, expertos, publicaciones de agencias internacionales acerca de la desertificación como proceso, existiendo un consenso mundial en cuanto a que es la degradación de tierras en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y que este proceso es el resultado de la interacción de diferentes y complejos factores derivados de las actividades humanas y las variaciones climáticas.

²³ Nota: En esta investigación se reemplazará preferentemente “Pastoreo” por “Talaje” debido a que es la palabra a la cual se refieren a este significado los comuneros de Coquimbo y sale consignado en todas las transcripciones realizadas.

Esta es, en pocas palabras, la definición que han adoptado casi todos los países del mundo, signatarios de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación²⁴. De acuerdo con lo anterior, el proceso de desertificación no es imputable a la extensión (“normal”) de los desiertos actuales, sino que más bien ocurre porque los ecosistemas de tierras secas, que cubren más de la tercera parte de las tierras firmes del mundo, son extremadamente vulnerables a la sobreexplotación y al aprovechamiento inadecuado de la tierra (Morales, 2005).

Casi la mitad de la superficie terrestre está formada por zonas áridas con un total de 47%²⁵, lo cual equivale a unos 6.450 millones de hectáreas, que están distribuidas entre todas las grandes regiones del planeta. Mil millones²⁶ de hectáreas son hiperáridas, es el caso de los verdaderos desiertos, como el desierto del Sahara o el de Atacama.

Las regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas ocupan por su parte unos 5.450 millones de hectáreas²⁷. La desertificación se produce en estas áreas del planeta. Estas áreas están habitadas por un quinto de la población mundial, es decir, 1.200 millones de habitantes en el año 2000²⁸. Es allí, en estas regiones donde el suelo es particularmente frágil, la vegetación escasa y el clima implacable en donde aparece el fenómeno de la desertificación.

El proceso de degradación del suelo se observa en todas partes, pero sólo puede ser definido como desertificación cuando se da en las zonas áridas. Aproximadamente el 70% de los 5.200 billones de hectáreas²⁹ de tierras áridas utilizadas para la agricultura alrededor del mundo se encuentran degradadas. **Dicho de otro modo, la desertificación afecta hoy en día prácticamente a un cuarto de la superficie total del planeta³⁰.**

²⁴ La UNCCD (según las siglas en inglés) fue adoptada el 17 de junio de 1994 en París y abierta para su firma el 14 de octubre de 1994. Entró en vigor el 26 de diciembre de 1996.

²⁵ Fuente: Atlas Mundial de la Desertificación. PNUMA, 1997.

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ Fuente: Kit pedagógico UNESCO Online “Aprendiendo luchar contra la desertificación”. Dicho material se encuentra para libre uso y cuenta tanto de un manual para profesores como para desarrollar distintas acciones con la comunidad educativa.

Para ejemplificar este impacto se muestra (Mapa N° 1) la vulnerabilidad para que se produzca desertificación, en este caso para América Latina y gran parte de África se puede visualizar los territorios que tienen una alta y muy alta desertificación se encuentran principalmente en los bordes de los desiertos de Sonora (México), Sahara (Sahel³¹, y costa mediterránea) y el borde sur del Desierto de Atacama en donde se encuentra la Región de Coquimbo y nuestro caso de estudio.

Al mismo tiempo se distinguen las áreas que circunscriben el África subsahariana, el nordeste brasilero, la pampa argentina y las provincias a sotavento de la cordillera de Los Andes en ese mismo país. Chile como país no está ajeno a esta problemática ya que se estaría afectando una superficie aproximada de 47,3 millones de hectáreas, lo que equivale al 62,3% del territorio nacional, correspondiente principalmente a la mitad norte (I a VIII Región) y a la zona austral del país (XI y XII Región)³². Es decir con esto se rompe el mito que solo afecta al norte.

El fenómeno se expresa con mayor magnitud en las siguientes macrozonas agroecológicas: la pre cordillera de la I y II regiones, la faja costera de la I a la IV regiones, las áreas ocupadas por las Comunidades Agrícolas de la III a la IV Región, el Secano Costero de la V a la VIII Región, la pre cordillera andina de la VI a la VIII Región y las zonas degradadas de la XI a la XII Región según antecedentes del "Mapa Preliminar de la Desertificación en Chile"(CONAF, 1999), donde se analizaron 290 comunas, el 93% de éstas se encontrarían afectadas en diferentes grados por procesos de desertificación, el resto (7%) no muestra signos activos, es decir es un soterrado problema nacional.

³¹ Nota: Este caso es uno de los más documentados en la lucha contra la desertificación.

³² CONAF, 1999.

Mapa N° 1: Vulnerabilidad de la Desertificación en América Latina y parte de África



Fuente: Soil map and soil climate map, USDA-NRCS, Soil Science Division, World Soil Resources, Washington D.C. 1998.

Además el cambio climático está comenzando a jugar en nuestro país un rol relevante en la redistribución de ventajas competitivas para cultivos tradicionales, que se desplazan hacia mayores latitudes, y también afectarán la ubicación de la producción de cultivos de alto valor agregado. Para complementar el carácter nacional del problema, las comunas más afectadas por un fenómeno asociado como la erosión entre la IV y la X Región son: Punitaqui (94,8% - IV Región), Llay-Llay (77,6% - V), Alhué (70,1% - RM), La Estrella (95,1% - VI), Cauquenes (83,4% - VII), San Fabián (VIII), Purén (64,3% - IX), Panguipulli (40,1% - XIV) y Castro (69,3% - X). (CIREN 2010).

Además, cabe señalar que producto de la desertificación, entre otras causas, la productividad agrícola global disminuyó en Chile de 2,8% entre 1984-1997, a sólo 0,9% entre 1998 y 2055³³. Existen predicciones científicas, que de aquí al año 2030, entre las latitudes en que se ubican Arica y Chiloé, ocurrirá un calentamiento promedio de 2 a 4 grados Celsius, con intensificación de la aridez en la zona norte, avance del desierto hacia

³³ Cámara de Diputados 2012 “La desertificación en Chile”

el sur, reducción hídrica en la zona central, aumento de precipitaciones en la zona sur y disminución de los glaciares.

El avance del desierto en Chile a regiones semiáridas y australes se ha estimado en 0,4 km. por año (algunos autores señalan hasta 1 km al año), por lo que en 3 siglos más en el escenario más optimista, la Región de Coquimbo estaría incluida en el Desierto de Atacama, y en el más pesimista, avanzaría a porciones significativas de la V Región³⁴.

Como se observa (Mapa N° 1) el Norte Chico tiene una altísima vulnerabilidad a patrones mundiales en el tema de la desertificación y esto se debe a algunos factores como su condición “borde” en relación al Desierto de Atacama como la presencia del Anticiclón del Pacífico (IGM, 1988) teniendo incidencia en las precipitaciones.

Ambas situaciones sumando una tercera como la disminución progresiva de la precipitación durante el Siglo XX atribuible al cambio climático (Ver Gráfico N° 2) son las condicionantes geográficas y ambientales que entregan un marco condicionante a los territorios locales.

Tabla N° 1: Disminución de la precipitación 1921-1980 en Ovalle.

Años	1921- 1930	1931- 1940	1941- 1950	1951- 1960	1961- 1970	1971- 1980	Diferencia 1921- 1980
Lluvia en Ovalle. (mm)	160,5 mm	121,3 mm	134,6 mm	121,4 mm	101,6 mm	102,9 mm	- 35,9 %

Fuente: Elaboración propia. IGM 1981.

Estos elementos son el marco condicionante de la “crisis rural”, su condicionante ambiental aquí en el Norte Chico teniendo un directo impacto en las actividades económicas primarias, siendo el factor principal pero no único, del estancamiento económico de los territorios de secano, con especial impacto en la ganadería (caprina y ovina (secano costero)), agricultura comunitaria excedentaria (Trigo, Comino, Cebaba),

³⁴ Nelson Castro en <http://www.atinachile.cl/content/view/248370/La-Desertificacion-de-los-Suelos-en-Chile-Un-Mal-Mayor.html>

agricultura familiar campesina (excedentaria y no excedentaria) y actividades forestales principalmente para cercos, atentando la permanencia rural.

1.1.4) Tenencia de tierra

La tenencia de la tierra es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, individuos o grupos, con respecto a la tierra. La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento.

Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones (FAO 2003).

La tenencia de tierra determina y es el basamento del desarrollo humano teniendo un principal impacto en los territorios rurales dada la situación vinculante y condicionante de los habitantes con la tierra. Los derechos sobre la tierra, sus normas de acceso y gobernanza se vinculan en los siguientes puntos³⁵:

- Seguridad en torno a la vivienda y/o el terreno donde se habita y/o produce, provoca una mayor inversión por parte de los habitantes al tener algo propio o en goce permanente y exclusivo, lo que es un elemento a favor en la permanencia rural. Esto permite realizar mejoras en habitabilidad y mejorar la producción en el caso que se mezcle la vivienda con lo productivo. También tiene importancia en los ingresos rurales al no existir egresos en ítems de arriendo además, dependiendo del caso, puede ser una fuente de ingresos a la hora de arrendar o vender la propiedad o goce (patrimonio).
- Es un elemento de valor comercial patrimonial del dueño o quien tenga el derecho sobre la tierra, además de su familia. También provoca mayor resguardo de los propietarios o quien ejerza el derecho de ocupación ante la llegada de proyectos extractivos y de transnacionales.

³⁵ Nota: Asociado al contexto de la investigación, fuente propia.

- Es importante para obtener créditos y acceder a instrumentos del Estado, en esto son muy relevantes en el contexto local los proyectos FNDR³⁶ Coquimbo “Goces Singulares I, II, III, que han posibilitado que pese a “solo” tener derechos sobre la tierra establecer una seguridad no solo para el ocupante sino que también para el Estado a la hora de canalizar sus recursos.
- Asociado a lo anterior la seguridad de la tenencia de tierra permite la llegada de servicios básicos y se establecen claramente las servidumbres de paso dependiendo del caso.
- La tenencia de tierra es un elemento basal a la hora de conflictos sociales por territorios, un territorio con una seguridad en torno a la tenencia de tierra entregará mayores condiciones de paz social. Esta paz social provee de un escenario más positivo a la hora de la inversión pública y especialmente privada.
- La tenencia de tierra también tiene un impacto en la identidad y en la robustez del tejido social debido que generará un mayor arraigamiento en comparación con territorios que no tengan esa seguridad y que sus habitantes sean inquilinos o “pisantes³⁷”.

Con estos antecedentes se puede determinar que la tenencia de tierra es un elemento central a la hora de visualizar intervenciones de desarrollo territorial, en especial en áreas rurales. Es un tema que aún su investigación y su preponderancia es incipiente en especial en el grado de influencia en las condiciones marcos para desarrollar una vida sustentable, no obstante, es un concepto que es uno de los ejes centrales del presente trabajo, su basamento.

³⁶ Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

³⁷ Personas que ocupan la tierra pero que no son dueños ni tienen un arreglo formal y legal de ocupación.

1.2) Justificación de la Investigación

Esta investigación tiene una justificación nacional. Sin culpa de lo que puede parecer la palabra nacional, la temática en cuestión verdaderamente tiene un fundamento que concierne en términos generales a la situación que los territorios rurales del país viven en el Siglo XXI. La situación es clara y elocuente, viene desde muchos años atrás por lo que el componente histórico tiene gran valor.

Este tema además, según los últimos estudios que señalan de la desertificación del Chile Central, tiene una implicancia en como vastos sectores rurales de las regiones Quinta, Metropolitana, Sexta, Séptima y Octava, todas con amplios territorios de secano, puedan encontrar, al menos, experiencias empíricas, detalladas científicamente que puedan entregar lineamientos de trabajo para una situación que ya se está empezando a sentir con fuertes sequías y serios conflictos socio-ambientales³⁸.

La crisis rural es nacional, dejando solamente a polos rurales, que en muchos pasan a ser “rurubanos” o que forman parte del área de influencia de un recurso naturalpreciado como “pujantes” económicamente y que se caractericen por su buena dotación de servicios.

Una buena parte de la ruralidad nacional vive días críticos con lo que se ha insistido: degradación ambiental, pérdida de actividades económicas, migraciones, envejecimiento, mala dotación de servicios básicos, pobre conectividad y accesibilidad, múltiples conflictos por agua, tierra y recursos naturales, un mal funcionamiento de las organizaciones campesinas, en general, con un falta de recambio generalizado en sus dirigentes; pérdida de actividades³⁹ que se realizaban en los pueblos, localidades, caseríos que ya son parte de la memoria de algunos y algunas, adicionando una fuerte atomización social que se traduce a la largo plazo en una falta de participación y **en una desvalorización de lo común como elemento de interés.**

³⁸ Nota: Como por ejemplo la crisis hídrica total de la provincia de Petorca (Región de Valparaíso), la situación de los proyectos Alto Maipo (Región Metropolitana) y Andina 244 (Región de Valparaíso); los eventos actuales de extrema sequía en Tiltil y Alhué (Región Metropolitana).

³⁹ Nota: Por ejemplo los llamados “Juegos Vecinales” en donde hace décadas se realizaba una serie de competencias deportivas entre las localidades rurales de la comuna de Ovalle. También resaltan ausencia de actividades en Semana Santa, 1 de Noviembre, bailes, rodeos y de peregrinaciones como la “Virgen de El Peral” de Punitaqui.

Al mismo tiempo se hace hincapié, que en este trabajo de investigación el tema ambiental es como un componente central condicionante, esto debido a que en economías rurales la condición recíproca, vinculante entre las personas y los recursos naturales existentes cuando existen causas externas como el Cambio Climático con una clarísima tendencia hacia la aridización; geográfica como la ubicación del Norte Chico en el área de influencia del Desierto de Atacama (el más árido del mundo) y propias como la utilización de los mismos recursos naturales con fuerte impacto en el suelo (trigo y ganado), ausencia de fiscalización, implementación de políticas públicas de poco impacto y formas de gestión territorial inadecuadas hacen que estas condiciones sean directamente vinculadas con los problemas hoy existentes.

La justificación de la investigación también se fundamenta en que se hace necesario entregar a la comunidad científica, la cual se relaciona con temáticas territoriales rurales desde postgrados hasta licenciaturas de geografía, antropología, sociología, psicología, agronomía, ingeniería forestal y de recursos naturales, nuevos bríos en su forma de caracterización de los territorios y en la repetencia de casos de diagnósticos, que si bien son muy importantes, mantienen una distancia considerable entre el mundo de los expertos y las potenciales expectativas de lo científico que tienen actualmente principalmente las organizaciones que agrupan al mundo rural.

Este trabajo de investigación científica, si bien caracterizará un territorio rural, lo hará con un proceso social de ordenamiento y autogestión territorial actual y vigente y perfectamente aplicable (en algunos puntos) en otros territorios rurales.

1.3) Problema de Investigación

El problema de investigación está determinado por una serie de factores endógenos y exógenos de las Comunidades Agrícolas en general y del caso de estudio en particular. (Ver Cuadro N° 1).

Dentro de los factores endógenos, al hablar de la Región de Coquimbo aparecen las cabras como agentes depredadores, no obstante, también un factor clave en esta degradación se debe al siglo granelero de la región (Siglo XVIII) el cual despejó muchos campos para el

cultivo como también, la utilización de leña para la fundición⁴⁰ de una incipiente actividad minera⁴¹ en especial desde el siglo XVIII en adelante, esto conforma, lo que muchas veces es denominado como: el círculo vicioso de la desertificación que ha dejado una gran mella en las condiciones principalmente edafológicas y asociadas al agotamiento de los suelos.

Junto con esto, existen otras dimensiones que influyen en la problemática de estudio, como es la dimensión política de intervención que ha influenciado de gran manera a la baja de expectativas de vida en lo local de los habitantes rurales con su descarado asistencialismo crónico y en la forma explícita de accionar que las mejores condiciones de vida no se generaran en el campo, menos en el secano, sino que en las ciudades grandes, ciudades intermedias y/o cabeceras comunales, alentando la migración de la población de estos territorios rezagados.

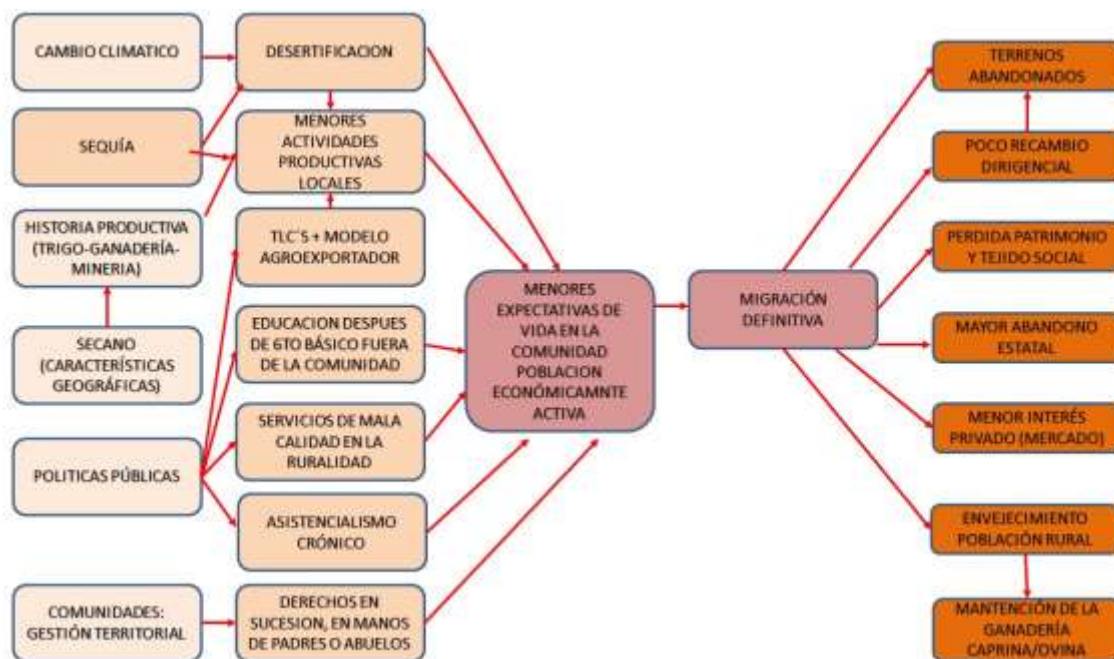
La migración tiene efectos claros y concretos. Se fomenta el círculo vicioso de intervención debido a que una menor cantidad de gente vive en la ruralidad por lo cual la rentabilidad política y social es menor. Esto también provoca un desinterés en los privados dotares de servicios. A su vez, el despoblamiento provoca una mayor presencia de terrenos abandonados contribuyendo a la degradación y la baja renovación de los listados de comuneros provoca una mantención de las mismas prácticas productivas y con el mismo uso de la tierra en común.

Por otro lado se encuentran los factores exógenos, como son las condiciones geográficas inherentes al territorio en cuestión (secano) y su situación de ser un área de transición entre el Desierto de Atacama (condición borde) y el Valle Central además que el Cambio Climático, en esta latitud, tiene una clara tendencia hacia la aridización, provocando sequías que van sumando a la desertificación, siendo elementos que condicionan la vida de los comuneros y habitantes en general.

⁴⁰ Entre 1835 y 1900 las fundiciones de cobre consumieron un poco más de 25 millones de toneladas de leña. (Santander, 2004).

⁴¹ Nota: Cabe destacar el acervo minero en el Norte Chico. Su gente y sus trabajadores fueron parte trascendental para tanto el salitre como para la gran minería de cobre del Norte Grande.

Cuadro N° 1: Esquema Contexto de Problemas Causales y Efectos en Comunidades Agrícolas de Secano

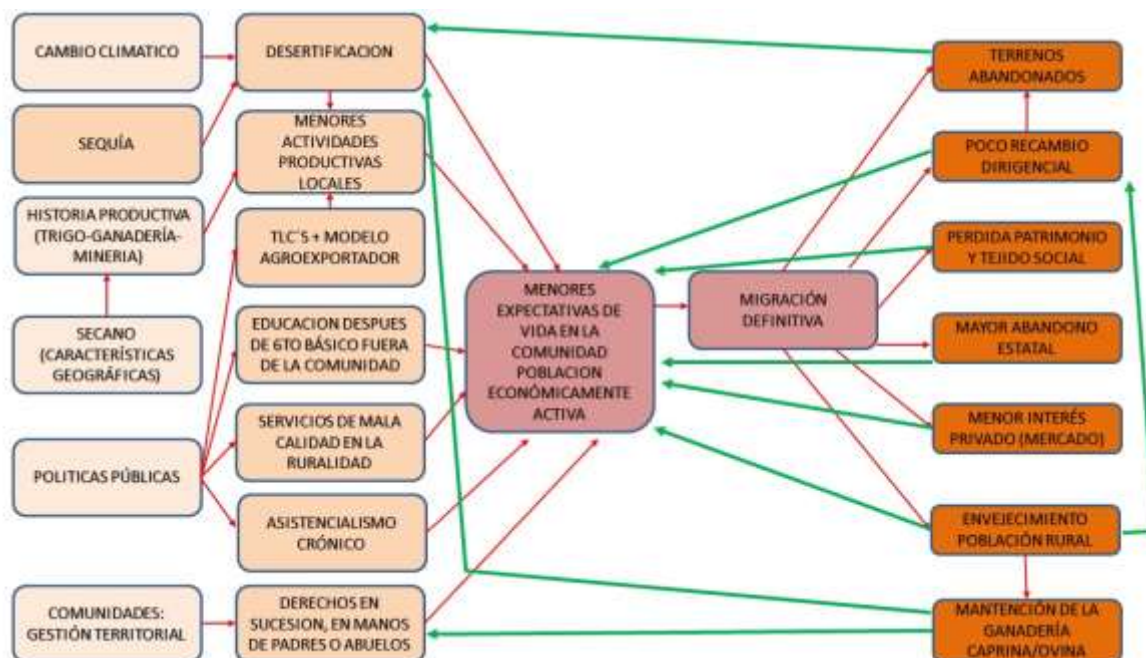


Fuente: Elaboración Propia, 2014.

Este escenario de factores, provocan el círculo vicioso de la desertificación que repercute en el tejido social y en la pérdida del patrimonio, en el envejecimiento de la población y en la mantención de las directivas, una falta de autogestión territorial y por lo cual no llegan ingresos los cuales hacen presagiar un mal futuro para estas formas de tenencia de tierra común.

Todas las consecuencias tienen impacto en las expectativas de vida de los habitantes rurales que sin servicios de buena calidad, sin empleo, sin desarrollo productivo y de superación personal, degradación del ambiente y mantención de las formas de gestión territorial por parte de las comunidades (asambleas y directivas) provoquen un círculo vicioso que solo es enfrentado con medidas paliativas, de emergencia, aumentando su problemática, año tras año, a medida que los titulares de los derechos también aumentan de edad y no hay una renovación de esas mismas organizaciones.

Cuadro N°2: Contexto del Circulo Vicioso de la Problemática de Estudio



Fuente: Elaboración propia, 2014.

Por ello, la pregunta de investigación tiene que ver si el secano como territorio se encuentra deprimido en su desarrollo productivo y social en relación con su historia reciente, y las Comunidades Agrícolas son la tenencia de tierra imperante⁴² y tienen un marco legal lleno de herramientas, además de una autonomía característica, ¿cuáles son las potencialidades y los mecanismos que tienen las comunidades para realizar un ordenamiento y una autogestión territorial efectiva, que permita una revaloración de los terrenos comunes, de la organización propiamente tal y de la llegada de ingresos que, permitan mejorar la calidad de vida de los comuneros y habitantes rurales de forma general, y de forma específica contextualizado al caso de estudio?

⁴² Domina el área rural de las comunas de Canela, Ovalle (caso de estudio), Combarbalá, Río Hurtado y se encuentran presentes en cada una de las comunas de la Región de Coquimbo.

1.4) Objetivos de investigación

1.4.1) Objetivo General

Identificar, describir y analizar las acciones, procesos y mecanismos en el ordenamiento y autogestión territorial desarrollados por la Comunidad Agrícola Peña Blanca a lo largo de su historia como respuesta a la crisis rural e hídrica que atraviesan principalmente los territorios de secano.

1.4.2) Objetivos específicos

a) Realizar una caracterización general de la Comunidad Agrícola Peña Blanca en sus aspectos históricos, limítrofes, económicos, productivos y sociales como base estructural para entender las acciones y procesos de ordenamiento y autogestión territorial.

b) Caracterizar y analizar de manera sincrónica el proceso de ordenamiento y gestión territorial llevada a cabo por la Comunidad Agrícola de Peña Blanca con especial énfasis en los últimos 10 años (2004-2014) para dar respuesta a la crisis rural mediante las acciones, procesos y mecanismos estudiados.

c) Establecimiento de una línea de tiempo desde 1976 hasta el 2014, referida a la organización mediante transcripción y análisis de los libros de acta con interés en los acuerdos que tengan que ver con el ordenamiento y autogestión territorial.

d) Establecer de manera clara y cartográfica mediante herramientas adecuadas el impacto territorial concreto, en hectáreas, que ha sido sometido a intervención siendo los elementos a investigar: los goces singulares, lluvias, forestaciones⁴³, siembras de trigo comunitarias, proyectos ambientales, servidumbres y celebración de contratos de toda índole.

⁴³ Nota: Las forestaciones referidas son las que se encuentran dentro de la Ley de Fomento Forestal D° 701 donde la Comunidad ha sido el ente ejecutor y no un particular sea o no comunero.

1.5) Metodología de investigación

La investigación se inscribe dentro de los estudios de alcance descriptivo, los cuales buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de un fenómeno a analizar (Hernández et al., 2003) que en este caso se refiere al ordenamiento y autogestión territorial para enfrentar la crisis en la ruralidad tradicional en un escenario desertificado desde una organización de tenencia de tierra en común.

Para lograr esta meta y cumplir con los objetivos definidos para esta investigación, se ha elaborado una estrategia metodológica que obedece a un diseño cualitativo que se ampara en técnicas de producción de información y de análisis que incorporan medición numérica y que se orientan a profundizar el accionar colectivo local de la realidad construida a través de un examen interpretativo de hechos, realidades y cotidianidades.

Por ello, la estrategia metodológica se sustenta en lo común, dejando en un segundo plano las acciones referidas al tema de estudio de forma individual tanto por el tiempo y alcance.

Estas acciones y procesos comunes y que pueden tener beneficios personales como la entrega de tierras, regularización de aguas o regalías por parte de la organización son identificados mediante los libros de actas. Estos libros son el único registro oficial de la organización que data desde 1976, y que han sido transcritos en su totalidad al igual que todas las reuniones históricas de la organización. Las acciones, procesos y mecanismos identificados son revisados hasta en sus últimas rectificaciones las cuales le dan el adjetivo de “normativa vigente” aunque después puedan ser rectificadas⁴⁴.

Posterior a eso y específicamente en los temas de autogestión territorial se deben respaldar los acuerdos, no solo por el libro de actas, sino que también con los contratos celebrados por la comunidad y que tengan injerencia en los temas seleccionados.

Estos contratos también permiten establecer los balances en términos financieros y también de los metros cuadrados utilizados y que forman parte de la autogestión

⁴⁴ Nota: Exceptuando la entrega de Goces Singulares y de contratos celebrados.

territorial. Para el caso de las acciones y/o procesos referidos al ordenamiento territorial estos son analizados desde una perspectiva cualitativa estableciendo su origen mediante las transcripciones, su impacto territorial y también en los comuneros.

El ordenamiento y la autogestión cuando se encuentran identificados y estudiados van a una etapa de validación con la directiva de la Comunidad Agrícola la cual va explicando los hechos y también va señalando la confidencialidad de ciertos puntos.

La metodología asumida tendrá directa relación con los objetivos de investigación, por ello se propone direccionamiento directo que se presenta a continuación.

Tabla N°2: Cuadro metodológico tratamiento información primaria

Objetivos específicos	Fuentes de información primaria	Herramientas utilizadas	Resultados
a) Realizar una caracterización general de la Comunidad Agrícola Peña Blanca en sus aspectos históricos, límites, económicos, productivos y sociales como base estructural para entender las acciones y procesos de ordenamiento y autogestión territorial	Tres libro de actas 1976-2014 Relatos locales Listado de comuneros	Transcripción de libros de acta Entrevistas a directivos y personajes claves locales, en especial para la revisión de las transcripciones de los libros de actas	Entrega total del contexto del estudio de caso Estado actual listado de comuneros.
b) Caracterizar y analizar de manera sincrónica el proceso de ordenamiento y gestión territorial llevada a cabo por la Comunidad Agrícola de Peña Blanca con especial énfasis en los últimos 10 años (2004-2014) para dar respuesta a la crisis rural mediante las acciones, procesos y mecanismos estudiados.	Tres libro de actas 1976-2014 Contratos celebrados por la Comunidad Agrícola.	Transcripción de libros de acta. Transcripción de los contratos celebrados y que sean objeto de interés.	Establecimiento de los principales hitos durante parte del siglo XX y especial énfasis en los últimos 10 años Correlaciones entre los relatos y la información levantada de forma secundaria Esclarecimiento de los impactos locales de la gestión y ordenamiento
c) Establecimiento de una línea de tiempo desde 1976 hasta el 2014, referida a la organización mediante transcripción y análisis de los libros de acta con interés en los acuerdos que tengan que ver con el ordenamiento y autogestión territorial.	Tres libro de actas 1976-2014 Registros trigueros	Transcripción de los libros de actas. Establecimiento de una Línea de tiempo organizacional.	Ordenamiento de los hitos de manera cronológica Establecimiento de correlaciones entre las acciones efectuadas y eventos importantes

d) Establecer de manera clara y cartográfica mediante herramientas adecuadas el impacto territorial concreto, en hectáreas, que ha sido sometido a intervención siendo los elementos a investigar: los goces singulares, lluvias, forestaciones, siembras de trigo comunitarias, proyectos ambientales, servidumbres y celebración de contratos de toda índole.	Áreas de cultivo de trigo histórico común Áreas de forestaciones comunitarias Áreas de proyectos contra la desertificación Planos complementarios encontrados	Georreferenciación de áreas por parte del investigador mediante GPS ⁴⁵ donde se producía trigo en Mapas cognitivos y participativos	Hectáreas de pérdida de productividad agrícola Hectáreas de recuperación ambiental
---	--	---	---

Elaboración propia.

Tabla N° 3: Cuadro metodológico tratamiento información secundaria

Objetivos específicos	Búsqueda información secundaria	Resultados
a) Realizar una caracterización general de la Comunidad Agrícola Peña Blanca en sus aspectos históricos, limítrofes, económicos, productivos y sociales como base estructural para entender las acciones y procesos de ordenamiento y autogestión territorial	MM en Estación Peña Blanca (DGA) Histórico Estudio de caracterización de recursos naturales locales de distintos organismos públicos y privados Estudio de documentos históricos Registro de derechos de agua	Entrega total del contexto del estudio de caso de manera cuantitativa y validada por los organismos oficiales gubernamentales.
b) Caracterizar y analizar de manera sincrónica el proceso de ordenamiento y gestión territorial llevada a cabo por la Comunidad Agrícola de Peña Blanca con especial énfasis en los últimos 10 años (2004-2014) para dar respuesta a la crisis rural mediante las acciones, procesos y mecanismos estudiados .	Proyectos efectuados como ente ejecutor en distintos organismos del Estado y privados Entrega de Goces Singulares(Actas) Alianzas con instituciones	Fortalecimiento de las correlaciones y de la información primaria de las acciones realizadas
c) Establecimiento de una línea de tiempo desde 1976 hasta el 2014, referida a la organización mediante transcripción y análisis de los libros de acta con interés en los acuerdos que tengan que ver con el ordenamiento y autogestión territorial.	Establecimiento de zonas de catástrofe conforme al Artículo N° 39 Constitución política Eventos climáticos extremos (DGA-MOP) Milímetros en Estación Peña Blanca (DGA) Histórico	Establecimiento de los hitos y tendencias de manera técnica para incorporarlos a la línea de tiempo

⁴⁵ Modelo Garmin E-Trex 10. Datúm WGS 84.

	Balances poblacionales Distrito Censal "Peña Blanca" INE 2002 Matriculas históricas escuela básica de Peña Blanca	
d) Establecer de manera clara y cartográfica mediante herramientas adecuadas el impacto territorial concreto, en hectáreas, que ha sido sometido a intervención siendo los elementos a investigar: los goces singulares, lluvias, forestaciones, siembras de trigo comunitarias, proyectos ambientales, servidumbres y celebración de contratos de toda índole.	Planos complementarios	Establecimiento de hectareaje en las mediciones realizadas para cotejar los acuerdos en los libros de actas y validación por parte de la directiva.

Elaboración propia.

1.6) Herramientas utilizadas

1.6.1) Transcripción completa de los libros de actas.

Los libros de actas de la Comunidad Agrícola es el único registro oficial que tiene cualquier organización que se ampare en esta figura. Además es el único elemento sistematizador de todo lo relevante de una organización comunitaria como esta y es por lo cual que se hará una completa transcripción de los tres libros de actas existentes desde 1976 antes de que la comunidad fuera oficial mediante su escritura hasta el mes de abril del presente año 2014 en el caso de estudio presentado.

Dicha transcripción textual y completa permitirá establecer la base de la investigación con todos los acuerdos emanados de la asamblea y que constituyen interés para esta investigación como lo es todo lo relacionado con lo comunitario, se deja de lado lo individual, con acciones orientadas hacia la autogestión y ordenamiento territorial.

Cabe señalar también que es uno de los compromisos establecidos por el investigador con la directiva de la comunidad ya que es un anhelo histórico por lo cual se establecerá una suerte de alianza por la entrega de las transcripciones se realizarán las validaciones y se podrá llegar a información primaria exclusiva en el ámbito del ordenamiento y autogestión territorial.

1.6.2) Estudios de casos acciones de ordenamiento y autogestión territorial

Los estudios de casos son acciones o procesos referidos para el ordenamiento y autogestión territorial común realizados en la historia de la organización que forma el objeto de estudio.

Los casos analizados en el ámbito del **ordenamiento territorial** establecido como acciones, acuerdos y normativas locales en terrenos comunitarios, mandatadas por la comunidad, que tengan injerencia cotidiana en los habitantes locales y que no generen ingresos son:

- **Deslindes:** La situación de los deslindes exteriores de la comunidad constituye el primer paso del ordenamiento territorial al reclamar como propio cierta extensión de tierra. Esto permite establecer los verdaderos alcances de la extensión del terreno común y constituye uno de los elementos de preocupación transversal en Comunidades Agrícolas.
- **Entrega de Goces singulares:** Los goces singulares han sido entregados de manera histórica, se podría decir que existen unos tradicionales y otros “nuevos”, estos últimos se ha solicitado (oficializado) mediante el Programa de Goces Singulares de Bienes Nacionales 2012. Es muy importante este tema ya que se puede obtener cuantos goces singulares hay, su tamaño, cuantos Goces Singulares quedan por constituirse y como se ha reglamentado su tamaño y otras cosas específicas.
- **Entrega de Lluvias como anexo al goce singular:** Las lluvias, se explicarán más adelante, son propias de las Comunidades Agrícolas y originalmente está asociada a un derecho que tienen los comuneros para ampliarse fuera del goce singular aumentando su capacidad productiva en especial con la siembra de trigo.
- **Situación de terrenos comunes:** Los terrenos comunes constituyen los principales terrenos de una comunidad y son muy importantes para la posterior y potencial autogestión territorial.

- **Proyectos ambientales contra la desertificación:** Existen proyectos ambientales contra la desertificación que forman parte de ciertas regulaciones de ocupación de espacios comunes como la Reserva Cerro Grande.
- **Injerencia en el acceso al Agua por parte de los comuneros:** Tema más que vital en tierras secas y tiene que ver con la injerencia de la comunidad que si bien es cierto su principal interés es la tierra también tienen una gran injerencia en el acceso al agua para y por parte de sus comuneros.
- **Establecimiento de regulación del talaje:** El establecimiento de talaje constituye uno de los ejemplos más claros de ordenamiento territorial en las comunidades agrícolas en general y tienen que ver con, pese a todo, la concientización de la mayoría de los comuneros en la capacidad de carga de los terrenos comunes y en su sostenibilidad a futuro. Si bien entran ingresos por esta acción pudiendo constituir una acción de autogestión se valoriza el carácter regulatorio siendo el dinero o la entrega de animales parte de este cobro.

Los casos analizados en el ámbito de la **autogestión territorial** establecido como acciones, procesos y acuerdos terrenos comunitarios, mandatadas por la comunidad, que tengan permitan obtener ingresos a la organización repartiendo ganancias comunes y también individuales a cada comunero, son los siguientes:

- **Forestaciones comunitarias:** Tiene relación a forestaciones realizadas mediante el Decreto N° 701 en terrenos comunes y la comunidad como ente adjudicatario del crédito enlace INDAP-CONAF. En este tema lo importante saber es, la elección del lugar (común), el proceso de trabajo comunitario (cuadrilla), la evaluación de la obra, la medición de las forestaciones y si tuvo la bonificación forestal por prendimiento.
- **Arriendo de antenas:** El arriendo de antenas en terrenos comunes se ha transformado en una vía de ingreso para las Comunidades Agrícolas de Coquimbo. Aquí es importante ver su peso específico en cuanto a los ingresos y la formas de aprobación.

- **Terraje de trigo comunitarias:** En Peña Blanca se calcula que hace 300 años que sus campos se utilizaban para la siembra de trigo. Esta siembra se realiza de forma común en terrenos que pertenecen a la comunidad lo cual ha disminuido sistemáticamente hasta llegar a cero desde el año 2002. Pese a ello han existido emprendimientos comunitarios desde ese año hasta la fecha. Lo importante de investigar es todo el proceso, buscar el impacto económico de la última actividad agrícola, correlacionar las precipitaciones registradas y determinar su metraje para calcular la pérdida de la productividad agrícola.
- **Usufructo de ocupación para aerogeneradores (Parque Eólico):** La organización ha sido la primera del país como organización regida por la Ley N° 19.233 en tener en sus terrenos aerogeneradores que aprovechan el fuerte viento reinante.
- **Servidumbres de paso y ocupación:** Las servidumbres de paso y ocupación son herramientas utilizadas para la obtención de recursos frescos sin perder la titularidad de la tierra, además es un pago único lo cual lo hace mayormente atractivo.
- **Expropiaciones de Terrenos Comunes:** Las expropiaciones han sido otra acción de autogestión considerando el contexto legal y el pago según tasación fiscal.
- **Entrega de bonos a los comuneros:** Producto de la autogestión la comunidad genera ingresos para la organización y también reparte sus ganancias a los comuneros.

1.7) Evaluación monetaria y determinación de los ingresos anuales de la autogestión territorial

La evaluación se refiere a las acciones de autogestión que entregan ingresos a la comunidad, su comparación con los balances⁴⁶ y ratificación por parte del Presidente de la organización.

⁴⁶ Nota: A Solicitud de la Comunidad Agrícola Peña Blanca no pueden aparecer en la investigación los egresos de la organización ya que se encuentran preparando la entrega del balance año 2014 (31 de enero) a los

1.8) Línea de tiempo organizacional

La línea de tiempo organizacional será una herramienta obtenida en los libros de actas y permitirá un análisis de temas que serán clasificados y cada acuerdo vigente con su fecha de implementación, incluyendo rectificaciones, separados en los tres libros existentes. Se dispondrá del Anexo N° 1 para tal acción con todas las reuniones y los principales tópicos tratados reunión tras reunión desde 1976 hasta 2014.

1.9) Georreferenciación de áreas de interés (trigo y forestaciones comunitarias)

La georreferenciación es el proceso que mediante GPS se pueden levantar información en este caso puntos y polígonos del territorio con una coordenada única en UTM y relacionada con el información base y con el datum.

La obtención de datos con GPS, para la realización de un mapa cognitivo de recuerdo histórico de cultivo de trigo se realizó con el Presidente de la Comunidad Agrícola, Daniel Rojas en visitas sucesivas los meses de agosto, septiembre y octubre. Esta determinación, al menos, entrega un estimado bien aproximado del cultivo de trigo.

Además se debe considerar que en terreno es perceptible el paso del cultivo de trigo de sectores más accidentados o utilizados para otras funciones. Esto es producto de que el cultivo se realizaba con tractores y se aprovechaban mejor los terrenos planos, pero con notables excepciones de siembra en laderas empinadas.

Lo que es difícil de determinar y es algo a profundizar en el futuro es saber cuándo efectivamente (que año) las extensiones de cultivo anual y realizar la comparación; como al mismo tiempo investigar quienes efectivamente cultivaban, pero esto demanda un trabajo exclusivo a desarrollar en una próxima investigación con los grupos trigueros.

Para complementar esta información también se trabajara con imágenes satelitales (SID) y con Google Earth.

comuneros y cualquier información podría ser motivo de confusión para esa importante asamblea. So se expondrán los egresos estimados

CAPITULO N° 2:

MARCO TEÓRICO

2.1) Introducción

El presente marco teórico pretende profundizar los conceptos a trabajar por parte de la investigación. Estos conceptos se encuentran entrelazados en el territorio pero no así en su carácter epistemológico por lo cual se deben separar en su tratamiento. Aquí confluyen temas asociados con la apropiación de bienes comunes en este caso la tierra que pasan a ser Recursos de Uso Común, en adelante RUC, el escenario marco de la desertificación además de lo que se entiende propiamente tal como ordenamiento territorial y autogestión territorial asociada al RUC optimizando su administración y gestión.

2.2) La Tragedia de los Bienes Comunes

El provocador artículo de Garrett Hardín en la revista Science en 1968, la expresión de la tragedia ha quedado simbolizada en la degradación del ambiente que puede esperarse siempre, cuando muchos individuos utilizan simultáneamente un recurso escaso.

Curiosamente a raíz del contexto territorial esta investigación, Hardín utiliza a pastizales y pastores (crianceros, en este caso) para ilustrar su ejemplo. Pide al lector imaginar un pastizal abierto a todos, después examina la estructura de esta situación desde la perspectiva de un pastor “racional”. Cada pastor recibe un beneficio directo por los animales que pastan allí y enfrenta un costo posterior por el deterioro de los bienes comunes cuando su ganado y el de otras personas pastan en exceso⁴⁷.

Cada pastor se siente motivado a introducir más y más animales porque recibe el beneficio directo de sus propios animales y carga únicamente con los costos resultantes del sobrepastoreo. Ahí está la denominada “tragedia” de Hardín porque cada pastor se encuentra atrapado en un sistema que lo compele a aumentar su ganado sin límite en un mundo que es limitado, “la ruina es el destino hacia el cual todos los hombres se precipitan, persiguiendo cada uno su propio interés en una sociedad que cree en la libertad de los bienes comunes” (Hardín 1968).

⁴⁷ Similar a la situación de los terrenos comunes en las Comunidades Agrícolas y al denominado “talaje”.

El modelo de Hardín supone reglas claras en cuanto a la utilización lo cual se explica que no hay otra alternativa al modelo, presupone la nula acción colectiva y reciprocidad entre los participantes donde cada uno aumentará sin importar el otro y sin importar el recambio del pastizal para una nueva temporada.

Al mismo tiempo, supone algo basal para comprender todo lo que tiene que ver con los bienes comunes⁴⁸, la gratuidad y el bajo costo que hace que un recurso se desvalore y cuando ello ocurre no hay mayores reglamentaciones, se entiende como un espacio en común que más se parece a una literal “tierra de nadie”, en la que nadie se hace cargo. Además es una obra cargada de un componente político “¿Qué debemos hacer? tenemos varias opciones. Podemos venderlos como propiedad privada. Podemos mantenerlos como propiedad pública, pero asignando adecuadamente quien ha de entrar” (Hardín, 1968).

Esto debe ser con base en la riqueza, a través del uso de un sistema de adjudicación. También podría hacerse con base en méritos, definidos por estándares acordados. “O podría ser por sorteo. O bien ser con base en el sistema de que el primero que llega entra, administrado a partir de filas. Estos, creo, son todos procedimientos objetables. Pero entonces debemos escoger, o consentir la destrucción de nuestros recursos comunes llamados parques nacionales” (Hardín, 1968). Desde ya propone la presencia de la propiedad privada o en base a riqueza como parámetro válido, parámetros o meritocracia. Nunca establece cooperativismo o un Estado central regulador e incluso captador de la oferta.

Si bien su extrapolación con el contexto del secano de la región de Coquimbo es dispar debido a que por un lado el llamado Norte Chico como cualquier territorio donde predomine o sea preponderante la cultura rural implica generalmente algún grado de cooperativismo entre sus componentes, por ende, el ejemplo del pastizal muchas veces es roto al tener propias⁴⁹ lluvias o posturas en un terreno que no es “tan” común, a su vez pueden existir alianzas directas compartiendo ya costos de transportes, forraje adicional y movimiento hacia otros sectores con mejores pastizales.

Lo otro es que solo aplica como factor de costo la deforestación producto de la entrada sucesiva de actores (ovejas) por cada pastor. Siendo que existe un costo adicional de pago,

⁴⁸ Real hasta el día de hoy con los recursos naturales comunes (agua, tierra, bosques, mares, aire).

⁴⁹ Al menos reconocidas por parte importante de los habitantes locales.

que no es libre existiendo cuotas, que en las comunidades y sus directivas, no se han caracterizado por una regulación en cuanto al concepto de capacidad de carga pese a los esfuerzos.

Relacionado a esto, la variabilidad anual de la pluviometría adicionado con un claro descenso de las precipitaciones en los promedios anuales desde 1900 (Meneses, 2003), el pastizal propuesto por Hardín tiene una capacidad de carga que varía anualmente y puede contener de buena forma, hasta que se vean los costos, una mayor cantidad de animales e incluso de participantes.

No obstante, hay casos en la región de Coquimbo⁵⁰ donde al momento de perder lo común, regularizar lo individual, y querer mayores certezas, considerando el tema adicional del contexto histórico donde la mayoría de los comuneros son mayores de 60 años, muestran la importancia de que puedan convivir tanto lo individual y lo común.

2.3) El nuevo enfoque del Gobierno de los Bienes Comunes

La politóloga estadounidense Elinor Ostrom es considerada un referente mundial en lo que tiene relación al funcionamiento y uso de los llamados bienes comunes que principalmente se asocian con el manejo, uso, explotación y gestión de recursos naturales como bosques, agua, suelo y océanos evitando, en algunos casos (bastantes detallados) impedir el colapso ecológico.

Cuando se le entregó el Premio Nobel⁵¹ de Economía en 2009 que comparte con el economista Oliver E. Williamson por la contribución sobre el gobierno económico y los límites de las empresas se la definió como "desafió la concepción tradicional de que la propiedad común es mal manejada (...) concluyó que los resultados son, más a menudo que no, mejores que los predichos por las teorías estándares. Observó que los usuarios de los recursos frecuentemente desarrollan sofisticados mecanismos de decisión y enforzamiento de reglas para manejar conflictos de interés, y caracteriza las reglas que promueven resultados positivos⁵²".

⁵⁰ Nota: El caso de Chillepín (Salamanca) donde campesinos perdieron tierras de secano (pastoreo), Ajial de Quiles (Punitaqui) con títulos de dominio individuales y reconociendo de lo común y el Programa de Goces Singulares I y II en algunas Comunidades Agrícolas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

⁵¹ Nota: Es el Premio del Banco Central de Suecia en las Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel.

⁵² Comunicado de prensa de la The Royal Swedish Academy of Sciences acerca de la otorgación del Premio Nobel de economía 2009: Economic governance: the organization of cooperation.

Su inclusión es vital para poner en contraposición el concepto clásico de Hardin que terminó de imponerse como concepto en buena parte del mundo (en conjunto con el neoliberalismo), lo cual era la situación propicia para justificar la privatización y la individualización de los RUC.

Un aspecto trascendental es comprender que las soluciones propuestas llevan entender los bienes comunes como estratégicos para la humanidad y para su equilibrio ecológico. A su vez la individualización lleva a dos puntos claves. El primero tiene que ver con comprender que no hay nada más certero y claro que tener un bien común a nombre individual a diferencia de lo “común” que obliga deberes y reclamar derechos, siendo interesante la preponderancia que se da la futura sesión tanto venta como herencia. El segundo punto clave es que busca conscientemente la apropiación de los bienes comunes llevándolo a la máxima expresión cuando se da pie a la concentración de esa apropiación mediante corporaciones y monopolios.

La evolución de las instituciones de acción colectiva⁵³ aborda una de las cuestiones más perdurables y polémicas de la economía política clásica: si es posible o no organizar el estudio de los recursos de uso común de manera que se eviten tanto el consumo excesivo como los costos administrativos. Se argumenta que a diferencia del pensamiento clásico económico que indica que cuando hay muchos individuos que poseen un recurso en común este recurso se puede explotar solo cuando se resuelve el problema de la sobreexplotación. Ostrom argumenta de manera convincente que existe otra solución y que se pueden crear instituciones estables de autogestión si se resuelven ciertos problemas de provisión, credibilidad y supervisión los cuales se ejemplifican con casos⁵⁴ en todo el mundo con disímiles grados de éxito.

En su argumento señala de manera profunda que lo común, los bienes comunes y su consecuente uso, administración y su marco estructural no está resuelto tanto por la academia como por políticos. Toda solución tiene un claro tinte político lo que habla de que el tema de investigación constituye un ente estratégico para todo el mundo, quien controla esos recursos puede dominar países y regiones del continente; la respuesta de

⁵³ Publicado originalmente en 1990 con el nombre *Governing The Commons. The Evolution of Institutions for Collective Action*. The Press Syndicate of the University of Cambridge.

⁵⁴ Nota: Como por ejemplo el ordenamiento territorial en los Alpes suizos o la situación del agua para agricultores en Valencia, España.

transnacionales va en relación a este tema generando una insoslayable influencia a través de sus *think tank* a políticas públicas y de control social. Algunos proponen al Estado, otros la privatización, pero a lo largo del mundo no hay evidencias claras de éxito uniforme que individuos mantengan a largo plazo los sistemas naturales.

Por otra parte, distintas comunidades de individuos han confiado en instituciones que no se parecen ni al Estado ni al mercado para regular algunos sistemas de recursos con grados razonables de éxito durante largo períodos. (Ostrom, 1990). La perspectiva institucional que se señala en el libro es clave ya que se puede romper “**la trampa inherente**” en la utilización de los bienes comunes y donde existan algunas condiciones asociadas a estas institucionalidad pero también con un importante capital social y político y algún tipo de capacidad en la gestión de recursos naturales.

Para encausar el establecimiento del marco teórico en relación al denominado y acuñado “Gobierno de los Bienes Comunes” de Ostrom, es necesario definir el objeto de análisis.

El RUC alude a un sistema de recursos naturales o creados por el hombre, lo suficientemente grande para volver costoso (aunque no imposible) excluir a beneficiarios potenciales. (Ostrom, 1990). Este concepto se encuentra definido para la pequeña escala, para lo local, localizado dentro de un país, cuyo grupo dependiente de manera importante de los RUC varíe entre los 50 y 15.000 individuos, fundamentalmente pesquerías, pequeñas áreas de pastoreo, cuencas subterráneas, sistemas de irrigación y bosques comunales.

Estos RUC son sistemas de recursos que son utilizados por apropiadores, quienes sustraen una unidad de recursos que se puede tipificar por ejemplo en los kilos de forraje que me entrega un espacio (suelo) común que se encuentre explotando teniendo cuidado (y no un cuidado ambiental) que el promedio de sustracción no exceda al ritmo promedio de re-establecimiento. La “apropiación” es compleja por dos elementos centrales, las condiciones del mismo apropiador y por la acción colectiva que debe realizar para apropiarse⁵⁵. Ante esto Ostrom los denomina “apropiadores racionales en situaciones complejas” y señala claramente:

⁵⁵ Goce Singular por ejemplo en Comunidades Agrícolas.

...las decisiones y acciones de los apropiadores de los RUC⁵⁶ para apropiarse de ellos y proveer para el mantenimiento del sistema de RUC sin las de los individuos racionales en situaciones complejas e inciertas, la elección de conducta de un individuo en cualquier situación particular depende del modo en que conozca, considere y evalúe los costos y beneficios de sus acciones así como la percepción del vínculo de estas acciones con resultados que también incluyen una mezcla de beneficios y costos. La organización de los apropiadores para una acción colectiva relacionada con los RUC es, por lo general, una tarea incierta y compleja.

La incertidumbre tiene varias fuentes externas: la cantidad y regularidad de las lluvias, la temperatura y cantidad de luz solar, la presencia o ausencia de portadores de enfermedades y el precio en el mercado de varios insumos o productos finales. Otras fuentes de incertidumbre son externas a los RUC y a los apropiadores que los utilizan. Una causa fundamental de incertidumbre es la falta de conocimiento. La estructura exacta del propio sistema de recursos, sus límites y sus características internas deben conocerse. (Ostrom, 1990).

Esto resulta fundamental y basal para nuestro estudio de caso, ya que los RUC es este caso es la tierra en común y su acción colectiva en cualquier comunidad de la Región de Coquimbo es muy compleja por causas individuales y de todas las incertidumbres considerando fundamentalmente la variabilidad anual de la precipitación caída y la falta de conocimiento.

Son estas incertidumbres que siempre llevan a pensar en el fracaso de lo común y de que la única solución es lo individual para salir de la pobreza como discurso instalado. Esta complejidad es referida mundialmente para los RUC, siendo el principal problema que enfrentan los apropiadores (comuneros, en este caso) es el de organización, organizarse es un proceso; una organización es el resultado de ese proceso. (Ostrom, 1990).

Dentro de esta incierta acción colectiva hay una serie de problemas que se introducen en esta conversación teórica y el primero tiene que ver con el llamado “**compromiso creíble**”⁵⁷.

⁵⁶ Nota: Para ir acercándonos a la problemática en cuestión es bueno establecer el RUC en este caso como praderas en común.

⁵⁷ Ostrom, 1990.

Este compromiso surge cuando los individuos se han organizado y los apropiadores establecen reglas que restringen acciones. Estas reglas por ejemplo puede ser el cobro por *talaje* para utilizar la pradera común. Si todos, o la mayoría siguen estas reglas, las unidades de recursos (kilos de forraje) se asignaran de manera óptima y quedará lugar para la recuperación de esa pradera. No obstante, generalmente el discurso instalado es “cumpliré mi compromiso si ustedes cumplen el suyo”, pero cuando surge la tentación, como se sabe que se están cumpliendo los compromisos, nadie quiere ser el “tonto” que cumple una promesa que los demás están rompiendo (Ostrom, 1990).

Esta situación es también clave no solo en Comunidades Agrícolas sino que en cualquier organización vecinal o Comité de Agua Potable Rural (APR) que establezca cuotas u obligaciones comunes. Aquí también otro tema atingente y que tiene que ver con Comunidades Agrícolas, uno de los principios fundamentales de los RUC planteados por Ostrom que sí el grupo está auto organizado (autogestión territorial) debe resolver el problema del compromiso sin un agente externo que lo haga cumplir siendo los apropiadores que deben promover el monitoreo de las “obligaciones” colectivas. Aquí hasta el perfeccionamiento del Decreto Ley N°5 con la Ley N°19.233 se requería la presencia de un Ministro de Fe⁵⁸ para avalar las decisiones importantes de asamblea.

El segundo problema se denomina “de **monitoreo mutuo**⁵⁹”. Este problema, no es tan profundamente abordado por Ostrom pero tiene gran importancia en el ordenamiento y autogestión territorial en las comunidades. El monitoreo mutuo tiene como base el cómo un conjunto de personas involucradas en la vigilancia mutua de un conjunto de reglas se supone que por ellos mismo no supervisarán el cumplimiento de las reglas pese a verlas concebidas comúnmente o en asamblea. Por ello sin monitoreo no puede hacer compromiso creíble.

En las comunidades esto se constituye como un elemento de control en lo común. Algún cambio en el territorio como obras civiles, cercos o construcciones son vistas por comuneros y no comuneros dentro de un territorio. Al mismo tiempo las regulaciones de la cantidad de ganado son controladas por los mismos interesados, siempre asociado al

⁵⁸ Funcionario público del ex Ministerio de Tierras y Colonización hoy Ministerio de Bienes Nacionales.

⁵⁹ Ostrom, 1990.

problema anterior de compromiso creíble. Estas temáticas marcan la pauta de las asambleas de comuneros hoy y de su cotidianidad.

El tercer problema es el de **apropiación**. Este problema va referido en asignar una cantidad fija de unidades de recursos, independientemente del tiempo con el fin de evitar la atomización de los ingresos y reducir la incertidumbre y el conflicto en torno a la asignación de derechos (Ostrom, 1990). Esto quiere decir que los apropiadores pueden sacar mayor cantidad de unidades de recursos que la económicamente óptima o también que inviertan en algún equipo de apropiación mejorando sus ventajas comparativas entre uno y otro apropiador.

Existen dos puntos claves en el problema de apropiación. El primero es la característica del RUC y este puede ser abierto, limitado o restringido. Abierto es el cual no hay límites con otros apropiador y es probable que la atomización de los ingresos sea endémica. Limitado es donde un RUC un grupo bien definido de apropiadores dependen de sus mismas reglas, como es el caso de las comunidades de Coquimbo. Restringido es donde carece de una estrategia dominante para cada uno de los participantes. Esta es una condicionante en la forma de gobernanza, autogestión y ordenamiento territorial de quienes apropian en los RUC.

El segundo punto clave que señala Ostrom y que tiene una gran relevancia en el contexto territorial en el área de estudio es que la distribución de las unidades de recursos son heterogéneas e inciertas. Por ejemplo, el forraje para el ganado caprino/ovino es una unidad de recurso que varía cada año (incierto) y se da en algunos lugares de mejor forma que en otros (heterogéneas). Esto pasa para agua de canalistas⁶⁰, para áreas de manejo pesquero, para la explotación minera.

La mencionada distribución ejerce fricción y situaciones complejas para quienes administran un RUC ya que ante mismos derechos de apropiación existen ciertos lugares que pueden tener mejores condiciones que otros lo cual es una situación compleja para la institucionalidad detrás de un RUC en este caso de una Comunidad Agrícola.

El cuarto problema referido a los RUC es el denominado de **provisión**, este problema se centra en la naturaleza productiva y dependiente del tiempo de la inversión en el recurso

⁶⁰ Juntas de Vigilancias de los ríos del centro norte de Chile.

mismo relacionándose con su propia construcción y con su mantenimiento. Esto se puede ejemplificar en una cooperativa que tenga fallas en su maquinaria apropiadora de unidades de recursos.

Aquí también hay variados desafíos ya que al igual que los otros problemas presentados las dimensiones comunes e individuales tienen una delgada frontera y dependen del grado de organización e institucional para realizar una efectiva apropiación de su recurso.

2.4) Desertificación

2.4.1) Introducción al concepto de Desertificación

La desertificación como concepto mundialmente establecido fue anteriormente descrito, no obstante, es absolutamente necesario desarrollar un marco teórico que al menos puede entregar claridades en especial en lo que quizás es lo más difícil de dimensionar de este problema, como son sus impactos en especial en la generalizada ligazón de la desertificación con la pobreza y de la desertificación con la migración de la población en el lugar en donde esté ocurriendo.

La desertificación es definida como la degradación de los suelos de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, entre ellos, las variaciones climáticas y las actividades humanas. La desertificación afecta a la sexta parte, aproximadamente, de la población mundial, al 70% de todas las tierras secas, equivalente a 3.600 millones de hectáreas, y a la cuarta parte de la superficie total de tierras del mundo⁶¹.

Si bien, esta definición está extendida por la mayoría de las publicaciones y de las tesis que tratan el tema, hay bastante confusión acerca del tema, en especial, por su carácter multifactorial que dificulta dimensionar su orgánica y sobretodo sus impactos. La metodología de lo que podríamos llamar la investigación-acción de la desertificación para abordar problemáticas está muy cuestionada y en constante revisión. La desertificación como concepto está habitualmente viéndose a sí misma y en un status quo a la hora de

⁶¹ Agenda 21, ONU.

aplicar instrumentos en terreno. Esto lo señala claramente Heitor Matallo⁶² y por su importancia se incluye íntegramente:

....“En todo el mundo se observan dificultadas con respecto a la construcción de una metodología aceptada como instrumento universal para la generación de conocimientos sobre la desertificación. Vale decir que los estudios y la literatura existentes nos mueven a pensar que las actuales metodologías de estudio de la desertificación no constituyen propiamente un método (en el sentido clásico del término), **sino que solo son un conjunto de conocimientos de diferentes áreas que se desea poner al servicio de la comprensión de un problema.** La información sectorial disponible provoca cierta tendencia a la proliferación de métodos y no se ha conseguido hasta este momento una integración de ese conocimiento. Asimismo, la cuestión económica no figura ni siquiera como parte de ese esfuerzo”.

Aquí se observa nítidamente que existe una gran sectorialidad. Esta sectorialidad se da en varias dimensiones no solamente con las instituciones oficiales. Una dimensión son los organismos internacionales y sus agencias y su esfera de relaciones con universidades y ONG'S ya conocidas; y otra dimensión es la local con una variedad de esfuerzos aislados que ni todos concatenados podrán tener impactos reales en las cotidianidades rurales, al menos palpables por su población.

Este escenario de confusión y muy en contraposición con lo que se ha transformado el principal foco de la desertificación, su definición; se acrecienta cuando se le asocia con sequía. Otra vez lo señala Matallo “....Algunos piensan que la sequía y desertificación son un único y mismo fenómeno y que, por lo tanto, si se consigue eliminar los efectos de la sequía (proveyendo agua) se terminará también con la desertificación”. Prosigue, “También hay quienes creen que la sequía es la causa de la desertificación y en consecuencia si “gerenciamos” correctamente las sequías estaremos impidiendo la desertificación”. Para este problema conceptual, se ha determinado cuáles son sus dificultades de visualización:

La sequía es un fenómeno más reconocido y más visible que la desertificación. La desertificación es un proceso que ocurre durante lapsos de tiempos relativamente

⁶² Oficial de Programa para Latinoamérica de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Sequía.

extensos (10 o más años), mientras que la sequía es un evento marcado claramente en el tiempo, esto hace que las pérdidas de productividad y de la producción sean atribuidas a la sequía, que es mucho más visible y no a la desertificación.

En muchos casos, el proceso de desertificación no alcanza la condición de desierto lo que dificulta su visualización y la falta de seguimiento del comportamiento de los indicadores de productividad, erosión, y otros en las zonas áridas y semiáridas. (Mataillo, 2012).

2.4.2) Marco Teórico para la desertificación

Según Scoging (1991) la percepción popular es que la Desertificación es causada por la presión que ejerce la sequía sobre el medio ambiente combinada con la presión del hombre debido al rápido incremento de la población. De acuerdo a como se define la desertificación, dos son los factores que inciden o provocan este proceso: El estrés hídrico periódico causado por la sequía y el uso y ocupación del suelo vulnerable y sensible a la falta de agua, por parte del hombre.

La desertificación debería ser vista, no como un simple avance del desierto, sino que como un proceso en que la tierra productiva llega a ser degradada al punto en que su productividad es reducida al mínimo y su capacidad natural de regenerarse es inhibida o destruida.

En tal sentido, sería interesante distinguir un concepto netamente físico como es el avance del desierto, en el cual no hay intervención del hombre y el proceso ocurre debido a una falta regular de precipitaciones, es decir, es un problema de aridez, mientras que el concepto de desertificación está asociado al concepto de sequía, es decir, es un problema en está involucrada la actividad del hombre.

Otra vez aparecen las definiciones y otro concepto como la aridez, por ende, debemos recordar que en las definiciones de Sequía están insertas en el concepto humano. En términos de definición, podemos, entonces asociar el concepto de Aridez al avance del desierto y el concepto de sequía al de desertificación, en donde el primero es un déficit desde el punto de vista del sistema natural, mientras que el segundo es un déficit no solo del sistema natural sino que también desde el punto de vista de la actividad del hombre.

Thomas (1993) plantea la existencia de cuatro términos asociados a la desertificación, pero que no son sinónimos de ésta:

1. **Tierras Áridas:** Corresponden a las tres áreas consideradas en la definición de la UNEP (zonas árida, semiárida y subhúmeda seca) que son susceptibles de tener condiciones tipo desierto, si no son correctamente manejadas; dentro de esta clasificación se excluyen los ambientes hiperáridos, que no son susceptibles a la desertificación, pues ya son desiertos. La susceptibilidad a la desertificación de las tierras áridas se debe a la variabilidad de los regímenes de precipitación, a la mayor tasa de evapotranspiración por sobre la precipitación, a suelos pobres y ecosistemas frágiles. A lo anterior se suma el factor social, ya que el hombre, en su afán de adaptarse a este medio, presiona los suelos.

2. **Degradación:** Implica una disminución de la productividad biológica. Un terreno degradado pierde su habilidad para soportar la producción. Según Floret (M. Etienne, L. Faúndez y J. Valdés, 1987), una tierra degradada puede regenerar su vegetación y su suelo, por lo tanto no ha perdido su productividad potencial. De esta forma el grado de degradación dependerá de la capacidad de resiliencia del ecosistema.

3. **Sequía:** Este fenómeno es característico de las tierras áridas, por cuanto la naturaleza de sus sistemas climáticos, con altas variaciones interanuales de precipitación, permiten que este fenómeno se desarrolle. En muchos casos la sequía es la precursora de la desertificación. Según B. Fernández (1999), la sequía corresponde a una situación de déficit de agua suficiente para afectar negativamente a la vegetación, la fauna y al hombre. Además posee la particularidad de ser un fenómeno que se desarrolla en forma lenta y que posee una amplia cobertura espacial.

4. **Deseccación:** Corresponde a un proceso que se desarrolla en el largo plazo, en el cual disminuye drásticamente el almacenamiento de humedad debido a largos períodos secos. La deseccación, al igual que la sequía, aumenta en ambientes susceptibles a la degradación provocada por causas humanas, por ejemplo, durante los cultivos disminuye la biomasa y aumenta el potencial erosivo.

En esta línea, podemos decir que el avance del desierto es un proceso natural del sistema Tierra-Atmósfera, mientras que la Desertificación es un proceso que está siendo acelerado

por el hombre debido a la sobrecarga del sistema, o sea de la explotación más allá de su capacidad de carga natural de los recursos del sistema, por sobrepastoreo, tala de la vegetación a un ritmo mayor a la recuperación natural de la vegetación, uso del recurso agua más allá de su disponibilidad natural o de su velocidad de reposición y la agricultura de secano, principalmente en zonas de pendientes.

En términos de la recuperación del proceso natural, el hombre está explotando más allá de la resiliencia⁶³ del sistema, es decir, el hombre saca más energía del medio que la que el medio genera. Este aspecto naturalmente, causa un desequilibrio del sistema, principalmente en los sectores frágiles, como son las tierras semiáridas.

En cuanto a las variables climáticas y al comportamiento periódico de la sequía, se ha estimado que este comportamiento cíclico es normal, alternándose períodos secos con períodos húmedos. Aun así la sequía es el proceso climático que más se relaciona con la desertificación, llegando incluso a ser confundida con la desertificación, como se ha señalado y largos períodos de sequía conllevan a una desecación que se puede definir como una disminución a largo plazo del agua como consecuencia de largos períodos secos (Thomas, 1993).

Luego de estas definiciones que delimitan y clarifican los conceptos entregados hay ciertos elementos que aparecen con frecuencia acompañados del término desertificación y que también merecen ser tratados.

2.4.3) Impactos tangibles de la Desertificación

Desertificación y pobreza: En un primer término dentro de los autores a nivel mundial hay un consenso acerca de la estrecha relación entre desertificación y pobreza. Esta estrecha relación está bajo el nombre de una causalidad, y esta causalidad está dada a mayor degradación, menor productividad y por lo tanto menor ingreso agrícola (CEPAL,

⁶³ La capacidad de un sistema [humano o natural] para resistir, asimilar y recuperarse de los efectos de las amenazas de manera oportuna y eficiente, manteniendo o restituyendo sus estructuras básicas, funciones e identidad esenciales. Fuente: UNISDR, 2009. Terminología: términos básicos de la reducción del riesgo de desastres.

2005). Solo en América Latina la población rural de la región alcanza unos 12 millones de personas de las cuales 55% son pobres y el 30% son indigentes (Morales, 2005).

Parte importante de esta población vive en áreas desertificadas o degradadas como lo son el norte de México, el Nordeste brasilero, la franja costera peruana del Pacífico, nuestro Norte Chico y la Pampa argentina solo por nombrar algunas. Sumando antecedentes y poniendo el mapa de la pobreza con el mapa de la desertificación de América Latina hay una alta incidencia de la pobreza y la indigencia en las áreas desertificadas y de igual forma la pobreza y la indigencia generalmente afecta en mayor proporción a la población rural que a la urbana. (Morales, 2005).

Al mismo tiempo en Chile existe un efecto importante de los programas de subsidios en las áreas afectadas por los procesos de desertificación que restando a los ingresos obtenidos la incidencia en pobreza aumenta en cinco puntos porcentuales (CEPAL, 2005). Es más en la Provincia de Limarí la pobreza representaba una de las tasas más elevadas del país, 32,6% en 1998 y 26,7 en el año 2000, teniendo los pobres pocas diferencias entre sí y una proporción importante de ellos percibían ingresos próximos a la línea de la pobreza (CEPAL, 2005).

Esta causalidad es también detectada a nivel mundial por el PNUMA, en donde se señala claramente que la estrecha relación entre desertificación y pobreza se encuentra crecientemente ligada a los procesos sociales, más aún, se considera que la desertificación es “causa de la pobreza y es agravada por la pobreza”, los índices de desarrollo humano del PNUD muestran que los países menos avanzados suelen ser los más afectados. (PNUMA, 1991).

Adicionando Según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005) las poblaciones de las tierras secas padecen las peores condiciones económicas del planeta y además se están enfrentando a una drástica reducción de los servicios ambientales disponibles en sus ecosistemas, debido a la escasez de agua (IPADE, 2010).

Desertificación y migraciones: La relación causa/efecto entre la desertificación y la migración ha sido recientemente reconocida por distintos actores y su evidencia empírica está ya al alcance de todos gracias a las investigaciones intergubernamentales, de la ONU

y de los institutos de política. Por ejemplo, la degradación del suelo se ha indicado como un importante factor contribuyente a la migración en México, tanto del medio rural al urbano como de México a los Estados Unidos: entre 700.000 y 900.000 personas emigran de las tierras secas de México anualmente (FAO, 2003).

Estudios llevados a cabo en Egipto, Marruecos, Níger, Mali, Burkina Faso y México⁶⁴ muestran que la degradación del suelo y la desertificación contribuyen a la movilidad humana y al empeoramiento de las condiciones de vida tanto de los que parten como de los que se quedan. En México, debido a pérdidas de cosechas por efectos climáticos guarda la siguiente relación: 10% de reducción en cosechas (de maíz y maíz y trigo) conducirá a un 2% de migración adicional⁶⁵.

Bajo un determinado escenario climático hacia 2080, el Cambio Climático inducirá a de 1.4 a 6.7 millones de mexicanos en edad adulta (de 15 a 65 años) a emigrar por reducción de productividad agrícola. Estimación de migraciones originadas en la desertificación: 45.000 personas, es decir el 3% de la población afectada (1,5 millones de personas). Se puede inferir que un séptimo del total de migraciones en el país es parcialmente atribuibles a la desertificación⁶⁶.

Desertificación y economía: En una investigación realizada por el Banco Mundial en 1990 se estima que el costo de la desertificación y degradación de las tierras en los países en desarrollo se sitúa entre un 1% y un 4% de su PIB global. De acuerdo con otras estimaciones, los rangos de variación son más amplios, desde un 8% en Costa Rica (TSC/WRI, 1991), hasta un 17% en Nigeria y un 9% en Burkina Faso (Barbier y Bishop, 1995).

Desde una perspectiva económica, el fenómeno de la desertificación debe considerarse como un proceso terminal que conduce a una condición en que la capacidad de producción de la tierra se ve significativamente afectada - relativa a otras tierras y/o a las

⁶⁴ Nota: Es un problema muy grave en México. Según cifras oficiales del presente año de los 193 millones de hectáreas que componen la superficie de México, más de 128 millones tienen un problema de desertificación. Especialistas en el tema estiman que cada año en la República Mexicana entre 300 mil y 400 mil personas abandonan sus tierras por la degradación de los suelos. 437 municipios ubicados en 19 entidades reportaron algún grado de sequía, los estados con mayor número de sitios con dicha problemática son Oaxaca con 106, Sonora con 72 y Chihuahua con 52. CONAFOR, 2014.

⁶⁵ Fuente: Universidad de las Naciones Unidas, Instituto para el Medio Ambiente y la Seguridad Humana (UNU-EHS). Feng et al (2010).

⁶⁶ Fuente: Cámara de Diputados 2012.

alternativas económicas de la familia campesina - y es abandonada dando lugar a procesos migratorios.

Se reconoce, de este modo, un concepto de desierto económico o social, tierra abandonada (concepto que se remonta a la antigüedad romana con la expresión “agrideserti” y que no se restringía a tierras secas y subhúmedas), lo que no implica necesariamente la plena irreversibilidad del proceso sin perjuicio de las situaciones extremas que pudiesen haberse alcanzado (MERCOSUR, 2007).

Dependiendo de las particularidades del territorio afectado en que se constata una condición como ésta y del grado de afectación, existe la posibilidad de manejar el ecosistema de manera de restaurarlo mediante el abandono o rezago, o bien, mediante prácticas de restauración y manejo sostenible de la tierra, y revertir los procesos de degradación. Esta concepción de desertificación es, en rigor, independiente de la condición climática de las tierras afectadas y, por lo tanto, se extiende a todo el territorio del cono sur. (MERCOSUR, 2007).

La desertificación afecta en nuestro país a 1,5 millones de personas y contribuye a la migración anual del 3% de la población en las zonas afectadas. En la escala nacional, como las exportaciones agropecuarias y forestales de Chile superan los 12.000 millones de dólares anuales, por cada 1% de disminución en la capacidad productiva del territorio, se pierde permanentemente unos 120 millones de dólares en el PIB, pérdidas que recaen primordialmente en las áreas rurales más pobres.

En efecto, la pérdida de fertilidad de los suelos se traduce en menores cosechas y producción ganadera. La precarización de la vida campesina potencia la migración campo-ciudad, con lo que se engrosan las filas de trabajadores no calificados y los cordones de pobreza en torno a las grandes ciudades (Cámara de Diputados, 2012).

2.5) Ordenamiento y autogestión territorial rural

El territorio es un espacio socialmente construido, cuyas fronteras son definidas no por las características biofísicas ni por las divisiones político-administrativas, sino por los procesos de los actores sociales que lo intervienen y lo transforman. **El territorio supone la apropiación social del espacio** y las formas de relación entre los diversos actores territoriales frente a procesos sociales que lo moldean y que hacen posible ordenar la convivencia y construir proyectos comunes, construir y obedecer normas que posibilitan la vida productiva y social en un territorio (Cuellar y Kandell, 2005).

Si entendemos el territorio como un espacio socialmente construido, la gestión territorial se vuelve un factor clave para el desarrollo y la gobernabilidad. Por eso, la gestión del territorio requiere de la ampliación del acceso, control y poder de decisión del uso de los recursos (RUC) que existen en un determinado espacio por parte de sus actores, en función de su propio desarrollo, lo cual es todavía más crítico en el caso de las comunidades rurales pobres a lo largo del mundo, pero que constituye la gran posibilidad que tienen hoy las Comunidades Agrícolas de la región de Coquimbo.

Esto, a su vez, significa contar con la capacidad de influir y controlar los medios, instrumentos y recursos para la toma de decisiones estratégicas sobre el uso de los recursos del territorio⁶⁷. Sin embargo, los actores de un territorio son heterogéneos, tienen diferentes niveles de poder y diferentes intereses sobre el uso de los recursos. De hecho, los problemas de manejo de recursos naturales son problemas de poder (Vermeulen, 2005).

Igualmente, la gestión supone enfrentar conflictos al interior del territorio y también frente a diversos actores externos, por las distintas visiones e intereses que representan. Por ello, el territorio es también un recurso colectivo que conduce a la gobernabilidad como modalidad de construcción de decisiones colectivas que refuerzan la apropiación del territorio por parte de los actores, así como la resistencia, adaptación e innovación frente a estrategias impulsadas por actores externos.

⁶⁷ Como el caso de la tierra por parte de la Junta General de Comuneros.

Por lo anterior, la escala de la gestión territorial rural tampoco se asocia a referentes naturales, aunque están fuertemente presentes, sino que son resultado de procesos de construcción entre actores con poderes diferenciados, tanto vertical (escalas jerárquicas), como horizontalmente (al interior del territorio).

Por lo tanto, la dimensión de la escala es sumamente útil para el entendimiento y para una mayor profundización de las interacciones sociales que moldean los territorios rurales, ya que puede conducir a una mejor integración de los actores que inciden en la gestión productiva, en la conservación, en la clarificación de sus escalas de intervención y en la comprensión de las relaciones de poder sobre los recursos naturales y el territorio en general (Gómez, 2007).

La gestión territorial rural se diferencia de otros enfoques de gestión territorial y se refiere a procesos cuya lógica está fuertemente marcada por los procesos rurales y por el manejo de los recursos naturales, en los cuales se pueden incluir pequeñas concentraciones urbanas. Por ello, el marco de gestión territorial rural no aborda procesos de gestión territorial en espacios circundantes a regiones metropolitanas o ciudades relativamente grandes.

En este enfoque de gestión territorial rural, no se trata de predefinir un territorio rural. Más bien, se insiste en que las intervenciones busquen insertarse y vincularse con los procesos territoriales tal como se expresan y evolucionan en la realidad, a la luz del resurgimiento de lo local y de la búsqueda de alternativas de diversificación de la economía local y de manejo de los recursos naturales.

El surgimiento de nuevas formas de institucionalidad territorial que pueden asumir el control de territorios más complejos a partir de la formulación de normas sobre uso y manejo de recursos que toman en cuenta la diversidad de visiones, intereses, potencialidades y problemas locales compartidos, representa potencialmente una base institucional más sólida.

En general, la gestión territorial rural puede contar con distintas entradas, que van desde iniciativas y procesos de desarrollo rural (generalmente sectoriales) o desarrollo local

(municipalidades, microregiones, etc.), hasta la conformación de territorios intermedios en búsqueda de la superación de los desequilibrios territoriales y de la revalorización socio ambiental del espacio rural, particularmente de su rol como proveedor de servicios ecosistémicos.

La pertinencia y viabilidad de la gestión territorial pasa por su relevancia para las estrategias de vida de la población, lo cual es particularmente crítico para los pobres rurales.

Esta definición es útil porque permite el desarrollo de un marco que revela las preocupaciones y lógicas que dirigen las prácticas y formas de manejo de los recursos naturales en el territorio, que son particularmente importantes para las comunidades rurales pobres, pues sus estrategias de vida dependen fuertemente de los recursos naturales.

En efecto, para los pobres rurales, los recursos naturales representan la fuente principal de aprovisionamiento de alimentos, energía (leña) y agua, así como de otros productos como plantas medicinales y fibras (Cuellar y Kandell, 2005). En general, resulta difícil separar el manejo de los recursos naturales para satisfacer y autoabastecer las necesidades más inmediatas de aquellas estrategias de manejo en función del mercado.

En general, estas dos dimensiones están incrustadas en las estrategias de las comunidades, quienes más bien buscan un manejo integrado de los recursos que controlan para asegurar ambos aspectos. No obstante, la diferenciación de prioridades a partir de las cuales, las comunidades gestionan sus recursos conlleva a diferenciar los niveles de manejo y gestión de los servicios ecosistémicos.

Estos niveles se vuelven importantes cuando se busca fortalecer las estrategias comunitarias, mejorar su inserción en mercados y desarrollar estrategias de apoyo al manejo de los servicios ecosistémicos.

CAPITULO N° 3

TENENCIA DE TIERRA EN COMÚN: COMUNIDADES AGRÍCOLAS DE LA REGION DE COQUIMBO

3.1) Antecedentes Generales

Al investigar el mundo que concierne a las Comunidades Agrícolas de la Región de Coquimbo se puede establecer claramente que existe muchísimo material tanto en su contexto histórico como en múltiples diagnósticos establecidos. La forma de operar generalmente de la investigación es a través de consultoras, de universidades, que cuando es un trabajo específico en una comunidad se utilizan informantes claves y cuando es un trabajo para más comunidades se hace una metodología general para aplicar en cada caso específico.

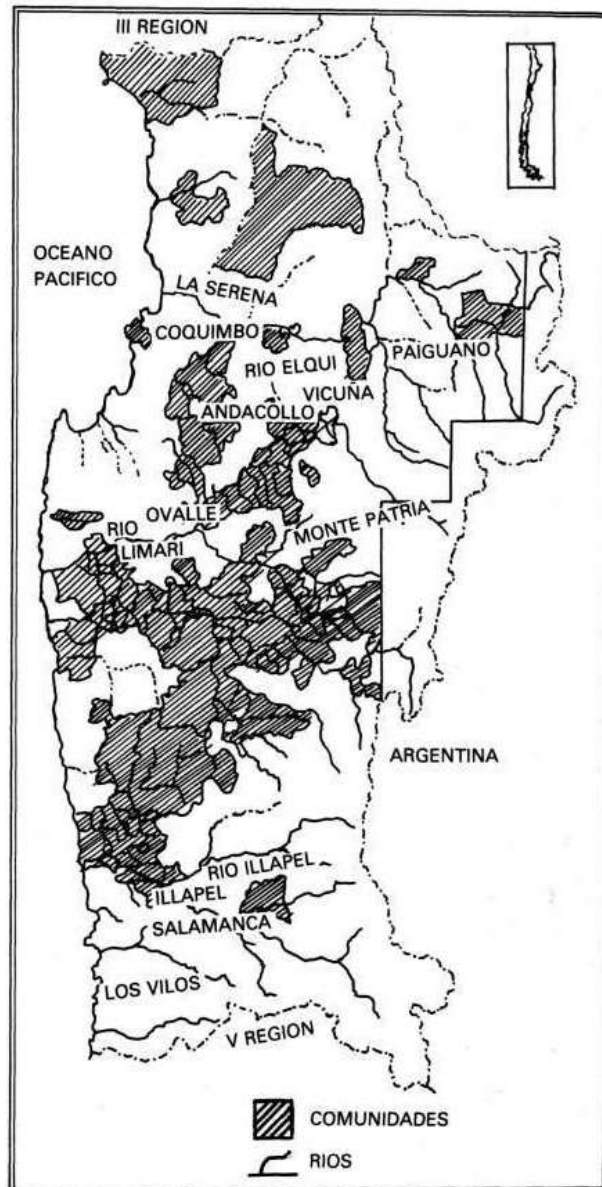
Este ciclo de la investigación tradicional tiene dos grandes falencias en primer lugar la comunicación de los resultados (su socialización) y en segundo como se concatenan esos resultados con obras o acciones concretas sostenibles con impacto directo en los habitantes que generalmente se harán en una “segunda etapa” que en pocos casos llega y que no tiene financiamiento posterior.

Adicionalmente a esto sucede un hecho singular que pese a ser un elemento de análisis muy estudiado hay un claro desconocimiento de lo que han sido y son las comunidades hoy en la actualidad. Este desconocimiento generalizado es por parte del habitante de la región y por parte de tanto el mundo público o privado. Hay múltiples ejemplos que señalan el desconocimiento de aplicación de programas de gobierno, especificaciones en textos que incluyen o excluyen a Comunidades Agrícolas y múltiples dudas.

Cuando hay desconocimiento hay un escenario de total confusión, en esta confusión generalizada pocas comunidades pueden enfrentarlas de mejor forma tanto por su capital social como por elementos externos que ayudan a esta situación como todavía juicios por deslindes con otras propiedades e incluso con títulos antiguos. El mercado de los derechos es dinámico pero los registros de las comunidades y el Conservador de Bienes Raíces no,

lo que aporta (cerrando el círculo de incertidumbre) a la situación de la sucesión al derecho y la de su representación cosa que sucede desde que se inició con el proceso de Comunidades Agrícolas.

Mapa N°2: Comunidades Agrícolas de la Región de Coquimbo



Fuente: Estudio Comunidades Agrícolas de Coquimbo. CORFO 1977.

Otro tema que ha aportado a este desconocimiento generalizado es la ubicación de las comunidades. Su ubicación geográfica asociada a la disminución de su participación en los ciclos productivos regionales por un lado y su cambio en ese ciclo productivo. Un ejemplo gráfico es toda la franja costera entre Los Vilos y el puerto de Coquimbo.

Esta franja costera que hoy cruza cinco comunas (Coquimbo, Ovalle, Punitaqui, Canela, Los Vilos) y donde se encuentra el caso de estudio vivió momentos de gloria con el cultivo agrícola Trigo⁶⁸, Cebada⁶⁹ y Comino⁷⁰, Minería⁷¹, Ganadería extensiva⁷² y por donde se movían los flujos desde Santiago a La Serena⁷³ la segunda ciudad más antigua de Chile.

Luego con la construcción de la Carretera Panamericana a finales de los 50 y el decaimiento de las actividades productivas y la disminución de las precipitaciones, este sector fue conocido y estaba en el inconsciente nacional con la expresión coloquial “Entre Tongoy y Los Vilos” que significa como a medio camino o “a medias” o que no pasa nada, condicionado además por la sinuosidad del camino en ese tramo.

Aquí se sitúan las Comunidades Agrícolas en este sector de la región conviviendo con fundos costeros, sociedades ganaderas y nuevos vecinos como segundas residencias⁷⁴ y siete parques eólicos⁷⁵. Estos nuevos vecinos dan una nueva visibilidad al sector pero no así a las comunidades, hoy la zona es conocida como “el sector de los parques eólicos”.

Como se analizó preliminarmente el origen de las Comunidades Agrícolas del secano de la Región de Coquimbo está dilucidado por la gran herencia cultural de lo que hoy es la región administrativa durante siglos.

La forma de ocupar el territorio por los pueblos originarios, la entrega de tierras en período colonial, su semiaridez y la histórica fluctuación de las lluvias en distintos años, la actividad ganadera, la actividad minera⁷⁶, la actividad agrícola con una época dorada

⁶⁸ En Peña Blanca, Punilla (Ovalle).

⁶⁹ Los Quiles (Punitaqui).

⁷⁰ En Canela. Provincia de Choapa.

⁷¹ Mineral de Talca (Ovalle) y cerro Tamaya (Cerrillos de Tamaya, Ovalle)

⁷² Fundos desde Hacienda El Tangué (aún vigente en Tongoy) hasta Pichidangui.

⁷³ Fundada en 1544 y refundada en 1549.

⁷⁴ Nota: Como por ejemplo el sector de Huentelauquén.

⁷⁵ De norte a sur: El Arrayán, Talinay, Los Cururos, Monte Redondo, El Totoral, Canela 1 y Canela 2.

⁷⁶ Se señala al respecto “Durante la Colonia y república, las concesiones mineras llevaron a Coquimbo una población obrera que, al fracasar las empresas en que laboraban, se dedican a actividad agrícolas o ganaderas. Castro, M. y Bahamondes, M; “Surgimiento y transformación del sistema comunitario: Las comunidades agrícolas, IV Región, Chile”. Revista Ambiente y Desarrollo, Vol. II, N° 1, 1986.

de exportaciones de trigo a Perú, las migraciones que se llevó mucha población pero que también permitió que sus habitantes llegaran con otras ideas⁷⁷ al momento de reestablecerse en el territorio y la pertenencia a un lugar, han influenciado de distinta manera para que se haya constituido tan particular forma de tenencia de tierra.

Según Solís de Ovando⁷⁸ el reconocimiento de la Comunidad Agrícola como ente se produce como parte de un proceso en el cual un grupo de campesinos organizado de las tres provincias de Coquimbo solicitaron audiencia con en ese entonces Ministro de Tierras y Colonización, Sr. Julio Phillipi quien acogió la demanda de los campesinos relacionada con el reconocimiento de sus títulos de dominio, muchos de ellos, como consecuencia del ocaso de la minería del Norte Chico a principio del siglo XX donde las compañías mineras pagaron a sus trabajadores con posesiones de tierra y de cesiones de derecho sobre propiedades extensas pero pobres. Otros campesinos concurrieron con sus títulos antiguos.

Luego de eso las comunidades fueron creciendo expandiéndose. Durante el gobierno del Presidente Jorge Alessandri R. se publica la primera ley de comunidades junto al reglamento de la denominada Primera Ley de Reforma Agraria. Luego de eso durante el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva el proceso tuvo su culminación en el Decreto Fuerza de Ley N°5 de 1968, la denominada Ley de Comunidades Agrícolas. Posteriormente durante este gobierno y del Presidente Salvador Allende se sanearon más del 90%⁷⁹ de los terrenos reivindicados por las comunidades.

Para la formación se establecía un doble procedimiento. El administrativo que empieza con la petición de dos comuneros o más interesados mediante la solicitud escrita y termina con el informe elaborado por el ex Ministerio de Tierras y Colonización hoy Bienes Nacionales dando cuenta de todos los aspectos relevantes que aparecen en el Artículo N°6⁸⁰ de la Ley N°19.233.

El otro procedimiento es el judicial, que se inicia con la presentación del señalado informe al Juez de Letras en lo Civil de Mayor Cuantía y finaliza con la sentencia judicial que

⁷⁷ Nota: Es habitual encontrar a comuneros mayores de 60 años que trabajaron en la minería de El Salvador-Potreros en los años 50 incluso participantes en la tragedia de El Salvador en 1966 por disputas salariales cuando se discutía la Ley de Chilenización del Cobre. Luego muchos de ellos formaron parte de los listados y del todo proceso formativo legal de las comunidades.

⁷⁸ GIA, 2004.

⁷⁹ Solís de Ovando, GIA. 2004.

⁸⁰ Por ejemplo deslindes, litigios, nómina de comuneros.

ordena la inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y la protocolización de los estatutos de la Comunidad y su directorio. En el caso de la comuna de Ovalle, las comunidades pertenecientes al secano costero de la comuna se encuentran inscritas en dos periodos principalmente, en el Gobierno de Allende y en el Régimen Militar como se presenta a continuación.

Tabla N° 4: Año de Inscripción Propiedad en Comunidades Agrícolas en el Secano Costero de la Comuna de Ovalle

Comunidad Agrícola	Año de Inscripción	Gobierno
Peña Blanca	1978	Régimen Militar
Alcones	1978	Régimen Militar
La Cebada	1972	Allende
Lorenzo Araya	1972	Allende
Durazno de Socos	1971	Allende
Salala	1972	Allende
Barraza	1972	Allende
Oruro	1977	Régimen Militar
El Espinal de Chalinga	1967	Frei M
Algarrobo de Hornillos	1978	Régimen Militar
Los Trigos	1968	Frei M.
La Calera	1967	Frei M.

Fuente: Oficina Técnica de Comunidades Agrícolas O.T.C.A. Bienes Nacionales La Serena 2008.

Durante el Régimen Militar se dicta la Ley N° 18.353, esta ley en términos simples permitió (fue derogada) el establecimiento de dos tipos de goces singulares los inscritos y los no inscritos, Los inscritos son terrenos que eran de la comunidad y esta había entregado el goce y el titular de ese goce, gracias a la ley, podía sacar título de dominio, quedando con un rol tributario independiente a la comunidad.

Esto fue un golpe para las comunidades ya que si bien muchos comuneros se beneficiaron al tener una propiedad inscrita y los derechos que tiene como comunero, esto produjo una serie de conflictos internos. Ya en democracia se realiza el mejoramiento del marco jurídico existente con la creación de la Ley 19.233 de 1993. Este es documento marco de las comunidades y se dispondrá del análisis a continuación.

El funcionamiento de las Comunidades Agrícolas está regido por un marco legal propio y particular que nace con el Decreto N° 5 de 1968 y se consolida con las actualizaciones y mejoras amparadas en la Ley N° 19.233 de Comunidades Agrícolas del año 1993. Si bien

esto es su marco jurídico, son los estatutos basados en la ley que deben orientar (con el espíritu legislador), las acciones y procedimientos de una comunidad en especial en la toma de decisiones que afecten su principal patrimonio: la tierra en común.

La autonomía queda establecida en su Artículo N° 1 donde se señala “estas comunidades gozarán de personalidad jurídica desde la inscripción del predio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. En consecuencia, serán capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representadas judicial y extrajudicialmente⁸¹”.

Esta condición explica un difícil escollo para las políticas públicas referidas al desarrollo rural, porque si bien se trata de un tipo de tenencia de tierra común, sin fines de lucro (y sí de ocupación y goce) **que es amparado por el Estado, pero que tienen una naturaleza privada**, es por lo cual quedan en una situación intermedia y es quizás la explicación de que el Estado hoy más que trabajar con las comunidades trabaja con los comuneros y comuneras como usuarios.

3.2) Funcionamiento de Comunidades Agrícolas: Ordenamiento y Autogestión territorial dentro de los alcances de la Ley de Comunidades.

Para el entendimiento del funcionamiento de la Comunidad Agrícola se debe comprender que la máxima autoridad es la **Junta General de Comuneros** y sus acuerdos obligan a todos sus comuneros⁸² y a sus directivas, existiendo diferentes quórum para los temas a tratar, teniendo en cuenta la relación un derecho (de comunidad) un voto para ejercerlo en la asamblea que mediante la reunión es el espacio formal de la junta. Es decir, para la implementación de un proyecto/acción/ordenanza/autorización⁸³ se necesita la aprobación en asamblea y su registro en el acta en la misma reunión como una especie de bitácora.

El libro de acta es lo más valioso en una comunidad aparte de la tierra, toda tiene uno oficial y los acuerdos registrados en él son lo vigente y si se requiere algún cambio, este debe ser consignado en el mismo libro que es un documento público y en teoría de libre acceso para todos los comuneros.

⁸¹ Artículo N° 1. Ley de Comunidades Agrícolas.

⁸² Artículo N° 16. Ley de Comunidades Agrícolas.

⁸³ Nota: Asociado a la tierra comunitaria.

La ley define “comunero” como: “propietarios de un derecho o cuota sobre el predio común, el cual les permitirá el acceso al uso y goce de los bienes de la comunidad, en especial, y sin que esto signifique que la enumeración sea taxativa, podrán ejercerlos sobre:

- a) Los terrenos comunes, en la forma que lo determine la Junta General de Comuneros.
- b) Los goces singulares que les asigne la Junta General de Comuneros de un modo exclusivo y permanente.
- c) Los derechos de aprovechamiento de aguas que posea la comunidad por la competente inscripción, de las aguas lluvias que caen o se recogen en el predio común y de las que corresponden a vertientes que nacen, corren y mueren dentro del mismo predio⁸⁴”.

Por otra parte el **Goce Singular** es definido por la ley como “una porción determinada de terreno de propiedad de la comunidad que se asigna a un comunero y su familia para su explotación o cultivo con carácter permanente y exclusivo”. Una característica clave del Goce Singular es que señala la ley “que no puede ser removido sin su expreso consentimiento”. Esto es una máxima seguridad jurídica dentro del contexto comunitario.

Desde una concepción espacial en el territorio significan los terrenos que no son comunes ni entregados como lluvia y por ende relacionado con el marco teórico realizado se transforman en los territorios más preciados y más complejos en la tenencia de tierra propiamente tal. Existe una correlación de los mejores terrenos o la presencia de agua para la constitución de un goce normalmente.

Una Comunidad Agrícola en relación a otra puede variar en como sucede el proceso de entrega y sobretodo una delimitación común (asamblea) de límites individuales de un comunero variando el hectareaje de tope de terrenos entregados como de algunas disposiciones particulares, la primera ocupación es el llamado Goce Singular Histórico⁸⁵.

⁸⁴ Artículo N° 1. Ley de Comunidades Agrícolas.

⁸⁵ Rabuco lo señala claramente: “A diferencia de lo que aparentemente se ha pretendido en algunos procesos judiciales, el Goce Singular originario es simplemente un tipo especial de Goce Singular sin Título y cuya característica diferenciadora, radica en que son aquellos terrenos comunitarios, que exhiben una ocupación individual, desde antes del saneamiento de la Comunidad Agrícola y que recibieron un particular modo de protección por parte del D.F.L. N°5. En “Registro de goces singulares sin título individual de dominio inscrito: elementos y perspectivas”. Seremia Región de Coquimbo. Ministerio de Bienes Nacionales. La Serena.

Para que se dé esta situación en una Comunidad Agrícola debe ocurrir que una persona represente a un clan familiar ocupando históricamente una porción de terreno, terreno el cual haya pasado por el proceso de conformación de una comunidad y que esa persona hipotética sea integrada al listado de comuneros y haya sido aceptado. Comunitariamente también debe existir una aceptación referida a que la población local reconozca ese sector como “lo de Cortés” o que ese lugar ha sido ocupado por generaciones de ese clan, por ejemplo.

Este reconocimiento en áreas rurales dispersas y áridas son fáciles de distinguir en el paisaje local pero en áreas rurales más concentradas o con la presencia del recurso hídrico los deslindes son imaginarios demarcados por hitos físicos pero también por disputas internas o intromisión de la comunidad en pleitos menores.

Una característica de ese Goce Singular es su atomización y esto es debido muchas veces con cesiones a familiares dentro del terreno ocupado o si uno de los familiares directos son también comuneros. Aquí los deslindes son internos, familiares y poco claros. También es habitual que esta atomización sea mediante el subsidio rural donde viviendas sociales se entremezclan con casas de abobe o de material ligero.

Un Goce Singular Histórico también pudo acogerse a la Ley N° 18.353 dentro de los años 1984 y 1993, considerando que tenían mejores perspectivas para ser regularizados, además tienen algo difícil de lograr, esa aceptación común del reconocimiento como de propiedad de alguien. Esta situación hace que dentro de un goce singular puedan convivir cesiones, uniones de otros goces⁸⁶, lluvias, terrenos comunes y títulos de dominio por fuera de la comunidad.

Aparte de la importancia del Goce Singular, formalmente existen dos figuras definidas por ley y que tienen una expresión territorial. Este es el caso del Terreno Común y la Lluvia.

El Terreno Común, tiene una definición de exclusión refiriéndose por Ley “como el terreno que no se ha constituido Goce Singular o Lluvia”. Esta figura forma parte el principal activo que tiene la comunidad y ese el lugar donde se destinan muchas veces los proyectos comunitarios y las entradas que pueda tener una comunidad dependiendo de varios factores

⁸⁶ Nota: Incluso existen casos de comuneros pertenecientes a dos comunidades distintas que han unido sus goces singulares en dos comunidades limítrofes.

que van desde la capacidad de negociación y respaldo que tenga una directiva a los recursos que pueda poseer la comunidad o su ubicación cercana a caminos importantes, riberas de río y borde marino⁸⁷.

Los proyectos comunitarios van relacionados a forestaciones, cesión de terrenos para equipamiento comunitario, cesión para otras organizaciones. Las entradas van referidas principalmente a: servidumbres de paso y eléctricas, arriendos para antenas, arriendo para talaje externo, contratos para aerogeneradores⁸⁸ en la actualidad.

La Lluvia, se define como “Una porción de terreno de propiedad de la comunidad que se asigna a un comunero y a su familia por un tiempo determinado”. Aquí hay que diferenciar un arriendo común de tierra a una lluvia. La lluvia tiene un significado más allá, se utilizaba preferentemente para cultivos de trigo, cebada o comino eventuales, aprovechando las ventajas comparativas del terreno, posibilitando ampliar la capacidad productiva del comunero más allá de su goce y más allá de potenciales proyectos comunitarios agrícolas.

Claramente hoy en día está casi abandonada la práctica de la Lluvia ya que son escasos los cultivos agrícolas en las comunidades que llevan “ese apellido” y muchos comuneros “viejos” no tienen la capacidad para producir sus tierras más de allá de agricultura de subsistencia aunque ya eso dejó de ser común. Sin embargo, una de las comunidades que ha utilizado la denominada Lluvia es Peña Blanca dirigida especialmente para forestaciones particulares regidas por el DL°701 y para anexo de Goce Singular como se verá más adelante.

Esos tres elementos forman la base en la configuración territorial de las comunidades, y desde allí, dentro de ese marco suceden los elementos que luego se hablan en la asamblea.

La Junta General de Comuneros es la máxima autoridad dentro de una Comunidad Agrícola y presenta empíricamente varias figuras generales que se describen a continuación:

- No existe otro espacio (organizacional, social y político) donde socios, muchos de ellos en condición de pobreza, decidan el destino de miles de hectáreas, lo cual por

⁸⁷ Existen cinco Comunidades Agrícolas en la Región de Coquimbo. Ellas son Los Choros (La Higuera), La Herradura (Coquimbo), La Cebada (Ovalle), Huentelauquén (Canela), Lo Muñoz (Los Vilos). En las cuatro primeras ha existido fuertes segregaciones de terreno en el borde costero y de la llegada de nuevos comuneros mediante compra (mercado de derechos). De la última no se tiene información oficial.

⁸⁸ Como el caso de La Cebada y Peña Blanca, ambas en la comuna de Ovalle.

la heterogeneidad de temas y la complejidad de los mismos, hacen que sean espacios muy complejos con una cantidad de intereses contrapuestos e intereses personales, partiendo por las directivas hasta los mismos comuneros.

- Existe un grave desconocimiento de los deberes y derechos de los comuneros, cada comunidad organizada tiene ya su modo de actuar donde siempre se buscan los equilibrios, no pasar zozobras económicas, con impuestos y líos judiciales puede significar un año bueno para una comunidad y su asamblea.
- Hay un complejo escenario en cuanto a la sucesión de derechos, tanto en que familias no pueden llegar a consenso para el nombramiento de un representante de la sucesión⁸⁹, que si bien no va a poder venderlo, va a poder recibir eventuales beneficios de la comunidad⁹⁰. También hay muchos derechos en los cuales los comuneros históricamente no han participado nunca.
- Hay un enrarecido escenario en las cuestiones democráticas y de funcionamiento en cuanto a las cuotas de poder, las elecciones y el carácter asambleísta. El “sentido común” debe imponerse al individual y tomar buenas decisiones, lo cual solo cabe en el plano de los deseos. Existen muchas comunidades con dirigencias vencidas, con directivas casi vitalicias, con votaciones de unanimidad para un dirigente, los constantes “cambios” de manos dentro de dos grupos dominantes. A su vez existe una profunda diferenciación local al interior de la comunidad, llevando a la aparición de grupos con, a veces, intrincadas redes familiares y confianzas, puede ser crianceros v/s recolectores de algas⁹¹, familias, vecinos, afuerinos v/s locales o quienes migraron v/s los que se quedaron. Esto hace la presencia de los conflictos de manera perenne por sus divergentes intereses por el recurso tierra y los recursos monetarios existentes.

⁸⁹ Esto se repite en el caso de Agua.

⁹⁰ Nota: Como el caso de la Comunidad de Peña Blanca (Ovalle) donde los comuneros y las sucesiones que nombraban a un representante repartieron dinero por la celebración de un contrato con un parque eólico en julio de este mes. Fuente propia.

⁹¹ Como en la Comunidad Agrícola La Cebada (Ovalle).

- Por último en la última década se ha disparado la compra de derechos por parte de empresas asociadas al agro y menormente minería⁹² para acceder a la tierra y por ende a las decisiones de la misma. Pese a que no se permiten personas jurídicas ni tener solo una persona más del 3%⁹³ del total de los derechos, la figura del “palo blanco” y de relaciones verticales rompen cualquier indicio de una comunidad tradicional.

Las **Juntas Generales** tienen las siguientes funciones según ley:

- Elección del Directorio.
- Aprobar los planes de cultivo o aprovechamiento del terreno común y reglamentar su utilización, como también establecer medidas de protección de los suelos, aguas y bosques”. Muy pocas comunidades lo hacen.
- Aprobar la distribución de los goces singulares y de los derechos de aprovechamiento de aguas, a propuesta del Directorio. De los primeros, se confeccionará una nómina que se archivará en la oficina respectiva y, de los segundos, en la oficina de la Dirección de Aguas. No se afectarán los goces singulares originarios existentes antes de la regularización de la comunidad.
- Fijar las cuotas máximas de ganado con derecho a pastoreo en las tierras comunes.
- Establecer sanciones pecuniarias para los casos de infracción a los estatutos, al acuerdo de la Junta o del Directorio.
- Fijar el presupuesto anual de gastos y pronunciarse sobre la cuenta de inversiones que debe presentar el Directorio”.
- Fijar las cuotas en proporción a la asignación de goces singulares y al uso de bienes comunes, con que deberán concurrir los comuneros para el financiamiento de la comunidad.
- Nombrar inspectores para el examen de las cuentas que deba rendir el Directorio.
- Prestar su aprobación para gravar o enajenar los terrenos comunes en conformidad a lo que dispongan los estatutos, en virtud de lo que prescribe el inciso 2° del Artículo N° 24.

⁹² Nota: Casos emblemáticos como la Comunidad Agrícola Atunhuaico (Monte Patria) por una empresa agrícola o la Comunidad Agrícola Tunga Sur (Illapel) por una empresa de caliza para la industria del cemento ubicada en la ciudad de La Calera.

⁹³ Ley de Comunidades Agrícolas N° 19.233.

- En general, resolver cualquier otra situación relativa a la administración de la Comunidad Agrícola. Uno de los principales puntos a tratar en la mayoría de las comunidades que realizan reuniones ordinarias anuales.

Para encausar la función de la asamblea, representar a la comunidad, administrar, gestionar y hacer cumplir tanto la ley N° 19.233 como los derechos y deberes de los comuneros se encuentra **El Directorio**. El directorio de la Comunidad Agrícola es elegido por asamblea y su duración es diferente por cada comunidad siendo habitual que esta dure tres años.

Si no se elige una nueva directiva la anterior queda vigente hasta la elección de una nueva⁹⁴. Un directorio generalmente tiene que atender los siguientes temas que varían según comunidad debido a los potenciales recursos naturales existentes, puntos estratégicos para servidumbres, mensuras mineras y antenas como también a la gestión territorial que pueda alcanzar el directorio junto con sus asambleas. Dentro de sus funciones destacan:

- Entrega y distribución de Goces Singulares.
- Servidumbres de paso y ocupación.
- Pago de impuesto territorial.
- Funcionamiento interno.
- Arriendo y gestión de tierras.
- Comodato de tierras.
- Problemas de deslindes (internos-externos).
- Problemas en tierras en común.
- Forestaciones (Decreto N° 701).
- Juicios (representación judicial).

Sumado a esto, el directorio tiene facultades de arbitraje y fiscalizadoras muy variadas y múltiples. Este directorio se compone generalmente por personas que trabajan *ad*

⁹⁴ Práctica extendida.

*honorem*⁹⁵ siendo un perfil bastante heterogéneo en su constitución a nivel regional, debido a las nuevas condiciones de la ruralidad, no es necesario vivir en la comunidad para integrar el directorio ni tampoco realizar labores agrícolas; emergen nuevas figuras como del asalariado, el trabajador particular, el jubilado urbano(o minero) y el adulto mayor residente rural.

Es difícil encontrar personas jóvenes en las comunidades (como en el mundo rural chileno) sin embargo, esta situación ha estado cambiando, en parte, debido al interés por la tierra tanto en el mercado de derechos como por el interés que genera la tierra de principalmente actividades mineras y agrícolas de gran escala potenciales.

Adicionalmente, sucede un fenómeno importante con los directorios debido a la herencia de problemas(directivas anteriores), la falta de un reglamento interno de funcionamiento, en muchos casos caducidad del estatuto y la falta de incentivos para la renovación de dirigentes hacen que la comunidad como administración y gestión territorial solo viva para resolver los innumerables desafíos, por lo cual para primero proponer un trabajo con este importante actor se hace necesario solucionar problemas de gestión interna, de carácter privado, que solo la comunidad puede resolver con alianzas de todo tipo, sin esto es muy factible que cualquier intento de desarrollo por ejemplo productivo, fracase por no contar con este factor en el análisis del territorio.

⁹⁵ Nota: Hay comunidades que tienen tipificación de los viáticos de sus dirigentes en cuanto a gastos como a pago diario como Peña Blanca (Ovalle). Otras tienen acuerdos que un porcentaje de la gestión territorial que en manos de los integrantes de la directiva como en el caso de Alcones (Ovalle).

Tabla N° 5⁹⁶: Reglas de funcionamiento y gestión territorial para una Comunidad Agrícola

OBJETO	ACCION	SUJETO	REQUISITOS
Terrenos comunes y derechos de agua	Enajenar y gravar total y parcialmente	Junta General de Comuneros	Acordado con el consentimiento de la totalidad de comuneros.
Terrenos comunes	Enajenar parcialmente	Junta General de Comuneros	Para realizar proyectos estatales o municipales con el consentimiento del 50% de los comuneros asistentes.
Terrenos comunes	Gravar total o parcialmente	Junta General de Comuneros	Para realizar proyectos estatales o municipales con el consentimiento del 50% de los comuneros asistentes
Terrenos comunes y derechos de agua	Enajenar parcialmente	Junta General de Comuneros facultada por estatutos	Acordado con el consentimiento de 2/3 de los comuneros y que representen no menos del 70% de los derechos en la comunidad.
Terrenos comunes y derechos de agua	Gravar total o parcialmente	Junta General de Comuneros facultada por estatutos	Acordado con el consentimiento de 2/3 de los comuneros y que representen no menos del 70% de los derechos en la comunidad.
Inmueble común	Hipotecar	Directorio autorizado por la junta	Que se realice en garantía de préstamos a banco, instituciones, financieras y estatales acordado con el consentimiento de 2/3 de los comuneros y que representen no menos del 50% de los derechos en la comunidad.
Terrenos comunes y derechos de agua	Arrendar	Directorio autorizado por la junta	Que se realice con un plazo máximo de diez años acordado con el consentimiento de 2/3 de los comuneros y que representen no menos del 50% de los derechos en la comunidad.

Fuente: Solís de Obando, GIA. 2004.

⁹⁶ Fuente: Solís de Obando, GIA. 2004.

Este último punto constituye un tema trascendental para entender el funcionamiento y la diferencia entre las Comunidades Agrícolas más allá de sus diferencias sociales en su geografía y esta radica en la capacidad de gestión por parte de las directivas. Es decir, que las atribuciones legales de las comunidades naturalmente se enfocan en el ordenamiento territorial y también en la autogestión específicamente para el arriendo y expropiaciones de terrenos comunes.

Los asuntos que no aparecen por ley son caminos a recorrer por las directivas sin muchos antecedentes ni ejemplos que permitan fijarse en otras comunidades pese a la transversalidad de los temas tratados y de procedimientos como las expropiaciones, las forestaciones y las servidumbres únicos para todo el territorio nacional.

Se podría indicar que las comunidades conviven dos mundos que son el asambleísmo para la toma de decisiones en temas relacionados a la tierra en común y su carácter privado reconocido por el Estado que le permite instalarse como un ente jurídico en las dinámicas de mercado propias de la tierra.

Dentro de esta convivencia aparece nuevamente la figura de la directiva quien regula y establece procedimientos validados en sus propios comuneros para la toma de decisiones y es quien gestiona los acuerdos mandatados en los ámbitos públicos y privados, regulado bajo la figura jurídica y la particularidad de las Comunidades Agrícolas a nivel nacional.

CAPITULO N° 4

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1) Introducción

Los resultados de investigación son producto de todo el proceso desarrollado según su metodología con seis meses de trabajo efectivo ininterrumpidos tanto en terreno como gabinete. Aquí se entre mezclan los antecedentes históricos y geográficos con las acciones, normativas, procesos efectuados por la Comunidad Agrícola Peña Blanca dentro del marco de los dos temas centrales en esta investigación como el ordenamiento y la autogestión territorial.

4.2) Contexto histórico Comunidad Agrícola Peña Blanca

El sector que comprende actualmente la Comunidad Agrícola de Peña Blanca, conjuntamente con las de La Calera, Las Damas, Lumi-Lumi, entre otras, fue otorgado en dos transferencias sucesivas de mercedes de tierra otorgadas al capitán Lupo de Estrada Mogrobejo: la primera concedida el 11 de septiembre de 1609 por el gobernador Alonso García Ramón, contaba de 400 cuadradas: “en la Aguada que llamaban el Corral de Juan Pérez hasta unos arenales cercanos a la quebrada El Teniente, y por ancho el cerro Lumi Lumi hasta los Arrayanes de Talinay”⁹⁷.

Una segunda merced se le otorga en 20 de diciembre de 1613, esta vez por el gobernador Alonso de Rivera de 800 cuadradas de tierras las que se comprendían: “a una legua del cerro de Punitaqui, entre el valle de Salala y el de Limarí, junto a una quebrada y dos pozos de Agua”⁹⁸. Se incluían en esta merced las tierras de La Calera, Urituguasi y los pozos referidos eran los llamados de Gregorio y Velásquez.

En tierras vecinas a las anteriores, el gobernador Juan Jara Quemada en fecha de 7 de diciembre de 1611, otorga una nueva merced al capitán Tomás de Contreras Lasarte, Corregidor en aquellos años de La Serena. Se incluyeron aquí las aguadas nombradas Yerba

⁹⁷ Dato obtenido en Archivo Bienes Nacionales Ovalle, Carpeta Comunidad de Alcones. Fuente: Guillermo Pizarro Vega, historiador para artículo Revista La Espiga 2008, Comunidad Agrícola Peña Blanca.

⁹⁸ Fuente: Guillermo Pizarro Vega, historiador para artículo Revista La Espiga 2008, Comunidad Agrícola Peña Blanca. Entrevistador N.Schneider.

Buena, El Arrayán, Mata Gorda y el Cerro de Guanaquero⁹⁹. Tierras que años más tarde conformarán principalmente las estancias de Los Alcones, Zorrilla y La Aguada.

Por razones que define: “por las buenas obras que de él he recibido”, Contreras cede sin ocuparlas las tierras anteriores al capitán Francisco de Ortega el mismo año dicho de 1611¹⁰⁰. Hecho que sumado a un gesto similar efectuado por Lupo de Estrada, concretado en igual año, posibilitó que Ortega se transformara en el gran poseedor de estancias en el sector.

Posteriormente, el año 1615, al testar don Francisco de Ortega y Alvarado, declara ser dueño de una estancia de ganados en el sector de Talinay y otra de 500 cuabras que hubo de Lupo de Estrada en el Corral de Juan Sánchez que llaman y por otra Piedra Blanca. Propiedades correspondientes con las llamadas posteriormente como Peña blanca, por estar ubicadas en igual área. Hija natural de don Francisco fue doña Juana de Ortega, quien accedió por dote a estas tierras, al casar alrededor del año 1630 con el capitán don Sebastián Pérez de Carvajal, quien testó en La Serena en el año 1643. La descendencia de este matrimonio, los Carvajal Ortega, fueron dueños por larga data de tierras en el sector, lo cual hizo que fuera llamado el Valle de los Carvajales¹⁰¹.

De estos, fue el capitán don Bartolomé de Carvajal Ortega el que conservara las mismas que declara al testar el año de 1718. Recién el año 1770, nietos del citado don Bartolomé, apellidados Rojas Carvajal y Huerta Carvajal, comienzan a vender partes que les correspondían en la llamada estancia de Peña Blanca, tierras que habían heredado de sus madres doña Catalina y doña María de Carvajal Barraza, hijas legítimas del capitán don Bartolomé, quienes habían casado con el Teniente Jerónimo de Rojas y con el Capitán Francisco de Huerta. Aquí la Estancia Peña Blanca tenía los siguientes deslindes¹⁰²:

Dichas tierras lindan por la parte sur de la estancia Maitencillo, por el oriente la estancia de Quiles, en el cerro que da vista al Revolcadero que se nombra el Cerro Negro y siguiendo

⁹⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ Nota: Hasta el día de hoy en la Comunidad Agrícola Peña Blanca es habitual y cotidiano encontrar a personas con apellido Carvajal.

¹⁰² Fuente: Documento no terminado ni publicado llamado “Peña Blanca, Cuatro Siglos de Historia”. Programa Servicio País 2007. Obtenido del original. Nota: El documento no presenta bibliografía.

al norte hasta la punta más alta que le llaman las Tres Cruces a donde va a ser deslinde con la estancia de Quile y la estancia de Los Pozos¹⁰³.

El comprador único de las mismas fue don Gabriel de Santander y Zuleta, minero enriquecido que fuera del asiento de Talca (Mineral de Talca). Las sucesivas compras constituyeron su estancia de Peña Blanca, lugar donde fuera designado ministro Diputado a finales del siglo XVIII. Heredó dichas tierras a sus 12 hijos, al testar en su estancia el año 1799, años más tarde, la mayoría de los Santander, no regularizan la propiedad lo cual ese uso común se transforma de a poco en un sistema comunitario aunque se puede observar en el Conservador de Bienes Raíces varios traspasos de hijuelas con derecho a estancia, lo cual sería una analogía a la situación del goce singular con los terrenos comunes de las comunidades regidas por el Decreto N° 5.

No obstante, la tenencia de tierra en este sector ha tenido un complejo camino judicial, de muchísimos juicios y conflictos que aparecen en los libros e acta (de 1976 en adelante) y que se mantienen hasta el presente año. En 1823 la familia Tello presenta una querrela contra la familia Santander por una supuesta usurpación de terreno: Que es el Cerro Como Horno mirando línea recta al Cerro Talinaycillo (hoy Cerro Grande) era el lindero que dividía a los Tello con los de Peña Blanca, y a los Rojas y que en tiempo que vivía don Gabriel Santander le corrían los Tello sus ganados al citado Santander y nunca decía nada; que el lindero corre por toda la loma de Talinaycillo hasta encontrar el otro cerro que deslinda con La Cebada de los señores Muñoz¹⁰⁴.

Este litigio obliga al reconocimiento de los deslindes de las estancias de Talca, Peña Blanca y Talinay. La estancia de Talca corre por la quebrada Las Cachinas, caminando en línea recta al oriente y quebrada arriba se reconoce el deslinde que dividía la estancia La Cebada mandado fijar allí por el agrimensor general Ramón Miranda y caminando de allí para el alto del cerro que dicen los prácticos que se haya en la cumbre del cerro, siguiendo la misma cuchilla abajo para el norte a buscar los linderos en los nacimientos de la quebrada del Arrayancillo quedando las vertientes de la parte del norte para Talca y la del sur para Peña Blanca y buscar el cerro Como Horno¹⁰⁵.

¹⁰³ Nota: Cabe destacar que este es casi idéntico al deslinde de la Comunidad Agrícola Peña Blanca con un lapso de un poco más de 200 años.

¹⁰⁴ Fuente: "Punitaqui, ayer y hoy".

¹⁰⁵ *Ibíd.*

Un siglo más tarde, en 1945, con la compra de Talinay por parte de la familia Klausen, se modifican los límites, así Talinay, Arrayancillo y Talinaycillo (Cerro Grande), pertenecían a un solo dueño. Con la venta del fundo Arrayancillo pasó a formar parte de Peña Blanca y el Talinaycillo pasó a llamarse Cerro Naranjillo, luego en 1978, se establece la Comunidad Agrícola Peña Blanca legalmente.

4.3) Conformación de la Comunidad Agrícola regida por el Decreto N° 5

Existe un vacío de información en cuanto al proceso de formación propiamente tal de la Comunidad Agrícola como ente dominador y legalmente dueño de la tierra desde 1945 hasta 1976. Cabe destacar que los libros de acta como se verá más adelante tienen su inicio 1976 y la inscripción formal y legal de la comunidad ocurre en 1978, por lo cual los dos primeros años del primer libro de actas son la historia de la conformación del ámbito comunitario.

Fotografía N° 1: Ingreso a Comunidad Agrícola Peña Blanca, sector La Chueca ex sector triguero



Fuente: Propia 2014.

Se establece claramente en la historia la presencia de hijuelas dentro de la conformación histórica antes descritas, estas hijuelas posteriormente serían los goces singulares históricos, adicionalmente todas estas hijuelas presentan sus deslindes sumando un

“derecho a estancia” lo cual nuevamente describe el funcionamiento de establecer lo individual pero muy especialmente lo común. Este hecho determina que en este caso de formación de comunidad agrícola se pudo realizar de muy buena forma la interpretación del modo de vida histórico con un respaldo de las tierras comunes e individuales con derecho a uso y goce.

Según el doble procedimiento administrativo y judicial se establece algunos problemas con los listados de comuneros, cosa que ocurrió de manera generalizada en la región. Esto tiene que ver con la comprobación judicial de la residencia del comunero quien solicita su ingreso a la nómina original. Otro tema importante es la clarificación histórica del deslinde llamado “Arrayancillo” que pese a ser no positivo para inconsciente de los comuneros como pérdida de aproximadamente 170 hectáreas donde hoy hay aerogeneradores¹⁰⁶, basándose en un cerco ya establecido por la gran Hacienda Talinay. No obstante, esto hizo disminuir la presión del vecino más acaudalado teniendo acuerdos y desacuerdos de sus deslindes posteriormente especialmente con la Comunidad Agrícola La Cebada y el asentamiento Parral de Quiles.

Como aparece estipulado en la escritura de la Comunidad Agrícola Peña Blanca, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle el 23 de Mayo de 1978, la superficie del territorio comunitario es de 6.587 hectáreas y presenta los siguientes deslindes que se detallan a continuación^{107 108}:

NORTE: Higuera El Guindo de Talinay y Estancia La Aguada separados por una línea mixta de 11.450 metros. El trazo A1 corresponde al cerco que desde el punto A, ubicado en el costado naciente de la Carretera Panamericana, frente al cerro El Guindo, recorre la línea divisoria de aguas de las quebradas Arrayancillo o Talinay y Los Leones; hasta las cercanías del Cerro Como Horno, materializando aproximadamente a continuación la línea que une las cumbres de los cerros Como Horno y Como Horno Chico, sin pasar por ellas, hasta llegar al Punto 1, que resulta de la intersección de este cerco con la línea que une el cerro El

¹⁰⁶ Nota: Los comuneros hablan de que el deslinde antiguo de la estancia en su parte norte era directo desde el denominado “PP” en el cerro Como Horno Chico hasta el cerro El Guindo ubicado al costado poniente de la Carretera Panamericana (donde también hay una pérdida según los comuneros). En el plano es claramente perceptible.

¹⁰⁷ Fotocopia del original archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle con el N° 34 del registro de propiedad. Transcripción.

¹⁰⁸ Nota: Deslinde significa límite predial.

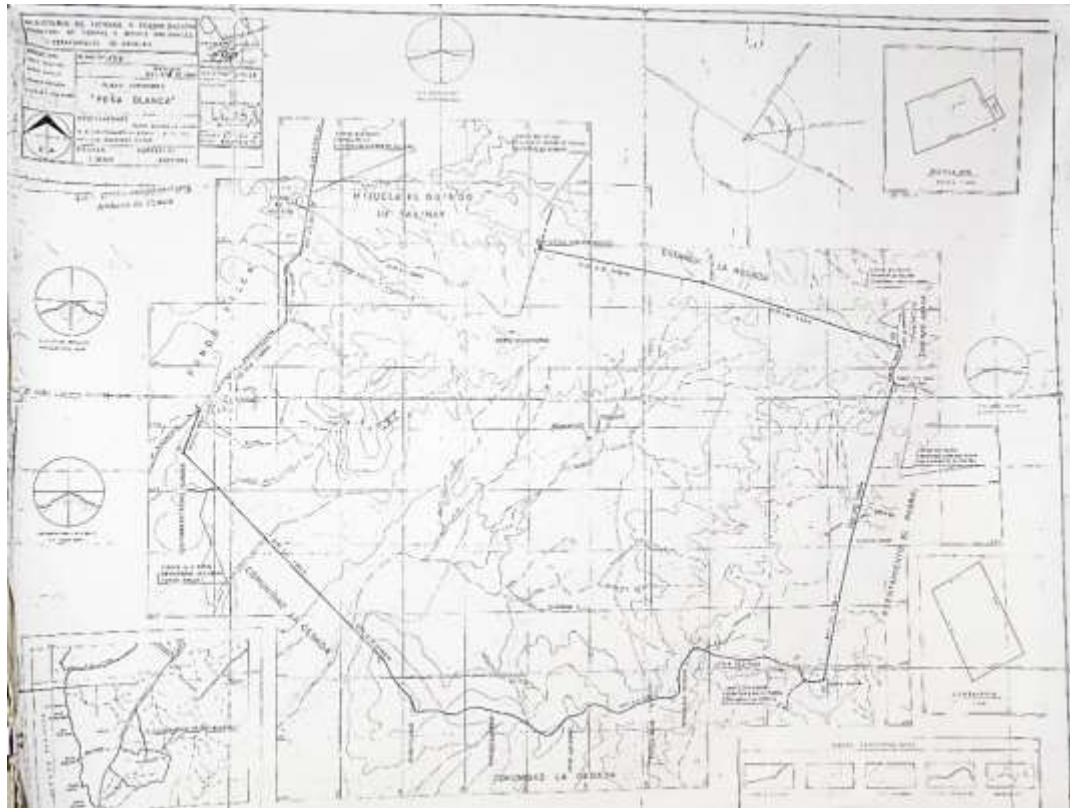
Guindo y el cerro El Coipo hasta la loma La Armonía o punto B en el plano. El trazo A1 es de 5.100 metros.

ESTE: Comunidad Lorenzo Araya y partes de los terrenos del Asentamiento El Parral (de Quiles) separada por una línea mixta de 5.820 metros. Este deslinde desde el Punto B ya individualizado, corresponde a la línea divisoria de las aguas hasta la loma Tres Cruces o punto 2 en el plano, para seguir de este punto en línea recta a la loma del Sauce, atravesando la quebrada Los Pantanos, y de la loma el Sauce en línea recta hasta la cumbre del cerro Negro. El trazo B-2, es de 660 metros y el 2C quebrado, es de 5.160 metros.

SUR: Parte de los terrenos del asentamiento El Parral, Comunidad La Cebada y parte de los terrenos del Fundo Talca, separados por una línea mixta de 13.540 metros designada en el plano con los signos C-3-II. Este deslinde sur desde el cerro Negro o Punto C en el plano, sigue por la loma Colihue, atraviesa la quebrada El Arrayán hasta el portezuelo Cotoche, siguiendo la divisoria de aguas que definen los puntos: Portezuelo Maitencillo, cerro Juan Pérez, Portezuelo Culebras, cerro Blanco hasta llegar al punto designado en el plano con el número 3, que corresponde al monolito construido en la loma noroeste del cerro Blanco. Desde este Punto 3 el deslinde continúa en línea recta hasta el punto II del plano que se ubica en Las Minas del Padre Meneses y corresponde a un vértice de triangulación del plano similar de la Comunidad La Cebada. El trazo C-3 es de 8.950 metros y el 3-II, recto es de 4.590 metros.

OESTE: Parte de los terrenos del Fundo Talca y franja de expropiación de la Carretera Panamericana Santiago-La Serena, que la separa de terrenos del mismo Fundo Talca, separados por una línea mixta de 4.660 metros, indicada en el plano con los signos II-4-A. Este deslinde Oeste, desde el punto II, ya individualizado, se proyecta en línea recta al cerro El Guindo, hasta intersectar el costado naciente de la faja de expropiación de la Carretera Panamericana Santiago-La Serena. El trazo II-4 es de 740 metros y el 4-A, mixto, es de 3.920 metros.

Mapa N° 3: Plano Original Comunidad Agrícola Peña Blanca



Fuente: Plano original Comunidad Agrícola Peña Blanca, fotografía propia obtenida del original.

El proceso no fue fácil ni simple desarrollándose incluso años posteriores al inicio del funcionamiento del ente dueño de la tierra, incluso con la aplicación de la Ley N° 18.453 pero es quien ha ejercido la ocupación individual y colectiva en esta localidad durante 36 años.

Es aquí el inicio de la acción del gobernar los bienes comunes, realizar la autogestión y la administración propiamente tal de 6.587 hectáreas. A su vez el ordenamiento territorial ha determinado acuerdos comunes los cuales se desarrollan en un lugar con ciertas características geográficas (recursos) y sociales que se condicionan mutuamente a lo largo de la historia.

4.4) Dinámicas Poblacionales

Peña Blanca ha sido ocupada durante siglos por campesinos que desarrollan actividades ganaderas de ovino y caprino además de agrícolas principalmente de trigo y chacarería lo cual dichas actividades se han extinguido o quedan de forma muy limitada en la actualidad.

Siempre se señala en las conversaciones de los comuneros la gran cantidad de gente que vivía en la comunidad y en especial de su área de influencia hacia otros sectores como Alcones, Los Ciénagos, Maitencillo y Parral de Quiles entre otros, en especial por las labores de trigo, la importancia de su cementerio, iglesia y las distintas actividades de entretenimiento organizadas por los vecinos. Toda esta actividad social estuvo siempre a lo largo de la historia supeditadas a las precipitaciones.

Es algo condicionante en las vidas de las personas y en los potenciales “rindes” tanto para la agricultura y la ganadería que determinaban la presencia o ausencia generalizada de dinero y recursos frescos. Adicionalmente condiciones de años denominados comúnmente como “bueno” o ciclos de sequía extremo determinan migraciones, nacimientos e incluso muertes. La semiáridéz tienen un componente humano y ese componente es el fundamental para la definiciones de desertificación y su combate.

Existen dos fuentes de información validadas para determinar la evolución de población. Esto tiene que ver con estudios en específico de población en Comunidades Agrícolas. Aquí se debe hacer la salvedad que los distritos censales de población no calzan con los deslindes de las comunidades generalmente.

Es frecuente que una comunidad con amplio territorio pueda estar en varios distritos censales distintos lo cual hace que esta información no sea tan exactas. Estos estudios que se hacer referencia son dos, el Estudio de Comunidades Agrícolas de CORFO y el estudio realizado por INE Coquimbo que calza los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2002. Lamentablemente no se tiene información confiable del último censo.

Del análisis observado (ver Gráfico N°2) las Comunidades Agrícolas referidas al secano costero de la comuna de Ovalle presentan dos claros escenarios a tomar en cuenta. En un

primer lugar se encuentra un grupo mayoritario de Comunidades Agrícolas que presentan una tendencia hacia la baja de población en el período.

Se debe considerar que dentro del lapso entre el 1978 y 2002 pudieron existir distintos escenarios influenciado por la precipitación y otros factores¹⁰⁹, pero entrega al menos un grado de comparación entre territorios. Esta baja de población se da en territorios que tenían un fuerte carácter agrícola de trigo mayoritariamente y otros como frutales y chacarería.

Territorios como tres comunidades en Punilla (área triguera) Peña Blanca-Alcones (área triguera), Oruro (área triguera, pepinos y *morrones*¹¹⁰) presentan sendas bajas. Al mismo tiempo en el interior del secano costero en donde hay más días despejados y la presencia de frutales (limones) principalmente también hay una baja de población, esto se observa en las comunidades de Cerro Blanco, Las Damas y Lorenzo Araya.

Por el contrario, la tendencia al alza de población en Comunidades Agrícolas ocurren en territorios que pese a tener un carácter agrícola se presentan otras actividades económicas que incluso se ha llegado a actividades terciarias.

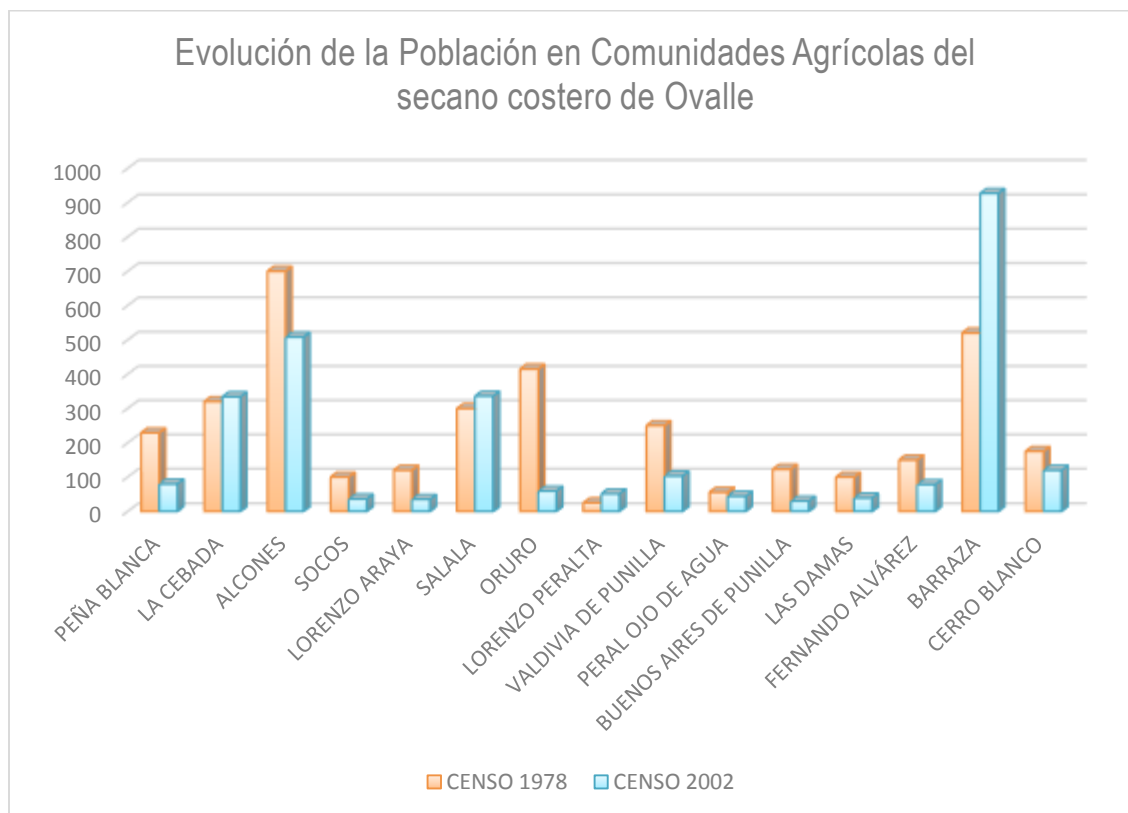
Un caso es la comunidad de La Cebada, este territorio presentó antiguamente una gran cantidad de hectáreas de trigo principalmente y frutales en el interior de sus más de 16.000 hectáreas regularizadas, sin embargo, la actividad de la extracción de algas, servicios relacionados con la Carretera Panamericana, semi industrialización de la venta de carne de cabra y segunda residencia para familias migrantes en especial al Norte Grande donde tienen lazos familiares.

En el caso de Salala y Barraza se observa una buena concentración de viviendas de subsidio rural que pudo concentrar población, actividades agrícolas relacionadas con Olivos y frutales, además de nuevos servicios y rehabilitación económica y turística especialmente para Barraza.

¹⁰⁹ Precio del cobre (pirquinería), establecimiento de villorrios muy habitual en Comunidades Agrícolas.

¹¹⁰ Pimentón.

Gráfico N° 2: Evolución de Población en Comunidades Agrícolas



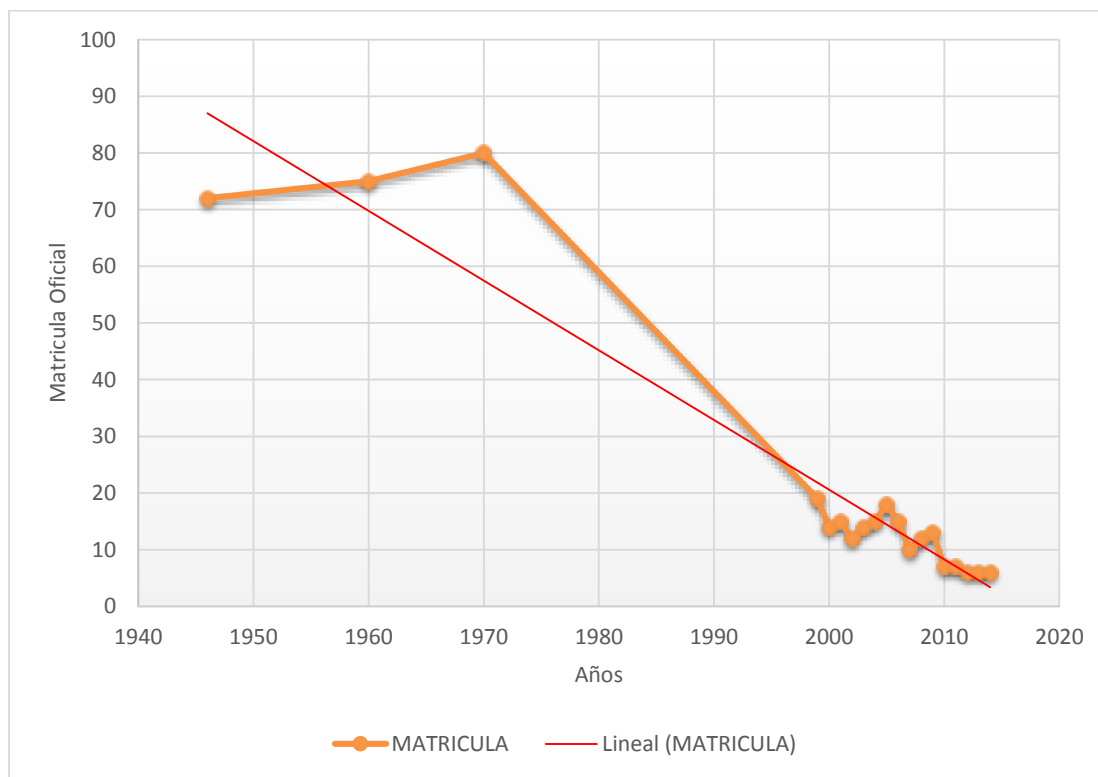
Fuente: Datos de población extraídos de: "Estudio de las Comunidades Agrícolas de la IV Región, segundo catastro", CORFO 1978 y de "Población de Asentamientos Humanos en el Ámbito de las Comunidades Agrícolas de la Región de Coquimbo. INE Coquimbo-Indap-Jundep, 2005.

Otro indicador importante para analizar los antecedentes de población situado en nuestro caso de estudio, es la matrícula de la escuela local. Cabe destacar algunos elementos a la hora de efectuar dicha acción.

La escuela de Peña Blanca si bien no existen los registros oficiales se ha determinado que es de 1925¹¹¹ y antes no habían escuelas en otros sectores colindantes a Peña Blanca. A su vez los registros oficiales presentan una gran "laguna" entre los años 1970-1999, no obstante, ambas situaciones no logran disimular la dramática caída de la matrícula escolar con el riesgo de en unos años desaparecer por la falta de alumnos, cosa ya habitual en las escuelas rurales básicas del secano y de áreas trigueras.

¹¹¹ Fuente: Servicio País 2008.

Gráfico N° 3: Evolución de la matrícula en la Escuela Básica de Peña Blanca



Fuente: Datos de 1946, 1960 y 1970 obtenidos de “Peña Blanca Cuatro Siglos de Historia” Servicio País 2007 y desde el 1999 Departamento Provincial de Educación, Limarí 2014.

4.5) Meteorología en la Comunidad Agrícola Peña Blanca: Condicionante clave

Es importante el tema de las precipitaciones para el desarrollo local. Esto lo constata la innumerables opiniones registradas en acta (Ver Anexo N° 1) donde aparece mencionados los conceptos de lluvias y sequía. Esto se explica da la variabilidad de precipitación, el desarrollo a lo largo de la historia una producción agrícola variable en función a las precipitaciones y hoy particularmente para la última actividad agrícola económica como lo es la ganadería extensiva de ovino.

Es inclusive más intensa la relación con el agua de lluvias por las innumerables represas que incluso tenían horas de agua entregadas, había toda una ocupación y regulación del agua entre los vecinos y posteriormente entre los comuneros.

Para entender el tema de las precipitaciones nos debemos situar dentro de la climatología y de la clasificación de Köppen¹¹² que ha determinado para la franja costera entre La Serena y Los Vilos un “Clima de estepa con nubosidad abundante” y su sigla (BSn) Desde La Serena hasta la latitud de Los Vilos, con un ancho variable determinado por la topografía, se extiende un ambiente climático de estepa cuyo elemento más relevante es la presencia de una nubosidad nocturna y matinal originada por la subsidencia de aire subtropical y el mar frío adyacente, que provee la humedad (Almeida, 1948; Fuenzalida, 1971).

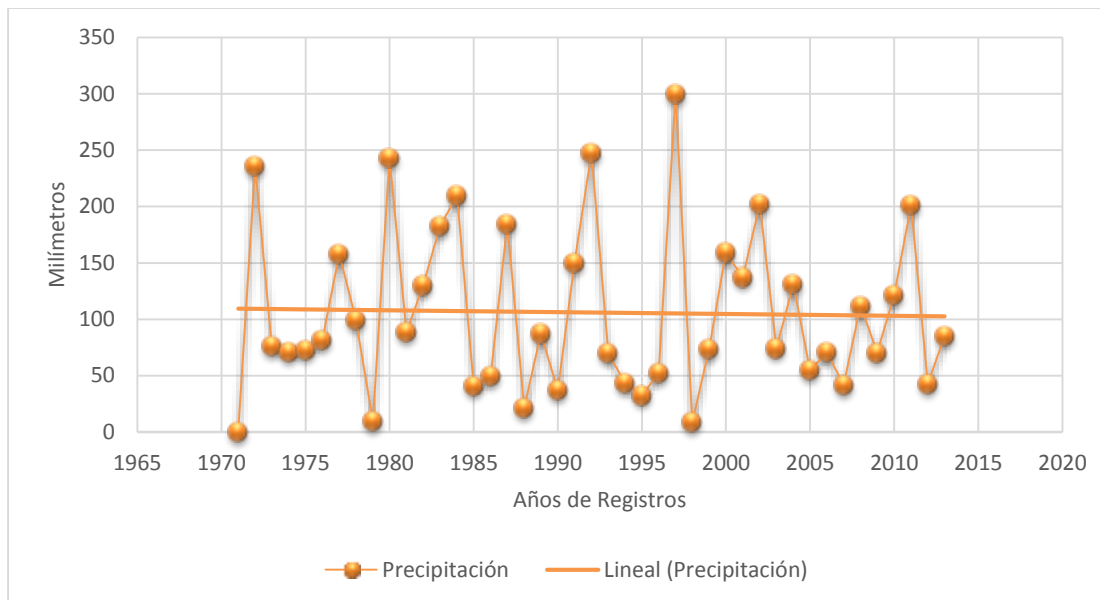
Los registros de La Serena promedian 74,3 días despejados en el año y 113,8 días cubiertos, valores que son similares a los que se han anotado para el desierto costero, siendo significativa la variación diaria de la humedad, que sigue el ritmo de la nubosidad, con un máximo en las mañanas y un mínimo después del mediodía, para retomar la curva ascendente al atardecer.

Los montos anuales de precipitaciones aumentan con la latitud, con un promedio poco superior a los 100 mm en la parte norte hasta 200 mm en Puerto Oscuro (Canela), en la parte sur de esta faja costera, En algunos lugares, la topografía intersecta la nubosidad costera creándose las condiciones para la existencia de algunos climas locales, como los de Fray Jorge, Talinay y Cerro Grande, en los que subsiste una vegetación mesófito, relictos indudablemente de paleoclimas (Pisano, 1954).

El follaje de estas plantas actúa como condensador para producir gotas de rocío, cuya precipitación al sotobosque genera una humedad equivalente a unos 1,000 mm de lluvia anual (Fuenzalida, 1971). Otro rasgo notable del sector costero lo constituyen las brisas que soplan durante todo el día, cesando en forma brusca una vez entrada la noche, situación que no se altera sino por la intrusión de las depresiones barométricas que acompañan a las precipitaciones.

¹¹² Nota: A comienzos del siglo Wladimir Köppen, Climatólogo, presentó una clasificación de los climas del mundo, basándose en dos elementos climáticos, la temperatura del aire y la cantidad de agua disponible, en relación con las características fitogeográficas. Esta clasificación climática, algebraica (al considerar valores numéricos y proporciones) y empírica, al considerar umbrales que condicionan la distribución de la vegetación, hace uso de un sistema de letras mayúsculas y minúsculas que denotan rasgos particulares de los climas.

Gráfico N° 4: Precipitaciones y Tendencia Lineal en Estación DGA Ovalle



Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo a los datos obtenidos en DGA.CL. En diciembre de 1970 se empieza el registro en esta estación pluviométrica.

Esto quiere decir en términos simples de la abundante presencia de niebla lo cual no es sinónimo a la presencia de la precipitación. Como se explicó anteriormente existen elementos de análisis que han sido aceptados por el mundo científico asociado a tres elementos importantes como lo son la variabilidad de precipitación entre los años, los ciclos de sequía y la tendencia hacia la disminución de las precipitaciones relacionados con el cambio climático y su tendencia hacia la aridización de estos territorios.

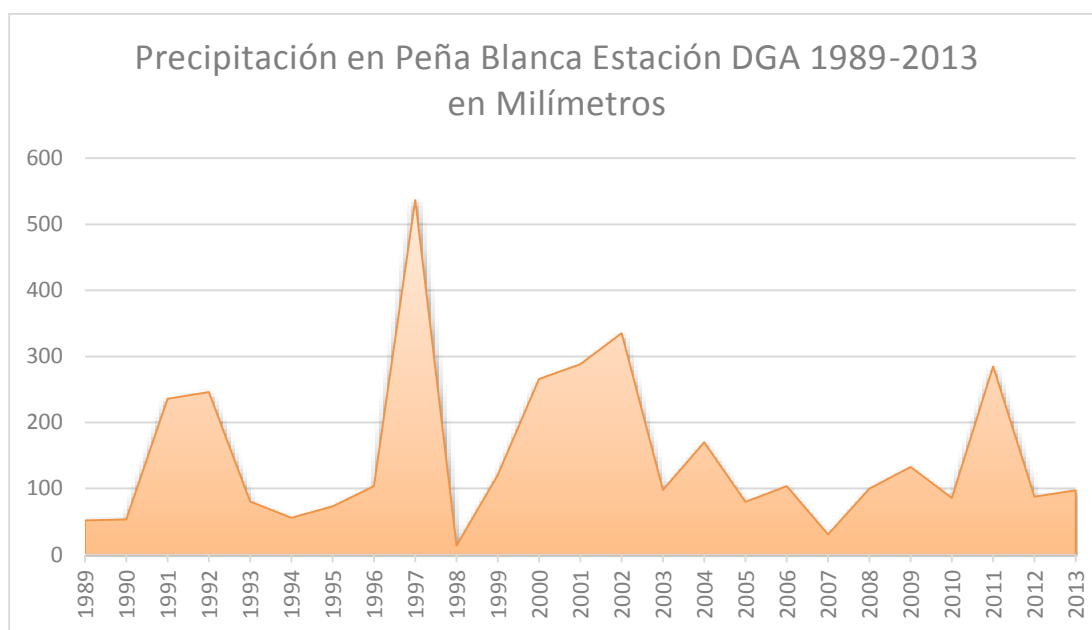
La Comunidad Agrícola Peña Blanca posee dos estaciones meteorológicas oficiales en su territorio. En primer lugar se encuentra la estación meteorológica de la Dirección General de Aguas (DGA) que empieza a funcionar desde 1989 y que tiene toda su información en línea. En segundo lugar se encuentra la estación meteorológica del Centro Avanzado de Zonas Áridas (CEAZA) que ha sido inaugurada este año y que cuenta con un completo registro de distintos datos meteorológicos.

El gráfico de precipitación (Ver Gráfico N° 5) nos proporciona la base para entender el comportamiento de este importante evento meteorológico que determina las actividades económicas locales. La figura nos permite observa un claro comportamiento de ciclos de sequías y puntos altos cada año, respaldando la variabilidad climática anual. El primer

ciclo de sequía se observa desde 1993 hasta inicios del año 1997. Este ciclo de sequía fue devastador para los productores locales del área triguera que también veían su falta de competitividad con productores de más al sur y foráneos que fueron llegando¹¹³.

La respuesta del Estado también se tradujo en el programa PRODECOP¹¹⁴ de INDAP que termina en el año 2001 y donde un estudio evaluativo señala en relación a su continuidad “en consideración de los altos costos del programa y la relativa superposición de la población potencial atendida con el programa PRODESAL. Se debe encontrar la mejor alternativa para darle fin al programa, preocupándose de la situación de los beneficiarios que aún mantiene, para insertarlos en otros programas disponibles”¹¹⁵.

Gráfico N° 5: Precipitación en Peña Blanca 1989-2013



Fuente: DGA.CL. Estación Peña Blanca DGA con registros solo en estos años.

Este ciclo de sequía es brutalmente interrumpido por un año relacionado con el fenómeno de “El Niño” en 1997 cayendo casi cuatro veces lo que cae en un año denominado con “normal” con más de 500 milímetros, esto si bien recargó las napas y se pudo asegurar la

¹¹³ En especial con Argentina, y gracias a los TLC con Canadá (1997) y Estados Unidos (2004) respectivamente.

¹¹⁴ De 1995.

¹¹⁵ Fuente: Informe Final “Evaluación de impacto de los programas de INDAP: Programa de desarrollo local - Programa de desarrollo de comunas pobres”. UC, 2010.

producción triguera por algunos años fue precedido del año con menos precipitaciones del período con menos de 20 milímetros caídos.

Luego de estos extremos la pluviometría tiene un ciclo bueno entre el 1999 y el 2002 con cuatro años de precipitaciones por sobre la media hasta caer al ciclo de sequía más grande en el último tiempo entre el 2003 y el 2010 con 7 años muy bajos y que pese a tener un año por sobre el normal el 2011; los años posteriores 2012, 2013 y este 2014 (agosto 2014) han sido muy exigüos lo cual concluye en 10 años de sequía en un largo ciclo que han incidido brutalmente en la condición social del secano y en territorios dependientes de la agricultura extensiva de “rulo” y en sus pastos para la ganadería.

4.6) Historia organizacional a través de libros de actas 1976-2014

El proceso investigativo se sustenta con la única oficial sistematización que tienen los territorios que son sometidos a las reglas de una Comunidad Agrícola, **el libro de actas**. El libro de actas de una comunidad es un documento que no solo sistematiza los temas tratados sino que registra oficialmente los acuerdos, normas, entregas de tierra, situaciones de comuneros frente a la comunidad o lo común, situaciones de terceros con la comunidad o de mediación de problemas entre los mismos comuneros.

Lo que está en el libro de actas es lo que queda establecido y otro acuerdo de asamblea puede revocar o redefinir algo establecido en reuniones pasadas. Esto por sí es muy complicado de poder mantener de forma ordenada y sobretodo manteniendo los quórum para que esa decisión sea “válida”. Sale registrado en el libro de actas de la comunidad varias inclusiones de temas ya acordados en asambleas anteriores, ratificaciones de acuerdos anteriores aprovechando el buen quorum o decisiones que se pensaban llevar a cabo en esa reunión pero que por falta de socios eso queda para el futuro.

Como se indicó el inicio de esta historia empieza el 9 de Julio de 1976 es decir dos años antes de la fecha de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle en 1978 y se obtiene hasta la última reunión hasta el momento (agosto 2014) que se realizó en el mes de abril del presente año de esta investigación.

4.6.1) Libro N° 1 (1976-1984): Nacimiento de la comunidad, primeros acuerdos y primeros años de funcionamiento.

El primer período de la comunidad se inicia con la conformación de la lista según el doble procedimiento (administrativo y judicial) para ingresar a el listado además de la definición del predio efectivamente a ocupar por parte de la Comunidad Agrícola en específico de sus deslindes. La conformación de los deslindes en Comunidades Agrícolas varía de una comunidad a otra dada la geografía local y los vecinos que tengan respaldo legal de propiedad, es un proceso lento y que ha seguido durante la historia de las Comunidades Agrícolas de Coquimbo hasta el día de hoy.

Dentro de lo que concierne al desarrollo organizacional en este espacio de tiempo, se debe incluir en el análisis la presencia permanente de un abogado del Ministerio de Tierras y Colonización hoy Bienes Nacionales o al menos un ministro de fe durante las reuniones ordinarias cosa que se detuvo a finales de los ochentas. En este aspecto el libro da cuenta de la presencia de un funcionario estatal en varias reuniones y los temas tratados registrados en el acta señalan de los requisitos para ser comunero, y que en presencia del Sr. Julio Olivares¹¹⁶nuevas personas aún no aparecían en el listado definitivo que estaba por materializarse, los cuales acogiendo a sus reclamos fueron aceptados por los comuneros y la directiva.

Estos elementos sumada la ya mencionada inscripción recién de 1978 hablan de una comunidad en formación, una comunidad que si bien tenía de alguna medida definidas las hijuelas que tenían derecho a estancia y que formaron posteriormente el llamado “goce singular histórico” este proceso se fueron sumando a los socios personas que cumplían con las condiciones pero que tenían tierras (e incluso disputas con la comunidad en formación), que cultivaban y de hijos que compartían terrenos.

Esto es una realidad en la mayoría de Comunidades Agrícolas donde la conformación de la lista no necesariamente tenía un criterio de para quien lo necesitara o para quien pudiese acreditar una ligazón con un territorio cualquiera, también se creó una especulación con este mercado de derechos que fueron gratuitos y que permitía asegurar la ocupación de un terreno.

¹¹⁶ Nota: Funcionario Ministerio de Tierras y Colonización.

Por otro lado, en este período existen cuatro directivas. La primera solo dura un año y su presidente pide renunciar antes del término del año. Sin embargo, esto fue producto de una enfermedad del comunero quien “hizo todos los papeleo por la comunidad”¹¹⁷.

La segunda directiva que estuvo desde 1981 y fue quien toma las riendas en la administración de la comunidad, en el establecimiento de acuerdos, termina el proceso de saneamiento y trata una serie de temas especialmente trigo. La tercera directiva asume en períodos de crisis a nivel nacional y trata acuerdos y deslindes pero con una baja capacidad para tratar distintos temas hasta 1984.

La cuarta directiva asume en la última reunión del libro de acta. En todas las directivas hay personas que se repiten en especial su tesorero Sr. Hernán Pizarro con más de 30 años ininterrumpidos en el cargo.

En el aspecto de los límites prediales (deslindes) estos forman parte de los temas tratados por los comuneros en esta etapa de la comunidad teniendo la siguiente diferenciación. En un primer lugar está lo referido a los límites externos. Estos “deslindes externos” tienen que ver con el caso de “La Cebada” que tienen una gran importancia para la comunidad en su desarrollo posterior. Este caso ocupa la preocupación de los comuneros durante toda la historia de la misma.

Para este período se destaca el acuerdo con dicha comunidad por el deslinde SUR-ESTE relacionado a la loma Colihue y Cerro Negro, que como se mostró anteriormente es un deslinde histórico desde el mediados de 1750 y muestra la buena conformación de ese deslinde para ambas comunidades, considerando además que el sector donde hoy está emplazada las 16.000 hectáreas de la Comunidad Agrícola La Cebada han existido una alta cantidad de problemas en tenencia de tierra que se mantienen hasta el día de hoy. Este caso volverá a aparecer en los libros de actas.

En segundo lugar está la situación del llamado “deslinde anexo” (límite anexo) como fue el caso del Arrayancillo. Este caso también se señaló anteriormente existiendo una definición del deslinde de varias haciendas trayendo la controversia entre los papeles legales de la estancia y la definición legal del deslinde de la comunidad transitando por “un cerco existente”. Este vacío hizo la anexión definitiva del sector del Arrayancillo, aquí

¹¹⁷ Fuente: Daniel Rojas C. Entrevista.

aparece “Hernán Pizarro, paga los derechos por separados del Arrayancillo por no estar aún en la comunidad” y “se les informan a las personas que viven en El Arrayancillo que deben pagar a la comunidad por concepto de talaje ya que el saneamiento de título esto fue entregado a la comunidad de Peña Blanca”. Esto confirma su anexión en el proceso que permitió entre otras cosas tener la totalidad de los cerros Grande y Naranjillo que aparecen tanto en la historia de la estancia como en la actualidad en la comunidad.

En lo relativo a los acuerdos de asamblea que son parte importante de esta investigación, estos tienen relación principalmente a la regulación del talaje. Esto permite determinar que los primeros acuerdos de los participantes a las reuniones que aparecían en la lista oficial o que tenían una carta poder de representación relativos a lo común tienen que ver con la regulación al abundante ganado (caprino, ovino y “animales grandes”) en los terrenos comunes. Se establece una limitación de animales concordadas por los comuneros presentes en reuniones.

Se llega a la conclusión de “150 animales chicos” como tope, se podría llegar hasta 200, pero pagando el 10% de esos 50. Para los animales grandes se acordó un máximo de 10 que luego pasó a 15 dejando también establecido “que debido a los problemas que en un hogar donde un matrimonio sean los dos comuneros quede uno solo con el derecho de tener hasta 200 animales” para que no haya tanta concentración en manos de una familia.

También se cobra talaje de animales para quienes no son dueños 10% con un tope de 80 animales chicos, haciendo una diferenciación entre el “comunero” y quien no tiene tierra. Al final del período en 1983 hay la primera alusión “al pago de arriendo de aquellas personas que no son comuneros y de los comuneros que tienen en demasía animales” De forma anexa también se hace alusión al establecimiento de la cuota social que su valor máximo para esta etapa es de 120\$ pesos al año en 1982, existiendo cuatro acuerdos comunes en esta materia.

4.6.2) Libro N°2(1984-2006): Crisis en la organización y renacimiento de la misma

El libro N°2 de actas oficiales de la Comunidad Agrícola Peña Blanca es un extenso período que cruza cambios políticos, ciclos de sequía, crisis en la organización y también una lenta recuperación de la misma.

En lo que concierne al tema de la organización esta cuenta con cinco cambios de directivas, una de ellas cambia el presidente asumiendo el vicepresidente. Cabe señalar que entre 1984 y 1992 existió una misma directiva que durante ese período hubo un año que no se hicieron reuniones como 1989, y entre 1987 y 1992 se hicieron solo cinco reuniones en total, un claro indicio del estado de la comunidad en ese tiempo.

El período posterior tampoco es bueno, ya que los años 1993 y 1994(años muy secos) tampoco se hicieron reuniones lo cual es normalizado a final de este período en 1996. Entre los años 1996 y 2003 existen dos directivas donde la primera tuvo que enfrentar el año 1997 luego de una larga sequía los más de 500 milímetros y el terremoto de ese año que sacudió a Punitaqui¹¹⁸. La segunda tiene que enfrentar problemas internos entre el Presidente y el Vicepresidente que terminó luego de tres meses con la asunción de este último. A partir del año 2003, asume el actual presidente donde empieza a existir un cambio tanto en el incremento de las asambleas y su regularidad, nuevos acuerdos y nuevos proyectos.

En relación a los límites hay tres temas muy importantes. El primero tiene que ver con los límites exteriores donde se presenta un acuerdo con el Fundo La Aguada para el establecimiento del deslinde NORTE y una nueva ratificación de cierre con La Cebada¹¹⁹. Como aspecto negativo empiezan aparecer los primeros problemas con Parral de Quiles por el importante sector de Portales, a lo largo de la historia primero por tierra y luego por agua este sector ha sido reivindicado por Parral de Quiles, sin fundamentos de un asentamiento campesino de Reforma Agraria proveniente de la gran Hacienda de Quiles, que luego se transformó en cooperativa que tiene como haber la tierra y donde la figura es luego obtener título de dominio individual. Este problema seguirá por años.

El segundo aspecto está relacionado con límites prediales interiores en especial con la situación del comunero original Sr. Jorge Rojas que dura tres años desde 1985 a 1988, por usurpación de terrenos justo en el período de la aplicación de la Ley N° 18.353 para sacarle título a los Goces Singulares, lo interesante es que en el acta, entre este período, aparece

¹¹⁸ Nota: El terremoto de 1997 fue un sismo registrado el 14 de octubre de 1997. Su epicentro se localizó en la comuna de Punitaqui a 50 km de la costa, y afectó a gran parte de la Región de Coquimbo, Chile, y tuvo una magnitud de 7,1 grados con graves daños estructurales y 8 muertos. Fuente. El Mercurio 2007.

¹¹⁹ Nota: Este sector se caracteriza por la presencia de ganado (muy abundante en el asado) menor y mayor. Al mismo tiempo aparte de comuneros y no comuneros que habitan el sector, existe muchas familias "pisantes" que se dedican al ganado caprino (Tranquilla) además de mucho ganado circulante aparentemente sin dueño.

citado un “fallo favorable para la comunidad” acerca de este tema lo cual vuelve aparecer en 1988 donde se le señala como “ mal vividor dentro de la comunidad(que)está atrasado en las cuotas sociales y derechos de haberes” hasta que este terreno consigue su título de dominio individual por 21 hectáreas lo cual forzosamente y sin quererlo se transforma en el acuerdo de la comunidad no superar esa cantidad de entrega de goce singular y de hasta 10 hectáreas adicionales igualando esa suma. El tercer tema tiene que ver con el anterior, y es la importante entrega de título de goces singulares individuales a los comuneros estableciéndose “que si lo vendiese ya no sería parte de la comunidad”¹²⁰.

Este es un punto sensible y también ideológico debido a que intencionalidad política era dividir las comunidades y a veces se plantea como una aberración jurídica debido a que la Comunidad Agrícola ya tiene esa facultad de entregarte un terreno exclusivo y permanente, que es heredable familiarmente y que no te pueden sacar sin “expreso consentimiento”. Sin embargo, esto en la asamblea de comuneros según lo consignado en las actas fue visto como un adelanto que permitía resolver de mejor forma “los crecientes problemas de herencia por la muerte de los comuneros, en este período es donde hay un “boom” de cesiones y adjudicaciones”¹²¹.

El proceso de entrega del goce son título es gratuito para los comuneros que debían cumplir los siguientes requisitos “ser comunero originario de la nómina (de comparendo) estar viviendo en la comunidad y explotando su goce singular, ser exclusivo en el derecho, ser de escasos recursos y tener certificado de nacimiento”. Se habla de un total de “aproximadamente 16” pero esto corroborando la lista aparecen veintiuno.

En relación a los acuerdos de asamblea referidos a la tierra, en este período es donde empieza la gestión territorial en ámbitos aparte del cultivo de trigo. Se inicia con una gran cantidad de acuerdos relacionados a las forestaciones, todos iguales en el libro de actas con especial énfasis para la plantación de *Atriplex nummularia*¹²².

¹²⁰ Nota: De esta situación se tiene constancia de que muchas veces se quebró en Comunidades Agrícolas.

¹²¹ Fuente: Libro de Actas N°2. Transcripción.

¹²² Nota: El *Atriplex nummularia* (o “zampa australiana”) en una especie arbustiva forrajera de probada adaptabilidad a las condiciones de aridez y semiaridez y con buena palatabilidad y aceptación por parte del ganado caprino. Esta forrajera se utiliza como complemento del pastoreo en pastizal natural. (FAO, 2006).

Esto a finales del período tiene un hecho bastante particular debido que para obtener el llamado “crédito enlace¹²³” de INDAP para cubrir la forestación se tuvo que modificar una directiva elegida “al tomar conocimiento del problema decidieron renunciar a sus cargos con el objeto de no entorpecer el desarrollo de la comunidad, lo cual la asamblea aceptó, el Sr. Gonzalo Pizarro queda en cargo de Vicepresidente y el Sr. Luis Cortés Castillo en el cargo de Secretario cuyo período se extenderá hasta el término del actual directorio”.

Otro aspecto muy importante es la gestión territorial de tierras comunes como los lotes “19 a, 19, 26, 26^a,23” de expropiación de la doble vía de la ex Carretera Panamericana hoy Ruta 5 Norte concesionada, además la cesión de 4,5 hectáreas al Comité Pro Casa y de la cancha del Club Deportivo Peñarol. También se realiza la negociación para el establecimiento del primer arriendo de antena en la historia de la comunidad lo cual es exitoso.

En este periodo aparecen también elementos nuevos en la historia del comportamiento de la organización de tenencia de tierra en común. Son dos, el primero tiene que ver con las primeras alusiones textuales a la sequía que si bien siempre ha existido el comportamiento cíclico, pasó en los 80´s pero los cuatro años anteriores incluyendo abril de 1997(año El Niño) fueron extremadamente secos que incluso mermó el desarrollo de la misma organización.

En este año, en abril se trata exclusivamente el tema del agua, la reglamentación oficial del turno de agua “Con la asistencia del Juez de agua “Don Iván” y el Ingeniero Agrónomo Alberto Alfonso Corral se ha citado a dicho funcionario para formar un nuevo turno de agua para que quede inscrito en la oficina de Ovalle porque lo que había era a “lo compadre”, por una parte unos regaban mucho y otros regaban nada, no alcanzaba a llegar el agua a su destino y con el trabajo que se hizo de represa y tuberías

Se hace un turno de la siguiente manera Héctor Cortés 45 horas, Belarmino Andrade 4 días (queda en tres), Juan Carvajal 14 horas, Margarita Rojas 24 horas, Amanda Zepeda 28

¹²³ Nota: Es un mecanismo de financiamiento orientado a los usuarios de INDAP que posean terrenos susceptibles de ser forestados. El mecanismo consistente en un crédito, les permite ejecutar la plantación forestal mientras obtienen la bonificación correspondiente en el marco de la ley N°19.561 de fomento forestal. INDAP otorga el crédito una vez que CONAF emita el Certificado de Futura Bonificación Forestal, el cual debe ser endosado a favor de INDAP, por medio del cual se cancela el crédito una vez que se hace efectiva la bonificación por plantación, previa comprobación del prendimiento de las plantas por parte de CONAF. El monto del crédito puede ser hasta un 90% del 75% del monto de la bonificación.

horas, Sara Andrade 11 horas, Rosendo Carvajal 7 horas, Ermelinda Ledezma 13 horas, comunidad 26 horas, Danilo Carvajal 13 horas”. Al mismo tiempo se disponen de normativas para la extracción de aguas en bombas. Cabe destacar que desde hace 10 años estas aguas ya no existen producto del fenómeno de la desertificación.

El segundo tiene que ver con el cambio que ocurría antes de que las reuniones ordinarias fueran veladas por un Ministro de Fe preferentemente de Bienes Nacionales, cosa que deja de ocurrir valorando el sentido primario de la comunidad agrícola como es su autonomía. Empieza en pleno periodo político de la Concertación y las actas consignan un profundo asistencialismo con entregas de canastas familiares (inundaciones del 1997) sacos de semillas de trigo (inundaciones del 1997).

También empiezan las primeras visitas políticas de ex diputados como Patricio Walker y Francisco Encina quienes comprometen entrega de recursos posteriores (gestionarlos) producto de la campaña a diputado por el octavo distrito del 2001 que ganan como dupla al igual que en 1997 y 2005.

4.6.3) Libro N° 3 (2006-2014.): Resurgimiento de la comunidad, transformación en ente de gestión territorial comunitaria y presente

El último período hasta el presente año marca claramente un cambio en lo que es la comunidad “tradicional”. Este cambio va relacionado a la presencia permanente de alianzas con instituciones del Estado, ONG, operadores privados de fondos del Estado, profesionales independientes y ámbito privado propiamente tal. Al mismo tiempo se empieza a rentabilizar la tierra y no solo eso comienza la etapa de la gestión territorial de las tierras comuneras.

El tema sin dudas más tratados son los que tienen que ver con la falta de agua y la presencia de sequías. Se debe considerar que en este período (2003-2011) es uno de los ciclos más críticos de sequía, siendo el 2012 solamente tratado como “bueno” para volver a 2013 e incluso el presente 2014 años secos.

El tratamiento hacia la sequía ha sido esencialmente en bonos apareciendo en más de 9 reuniones en el período, estos bonos son estatales a través de listados de INDAP y del Ministerio del Interior cuando es ayuda canalizada por Zona de Catástrofe o son bonos propios de la comunidad que producto de la gestión territorial han logrado ganancias que

se han podido rentabilizar, este elemento es muy importante a la hora de evaluar el grado de gestión que está alcanzando la organización y de la visualización posterior al análisis de la asistencia a la reuniones.

Otro elemento importante de destacar, son los intentos del presidente por canalizar la ayuda por sequía y también de concientización a los comuneros del problema. La asamblea cambia a lo que era antes, se transforma en una reunión con alta asistencia, en especial con personas con poder de representación en donde aparte de tratar los temas ordinarios, se tratan temas de sequía, capacitaciones de otros organismos, visitas de expertos y reflexión grupal de lo que está pasando relacionado al Cambio Climático.

Relacionado a esto, el otro elemento importante que aparece como un proceso forzoso pero que se ha llevado a cabo, es la regularización de las aguas comunitarias mediante la denominada “Ley del Mono” acogiéndose al Artículo Cuarto Transitorio, que posibilitó la inscripción de las aguas de las Comunidades Agrícolas al menos en Limarí. En reuniones durante un lapso de tres años se habla de los alcances que tuvo la final inscripción de los recursos hídricos comunitarios.

En una segunda categoría en los temas tratados se encuentra sin lugar a dudas a los proyectos. Se entiende por proyecto toda tratativa relacionada a algún emprendimiento con fondos públicos, alianzas públicas privadas, privadas con o sin el aporte de la comunidad en el proyecto. Al mismo tiempo se engloban aquí todos los arriendos, servidumbres (actuales e históricas) proyectos de INDAP y PRODESAL como también de forma autónoma con profesionales independientes.

Aparecen cronológicamente en el 2006 el proyecto Reserva Cerro Grande, la cesión gratuita de dos años para la instalación de antenas para la medición del viento y la instalación de un gran proyecto para el cultivo de olivo de inversionista españoles, estos últimos no fructificaron.

Desde el 2007 y por tres años aparece la Feria Costumbrista de Peña Blanca auspiciada por la D.O.S, el 2009 la instalación de un baño sanitario(INDAP) para el ganado ovino, el 2010 arriendo de nichos el cementerio y una servidumbre eléctrica obtenida, el 2011 el inicio del proyecto para la elaboración de cerveza a base de niebla, el arriendo para tres

aerogeneradores del Parque Eólico Talinay, el arriendo de una nueva antena para ENTEL y la renovación de los acuerdos de la Reserva Cerro Grande.

El 2013 se destaca el pago de una servidumbre histórica de fibra óptica (no cancelada en su momento) y la materialización de la estación meteorológica del Centro de Estudios Avanzados de Zonas Áridas (CEAZA) y el 2014 la renovación de los atrapanieblas de la Reserva Cerro Grande para la materialización de bebederos además de la consolidación de la planta cervecera a base de niebla.

4.7) Características de los comuneros que componen la Comunidad Agrícola

En específico para lo que es una Comunidad Agrícola en sí, se debe recordar el doble proceso administrativo y judicial para su conformación lo que directamente afecta en la conformación del listado original de comuneros. Este proceso tiene muchas diferencias entre las mismas comunidades además el tamaño de las mismas pudiendo variar desde más de 1.757 derechos por ejemplo en la Comunidad Agrícola Jiménez y Tapia (Combarbalá) a 13 derechos en la Comunidad Agrícola Los Lavaderos (Río Hurtado).

Se debe considerar también dos factores más como la edad y avance de las mismas en los comuneros “originales” y que la Ley de Comunidades Agrícolas establece un máximo de 3% del total de concentración de derecho en una persona natural no permitiéndose personalidades jurídicas.

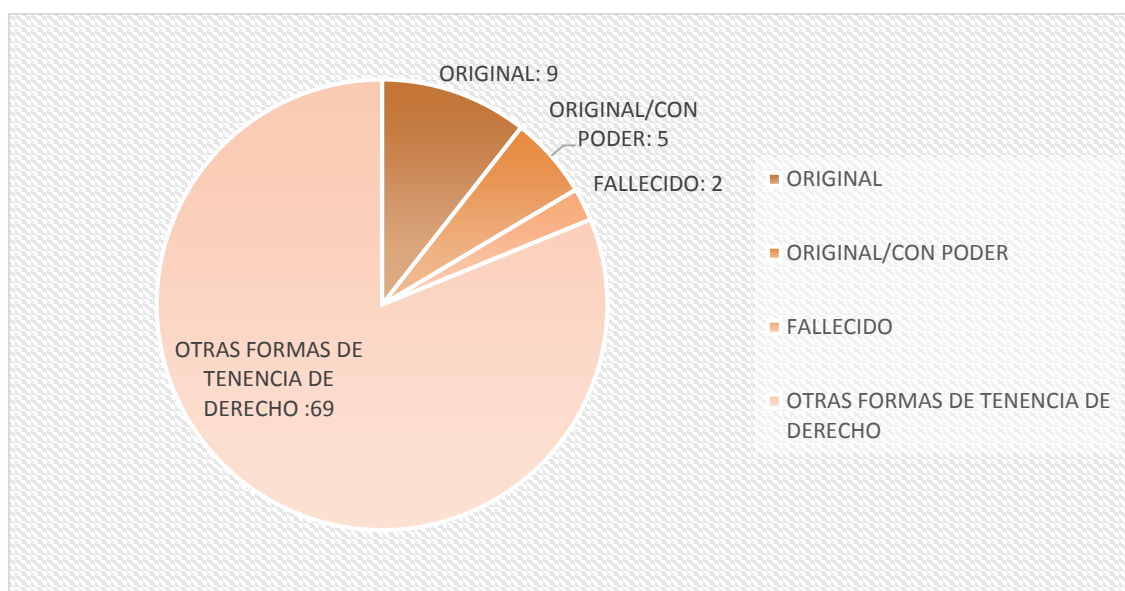
Existen varios elementos de análisis que sobresalen del listado de comuneros tanto en su conformación actual como en su representación histórica en el primer listado que constituyó la comunidad. La información disponible es bastante completa excepto en algunos aspectos como son las transferencias de derecho ya que no hay un mecanismo actualizado del listado que se va modificando en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y en el seno interno de la organización. Junto a la directiva se hizo esta proyección de la constitución individual de comuneros, verdadera actualización desde el listado original hasta el mismo año 2014.

Un primer elemento de análisis es la situación del comunero original. Se ha insistido y en múltiples diagnósticos también, del envejecimiento del mundo rural y de las comunidades

en particular. En el caso de estudio de un total de 85 derechos solo 9 derechos¹²⁴ originales se encuentran sin ningún tipo de transferencia ni siquiera presencia de poder. Estos son comuneros vivos, activos y cinco de ellos han ocupado distintos cargos directivos en la organización.

Adicionalmente se integran a esta lista de nueve cinco derechos más que no han tenido transferencias pero que por la edad principalmente del comunero ha dado en representación en especial a hijos pero sin aún traspasarlo, por último, existen dos comuneros originales fallecidos pero sin herederos y por ende sin traspaso ni representación en la asamblea. A continuación se presenta el siguiente gráfico.

Gráfico N° 6: Comuneros originales sin transferencias versus total formas de tenencia de derecho.



Fuente: Elaboración propia.

Un segundo elemento de análisis forma el grueso de la asamblea y esto tiene que ver con el grupo de los comuneros llamados de segunda generación. Estos comuneros de segunda generación tienen que ver con comuneros actuales en los cuales su derecho proviene de

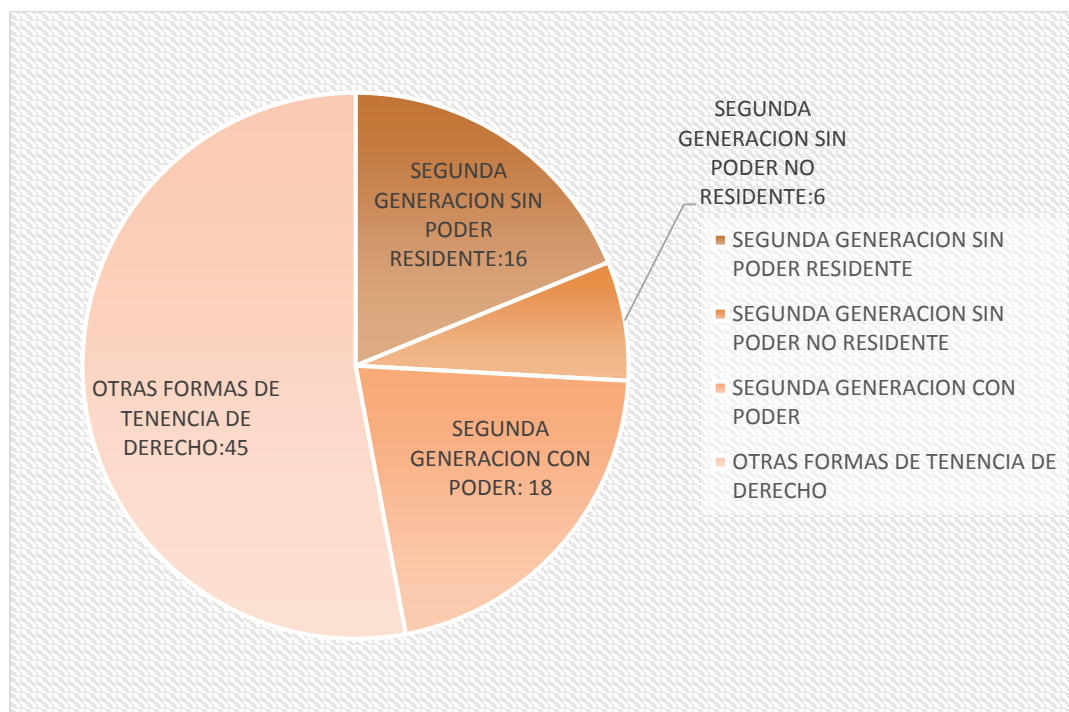
¹²⁴ Nota: Se debe considerar que existe un comunero original vivo que tiene dos derechos, el máximo por Ley de Comunidades Agrícola considerando el total de derechos para este caso.

un comunero que aparece en la lista original, mediante una adjudicación, compra o cesión.

Aquí hay varias características presentes, la primera tiene que ver con la ligazón familiar que tiene un grupo de los comuneros de segunda generación en especial hijos y conyugues siendo la casi única estrategia para que las mujeres ingresen al listado oficial aparte de comprar el derecho.

Para el caso de quienes presentan poder, aquí cambia mayormente el lugar de residencia en especial hacia la ciudad de Ovalle adicionalmente también se encuentran comuneros que realizaron compras sin tener necesariamente esa ligazón familiar directa aparente.

Grafico N° 7: Comuneros de segunda generación en función a la transferencia de derechos



Fuente: Elaboración propia.

El tercer elemento de análisis tiene que ver, valga la redundancia, con la tercera generación de comuneros en relación a la transferencia, es decir ninguno proviene de un comunero original¹²⁵. Si bien esta situación es incipiente forma parte importante del total

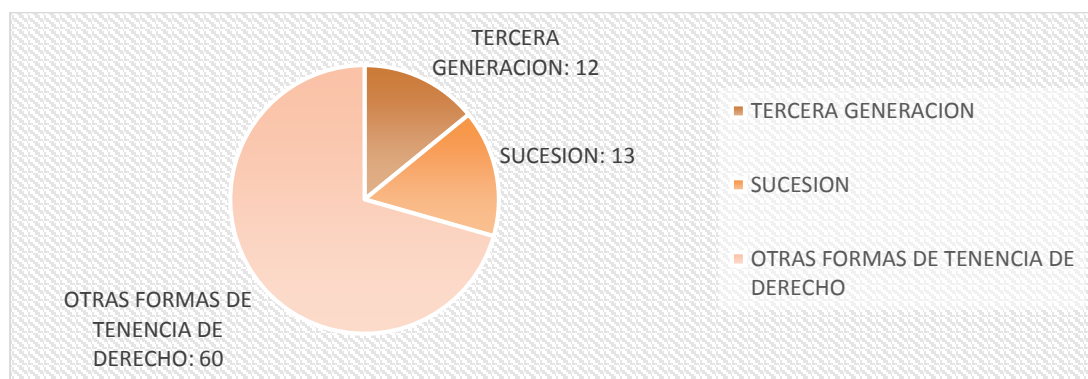
¹²⁵ Nota: Se da el caso de un comunero original que compra un derecho de tercera generación de transferencia recientemente. Esta situación también hace que se repita.

de comuneros con el antecedente que juntos con los derechos que se encuentran en sucesión son los que potencialmente pueden crecer aún más considerando la edad promedio de la asamblea.

La tercera transferencia al visualizar la información tiene que ver más con el mercado de derechos viéndose el entrar a la comunidad más por un bien raíz como el caso de una familia de comunero original donde sus hijos tienen derechos de tercera generación comprados a otros comuneros. Aquí también la residencia es con una tendencia hacia fuera de la comunidad aunque no se visualizan mayormente presencia de poderes, tienen participación en la asamblea y son más jóvenes de forma general. El cuarto elemento de análisis tiene que ver con los derechos que se encuentran en estado de sucesión. Esto que se ha insistido como importante a la hora de analizar a la Comunidad Agrícola como ente, en especial hacia el futuro, tiene una importancia en el caso de estudio y en la asamblea que toma decisiones acerca del terreno común.

Esta situación se da habitualmente cuando los hijos que son herederos no quieren traspasarle sus cuotas a uno/a y tampoco de ponen de acuerdo para una venta. Cuando no hay acuerdo se nombra a un representante mediante carta poder de la sucesión, muchas de ellas provenientes de comuneros originales, lo cual se observa dado que mayoritariamente se tiene carta poder en el caso de estudio. También se observa que hay varios casos con situaciones no resultas en años, sin claros herederos ni información actualizada acerca de los titulares (potenciales) de derecho.

Gráfico N° 8: Comuneros de tercera generación de transferencia y presencia de sucesiones en el total de comuneros



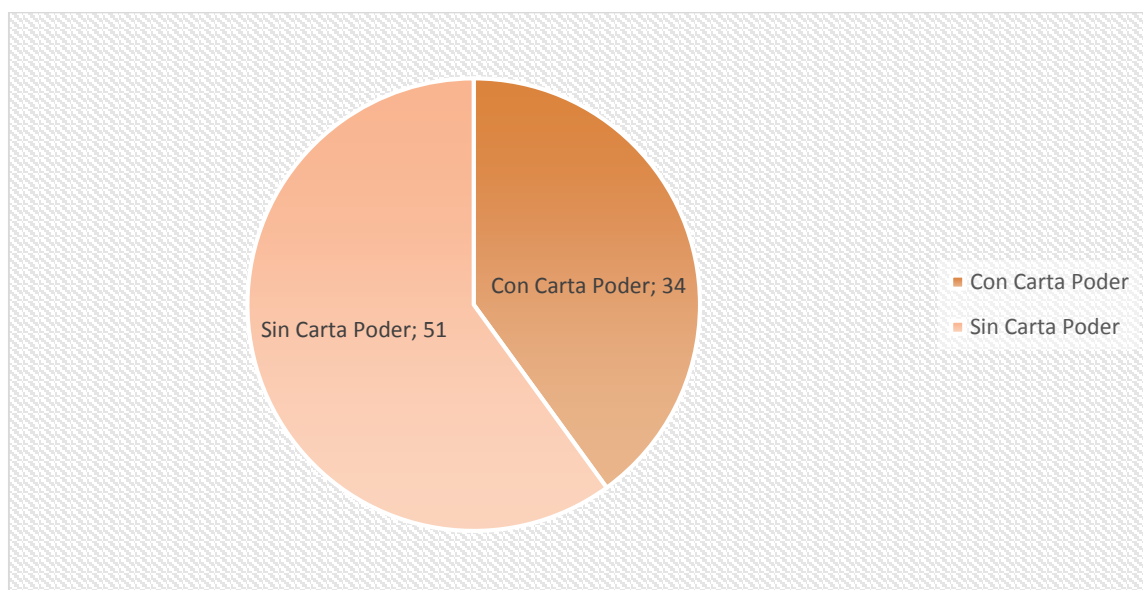
Fuente: Elaboración propia.

Un quinto elemento es la presencia de las llamadas “cartas poder”. Esto históricamente ha sido un dolor de cabeza para las organizaciones comunitaria debido a la poca regulación existente, la alta presencia y las diferencias que tienen las asambleas a lo largo de la Región de Coquimbo.

Es sin duda, un elemento que bien usado es positivo, pero que ha tenido un uso a veces límite como la representación de varios derechos por una sola persona lo cual distorsiona los quórums y mismas resoluciones llevadas a cabo por una comunidad. En el caso de estudio las cartas poder registradas llegan al 40% del total lo cual es bastante elevado.

Al mismo tiempo se observa la presencia de poderes por diversos motivos, como enfermedad del comunero, residencia fuera de la comunidad, acuerdos entre personas y también quienes compraron el derecho mantienen a personas con carta poder para estar al tanto de las actividades de la organización.

Gráfico N°9: Presencia de cartas poder en el listado de comuneros



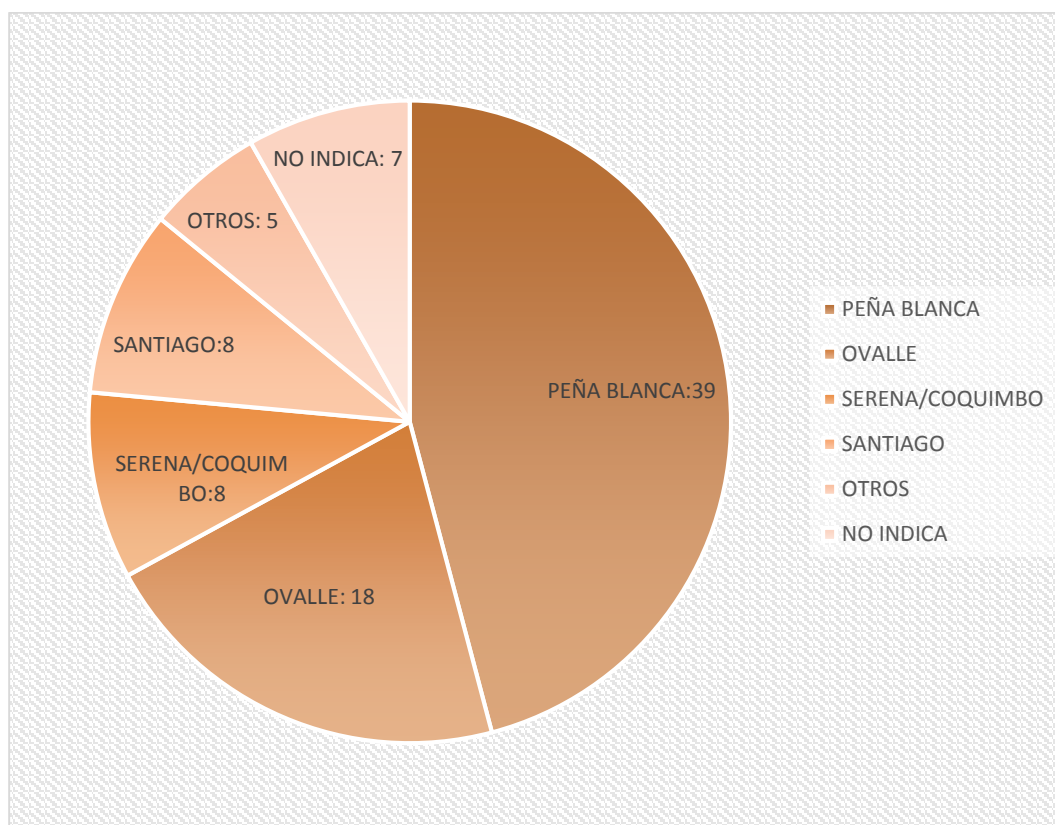
Fuente: Elaboración propia.

Un sexto elemento se relaciona con la residencia de los comuneros. Se ha insistido en esta investigación de la migración rural y el crecimiento negativo de la población en los últimos 40 años. En el caso de estudio se puede afirmar que casi un 50% de los titulares de derecho viven en la comunidad, incluyendo comuneros sin carta poder y comuneros con carta poder

siendo su representante habitante local por las razones esgrimidas en el punto anterior. Comuneros que se encuentren viviendo en la comunidad es un grupo que se podría separar en dos con la población económicamente activa en especial por la ganadería y adultos mayores de edad avanzada.

El segundo lugar de residencia de los comuneros es la ciudad de Ovalle, lugar por excelencia como primer paso (a veces definitivo) de la migración campo ciudad y en tercer lugar se encuentran tanto la conurbación La Serena-Coquimbo y la ciudad de Santiago como destino de residencia de los comuneros, abundando en estos últimos las presencias de cartas poder. De manera muy aislada se ubica el Norte Grande como destino actual de residencia (trabajo) de los comuneros pese a la fuertísima atracción que ejerce hacia el Norte Chico en especial por empleo en la minería o en servicios asociados a dicha actividad.

Gráfico N° 10: Residencia declarada de los comuneros



Fuente: Elaboración propia, según información registrada por la directiva de la Comunidad Agrícola Peña Blanca.

4.8) Asistencia a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comunidad Agrícola

La asistencia registrada presenta varios elementos de análisis. En primer lugar y en la mayoría de las Comunidades Agrícolas muestran diferencias entre las reuniones ordinarias y extraordinarias. Aquí pasa un fenómeno doble porque en un primer lugar en la mayoría de las Comunidades Agrícolas de Coquimbo una reunión ordinaria al año es la que tiene la mayor asistencia, es la importante, en la que muchos comuneros viajan de otras ciudades y otros territorios rurales a esa reunión pero, al mismo tiempo, existen reuniones extraordinarias que congregan muchos asistentes cuando se trata de la visita de alguna autoridad, se debe tomar una decisión para algún proyecto de interés para los comuneros o la comunidad hace entrega de incentivos económicos.

La asistencia se puede asociar con la “salud” de la organización y con el interés individual en asistir a una reunión para acuerdos y temas comunes. Es también muy importante la gestión que haga la directiva, en la seriedad de sus acciones y en el relevamiento de temas de interés común en especial para solucionar ciertas deficiencias en los servicios básicos, gestión de la tierra y entrega de incentivos para los comuneros.

Para el caso de estudio como tendencia general se visualiza claramente un aumento de las asistencias de los comuneros con poder/sin poder llegando a puntos máximos en la actualidad con la entrega de bonos. Esto tiene que ver con el orden de las directivas actuales, la presencia de alianzas que posibilitan reuniones con temas de interés, siendo algo contrario a lo que se piensa y dice de las comunidades que a medida que pasa el tiempo la asistencia es menor por temas del envejecimiento de los comuneros, mayor individualidad como valor por parte de la sociedad y la migración campo ciudad.

Al mismo tiempo, se observa claramente la repetición de reuniones para la toma de un acuerdo determinado, las llamadas ratificaciones muchas buscando una mayor cantidad de quorum, seguidilla de reuniones por problemas judiciales asociados a deslindes y proyectos en general aparte de tener ciclos y años sin reuniones ni información acerca de los que pasa esos años.

Por último, se puede determinar que la sequía y sus ciclos ha tenido también su influencia, debido al número de reuniones que se realizan después del año 2.000 asociado a este tema, la urgencia de los comuneros por reunirse en tiempos secos es más a años buenos y

el establecimiento último de los bonos de sequía entregados por la misma comunidad asociado a la autogestión territorial distorsionan el panorama.

4.9) Acuerdos comunes y normativas relacionadas al ordenamiento territorial dentro de la Comunidad Agrícola Peña Blanca

Los acuerdos comunes y su ámbito normativo relacionados al ordenamiento territorial son los siguientes:

- Situación de los deslindes exteriores.
- Entrega de Goces Singulares.
- Terrenos comunes.
- Entregas de las Lluvias como anexo al Goce Singular.
- El caso de la Reserva Cerro Grande.
- Injerencia en el acceso al Agua por parte de los comuneros.
- Establecimiento de regulación del talaje.

Uno de los elementos centrales de esta investigación es poder visualizar y analizar las diferentes acciones tomadas por la Comunidad Agrícola Peña Blanca como caso de estudio en su calidad de dueño de la tierra en común.

Anteriormente se ha descrito en profundidad el contexto físico en donde se encuentra situada la comunidad, la forma de establecimiento de la forma de tenencia de tierra, se ha establecido el marco teórico que explica muchas de las situaciones aquí sostenidas tomando especial cuidado con el carácter asambleísta que estaba condenado a la “tragedia”, se ha hecho una bitácora de la organización mediante los libros de actas se ha clarificado las características al menos generales de quienes componen la comunidad y ahora lo que se procede a mostrar es la acción colectiva que mediante acciones, proyectos, acuerdos, ratificaciones, denuncias(monitoreo mutuo) logran regular el uso y goce de todos los terrenos de la comunidad, tanto como goce singular y lluvia como los terrenos comunes.

A su vez se incluyen también los Títulos de Dominio en Goces Singulares que pesen a que ya no son terrenos de la comunidad existen reglamentaciones en él y acuerdos comunes además de ser el espacio de cotidianidad de una parte de los comuneros de esta organización.

4.9.1) Situación de los deslindes exteriores

La situación de los deslindes constituye espacialmente el primer “ordenamiento territorial” por parte de la organización. La definición métrica de los territorios comunitarios constituyen y pese a todo el proceso de saneamiento y acompañamiento de las Comunidades Agrícolas uno de los principales desafíos primarios a la hora de gestionar y administrar la tierra propiamente tal.

En el caso de estudio, el contexto territorial muestra una serie de “pleitos judiciales” entre comunidades, entre comunidades y sociedades y entre comunidades y particulares pudiendo ser incluso comunero. Se dejan fuera de este análisis los problemas interiores de deslindes interiores como por ejemplo por Goce Singular o la Lluvia.

Dentro del análisis efectuado, la situación de los deslindes exteriores es un tema que aparece una y otra vez hasta la actualidad, concentrándose en casos puntuales que se activan y desactivan durante los años. Aquí la asamblea presenta dos características importantes a la hora de influir.

La primera característica de todos los casos de deslindes exteriores tratados es que es en este espacio donde la directiva da cuenta de procesos judiciales, problemas que se hayan tenido o estado de procesos judiciales. La segunda característica es resolutoria relacionada a lograr acuerdos para viáticos para los dirigentes, recursos a disponer para un cierre y decidir si llegar a juicio cuando una situación lo amerite.

Para el caso de estudio el deslinde sur con la Comunidad Agrícola La Cebada, en términos generales y a lo largo de los años muestra el llegar a acuerdos en función de los planos establecidos, respetar los deslindes, hacer acuerdos para cercar de manera compartida y estar en constante monitoreo de este límite. Lo mismo se repite con el Fundo La Aguada, donde también se presentan acuerdos y respeto por los límites establecidos. Caso similar ocurre con el deslinde oeste con la Carretera Panamericana inclusive se realizaron expropiaciones para la construcción de la doble vía.

Todo lo contrario ocurre con “Parral de Quiles”, asentamiento campesino que luego se transformó en cooperativa que desde décadas ha realizado una serie de juicios, cortes de malla y daños a la propiedad de la Comunidad Agrícola Peña Blanca, en especial en el sector triguero de Portales. Esta situación ha quedado zanjada en múltiples oportunidades

y tanto en la escritura como en la representación del plano no presenta ninguna tipo de duda técnica. Generalmente cuando ocurre esto y no solo en este caso particular los denunciante generalmente buscan revalidar títulos antiguos objetando los títulos nuevos lo cual es una situación que entrapa sin sentido aparente el funcionamiento de la organización comunitaria.

El deslinde constituye algo más que planos, hectáreas, procesos judiciales, provocando en la organización mayor empoderamiento del “ser comunero”, se recuerdan hitos geográficos como cerros, quebradas, accidentes; se recuerdan ocupaciones del territorio o de casas habitadas por familias que ya abandonaron el campo como pruebas de lo propio.

Al mismo tiempo, pese a todas las divisiones internas de la asamblea, el deslinde se torna como un “objetivo común” por lo cual son ocasiones que se llega a acuerdo interno para lo común que pasa a ser lo propio. Este marco oficial y también territorial es en donde ocurre el ordenamiento y autogestión comunitaria simbolizando y diferenciando de los externo a lo interno y dentro de lo interno lo individual y lo común.

4.9.2) Entrega de Goces Singulares

Como se ha señalado los Goces Singulares constituyen uno de los elementos más importantes de la Comunidad Agrícola no solo por su extensión en los territorios comunitarios sino que también por ser el elemento que mantiene la asamblea y el interés de los comuneros por pertenecer a una Comunidad Agrícola. Los goces aparecen en ciertos períodos de tiempo en la organización y es cuando se toman acuerdos importantes que quedan registrados en el libro de actas.

Se debe considerar que el proceso de entrega de Goces Singulares hasta hace pocos años no tenía registro ni tampoco acuerdos que permitieran un ordenamiento territorial efectivo, siendo este un tema sensible ya que las áreas con mejores condiciones dentro de los terrenos comunitarios no son muchas y son las que tienen una mayor demanda de ocupación.

En el caso de estudio, los goces históricamente eran lo que cada familia (comunera) tenía cerrado y donde tenía su vivienda y espacio para temas productivos (generalmente) con la presencia de chacarería, frutales o presencia de majadas. Esto se asemeja al concepto teórico del goce singular e incluso “romántico” extendiendo acuerdos comunes en respetar lo

individual en especial las familias más tradicionales del lugar, y cuando alguien solicitaba terrenos estos se entregaban quedando como acuerdo (muchas veces no en libro de acta).

Esto hasta el año 1985 ya que la promulgada Ley N° 18.353, hizo que se le pudiera sacar título de dominio a los Goces Singulares; como se indicó esta ley tiene como objeto debilitar el seno comunitario la figura de Comunidad Agrícola y fue una respuesta para tratar de hacer algo en este escenario privado y comunitario. Siendo una ley temporal, realizada en dictadura tiene muchísimas imperfecciones en sus procesos de adjudicación y en su reglamento ya que dejaba un gran vacío en lo operativo en las directivas de las comunidades.

Esto provoca que si bien para muchos comuneros esto marco un precedente en la delimitación de los deslindes y aumento la certeza de los comuneros en un país normalista como Chile muchas de las transferencias no fueron realizadas claramente, ya que al transformarse en un bien transable sin el consentimiento de los demás ganó valor en el mercado y un comunero titular en el título de dominio podía vender y solicitar otro goce singular.

Después la Ley N° 19.233 arregla esta situación indicando textualmente que “no podrá transferirse ni transmitirse el goce singular separado del derecho o cuota de la comunidad”¹²⁶, indicando que pese a tener un título de dominio si esto lo vende pierde su participación en la comunidad, siendo este un tema de controversia judicial y de controversia en las asambleas.

En la asamblea esto se manifiesta de la siguiente manera: “El presidente explica la reunión efectuada el 8 de julio de 1985 con la presencia de autoridades para el saneamiento de propiedad de la comunidad. Estos serán gratuitos a los comuneros que tengan los siguientes requisitos- Ser comunero originario de la nómina (de comparendo) Estar viviendo en la comunidad y explotando su goce singular, ser exclusivo en el derecho, ser de escasos recursos y tener certificado de nacimiento. La empresa de Heraclio Velázquez trabajara en el saneamiento de títulos”¹²⁷.

¹²⁶ Ley N° 19.233.

¹²⁷ Reunión N° 29. 20 julio 1985. Ver Anexo N° 1.

Esto fue un proceso que dura un poco más de un año como se indica en el libro de actas “Estos(los títulos) serán aproximadamente dieciseis los cuales saldrán publicados dentro de esta quincena. Los títulos restantes que no salgan publicados podrán presentar un reclamo a Bienes Nacionales su saneamiento”¹²⁸.

Tabla N° 6: Comuneros que tienen Goce Singular con Título de Dominio

N° ¹²⁹	Nombre	Obs
4	AMANDA AURORA ZEPEDA ROJAS	Sin obs
7	VARIOS HEREDEROS	Sucesión
10	WALDO MARIO TELLO ROJAS	Sin obs
11	MERCEDES LUISA MOLINA TELLO	Sin obs
14	BENEDICTA MALUENDA NARANJO	Sin obs
18	VARIOS HEREDEROS	Fallecido, con poder
25	VARIOS HEREDEROS	Fallecido, con poder
27	DANIEL ROJAS CARVAJAL	Sin obs
31	HÉCTOR OLIVARES	Sin obs
32	AGAPITO SANTANDER MARIN	Sin obs
40	ARNOLDO AHUMADA AHUMADA	Sin obs
45	VARIOS HEREDEROS	Fallecido, con poder
46	PEDRO ANTONIO TELLO ROJAS	Sin obs
58	BRISTELA DE LAS MERCEDES MUÑOZ	Sin obs
59	VARIOS HEREDEROS	Sucesión
60	OSCAR ENRIQUE TELLO ROJAS	Sin obs
65	DANILO ALFREDO CARVAJAL MOLINA	Sin obs
75	DANIEL ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS	Sin obs
84	NOLVIA JULIETA CONTRERAS GALLEGUILLOS	Sin obs
85	JUAN EDUARDO CARVAJAL MOLINA	Sin obs

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el catastro efectuado para esta investigación

Luego, después de la derogación de la ley que permitía obtener título de dominio en un goce y pasado algunos años se empezaron a tomar acuerdos para agrandar el Goce Singular, con una norma consensuada entre los comuneros que limita la extensión del mismo a un máximo aproximado de 20 hectáreas.

¹²⁸ Reunión N° 30. 27 de Julio de 1986. Ver Anexo N° 1.

¹²⁹ N° de Comunero en nómina. Por ello no es correlativo.

Estas 20 hectáreas hacen relación al mentado y ya descrito caso del Sr. Jorge Rojas y su largo “pleito¹³⁰” con la comunidad el cual al final quedó regularizado en 21 hectáreas haciendo que todos los comuneros puedan igualar su situación si las condiciones lo permiten.

Esto es un ejemplo de las externalidades antes comentadas de la Ley N° 18.353. Las normas registradas en el libro de actas señalan: “se aprueba la ampliación de goce singular de cada comunero con un máximo de 5 hectáreas, dentro de sus terrenos que ocupa como lluvia. Se medirá con cordel y será supervisado¹³¹”, “es ratificada la entrega de los goces singulares.

Eso sí con algunas condiciones, estar al día con el pago de contribuciones, las encierras no deben cortar caminos, molestar a vecinos y pasadas de animales¹³², y “se acuerda por mayoría de los presentes que la comunidad pueda entregar como parte del goce singular a cada comunero 5 hectáreas de terreno dentro de sus terrenos que ocupa como lluvia o al no tener lluvia terrenos de la comunidad, sin perjuicio de cortar caminos o salidas de animales u otros comuneros. Esto como medida de igualar a los goces más grandes de la comunidad¹³³.

Al mismo tiempo la comunidad se adscribió al proyecto de Registro de Goces Singulares II del Ministerio de Bienes Nacionales con fondos regionales en donde sin entregar un título pero sí un registro, los comuneros podían delimitar claramente sus deslindes interiores, recibiendo un plano además de la aprobación de la asamblea ya dejando constancia de la entrega de tierras. Esto más los goces entregados, sin registro, la situación de la comunidad en este aspecto se observa de la siguiente manera.

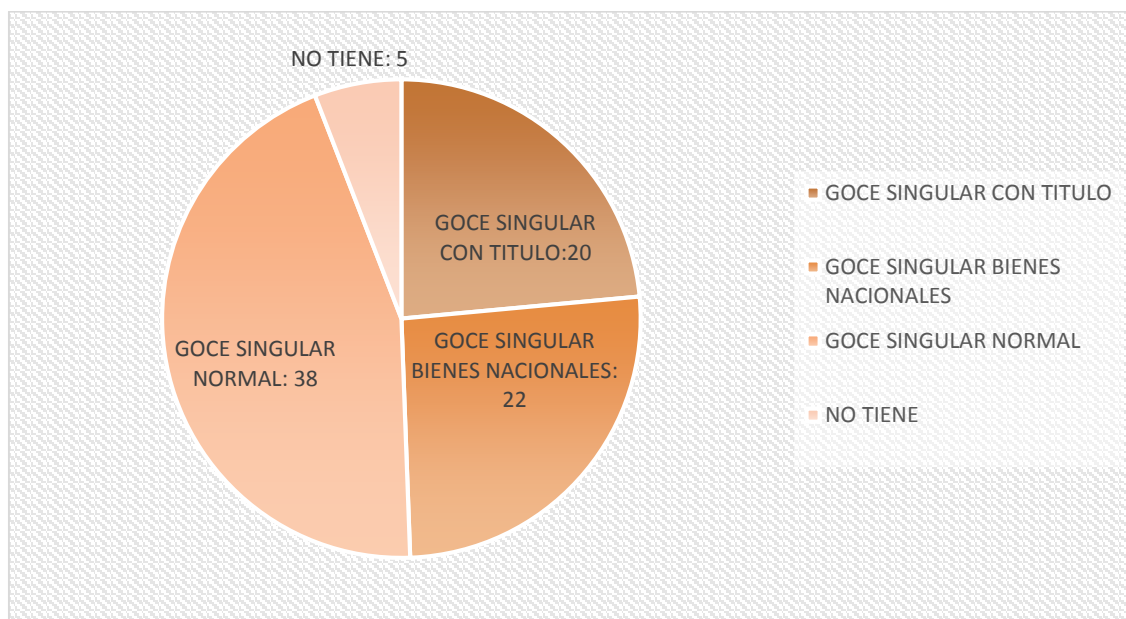
¹³⁰ Nota: Expresión coloquial en asambleas de comuneros para referirse a juicios.

¹³¹ Reunión N° 86. 5 Octubre de 2003. Ver Anexo N° 1.

¹³² Reunión N° 89. 25 de Abril de 2004. Ver Anexo N° 1.

¹³³ Reunión N° 116. 1 de Mayo 2010. Ver Anexo N° 1.

Gráfico N° 11: Situación de los Goces Singulares en la Comunidad Agrícola Peña Blanca



Fuente: Elaboración propia.

Los Goces Singulares en el caso de estudio presentan cierta claridad y sus normas se encuentran consensuadas además al ser un tema en el que no hay solicitudes recientes ni periódicas en el tiempo no presentan conflictos internos que puedan aún más desgastar las asambleas comunitarias. Claramente queda establecido en un primer término el ordenamiento natural e histórico de los goces singulares iniciales, es aquí en donde el Decreto N° 5 refleja fielmente la forma de vida en esta clase de territorios y cuentan con el respeto de los comuneros.

En segundo término el ordenamiento se produjo por la implementación de la Ley N° 18.353 ya comentada ya que provocó que una buena parte de goces históricos sacaran títulos de dominio. Un tercer elemento y producto de la mentada ley temporal un juicio por tierras en contra de la comunidad terminó por ser el límite de ampliación de los goces singulares, calificando como un hecho fortuito pero que producto de los años (ver libro de actas) de tratamiento en la asamblea terminó siendo una reglamentación de ordenamiento territorial.

4.9.3) Entregas de las Lluvias como anexo al Goce Singular

Las denominadas Lluvias como se ha planteado y como lo señala el marco jurídico que enmarca a las comunidades (actual e histórico) se tratan de terrenos de arriendo para comuneros (principalmente) pudieran agrandar la superficie de siembra principalmente de trigo aparte del goce singular.

Esto también permite juntar lluvias para aumentar colectivamente y así obtener mejores rendimientos aminorar los gastos efectuados. La lluvia fue muy utilizada y aún en el imaginario comunero se encuentran en el territorio al señalar lugares como “la lluvia de tal persona”; hasta que, producto del cambio climático y de los TLC, junto a otros factores, hicieron que la actividad no fuera sustentable terminando con la única actividad agrícola excedentaria existente en el secano costero en la Región de Coquimbo.

Considerando el concepto utilizado por la comunidad en pos del ordenamiento territorial el de entregar Lluvias pero no para el cultivo sino que en una primera instancia para la forestación, en una medida que buscaba la protección ambiental esto quedando establecido en “La Comunidad Agrícola Peña Blanca representada por su directiva autorizan a los comuneros que se mencionan más adelante para que el terreno de aproximadamente 5 hectáreas que la directiva ha entregado con aprobación de la asamblea puedan presentarlo a CONAF y se acojan al D 701 y puedan ser forestados”¹³⁴.

Al mismo tiempo, “Se aprueba la ampliación de Goce Singular de cada comunero con un máximo de 5 hectáreas, dentro de sus terrenos que ocupa como Lluvia. Se medirá con cordel y será supervisado¹³⁵”. Esto permitió regularizar la situación de ocupación siendo un beneficio para el comunero de pasar de condición de lluvia a un Goce Singular que se encuentra con una seguridad jurídica y de asamblea de forma especial.

Esta práctica se incrementó con el paso del tiempo entregando buenos resultados quedado registrado “se acuerda la entrega de cinco hectáreas por comunero cumpliendo los siguientes requisitos. Que sea en sus lluvias, que no corte camino, el que no tenga lluvias en terrenos comunitarios¹³⁶”.

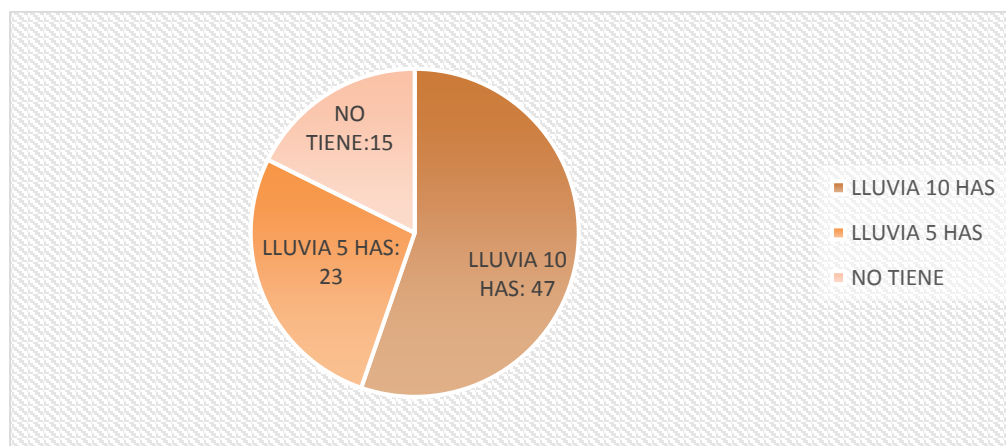
¹³⁴ Fuente: Libro de Actas N° 2.

¹³⁵ Reunión N° 86. 03 de Octubre del 2003. Ver Anexo N° 1.

¹³⁶ Reunión N° 118. 29 de Agosto 2010. Ver Anexo N° 1.

Estas reglamentaciones hicieron que una parte importante de los comuneros pudieron agrandar su goce y su ocupación en el territorio en diez hectáreas adicionales como máximo, en un menor porcentaje solo con cinco hectáreas y no deja de llamar la atención la cantidad de comuneros que no se adscriben a este beneficio teniendo su explicación en el estado de las sucesiones, el valor de cerrar mayor hectareaje y en la residencia de los comuneros fuera de la comunidad.

Gráfico N° 12: Situación de las Lluvias en la Comunidad Agrícola Peña Blanca.



Fuente: Elaboración propia.

4.9.4) Situación de los Terrenos comunes

La situación de los terrenos comunes de la comunidad siempre es un motivo de preocupación para la asamblea y es desde ese lugar en que partes de los terrenos comunes hoy son acciones directas de autogestión territorial como lo son servidumbres, antenas, forestaciones y todos los casos a analizar en el caso de estudio posteriormente. Sucede que una vez un terreno común pasa a otro estado, deja de serlo teniendo a veces sus propias reglamentaciones.

Como se señala en el marco teórico, los terrenos comunes son desvalorados por los comuneros ya que al no ejecutarse algo en estos sectores forman parte del patrimonio de la comunidad y son solo de interés cuando hay un problema de deslinde en especial con un externo. Es un terreno libre que no tiene reglamentaciones pero que cualquier acción que modifique su actual estado es llevada a asamblea lo cual hace que los cambios territoriales sean siempre lentos.

También son poco atractivos para la inversión tradicional por su lejanía, calidad de la tierra, ausencia de servicios básicos y para los propios comuneros. Estos elementos hacen que pese a constituir los principales ingresos de la comunidad (antenas) potencialmente constituyen terrenos importantes (más del 70% del total) para talaje el tratamiento del denominado terreno común es todo terreno comunitario en donde no haya elementos actuales como goces singulares y ningún tipo de infraestructuras, las cuales se analizan de forma separada como elementos de la autogestión territorial.

4.9.5) El caso de la Reserva Cerro Grande

Este caso es uno de los más difíciles de clasificar ya que se encuentra de forma directa ligada a las iniciativas de ordenamiento territorial y de autogestión comunitaria, constituyéndose como un elemento estratégico a la hora de atraer interés externo y de revalorización de los recursos naturales comunitarios propios.

Se trata de un terreno común de aproximadamente 100 hectáreas en las faldas de los cerros Grande o Naranjo y Naranjillo según la toponimia del I.G.M. Cabe señalar que este lugar ya fue descrito en el componente histórico, dada la inclusión del sector del llamado *Talinaycillo* que cambia de nombre para “asegurar” aún más dentro de la escritura del título final comunitario este especie de anexo que se encuentra plenamente identificado tanto en la escritura como en el plano.

Desde un aspecto físico, constituye el último remanente de la cadena de suaves serranías hasta el Parque Nacional Fray Jorge pasando por el cerro Talinay; con fuerte influencia marina, fuertes vientos con un marcado *efecto cuenca*, presencia de vegetación pese a la degradación ambiental existente, presencia de abundante niebla anual en especial en invierno y primavera, laderas lavadas y pobres suelos producto de las intrusiones marinas hace miles de años.

Como ubicación, constituye un punto estratégico de dominio hacia el pasado Camino Real, hoy la Ruta 5 Norte, constituyó dada sus características ambientales un lugar de extracción de leña permanente por parte de habitantes, transhumantes y también por la industria minera del llamado Mineral de Talca, ubicado a unos kilómetros del cerro Grande. Al mismo tiempo, al ser un lugar de presencia de vegetación gracias a las condiciones

climáticas locales, era un lugar de talaje de ganados considerados como propios¹³⁷ y también ajenos dado el intenso tráfico de personas, animales y cargas que históricamente ha tenido el lugar.

Su figura de terreno común, pese a la importancia dada la presencia de la carretera y pese a las expropiaciones venideras más la industria artesanal del cuarzo; terminó siendo un lugar más en la comunidad que en especial en el sector de Las Pajas se cultivaba trigo.

Nada hacía presagiar que a inicios del Siglo XXI este lugar en específico y de forma general todo el secano costero de las comunas de Coquimbo, Ovalle, Canela y Los Vilos su dinámica transformación de grandes fundos ganaderos principalmente a parques eólicos, antenas de transmisión de señal, servidumbres y pasos de flujos (internet y electricidad) expansión inmobiliaria y de la frontera agrícola donde había agua además de la presencia de actividad semiindustrial de empresas movilizadoras de carga, relacionadas con el rubro caminero e incluso con presencia de vertederos como El Panúl en la comuna de Coquimbo.

Como se ha señalado, la primera antena constituyó un primer elemento de interés por el área del cerro Grande por parte de los comuneros y de los habitantes en general de Peña Blanca aparte de su potencialidad de talaje, este ingreso anual, su instalación, su mantención, los robos de insumos en la antena constituyen un interés común permitiendo un capitalización permanente de la organización comunitaria. Esto es hasta el año 2005 ya que la Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de Limarí (AG Limarí) representada por su líder desde 1989 a 2014 Sra. Mirtha Gallardo, estableció alianzas con el Programa Servicio País para la presencia de profesionales permanente es su institución.

Esto y sumado a un fuerte trabajo gracias a financiamientos internacionales y de ONG'S hizo que hubiese una reactivación de esta institución que potencialmente articula a las numerosas comunidades de Limarí incluso realizándose ese año el Primer Congreso de Comunidades Agrícolas realizado en la Escuela Agrícola de Ovalle dicho año. Es en este período que el directorio de la Comunidad Agrícola Peña Blanca determina que gracias a la aprobación de la asamblea su ingreso a la organización participando en el concurso de focalización de los profesionales del programa para ser una de las cinco comunidades en

¹³⁷ Nota: Propios, pudiendo ser de la antigua Estancia o hoy con la Comunidad Agrícola, ganado perteneciente a alguien individual pero que también es un sujeto colectivo. Ajeno: lo contrario.

los cuales los profesionales trabajarían siendo sus profesiones geógrafo, agrónomo e ingeniero forestal.

Las comunidades seleccionadas en el proceso fueron Peña Blanca, La Cebada, Carrizo Mendoza y Romero (Río Hurtado) Fernández y Ángel (Combarbalá) y Colliguay (Monte Patria). Para el caso particular del objeto de estudio, la intervención se focalizó en las temáticas forestales y se realizó un estudio de cosecha de agua de niebla en la cima del cerro Grande.

Luego de los resultados obtenidos que pudieron mostrar al más escéptico la potencialidad de la obtención de agua multipropósito. Con el beneplácito de la asamblea se estableció la postulación a un fondo internacional (GEF) y se procedió a establecer su ordenanza comunitaria¹³⁸. Adjudicado el proyecto la Comunidad Agrícola Peña Blanca destinó 100 hectáreas a la recuperación y a la lucha contra la desertificación. Se construyeron 4 paneles de atrapanieblas de 3x15 metros se realizaron estaciones, senderos, reforestaciones, miradores que perduran hasta la actualidad.

Durante la primera etapa (2006-2009) se hicieron innumerables actividades en la comunidad producto de la alianza con el Programa Servicio País y con profesionales independientes. Las giras con personas a la reserva iban acompañadas de proyectos productivos como la realización de tres años consecutivos la “Feria Costumbrista” que buscaba traer y atraer personas hacia el secano en una mezcla de productos artesanales y gastronómicos además se realizaban foros de conversación y el museo rural que tuvo gran éxito. También se desarrollaba en paralelo un boletín informativo llamado “La Espiga” con el cual se relevaban testimonios y que cubría todas las actividades realizadas.

Por último, este trabajo permitió realizar una red desde una comunidad, con la alianza con terceros, apalancando recursos privados, estatales y extranjeros hacia otras localidades y hacia otras organizaciones sociales siendo o no de Peña Blanca. Los talleres educativos surgidos del proyecto internacional permitieron establecer en Peña Blanca y en su comunidad como un centro de otras localidades¹³⁹ desde un punto de vista ambiental, educativo y en algo productivo gracias a la realización de ferias.

¹³⁸ Reunión N° 104. 1 de Noviembre del 2007. Ver Anexo N° 1.

¹³⁹ Nota: Como Los Ciénagos, Alcones Altos, Hacienda Zorrilla, Maitencillo y El Teniente Alto, todos de la comuna de Ovalle.

Fotografía N° 2: Atrapanieblas de Reserva Cerro Grande



Fuente: Propia.2014.

Durante la segunda etapa (2010-2014) el foco del trabajo de la reserva ha sido la mantención, cosa que queda registrada en acta con casi la unanimidad de los comuneros donde ¹⁴⁰ el presidente expone un recuento del proyecto Cerro Grande desde el 2005. Opinan varios comuneros y valoran el aporte al medio ambiente y principalmente el beneficio de los niños.

Se vota acerca de la votación de la Reserva 4 votos la no mantención y 45 votos por la mantención de la reserva quedando por cinco años más, la realización de visitas guiadas a escolares, el establecimiento del Centro de Estudios de Niebla “Profesora Pilar Cereceda” donde seis SFC¹⁴¹ con distintas mallas permiten su estudio por parte de la Pontificia Universidad Católica de Chile en alianza con la Comunidad Agrícola Peña Blanca, la construcción de nuevos atrapanieblas llamados “Comuneros¹⁴²”, la construcción de atrapanieblas para cerveza¹⁴³, la instalación de dos antenas adicionales de celular (CLARO

¹⁴⁰ Reunión N° 132. 16 de diciembre 2012. Ver Anexo N° 1.

¹⁴¹ Standard Fog Collector por sus siglas en inglés. Instrumento para captar y medir niebla.

¹⁴² Nota: El Atrapaniebla “Comunero” (D, Rojas; N.Schneider 2012) es un tipo de atrapanieblas barato, pequeño 3x3 metros, desmontable fácilmente y transportable hacia las agrestes locaciones.

¹⁴³ Cerveza Atrapanieblas, elaborada con agua de niebla de la Reserva Cerro Grande y elaborada en Peña Blanca por privados en alianza con la comunidad. Ver: www.atrapanieblas.cl

y ENTEL) en las afueras de la reserva pero aprovechando su camino y el posteo previo, la instalación de un refugio para poder atender a las cerca de 500 personas que suben cada año, además hoy se tiene un sistema de recolección de agua de niebla para entregarla a 2.300 metros a crianceros fuera de la reserva, como agua gratis en tiempo de sequía.

Hoy la Reserva Cerro Grande se puede establecer como un terreno común, estratégico por el tema de las antenas (factor económico), productivo por la realización de cerveza, que se encuentra protegido solo bajo ordenanzas que se amparan en la Ley N° 19.233 y que sirve para la obtención de alianzas con diversos entes como universidades, ministerios, ONG'S, sin fines de lucro y mantenido gracias a esas mismas alianzas.

4.9.6) Injerencia en el acceso al Agua por parte de los comuneros

El agua es el elemento vital para el desarrollo de cualquier comunidad en el mundo. En la Región de Coquimbo pase a su condición histórica de sequías y de relación condicionante para el asentamiento humano en especial para el rural nunca se le dio mayor interés al tema hídrico exceptuando la gran acción canalizadora principalmente en Limarí con los embalses Paloma, Recoleta y Cogotí en otros tiempos de inversión pública. No hay una formación hídrica en las escuelas, centros especializados de agua, profesionales en la materia, tampoco conciencia hídrica ni menos eficiencia hídrica tanto del mundo privado como público.

Esto no escapa a la situación en las comunidades, donde con el escenario descrito los campesinos y los habitantes en general no cuidaron el agua ni tampoco tenían conciencia acerca de su aprovechamiento y almacenamiento haciendo que las claras tendencias del Cambio Climático sorprendiera a las comunidades locales quedando en la más completa sequía y cobertura de servicios deficientes con una mala calidad del agua¹⁴⁴.

Un aspecto muy importante es la condición legal del agua y clave para el entendimiento. Con anterioridad a 1981, el Código de Aguas de 1951-la primera codificación en la materia existente en Chile- le entregaba al Estado diversas herramientas para ejercer un efectivo control sobre las aguas y sus posibles usos. El Estado podía caducar derechos que no se utilizaran; priorizar el uso del agua cuando dos o más personas lo requerían; las peticiones

¹⁴⁴ Nota: Cabe recordar el episodio en la ciudad de Ovalle de intoxicación masiva de más de 3.000 personas provocada por Norovirus en septiembre del año pasado presente en el agua potable entregada por la empresa sanitaria privada Aguas del Valle.

de derechos debían explicitar su uso sin poder ser alterado una vez otorgado el aprovechamiento; y los derechos de agua estaban indisolublemente asociados a la propiedad de la tierra.

En 1967, se introdujo una reforma constitucional que declaró las aguas chilenas de dominio nacional y expropiables en caso de que se requiriera conforme a los cambios de tenencia y uso de la tierra que impulsaba la reforma agraria en curso. El código de 1981 demolió la institucionalidad vigente introduciendo un modelo único de gestión de aguas a nivel mundial, caracterizado por la nula regulación y una débil fiscalización institucional. El agua se separó de la propiedad de la tierra, lo que fomentó la creación de un mercado paralelo estimulado por la entrega de agua gratuita, a perpetuidad y sin restricción de volumen a particulares. El modelo chileno quedó como el más liberal del mundo fortaleciendo a grandes empresarios y consorcios relegando a los pobres.

Siendo justos, esta condición del Código del Agua fue de carácter dispar en los territorios bajo riego y en el seco ya que en el primero es donde se ha provocado una real revolución en tanto a las propiedades de los derechos de aguas entregados gratuitamente y a perpetuidad como en el mercado de los derechos en cambio para el seco ni siquiera las aguas estaban escritas, había suficiente agua para el trigo para los animales además del abastecimiento humano. Fue solo el Cambio Climático que desató la crisis hídrica y solo algunas comunidades regularizaron su situación aunque muchas aún por su falta de orgánica no logran realizarlo.

El caso de estudio es una muestra de lo señalado anteriormente, ya que por primera vez el tema agua queda consignado en los libros de actas en el año 1997. Cabe recordar que este año fue uno de los mejores en cuanto a precipitaciones en lo que se tiene de registro no obstante la reunión sostenida es en el mes de abril luego de varios años sequía (ciclo histórico) antes que lloviera.

Se señala, “con la asistencia del Juez de agua “Don Iván” y el Ingeniero Agrónomo Alberto Alfonso Corral se ha citado a dicho funcionario para formar un nuevo turno de agua para que quede inscrito en la oficina de Ovalle porque lo que había era a “lo compadre”, por una parte unos regaban mucho y otros regaban nada, no alcanzaba a llegar el agua a su destino y con el trabajo que se hizo de represa y tuberías Se hace un turno de la siguiente manera Héctor Cortés 45 horas, Belarmino Andrade 4 días (queda en tres), Juan Carvajal

14 horas, Margarita Rojas 24 horas, Amanda Zepeda 28 horas, Sara Andrade 11 horas, Rosendo Carvajal 7 horas, Ermelinda Ledezma 13 horas, comunidad 26 horas, Danilo Carvajal 13 horas” además de “que los regantes del sector “pueblo”. Además “No se puede admitir ninguna bomba en el caudal de las aguas porque serian afectados los regantes de más abajo. Las bombas pueden ser instaladas a 200 metros del caudal de las aguas”¹⁴⁵.

Para este caso, claramente la reglamentación luego no tuvo ningún efecto ya que nadie tiene acceso a turnos de agua producto del Cambio Climático y la desertificación, este elemento es una prueba más de la incidencia de los físico en el estado de las comunidades y sus habitantes.

Pese a esto, la dirigencia comprendió la importancia de regularizar las aguas, al menos para el consumo humano dejando un legado a sus comuneros dado que se encuentran luego de proceso a nombre de la comunidad.

Este proceso se consagra con una figura legal como lo es el Artículo 4° Transitorio que indica que la Dirección General de Aguas constituirá derechos de aprovechamiento permanentes sobre aguas subterráneas por un caudal de hasta 2 litros por segundo, para las Regiones Primera a Metropolitana, ambas inclusive y hasta 4 litros por segundo en el resto de las Regiones, sobre captaciones que hayan sido construidas antes del 30 de junio de 2004. Las solicitudes deberán ser presentadas hasta seis meses después de la entrada en vigencia de la presente ley.

No será requisito para el aprovechamiento de aguas subterráneas indicadas en el inciso primero del artículo 56 del Código de Aguas, realizar la regulación señalada en el presente artículo.

La constitución de derechos de aprovechamiento que se realice de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, respecto de captaciones construidas en inmuebles regidos por el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1968, del Ministerio de Agricultura, sólo se podrá efectuar a nombre de la respectiva Comunidad Agrícola. Esta norma se aplicará a todas las solicitudes que ya hayan sido ingresadas a trámite como así también respecto de aquellas que en el futuro se presenten (Código de Aguas, 1981).

¹⁴⁵ Reunión N° 53. 10 Abril de 1997. Ver Anexo N° 1.

Bajo este artículo transitorio¹⁴⁶ la Comunidad Agrícola Peña Blanca logró la inscripción (ver tabla N° 6) de las aguas de forma comunitaria según sentencia del 3 de Noviembre de 2006 teniendo cierta salvaguarda ante la llegada de nuevas concesiones de derechos de aguas¹⁴⁷, llegadas de empresas privadas y como propio ordenamiento territorial en función de la organización ya que son a nombre de la comunidad y en función del llamado uso y costumbre local de las aguas dejando incluso como identificadora la propia comunidad para casos estratégicos.

Tabla N° 7: Inscripción del agua a nombre de la Comunidad Agrícola Peña Blanca tanto para su ocupación como para la cesión hacia algún comunero

N°	LITROS X SEG	NORTE	ESTE	NOMBRE
1	1	6578385	255887	BERTA CASTILLO
2	1	6578462	255934	MARGOT ANDRADE
4	0.5	6579250	256427	PEDRO CARVAJAL
5	1	6578499	256180	CARMEN DONOSO
6	0.5	6578550	256830	HERNAN CORTES
7	0.5	6577897	256109	PEÑA BLANCA
8	1	6578341	256596	HERNAN CORTES
9	0.5	6578341	256678	JULIA ZEPEDA
10	0.5	6530502	257803	LOS GOLLENES
13	1.5	6575582	255868	ADELINA LEDEZMA
17	1	6577001	260028	LOS PANTANOS
19	0.5	6578239	256225	INES RIVERA
24	2	6577964	255618	DANIEL ROJAS
27	1	6577947	255357	IRMA TELLO
28	0.5	6577617	255370	AURORA GODOY
31	1	6576557	253688	NOLVIA CONTRERAS

¹⁴⁶ Nota: Luego se promulgó la Ley 20.411 que impedía en exclusiva la inscripción de aguas a través del Artículo 4° Transitorio, Esta prohibición no afectará aquellas solicitudes presentadas de conformidad al artículo 4° transitorio de la ley N° 20.017, por las Comunidades Agrícolas, organizadas en conformidad a lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1968, del Ministerio de Agricultura, por pequeños productores agrícolas y campesinos, entendiéndose por éstos a los definidos en el artículo 13 de la ley N° 18.910. Aquí se presenta un problema ya que es la definición de INDAP de campesino y hoy las nuevas ruralidades y las nuevas tipologías de habitantes rurales hacen que muchas comunidades no entren en esta condición “taponeando” lograr la inscripción de aguas.

¹⁴⁷ Nota: Aquí también depende si se declara “agotamiento de cuenca”.

33	6	6575551	253497	LLANO LAS PAJAS
35	0.5	6576436	253210	GUSTAVO ZEPEDA
36	1	6577158	253586	NERIDA ROJAS
39	0.5	6577775	253439	HERMAN PIZARRO E HILDA VILLALOBOS
40	1	6577972	254442	HERNAN PIZARRO
43	1	6579172	259339	MIGUEL CORTES
44	1	6580614	257377	JULIO CONTRERAS
46	1	6581359	251520	GONZALO PIZARRO
48	1	6580241	258888	EL ROMERO
49	1	6576102	252658	SECTOR LAS PAJAS
50	0.5	6581751	255941	LIMITE LA AGUADA

Elaboración propia, transcripción del documento original.

4.9.7) Establecimiento de regulación del talaje

El talaje se refiere al cobro que aplica un dueño o un arrendatario (pudiendo existir otras figuras) a un tercero que requiere extensiones de terreno con vegetación para entregarles alimentos a sus animales. El talaje cordillerano, sin duda, es el más conocido ya que forma parte de la vida y el acervo de la vida del arriero además dando paso a una serie de intercambios que cuentan con una vasta literatura muy bien definidas en las geografías de la percepción e imaginarias en especial con conceptos tan trabajados como “frontera”.

No obstante, el talaje interior tuvo una gran repercusión territorial en los siglos que han marcado la ganadería en la región, en especial con la llamada “Invernada” lo contrario a la “Veranada”. La “Invernada” es el tránsito de animales que tienen lugar en la cordillera y que por la nieve no pueden acceder a las llamadas “posturas” o cuando exista un lugar mejor con presencia de vegetación por variabilidad climática entre otras condiciones. Esto va franco retroceso al existir una condición generalizada de sequía, al bajar la cantidad de animales por crianceros, por los elevados costos de transporte y por la situación de muchos fundos y comunidades en relación con su administración o uso.

Este talaje interior ha determinado la configuración física (por degradación) y social (por migración definitiva) a lo largo del Camino Real y de la Ruta 5 Norte posteriormente, con

fuerte presencia en las estancias que posteriormente dieron vida a las Comunidades Agrícolas las cuales en sus comienzos era un tema importante en las asambleas comunitarias.

En el caso de estudio el talaje fue el principal tema en los primeros dos años de funcionamiento de la comunidad. Se establece una “limitación de animales”. Llegando a la conclusión de 150 animales chicos como tope, se podría llegar hasta 200, pero pagando el 10% de esos 50. Para los animales grandes se acordó un máximo de “10 y nada más” y cobro de talaje de animales para quienes no son dueños 10% con un tope de 80 animales chicos¹⁴⁸.

En la reunión siguiente¹⁴⁹ se acuerda agregar 5 animales grandes de lo que se había acordado en la reunión anterior pagando 100 al año por cada uno y en la reunión posterior¹⁵⁰ se acuerda esto debido a los problemas que en un hogar donde un matrimonio sean los dos comuneros quede uno solo con el derecho de tener hasta 200 animales.

Siempre el talaje ha sido un problema para poder cobrarlo ya que los comuneros no declaran la cantidad exacta que tienen, hay mezclas de ganado, hay nacimientos y muertes además la constante y repetida situación de sequía hace que los llamados a fiscalizar hagan “vista gorda” en especial cuando son vecinos y tienen relaciones de reciprocidad.

Otro elemento importante es la llegada de ganado de comunidades cercanas, pérdida de ganado e incluso abigeato. Se cobraba por la utilización de terrenos comunitarios un 10% del total, esto ya es bastante engorroso ya que muchas veces se pagaban en animales que la comunidad debía ver que tenía que hacer con ellos o el valor de estos en dinero.

Para 1985¹⁵¹ se empieza a gestionar recursos para los comuneros (muchos crianceros) donde acordaron una cuota de 30 animales por comuneros y una cuota de 500\$ c/u para reparo de encierra y construcción de bebederos y se acordó proteger las plantas y todo animal no autorizado que entre constante se traerá a corral.

¹⁴⁸ Reunión N° 7. 29 de Noviembre 1977. Ver Anexo N° 1.

¹⁴⁹ Reunión N° 8. 24 de Marzo de 1978. Ver Anexo N° 1.

¹⁵⁰ Reunión N° 9. 9 de Mayo de 1978. Ver Anexo N° 1.

¹⁵¹ Reunión N° 29. 20 Julio de 1985. Ver Anexo N° 1.

Para el año 2001¹⁵² vuelven los problemas ya que se nombra una comisión contadora ya que hay un límite de un número de 150 animales chicos y al que tienen pasado de esa cuenta paga un porcentaje por la demasía.

No hay mayores registros históricos de las ganancias obtenidas por talaje. Posterior a este año los comuneros establecieron cuotas para el ingreso de talajes de forestaciones lo cual pese a los problemas ha impactado positivamente en los comuneros para situaciones de emergencia y cuando no hay pasto a 200 kilómetros a la redonda.

Esto se realiza para los comuneros a la forestación de cerro Como Horno pagando un talaje de 300\$/mes/animal¹⁵³ y tendrán derecho a talaje todo comunero que tenga animales, quien no tenga no podrá arrendar su cupo en la forestación de Tres Cruces: 4 Animales grandes por comuneros 1.500\$ por animal al mes, ingreso 20 de marzo 2007. Forestación Como Horno, ingreso de animales a mediados de abril, solo ovejas y cabras¹⁵⁴.

Actualmente no existen ingresos por talaje en terrenos comunes porque ya no hay pasto, solo se hacen esporádicamente ingreso controlado y pagado para comuneros que necesiten en forestaciones comunitarias que no son muchas y que necesitan un espacio de tiempo para recuperar el talaje siempre supeditada a la presencia o ausencia de precipitaciones en el área.

Hoy los comuneros/crianceros tienen sus animales en sus goces singulares sumado sus lluvias, en terrenos comunes pero en seis meses en el año, dependiendo del año emigran principalmente hacia parcelas agrícolas bajo riego en la comuna de Ovalle que deben deshacerse de restrojos agrícolas y que cobrar por limpiar sus terrenos.

Esto tiene un alto impacto en las familias económicamente activas de la comunidad y en la organización en sí por la ausencia principalmente de los hombres en ciertos períodos del año.

¹⁵² Reunión N° 70. 24 de Octubre 2001. Ver Anexo N° 1.

¹⁵³ Reunión N° 82. 22 de Junio 2003. Ver Anexo N° 1.

¹⁵⁴ Reunión N° 102. 11 de Marzo de 2007. Ver Anexo N° 1.

4.10) Iniciativas relacionadas a la autogestión¹⁵⁵ territorial dentro de la Comunidad Agrícola Peña Blanca

Las iniciativas relacionadas a la autogestión territorial son las siguientes:

- Forestaciones mediante el Decreto Ley N° 701 a nombre de la Comunidad Agrícola.
- Terraje y Cosechas de Trigo comunes,
- Usufructo de ocupación para Aerogeneradores (Parque Eólico).
- Servidumbres como fuente de ingreso para la Comunidad Agrícola.
- Arriendo para antenas.
- Expropiaciones de Terrenos Comunes.
- Entrega de bonos a los comuneros.

Las iniciativas de autogestión territorial comunitaria tienen que ver con las acciones llevadas a cabo por el objeto de estudio con el fin principalmente de obtener ingresos o que permitan la revalorización de terrenos comunes mediante acciones concretas.

Estas iniciativas marcan muchas veces la diferencia que existe entre las mismas Comunidades Agrícolas en la gestión ya que queda claramente establecido que muchas solo cumplen el carácter mínimo administrativo asegurando algunos de los derechos correspondientes por ley hacia sus comuneros.

En cambio las comunidades que establecen una serie de mecanismos son organizaciones más empoderadas a la hora de la negociación, han contado con liderazgos durante su existencia, han tenido cercanía a elementos de valor territorial como pueden ser las autopistas, redes, bordes costeros o lugares para la ampliación de la frontera agrícola y agroindustrial y han podido establecer alianzas con el mundo público y privado.

¹⁵⁵ Nota: Se quiere dejar en consideración que si bien se tuvo a información de primera fuente, mucha de ella es confidencial por lo cual, en ciertos casos, los datos se incluirán con definiciones más bien gruesas de algunos contratos. Además no se incluyeron por distintas razones de confidencialidad los casos de la administración del cementerio en donde la comunidad tiene completa participación, la presencia de una mina de cuarzo en terrenos comunes ni el contrato con Cerveza Atrapanieblas.

La autogestión territorial comunitaria tiene una característica primordial para entenderla y esto radica que pese a ser un único elemento, la tierra, es muy variada la gama de iniciativas que pueden las comunidades y su marco legal generar para obtener recursos frescos y revalorizar terrenos comunes.

Esto constituye un reto ya que implica que las directivas y sus comuneros deban aprender haciendo en una serie de temas que se complican aún más con los respectivos marcos legales y por la gran cantidad de empresas subcontratistas a la hora de ejecutar las obras.

Este reto obliga a que cada comunidad, según su organización y los elementos señalados anteriormente transitar en múltiples temas como cosechas de trigo, arriendo de antenas (multipropósito), cobro de servidumbres de paso y ocupación, arriendo para parques eólicos, forestaciones comunitarias¹⁵⁶, áreas de recuperación ambiental, administración de cementerio, expropiaciones por obra de interés nacional, proyectos agrícolas y arriendo para proyectos semi-industriales. Para hacer esta gestión las directivas deben escatimar recursos, estar siempre en la ciudad (Ovalle) por las notarías, bancos, Conservador de Bienes Raíces y otros organismos, con grandes sumas de dinero en efectivo y generalmente ad honorem¹⁵⁷.

4.10.1) Forestaciones mediante el Decreto Ley N° 701 a nombre de la Comunidad Agrícola

En 1974 se dictó el Decreto Ley N° 701, con el objetivo de crear una gran superficie de bosques plantados para abastecer la demanda creciente de la industria forestal nacional, mediante la bonificación de las forestaciones realizadas por el sector privado. El principal efecto de este régimen de bonificaciones fue el de estimular a los agentes privados a invertir en la industria forestal.

En la actualidad, la actividad forestal se ha constituido en una de las más importantes y relevantes en materia de retornos por exportaciones y teniendo un fuerte peso para

¹⁵⁶ Nota: Como aclaración las forestaciones comunitarias pueden pertenecer al grupo de acuerdos y normativas relacionadas al ordenamiento territorial de caso de estudio, sin embargo, las forestaciones comunitarias aparte de ser un aporte ambiental se realizan especialmente para entregar alimento para ganado por el cual se cobra y se establecen turnos.

¹⁵⁷ Nota: Generalmente se establece solo el pago de viáticos, aunque esto ha cambiado ya que por ejemplo hay “bonos” en donde el directorio recibe doble.

imponer sus términos en materiales legales y ambientales en Chile gracias a sus grandes consorcios.

Sin embargo, este desarrollo no ha estado exento de algunas distorsiones y graves consecuencias ampliamente sabidas como la marginación de los pequeños propietarios de sus beneficios, los serios conflictos ambientales y territoriales en general en el sur de Chile, la concentración de la actividad forestal en un reducido número de agentes y el establecimiento de tablas de costos no ideadas para el norte chileno, siendo ejemplos de los problemas que se han encontrado en la aplicación de este cuerpo legal.

En efecto, la utilización del sistema de bonificaciones del decreto ley N° 701 ha beneficiado mayoritariamente a los predios de grandes superficies. Durante el período de aplicación del incentivo, sobre el 60% de las bonificaciones pagadas fueron percibidas por las más grandes empresas forestales (CONAF, 2012).

En el año 1998 se promulga la Ley N° 19.561 que le da continuidad al DL 701 retrospectivamente a partir del año 1996, pero con la salvedad que incorpora importantes modificaciones tendientes a focalizar su accionar en el sector objetivo de pequeños propietarios y en suelos erosionados.

Con el objetivo de instrumentalizar y normalizar la implementación de este nuevo cuerpo legal (Decreto Ley 701, modificado por la Ley N° 19.561), se publica con fecha 29 de Septiembre de 1998, el Decreto Supremo N°193, de 12 de Junio de 1998, del Ministerio de Agricultura, que establece el Reglamento General del DL N° 701 y el Decreto Supremo N° 192, relativo a la regulación del pago de bonificaciones.

Cabe señalar con fecha 31 de Diciembre de 2012 expiró la vigencia del sistema de incentivos que contempla el Artículo 12° del Decreto Ley N° 701, de 1974, razón por la cual las forestaciones y otras actividades bonificables que se realicen a partir del 1° de enero de 2013, no serán susceptibles de bonificarse de acuerdo a la normativa actualmente vigente.

Para el caso de las Comunidades Agrícolas en general en para el caso de estudio en particular, las primeras intervenciones suceden en la década de los 80 con la incorporación de forestaciones con la especie *Atriplex*, que tiene una gran resistencia a la aridez y los pobres suelos. Esto fue muy utilizado en el secano costero de la Región de Coquimbo y fueron tanto en el ambiente comunitario como en Fundos y cooperativas con El Tangué¹⁵⁸ con grandes extensiones.

El atractivo está en la ya mencionada bonificación y por la presencia de pastos (“salados¹⁵⁹”) que sin cuidados permitían tener un stock para alimentar el ganado. Esto en el aspecto ambiental no tuvo los resultados esperados, ya que las plantaciones de *Atriplex* no contribuyen a la presencia de otras especies por lo cual al igual que las plantaciones de Pino *Radiata* en el sur de Chile son llamados *desiertos verdes*.

Esto se incrementó en los años 90´s bajo la presencia de un operador quien se llevaba las ganancias y se incorporó la especie *Acacia saligna* que permite un desarrollo leñoso mayor y es de mayor utilidad para los crianceros aunque presenta los mismos problemas en el aspecto ambiental.

En el ámbito comunitario en cuestión, se encuentran tres forestaciones a nombre de la Comunidad Agrícola. En un primer lugar se encuentra la forestación en el sector de Portales con 208.3 hectáreas con el operador forestal Sr. Queni Alejandro Briceño quien se comprometió a realizar la forestación con recursos propios, cercando el lugar. Los trabajos se deberán realizar en el año 2009 si se dan las condiciones meteorológicas con 40 mm deberá comenzar el trabajo. Una bonificación de 75% al forestador y la otras el 15% (50 y 50)¹⁶⁰. Cosa que ocurrió solo en un porcentaje menor a lo indicado en el libro de actas, por serias irregularidades del operador, cosa permitida por el marco legal. Esto también significó todo un tema legal por parte de la comunidad.

El segundo caso es bien emblemático ya que el sector de La Chueca fue uno de los que se cultivaba trigo comunitario pero que parte pasó a ser una forestación de *Acacia saligna*

¹⁵⁸ En Tongoy, comuna de Coquimbo.

¹⁵⁹ Nota: Nombre que dan los comuneros al *Atriplex*.

¹⁶⁰ Reunión N°82. 3 de Junio de 2003. Ver Anexo N° 1.

de gran resultado en términos de talaje para los comuneros ubicada al ingreso de la comunidad. El tercer caso es el sector de Tres Cruces aprobándose en julio de 2002¹⁶¹, aproximadamente 700 hectáreas.

Cabe señalar que para este y otros casos una cosa es lo que se establezca como perímetro máximo permitido por la comunidad y otra cosa los suelos de aptitud forestal que son mucho menos a lo planteado según el trabajo que haga el operador. Para este caso particular solo una parte menor fue forestada.

No existen mayores registros acerca del ingreso de recursos asociado a la forestación, además depende del año y sus precipitaciones, sin embargo el directorio¹⁶² de la comunidad establece un promedio de 2.000.000 de pesos al año gracias al cobro por entrar a la forestación y establecer talaje específico aunque esto varía año tras año.

4.10.2) Terraje y Cosechas de Trigo comunes

La historia del trigo ha estado ligada a lo que hoy conocemos como Región de Coquimbo desde el inicio de la corona hasta nuestros días, donde en terrenos de secano cada año en la primera lluvia decenas de productores aun prueban suerte (Ver Fotografía N° 4). En el siglo XVII, los testimonios dan prueba del crecimiento de los cultivos de trigo y de la presencia de molinos para pan en especial para el período entre 1620 y 1690 (IRD, 2004). Se presenta aquí una diferencia con el desarrollo de los cultivos de trigo de la zona central, en donde la demanda externa gatilla su crecimiento y no la actividad minera.

En esa época el Norte Chico se convirtió en una zona abastecedora de cereales para el Perú y la zona central hasta aproximadamente 1720, pero la excesiva demanda externa deja sin abastecimiento a la sociedad regional, escasez que aumenta con los desastres naturales provocados por la sequía, pese a todos los esfuerzos por ampliar los territorios cultivables “ralando” la vegetación y construyendo canales, utilizando las terrazas cercanas a los dos y desecado de los terrenos pantanosos.

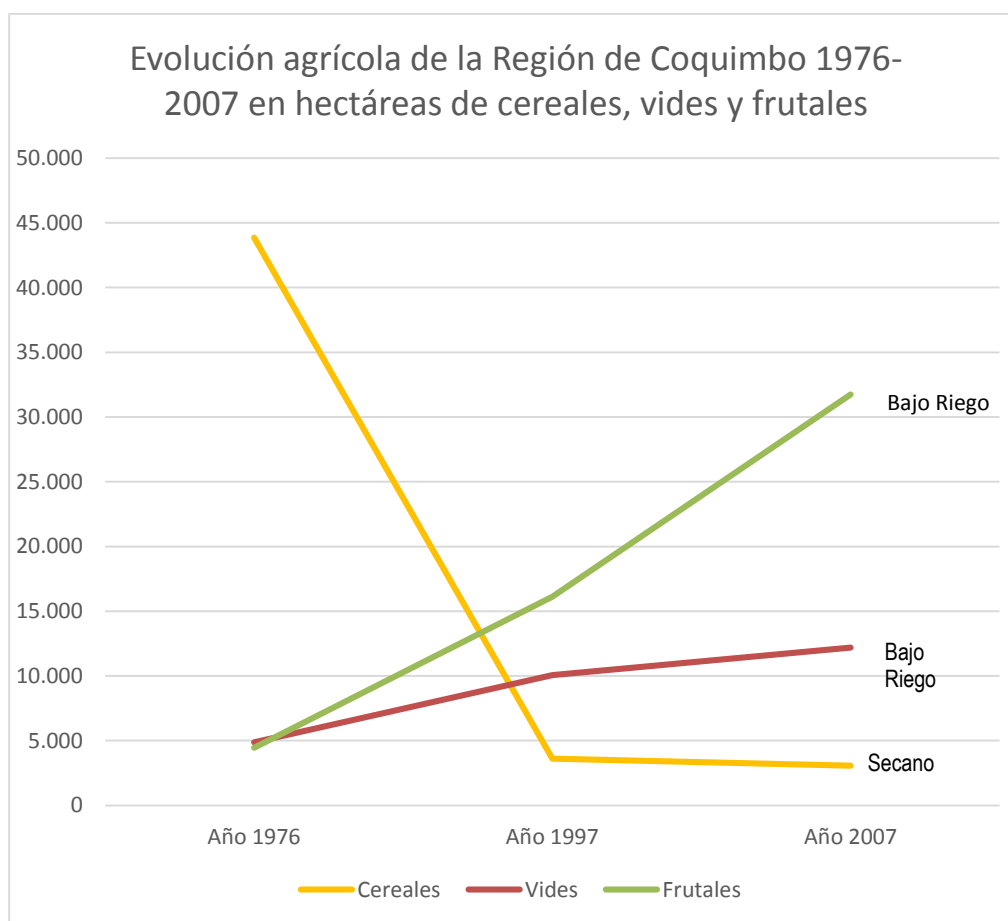
¹⁶¹ Reunión N° 76. 2 de Junio del 2002. Ver Anexo N° 1.

¹⁶² Daniel Rojas C. Presidente Comunidad Agrícola Peña Blanca. 2014.

Estas innovaciones tecnológicas no pudieron superar el problema, pero proyectó a la región como la mejor cultivada del país. Debido a esa situación, el Norte Chico tuvo la obligación de abastecer de trigo y otros productos agro ganaderos a todos aquellos distritos incapacitados para autoabastecerse.

La actividad granelera continuó desarrollándose a lo largo de los años, no como en su época dorada, pero dependiendo de las precipitaciones, en comunidades y en otras formas de tenencia de tierra se cultivó por siglos el trigo cosa que por razones entregadas anteriormente fue bajando su cultivo como queda reflejado en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 13: Evolución agrícola de la Región de Coquimbo 1976-2007



Fuente: Elaboración propia basado en los Censos Agropecuarios (INE) 1976, 1997 y 2007.

En el caso de estudio el trigo constituyó el ingreso principal de la comunidad junto con el talaje, ambas actividades agrícolas y ganaderas como se ha indicado predominaban en la estructura económica y predominan hasta el día de hoy con la actividad ganadera y hasta

el año 2000 cuando ya se deja de sembrar trigo comunitario. Cabe señalar que todos los años comuneros de Peña Blanca siembran trigo pero de manera personal, arriesgando patrimonio personal y no constituye una práctica comunitaria¹⁶³.

En 1978¹⁶⁴ el presidente da cuenta de las siembras de trigo en los sectores de “Portales” y “La Chueca”. De Portales se recibió 55 sacos y de La Chueca 58 sacos totalizando 9.040 kilos. Se agregan 4 sacos de don Belarmino Andrade por concepto de “terraje”. Haciendo un total de 9.380 kilos. Arrojando en total 38.376\$ pesos a razón de 4,10 pesos el kilo. Esto reajustado por IPC desde marzo de 1978 a septiembre de 2014¹⁶⁵ el valor actualizado de la venta es de 1.903.308\$ siendo esto inferior al valor actual de lo entregado por las antenas, pero sin duda correspondía a un gran valor teniendo en cuenta el costo de la vida en ese entonces.

Para el año 1979¹⁶⁶ la comunidad recibe por concepto de terraaje 55 sacos por Portales y 9 sacos totalizando 64 sacos que significan 5.120 kilos que a 6\$ el kilo totalizan 30.720\$ de la época lo que significan un total de 1.112.479\$¹⁶⁷ a septiembre de 2014.

Para el año 1980 no se tienen registros de ingresos por trigo esto se puede deber a que 1979 fue un año en extremo seco (9,9 mm en Ovalle¹⁶⁸) y las cosechas se realizan en la época estival del siguiente año. En 1981¹⁶⁹ se tuvieron buenas ventas agrícolas con diferentes precios. Una primera partida fue la venta de 4.252 kilos de trigo que a 8.40\$ el kilo totaliza 35.717% pesos de la época. La segunda partida fue la venta de 7.710 kilos que a 10 \$ el trigo totaliza 77.100\$ de la época. La tercera partida fue la venta de 1.472 kilos que a 8.7\$ el kilo totaliza 12.921\$.

El valor total obtenido para ese año fue de 169.165\$ de la época lo que significa un total de 3.379.276\$¹⁷⁰ septiembre de 2014. Un dato que aparece para el año 1980 es que las

¹⁶³ Nota: En estricto rigor, sí constituye una práctica comunitaria debido a que en muchos casos grupos de comuneros/vecinos, se ayudan mutuamente, pero está práctica no constituye terraaje para la comunidad y se realizan en las lluvias (personales) que la comunidad ha determinado para sus comuneros.

¹⁶⁴ Reunión N° 8. 24 de Marzo de 1978. Ver Anexo N° 1.

¹⁶⁵ Elaboración propia en función al cálculo de INE de Marzo 1978 a Septiembre 2014, con 439 meses y 4.859,6 % de variación del período.

¹⁶⁶ Reunión N° 12. 11 de mayo 1979. Ver Anexo N° 1.

¹⁶⁷ Elaboración propia en función al cálculo de INE de Mayo 1979 a Septiembre 2014, con 425 meses y 3.521,3 % de variación del período.

¹⁶⁸ Fuente: DGA.

¹⁶⁹ Reunión N° 16. 16 de Mayo 1981. Ver Anexo N° 1.

¹⁷⁰ Elaboración propia en función al cálculo de INE de Diciembre 1980 a Septiembre 2014, con 394 meses y 1.897,6% de variación del período.

entradas (ingresos) a la comunidad fuera del trigo fue de 15.175\$ y lo del trigo entregó 169.165\$ por ello, se establece que para este año los ingresos del trigo significaron un 92.9% del total de ingresos de la comunidad, fortaleciendo el carácter triguero de la organización en su pasado, cosa que ha insistido la investigación. No hay registro de los años 1981 y 1982. Para el año 1983¹⁷¹ no se tienen las cantidades en trigo pero sí se tiene la venta total de ese año que es de 48.208\$ lo que actualizando el valor a septiembre de 2014 es un total de 648.725\$¹⁷². El dato interesante que se registra este año es que en relación a las entradas (ingresos) totales de la comunidad, pese a la merma de otros años anteriores el trigo aún significaba el 31% del total.

Luego en los libros de acta empieza a desaparecer lentamente menciones al tema de las cosechas de trigo, luego del año 1983 vinieron años de sendas sequías (exceptuando 1987¹⁷³) hasta los años 1991 y 1992. Aquí desapareció el cobro por terraje y ya no conformó parte de los ingresos de la comunidad gracias a los sacos obtenidos de la cosecha y su posterior venta.

En 1991 (“año bueno”) y con la llegada de la democracia y la Concertación con sus política de créditos y bonos la totalidad de los comuneros se autoriza a la directiva para solicitar crédito a INDAP por la cantidad de 3.475.000\$ para la compra de semilla y pago de maquinaria por sembrar, acordándose que también podían entrar nuevos comuneros a la siembra de La Chueca pagando una inscripción de 7.000\$ de la época¹⁷⁴.

Luego vienen años de sendas sequías (1993, 1994, 1995, 1996) que no se hicieron cultivos de trigo hasta 1997 año record en precipitaciones y en los años 2002 y 2003 últimos años con buenas precipitaciones aunque ya no forman parte de la autogestión territorial comunitaria al eliminarse el cobro de terraje.

4.10.3) Usufructo de ocupación para Aerogeneradores (Parque Eólico)

El usufructo de ocupación para la instalación de aerogeneradores conformando parques eólicos en Comunidades Agrícolas es un asunto nuevo, incipiente y que ha tenido un gran

¹⁷¹ Reunión N° 24. 17 de Diciembre de 1983. Ver Anexo N° 1.

¹⁷² Elaboración propia en función al cálculo de INE de Diciembre 1983 a Septiembre 2014, con 370 meses 1.245,7 % de variación del período.

¹⁷³ Para este año se sospecha de cultivos comunes aunque no se tienen registros oficiales.

¹⁷⁴ Reunión N° 38. 1 de Junio 1991. Ver Anexo N° 1.

“boom” en la Región de Coquimbo que posee excelentes características para la instalación de los mismos.

Cabe señalar, que no es solo importante la presencia de viento y la velocidad de los mismos lo que interesa es tener fuertes vientos pero que estos sean constantes. Generalmente los aerogeneradores trabajan en un rango de tres metros x segundos a veinte metros por segundo lo que equivale a 10,3 y 70 kilómetros por hora respectivamente. Adicionalmente el bajo costo de los terrenos (arriendo), la cercanía con el puerto de Coquimbo y la excelente conectividad de la Ruta 5 Norte hacen que toda la franja costera del secano de la región sea un excelente lugar para la instalación.

El punto de inflexión para la instalación de aerogeneradores fue la promulgación de la Ley N° 20.257 que introduce modificaciones al DFL N° 4 de 2007 “Ley General de Servicios Eléctricos”, en los artículos 79°, 150° bis (nuevo), 157° y 225°¹⁷⁵. La nueva ley exige que a partir del año 2010 las empresas generadoras de nuestro país con capacidad instalada superior a 200 MW deberán acreditar que una cantidad de energía equivalente al 10% de sus retiros en cada año haya sido inyectada por medios de generación renovable no convencional, pudiendo ser estos medios propios o contratados. Esta obligación será aplicada de manera gradual siendo de un 5% para los años 2010 a 2014, y aumentándose anualmente un 0,5% a partir del año 2015 para alcanzar así el 10% previsto en el año 2024.

Es importante recalcar que este aumento progresivo no aplica respecto de los retiros de energía asociados al suministro de empresas de distribución eléctrica para satisfacer consumos de clientes regulados, a quienes se les exigirá cumplir con el 10% a partir del 2010. A partir del 1 de enero del año 2010, los generadores deberán acreditar que en el transcurso del año calendario, un 5% de la energía suministrada provino de fuentes renovables no convencionales o minihidráulicas. Esta exigencia regirá hasta el presente año y a contar del año 2015, se aumentará en 0,5% anual, hasta llegar a un 10% el año 2024, que se mantiene en ese porcentaje de ahí en adelante.

Con este marco regulatorio vino la rápida construcción de una serie de parque eólicos, siendo el pionero el parque eólico “Canela”, con 18,5 MW de potencia instalada, es la

¹⁷⁵ Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional 2014.

primera central eólica construida en el SIC. La central, nació como iniciativa de Endesa Eco, antes de la publicación de la Ley 20.257 y entró en servicio en diciembre de 2007.

Luego se fueron desarrollando los parques eólicos “Monte Redondo” de GDF SUEZ con 38MW, “Canela II” de Endesa Eco con 60 MW, “Totoral” con 46 MW de Angloamerican, “Talinay” de Enel Italia con una potencia nominal de 500 MW, será por lejos el mayor parque eólico no solo de nuestro país, sino que también de Sudamérica, “Los Cururos” con 68.2 MW de EPM Colombia y el recientemente inaugurado “El Arrayán” con 101.2 MW de potencia nominal. En ejecución se encuentra la segunda etapa de “Talinay” y dos parques eólicos más en los sectores de Amolanas y Hornillos cercanos a la costa y a la misma Ruta 5 Norte. Pese a todo lo anterior actualmente solo se llega al 3% del total¹⁷⁶ de la generación de energía renovable.

La Comunidad Agrícola Peña Blanca fue la primera comunidad¹⁷⁷ en Chile que realizó con contrato de arriendo para que se realizara la instalación de aerogeneradores en sus terrenos. Luego la Comunidad Agrícola La Cebada arrendó sus terrenos para la instalación de aerogeneradores para el recientemente estrenado Parque Eólico Los Cururos de propiedad de la empresa colombiana EPM.

Este caso de autogestión territorial tiene que ver con la construcción del Parque Eólico Talinay Oriente de la empresa italiana ENEL para el derecho de usufructo de doces hectáreas al interior de la comunidad incluyendo una serie de servidumbres de paso por un total único de 50.000.000\$ líquidos más el impuesto a la renta que se genere con la constitución de este usufructo por treinta años a la fecha de la firma del contrato siendo esta el 11 de julio del año 2010.

Si bien la negociación no fue de las mejores¹⁷⁸ ya que no se generó un convenio de cooperación, resistido por toda empresa eléctrica, ni tampoco por un arriendo que entregue ganancias mensuales, por otro lado los terrenos ocupados, con fuerte pendiente, sin vegetación y que no son ocupados por goces ni lluvias se determinó por asamblea dicho acuerdo que se tradujo en un bono para los comuneros posteriormente.

¹⁷⁶ Fuente: Estrategia Nacional de Energía 2012-2030. Ministerio de Energía, Gobierno de Chile, 2012.

¹⁷⁷ Regida por la Ley N° 19.233 de Comunidades Agrícolas.

¹⁷⁸ Nota: A diferencia de la Comunidad Agrícola La Cebada con un convenio de arriendo con el Parque Eólico “Los Cururos” mediante el pago del 1% de las ganancias obtenidas junto a otras regalías.

4.10.4) Servidumbres eléctricas como fuente de ingreso para la Comunidad Agrícola

Las servidumbres constituyen unas de las herramientas para generar la autogestión territorial comunitaria cuando se tiene seguridad en cuanto a la titularidad de la tierra. Se define legalmente¹⁷⁹ como un gravamen impuesto sobre un predio en utilidad de otro predio de distinto dueño y tiene diversas consideraciones generales jurídicas que amerita una breve descripción para su entendimiento.

La ley no especifica en que puede consistir el gravamen, sólo se señala que el dueño del predio sirviente debe soportar que el dueño del predio dominante realice ciertos actos (positivas) o abstenerse de realizar algunos actos (negativas).

Esto es importante ya que por ejemplo se puede hacer una servidumbre para la instalación de torres eléctricas en un predio distinto o hacer otra para la no instalación de las mismas torres.

La servidumbre no puede obligar al dueño del predio sirviente a hacer algo, porque en este derecho real la relación es entre dos predios, la ventaja es de un predio para otro sin requerir de una persona, además las servidumbres son generalmente perpetuas. Las servidumbres tienen las siguientes características jurídicas que se relacionan con la Comunidad Agrícola de la siguiente manera.

- **Es un derecho real:** ¹⁸⁰ Se tiene la cosa sin respecto de determinada persona. Si cambian de dueño los predios, la servidumbre no se altera, es un derecho ambulatorio.
Esto es favorable para la comunidad ya que no queda a perpetuidad ligada a una persona o directiva.
- **Es un derecho accesorio**¹⁸¹: No se puede concebir en forma independiente a los predios, accede al derecho de dominio de los predios sirviente y dominante, así no puede enajenarse, embargarse ni hipotecarse la servidumbre sin el predio al que activa o pasivamente pertenecen, no tiene por finalidad asegurar el cumplimiento

¹⁷⁹ Artículo N° 820 del Código Civil.

¹⁸⁰ Artículo N° 577 Código Civil.

¹⁸¹ Artículo N° 825 Código Civil.

de ninguna obligación principal; es accesoria en cuanto no puede subsistir sin los predios sobre los cuales recae.

Esto es muy relevante para las asambleas ya que no reviste peligro el perder la titularidad de la tierra o pueda afectar negativamente por esta salvaguarda.

- **Es un derecho perpetuo**¹⁸²: En el sentido de que éste subsiste mientras objetivamente existan los predios a que se refiere y la necesidad o justificación del gravamen. Sin embargo, debe tenerse presente que no hay impedimento para que se establezcan por las partes con duración limitada (art. 885, N° 2) y que pueden extinguirse por el no uso (art. 885, N° 5).

Esto determina la duración y bajo cierta manera simplifica la aceptación en las asambleas.

- **Es un derecho indivisible**: No puede adquirirse, ejercerse o extinguirse parcialmente.

Consecuencias: Si un predio pertenece a varios copropietarios, una servidumbre pasiva no puede constituirse sino con el consentimiento de todos. Al dividirse el predio sirviente no varía la servidumbre constituida en él y la sufren quienes tengan la parte en que se ejercía.¹⁸³

El marco legal remarca si el “predio pertenece a varios copropietarios” como en el caso de las Comunidades Agrícolas, indicando el consentimiento de todos. Aquí esto también se encuentra traslapado por la Ley N° 19.233 de comunidades ya que existen quórum regulados para la aceptación por parte de una asamblea de comuneros de una servidumbre.

Para el objeto de estudio, las servidumbres son recientes e incluso pagan rentas atrasadas haciendo ver que antiguas directivas no realizaban la gestión correspondiente en el paso y que gracias a la actual directiva se pudo realizar las gestiones para cobrar lo legalmente establecido. La primera servidumbre tiene que con la empresa Telefónica la cual mantiene dentro del inmueble de la comunidad una línea de fibra óptica, cables multipares, postes, cables aéreos y otros elementos. La servidumbre tiene 3 metros de ancho y según el

¹⁸² Artículo N° 885 Código Civil.

¹⁸³ Artículo N° 826 Código Civil.

contrato¹⁸⁴ tiene un período de vigencia de 12 años renovables cada 10 años con una renta anual de 178 UF más 30 millones en rentas atrasadas y 336 UF por adelanto de renta.

La segunda constitución de servidumbre lo realiza la empresa Interchile S.A que se encuentra ejecutando un proyecto de línea de transmisión eléctrica de alta tensión de doble circuito, con tensión nominal de 500 kilovoltios denominada Pan de Azúcar- Polpaico 2 por 500KV. La servidumbre será ejercida sobre una superficie aproximada de 7856,15 metros cuadrados para la instalación, operación, mantenimiento, reparación, reposición, cambio de voltaje. 2 por 500kv y tiene un ingreso para la comunidad de 60.000.000\$ pagados en dos vales vistas¹⁸⁵ de manera única.

4.10.5) Arriendo de antenas

El arriendo para la instalación de antenas de diferentes tipos ha sido uno de los elementos más significativos en los ingresos de algunas Comunidades Agrícolas cercanas a autopistas o a centros poblados. Se puede diferenciar varios tipos siendo las más corriente la antena para celulares además existen antenas para internet de sectores aislados e internas de las mismas compañías para sus sistemas. La proliferación de las mismas ha crecido de forma exponencial y un ejemplo de ello son los 22 millones de celulares que existen actualmente en Chile¹⁸⁶ que deben tener una red nacional para cumplir con las exigencias de los clientes que en su mayoría buscan estar siempre conectados.

Este repentino crecimiento también alcanzo a temas legales ya que existía un gran vacío reglamentario de la instalación de las antenas muy especialmente en sectores urbanos, cosa que subsana, en parte, con un nuevo marco regulatorio por parte de la Ley N° 20.599 conocida popularmente como “Ley de Torres” que luego se modifica su Artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.643.

Si bien en las ciudades más grandes de Chile la instalación de antenas se está convirtiendo en todo un desafío en especial por la reacción de vecinos por el impacto visual y de salud que tiene vivir al lado de una infraestructura como esta; en el mundo rural es bienvenida la instalación de una antena en especial cuando se mejoran las telecomunicaciones o llega

¹⁸⁴ Contrato original de servidumbre del 21 de Febrero del presente año.

¹⁸⁵ Contrato original de servidumbre 13 de Junio del presente año.

¹⁸⁶ Fuente: SUBTEL, 2012.

la señal de un canal de TV¹⁸⁷. Cabe adicionar que generalmente la instalación ocurre en sectores aislados y donde no existen vecinos, siendo siempre lugares que permiten una mayor irradiación de la señal teniendo en consideración la ubicación de las otras señales que dan vida a la red.

Para el caso de estudio su ubicación aventajada sobre la Ruta 5 Norte, la buena accesibilidad y buenos cerros que cumplen con las características antes señaladas han posibilitado la instalación de antenas siendo el principal ingreso de la comunidad y por ende la autogestión se sustenta en este aporte anual, permanente(20 años) y que se reactualiza en U.F. Este aporte es el ingreso base de la comunidad permitiendo que otras negociaciones vayan en beneficio de los propios comuneros según la gestión que haya realizado la directiva.

El primer contrato de arrendamiento se provoca en el mes de febrero de 2001¹⁸⁸ a la empresa Bellsouth Comunicaciones¹⁸⁹ por un retazo de terreno de 20 por 20 metros por 20 años contados a partir de la fecha. La renta de arrendamiento es el equivalente en moneda de curso legal a 20 UF mensuales.

El segundo contrato de arrendamiento se realiza por parte de la directiva en el mes de mayo de 2008¹⁹⁰ con la empresa Claro donde da en arrendamiento un retazo de terreno de 15 x 15 metros es decir 2.225 metros cuadrados para la instalación de equipos de telefonía digital móvil. El contrato es a 10 años y la renta mensual de arrendamiento será la cantidad de 25 UF que se pagará mensualmente

El tercer contrato se materializa en el mes de junio de 2012¹⁹¹ donde la Comunidad Agrícola Peña Blanca da y entrega en arrendamiento a la empresa Movistar un retazo de 10 x 10 metros es decir de 100 metros cuadrados donde se instalará una torre y una subestación eléctrica para proyecto de telefonía inalámbrica. La renta mensual de arrendamiento equivale a 30 UF suma que se pagará semestralmente a 10 años.

¹⁸⁷ Nota: El caso de las antenas para la señal de T.V es un caso distinto. Ya que son las mismas comunidades que recaudan fondos para tenerla e incluso se llega a establecer comités “pro antena”, no pagando arriendo.

¹⁸⁸ Fuente: Contrato de Arrendamiento Original del 16 de Febrero de ese año.

¹⁸⁹ Empresa ya extinta en Chile ya que en 2004 se fusiona con Telefónica.

¹⁹⁰ Fuente: Contrato de Arrendamiento Original del 29 de mayo de ese año.

¹⁹¹ Fuente: Contrato de Arrendamiento Original del 29 de junio de ese año.

El cuarto contrato es con fecha del presente año¹⁹² donde La Comunidad Agrícola Peña Blanca da en arrendamiento a la empresa Entel PCS un retazo de 15 X 20 metros, con duración de 10 años y un pago anual de 30 UF. Esta antena es para surtir de internet un sector (Los Quiles) aislado de la comuna de Punitaqui y que pese a los esfuerzos de la directiva no se logró el acuerdo para surtir de internet también a la comunidad, donde solo en sectores hay señal de celular, principalmente de la empresa Movistar y una ausencia total de internet.

Con este escenario y considerando la capacidad negociadora de la directiva que en el paso de los años ha subido los precios de arrendamiento se logra solo por este concepto 1.260 U.F anuales lo que totaliza¹⁹³ 30.526.119\$ para las arcas comunitarias.

4.10.6) Expropiaciones de Terrenos Comunes

La expropiación es un acto en donde el Estado, priva a una persona de su dominio sobre determinado bien (por ejemplo, un paño de terreno) y lo adquiere para sí mismo¹⁹⁴. La expropiación solo se realiza por razones de utilidad y necesidad pública y la persona que fue expropiada siempre tiene derecho a una indemnización que es fijada por el mismo Estado. Todo su marco legal se encuentra en el Decreto Ley N° 2.186 de orgánica para procedimiento de expropiaciones.

La expropiación se incluye en el análisis ya que pese a la obligatoriedad depende de la gestión el precio que se puede obtener y cosa que varió comunidad por comunidad cuando se privatiza la Carretera Panamericana en dos tramos Santiago-Los Vilos y Los Vilos-Coquimbo (1996). Para el caso de estudio se tiene la información mediante libros de actas de tres retazos de terreno que entre otras cosas pudieron complementar mejor las obras de la ruta en un sector de alta complejidad como al mismo tiempo del establecimiento del enlace conocido como Mineral de Talca.

Los tres retazos que se hace alusión son el Lote N° 20 de 1000 metros cuadrados pagándose 267.385\$ pesos, el Lote N° 21 de 8.383 metros cuadrados pagándose 2.221.495\$ y el Lote N° 28 de 1.931 metros cuadrados pagándose 511.715 pesos.

¹⁹² Fuente: Contrato de Arrendamiento Original del 3 de enero del presente año.

¹⁹³ Valor al 15-10-2014.

¹⁹⁴ Nota: Pagando generalmente el valor de la tasación fiscal.

También se señalan los lotes N° 22, N° 23, N° 24 pero de los cuales no aparece su metraje ni su valor, ingresando un total 7.320.000\$ pesos por el concepto de expropiación¹⁹⁵. Teniendo en cuenta los valores conocidos, el valor por el metro cuadrado se encuentra entre 267 y 265 pesos de la época, lo cual y dado las características de este particular procedimiento se concluye que el precio es el que normalmente se indica para estas obras no existiendo una gestión para elevar el precio ajustándose a mercado. Estos terrenos luego de este procedimiento ya no pertenecen a la comunidad.

4.10.7) Entrega de bonos a los comuneros

Las entregas de bonos y ayudas sociales a los comuneros no es una práctica extendida en la región, solo lo logran las comunidades que tienen una organización mayor, que cuentan con la llegada de fondos externos, existiendo la capacidad de gestión y siendo responsable con los balances comunitarios.

Se le denomina bono porque es un incentivo que no tiene mayor justificación más que la de repartir ganancias de la comunidad a sus socios y es al algo que en Ley de Comunidades Agrícola no aparece estipulado ni menciona una especie de repartición de ganancias.

En el caso de estudio esto no era una práctica habitual en los orígenes de la organización, que si bien siempre ha existido reciprocidad entre los comuneros y no comuneros en especial cuando se cultivaba trigo esto no era extendido en la Comunidad Agrícola.

Dado los cambios, las buenas directivas, la capacidad de atraer recursos a las arcas comunitarias y una gran capacidad de negociación, hizo que aparte de los derechos que tienen los comuneros aparados por el marco legal existente sumen un nuevo beneficio como es la repartición de dinero para los socios.

En el año 2008¹⁹⁶ se hace la primera alusión a la entrega de regalías a los comuneros “debido a la difícil situación que afecta a los comuneros por la sequía y la falta de forraje se aprueba por unanimidad la entrega de un bono de 150.000\$ para cada comunero, con la condición de quienes tengan deuda con la comunidad se les descontará la cantidad adeudada. Se ratifica esto en la reunión siguiente¹⁹⁷, donde “se expone sobre bono a

¹⁹⁵ Reunión N° 50. 1 de Diciembre de 1996. Ver Anexo N° 1.

¹⁹⁶ Reunión N° 105. 15 de Marzo 2008. Ver Anexo N° 1.

¹⁹⁷ Reunión N° 106. 4 de Abril 2008. Ver Anexo N° 1.

entregar a los comuneros de los fondos de la comunidad. Se descontarán las deudas que tengan los comuneros con la comunidad ese monto. Podrán retirar quienes tengan poder notarial (que diga retirar dinero). A continuación firman los comuneros que total son 75 personas marcando un hito en la asistencia a asambleas”. Posteriormente en dos reuniones siguientes se informa que a la fecha han cobrado 66 personas su bono¹⁹⁸.

Otra entrega directa de bono hacia los comuneros se produce en el 2012¹⁹⁹ cuando por “decisión unánime se procede entregar un bono de 800.000\$ a cada comunero con la finalidad de mejorar sus goces singulares. El bono es entregado a 78 personas”.

El último²⁰⁰ bono se entrega el presente año²⁰¹ “se aprueba por unanimidad entregar un bono de 700.000\$ a cada comuneros para paliar los efectos de la sequía, se aprueba que los miembros del directorio recibirán el doble”. Cabe destacar esto último que recién en el año 2014 se propone, acuerda y ejecuta entregar un incentivo a la directiva quien consigue estos fondos, realiza todos los trámites para después entregarlos.

Aparte de los bonos entregados se establecen distintas normas para la entrega de recursos como parte de los derechos de cada uno de los comuneros. El 2010²⁰² se establece un préstamo único a los comuneros hasta la suma de 250.000, se aprueba ese mismo año²⁰³ una cuota mortuoria de 100.000\$ y derecho gratuito 2x1 en el cementerio y en el 2012 la entrega de 300.000\$ una sola vez para cada comunero en caso de enfermedad grave o justificada²⁰⁴.

¹⁹⁸ Reunión N° 108. 26 de Julio 2008. Ver Anexo N° 1.

¹⁹⁹ Reunión N° 129. 15 de Julio 2012. Ver Anexo N° 1.

²⁰⁰ Nota: Último bono referido a la fecha de investigación en terreno ya que se estableció un bono de 1.000.000\$ a principios de diciembre. Esto no había ocurrido nunca la presencia de dos bonos en el año.

²⁰¹ Reunión N° 141. 9 de Marzo 2014. Ver Anexo N° 1.

²⁰² Reunión N° 117. 6 de Junio 2012. Ver Anexo N° 1.

²⁰³ Reunión N° 119. 28 de Noviembre 2012. Ver Anexo N° 1.

²⁰⁴ Reunión N° 130. 26 de Agosto 2012. Ver Anexo N° 1.

CAPITULO N° 5

CONCLUSIONES

5.1) Introducción

El proceso investigativo debió adaptarse a dos condiciones a estas alturas propias de las Comunidades Agrícolas en términos generales y del caso de estudio en forma específica, como fueron su carácter assembleísta y la variedad de temas tratados. Como se ha señalado existe un intrincado camino para el entendimiento de la administración assembleísta o de RUC (tierra) debiéndose guiarse en parte por los cuatro problemas base de Ostrom: compromiso creíble, monitoreo mutuo, apropiación y provisión para cumplir con tal función. Ya la administración es compleja, más aún lo es la autogestión por todo lo que implica y en el poder que pueden tener efectivamente las directivas de las comunidades.

Este camino lo deben sortear gran parte de las Comunidades Agrícolas²⁰⁵ donde la base son los acuerdos y los precedentes históricos dentro de un contexto de sequía, pobreza²⁰⁶ y abandono; donde se muestra adicionalmente una de las características más importantes de la comunidad hoy que es lo social, aglutinador y relevador de temas relativos a la tierra. Esto último le entrega otra arista a la organización, que es claramente el tratamiento doble de temas comunes pero también una gran cantidad de temas individuales e incluso íntimos de comuneros y comuneras que aparecen en cada una de las reuniones.

La variedad de temas tratados ha tenido una dinámica evolución a lo largo de la historia del objeto de estudio con diversos interlocutores es una característica inherente a estas alturas. Su línea de tiempo 1976-2014 ha superado diversos procesos históricos a nivel nacional, se han aplicado una serie de políticas, programas, proyectos e intervenciones de todo tipo y los indicadores en general del secano de la región de Coquimbo es de un “enfermo terminal” que no encuentra ni la tan ansiada reconversión productiva ni las

²⁰⁵ Nota: No forma parte de esta investigación pero se atreve a decir que hay un porcentaje no menor de Comunidades Agrícolas “fachadas” incluso con deudas es sus contribuciones de impuestos.

²⁰⁶ Nota: Incluso analfabetismo.

políticas públicas adecuadas a sus condiciones y no entendidas como solo de emergencia y reacción a la crisis.

Esta latencia entre la mantención de los problemas en el secano y en Comunidades Agrícolas gatilla la acción por parte de estas organizaciones en algún modo realizar acciones, procesos y normativas acordes a la ley, los recursos propios en la tierra en común y por parte de la gestión efectiva que pueda hacer la directiva o su dirigente principal como un ente privado tratando de rentabilizar la tierra en común y así enfrentar la crisis.

La sequía, la muerte de comuneros originales, la herencia, las sucesiones y nuevas generaciones con un pensamiento más capitalista y mercantil con el derecho, hace suponer esta reacción que quizás no sea generalizada en el contexto provincial pero quizás marca un camino que muchas comunidades transitarán en el futuro.

5.2) Pese a la situación de crisis rural en el secano la Comunidad Agrícola se encuentra fortalecida y tiene la mayor participación en su historia

La condición crítica radica principalmente en la disminución sustantiva de la superficie cultivada en términos agrícolas, la disminución dramática de matrículas rurales claro indicador del envejecimiento de la población, la disminución de la masa ganadera principal actividad económica, la sucesiva migración y despoblamiento que para el caso de estudio ya ha llegado a niveles históricos entre otras constataciones. Muchas de estas condiciones tienen que ver la precipitación y su clara disminución, más el desgaste de los suelos agravando su situación condicionada también por su competitividad y ausencia de políticas públicas referidas al fomento y desarrollo productivo del sector. La presencia de un círculo vicioso es evidente.

La ecuación sería simple y pesimista decir que al existir esta crisis rural sumando el escenario de desertificación y sequía vigente y perenne; las organizaciones de tenencia de tierra en común como las Comunidades Agrícolas se encuentran también en un estado terminal y para este caso de estudio y en parte para otras comunidades esto se encuentra muy lejos de ello, al contrario, se encuentran en plena vigencia incluso más que otras organizaciones sociales (funcionales) existiendo un gran interés en ella, en el mercado de los derechos, en los acuerdos que toman y en el dinero de la organización entre múltiples temas.

Si bien esto varía de una comunidad a otra por un abanico de factores influyentes como su historia en el proceso de conformación (doble procedimiento), su geografía, los recursos naturales existentes en el territorio común, su ubicación, la conformación social de los comuneros y el contexto territorial en donde se encuentre.

Para el caso de estudio, la comunidad se transforma en la principal organización social local debido a su importancia en la cesión de tierra tanto a comuneros como otras organizaciones (comodatos), económica por los trabajos (mano de obra que requiere la comunidad), las regalías y los bonos: aparte del patrimonio familiar en cuanto a tener un Goce Singular habitable, condición que aumenta si tiene título de dominio; facilitador para ingresar a programas de organismos del Estado, aval para la factibilidad de servicios básicos como luz y agua potable; organismo resolutor de problemas internos y representador y negociador con entes privados. Es decir, adquiere una importancia trascendental en el territorio local por comuneros, no comuneros y personas en general.

Un claro indicador de la importancia de la comunidad es la asistencia y la regularidad de las reuniones. Cuando una comunidad tienen un quorum muy bajo de participación puede ocurrir que no ha existido ordenamiento y autogestión territorial, presencia de comuneros fantasmas²⁰⁷, una historia detrás, pero que se debe tener en cuenta que bajo el marco legal y las herramientas que el mismo tiene, puede ser revertida e incluso se pueden dinamizar las listas de comuneros o al menos clarificar la sucesión.

Por el contrario, cuando se tiene un calendario de reuniones permanentes, según necesidades de temas (ordinarias y extraordinarias) y cuando pese a la muerte de los comuneros originales, la Comunidad Agrícola Peña Blanca obtiene la mayor asistencia (ver Gráfico N° 14)²⁰⁸ histórica desde su origen en los últimos años y con un progresivo avance es un indicador de bienestar de la organización y del interés que atrae en sus socios.

Pero ¿cómo puede aumentar la asistencia en un contexto de migración y envejecimiento rural? La explicación parece venir de varios factores. Queda en evidencia con los resultados entregados en el lugar de vivienda de los comuneros, transferencias de derecho y en la presencia de poderes de representación que la migración no es definitiva²⁰⁹ en las

²⁰⁷ Nota: Se le denominan en las comunidades “comuneros fantasmas” a quienes aparecen en nómina pero nunca asisten a reuniones ordinarias y extraordinarias.

²⁰⁸ Nota: Existen 35 reuniones de 142 que no cuentan con el registro de asistencia.

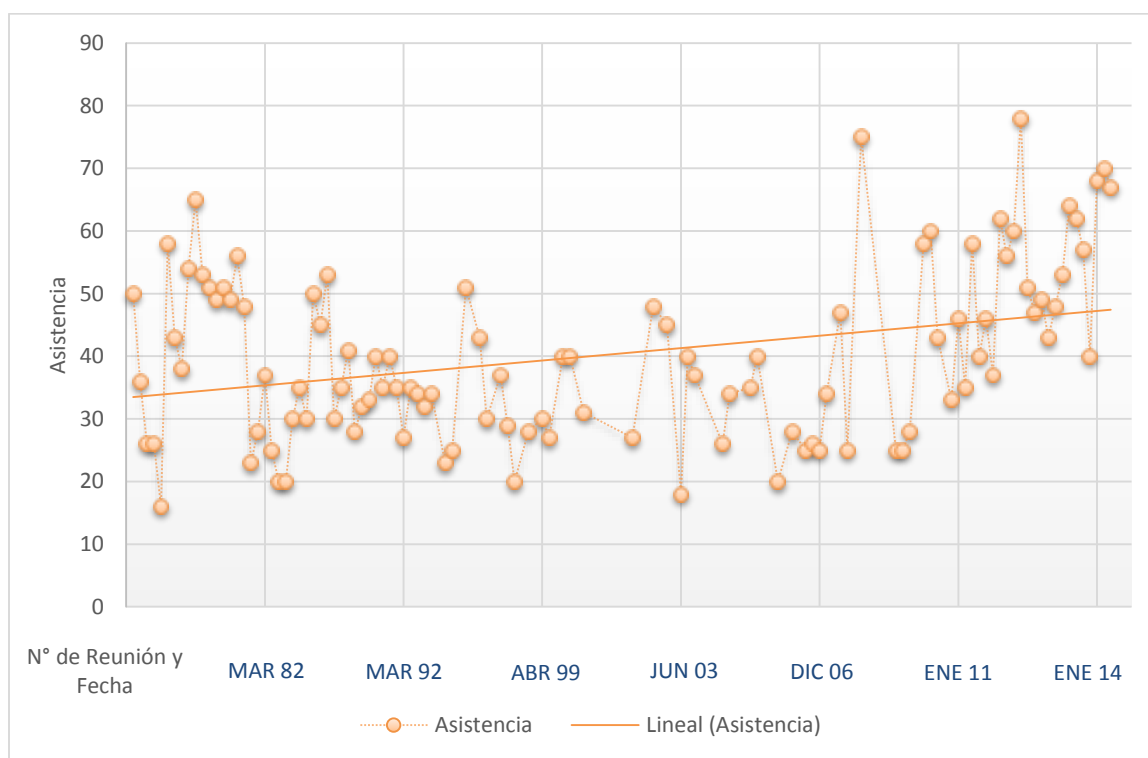
²⁰⁹ Nota: Entendiendo definitiva como ruptura total de la ligazón con la organización y la localidad en sí.

mayoría de los casos y quienes viven afuera mantienen viajando o siendo representado una ligazón con la organización de tenencia de tierra en común.

Al mismo tiempo hay un dinámico mercado de derechos cosa se demuestra con el porcentaje en el total de comuneros con derechos que han tenido ya tres transferencias y con un incremento en los últimos 10 años.

A su vez las sucesiones, salvo contada excepciones, mantienen un representante de derecho en el tiempo hasta que puedan regularizar su situación aunque generalmente no hay acuerdos familiares entre hermanos para traspasarle el derecho a uno solo ya que es quien recibiría los bonos y sería dueño del Goce Singular si tuviese. Nombrar a un representante para el caso de las sucesiones es una buena estrategia para obtener beneficios individuales y también para la mantención rural de hijos de comuneros viviendo o teniendo un goce “vigente”.

Gráfico N° 14: Asistencia histórica a reuniones en la Comunidad Agrícola Peña Blanca 1976-2013



Fuente: Elaboración propia, según los registros de los tres libros de actas existentes.

También hay un hecho que se obtiene del registro de asistencia y está relacionado con un marcado incremento de la asistencia desde el 2006 y hay ciertos “peaks” bastantes notorios. Este incremento puede estar dado porque aparte de la celebración de contratos y el fortalecimiento que ha tenido la organización, el espacio de la asamblea se hizo cada vez más habitual y abierto para distintos tipos de temas y distintos tipos de requerimientos. Este cambio de la utilización de la asamblea y de las reuniones en especial en las extraordinarias es clave para la vigencia de la organización.

Cada vez que un organismo público visitaba la comunidad se generaba una reunión para saber los alcances de algún, proyecto, programa o información oficial. Además con la presencia de un equipo permanente y semipermanentes del Programa Servicio País también reuniones extraordinarias conferidas en los libros de acta se basaron en capacitaciones o actividades a las cuales estaba invitados comuneros y no comuneros.

En cuanto a los peaks, las cantidades mayores de asistencia se produjeron de forma directa cuando la comunidad hacia entrega de bonos llegando a casi 80 derechos cuando el registro oficial son 85 y hay algunos comuneros que tienen dos derechos llegando a una asistencia casi perfecta del total del listado en pleno Siglo XXI.

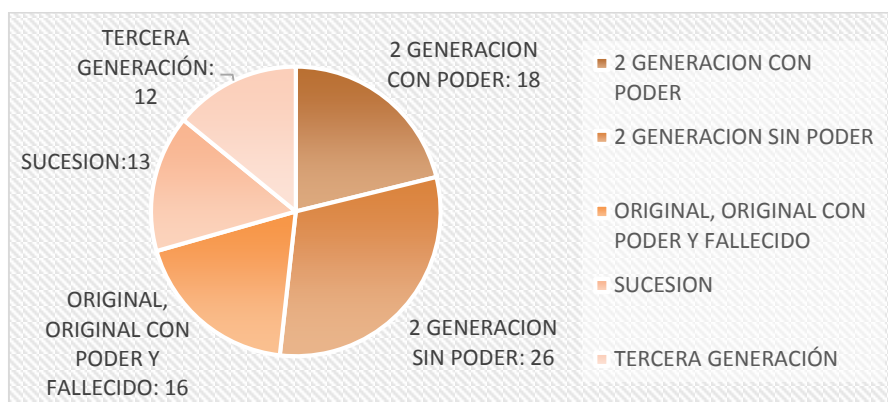
5.3) Muerte de comuneros, transferencia y futuro de la Junta General de Comuneros

Una de las interrogante más difíciles de determinar es la composición de la Junta General de Comuneros, en relación, a las características de sus integrantes como edad, origen, forma de obtener o adjudicar derecho, ocupación efectiva de la tierra en común y formación política en función a los acuerdos que se deben tomar en especial cuando hay una activa autogestión territorial y concretamente dinero.

Además se debe insistir y remarcar la importancia de la Junta (asamblea) en la toma de decisiones y en donde el directorio es un orientador, facilitador y mediador con y para sus comuneros.

Para el caso de estudio tomando en cuenta elementos trabajados en esta investigación como forma de transferencia del derecho, lugar de residencia, presencia de carta de representación (carta poder), situación de derechos en sucesiones y casos de quiebre de la cadena de transferencia del derecho se pueden visualizar cinco grupos presentes en la asamblea de comuneros.

Gráfico N° 15: Grupos identificados según transferencia en el listado de comuneros.



Fuente: Elaboración propia.

El primer grupo son los comuneros originales vigentes y quienes por principalmente razones de salud y distancia son representados por una carta de representación. Ellos forman parte del núcleo duro de la comunidad, formadores de la misma y una clara ligazón con el ganado principalmente de ovino y las labores agrícolas (propias y comunes) de trigo en el pasado y también en el presente (ver Fotografía N° 4). Aquí también se contabiliza dos comuneros originales fallecidos pero en los cuales que se ha quebrado la cadena de transferencia del derecho y no tienen adjudicatarios, al menos inmediatos.

El segundo grupo lo conforma la “asamblea activa” de la comunidad y también su presidente, con comuneros de transferencias de segunda generación, pueden adjudicarse el derecho de sus padres o comprarlo, preferentemente viven en Peña Blanca y quienes viven en Ovalle tienen un Goce Singular activo.

El tercer grupo lo conforman segundas transferencias pero con poder para ser representados, pocos viven en Peña blanca y su actual residencia es variada en distintos centros urbanos del centro norte de Chile. No tienen una gran participación en las asambleas, es un grupo muy heterogéneo.

El cuarto grupo lo integran todos los derechos que están en condición de sucesión con o sin representante y el quinto grupo lo integran comuneros de tercera transferencia de derecho donde sus características son que se dividen en un grupo joven preferentemente de un clan familiar que ha comprado derechos para sus hijos y comuneros originales que quieren aumentar su participación en la comunidad considerando que el máximo por Ley

de comunidades Agrícolas es dos y con un 50% viviendo en Peña Blanca y el otro 50% en Ovalle.

Esta conformación de la Junta General de Comuneros tiene serias implicancias en su organización en especial a futuro considerando que los comuneros de tercera edad superan el 60%. Se pueden plantear los siguientes escenarios:

- La sucesión aumentará a causa principalmente de la adjudicación de derechos originales y de segunda generación sin poder. Además las sucesiones se transformarán en derechos muy difíciles de vender.
- Se aumentarán los derechos de tercera transferencia e incluso habrá una cuarta en corto plazo debido al dinamismo del mercado del derecho. Los derechos de segunda generación con poder con una baja ligazón con la comunidad engrosarán el mercado de derechos.
- No quedarán en el mediano plazo comuneros originales residentes en la comunidad.
- Un clan familiar tiene un fuerte peso en la asamblea, será muy importante a futuro cuenta con seis derechos. Además el líder del clan es el tesorero.

Como conclusión, se determina que si bien para el caso de estudio la migración y el envejecimiento de sus comuneros condiciona el futuro de la organización o el escenario de desaparición de la comunidad, es todo lo contrario. Sin bien en el mediano plazo no existirán comuneros originales residiendo en la comunidad existe un núcleo base que son los comuneros de segunda generación sin poder de representación, este grupo es quien reside en la comunidad y quienes se encuentran afuera tienen una importante ligazón con la tierra en común.

Además se trata de un grupo adulto joven que también son la población económicamente activa principalmente por la actividad ganadera y otras labores²¹⁰ por ello es quienes respaldan la autogestión territorial y son quienes participan activamente haciendo los acuerdos.

Cuando este grupo que posee la *raíz rural* en conjunto con las sucesiones, mantenga su influencia a las generaciones venideras de transferencia de derecho (tercera, cuarta,

²¹⁰ Extracción de cuarzo, transporte y movimiento de maquinarias.

quinta y sucesivamente) no tendrán tanto peso por lo que no se deslumbran grandes cambios en el ordenamiento y autogestión territorial.

El problema radica en la dependencia que tienen hacia su líder Sr. Daniel Rojas, quien no ha tenido contendor para presidente en los últimos 15 años, ¿Qué pasará cuando abandone su cargo? Esto aún no tiene respuestas claras, y pone a la organización en un escenario complejo en donde esa segunda generación debe tomar el liderazgo.

El resultado de esto nos podrá indicar si todo este proceso era parte de la gran capacidad de un líder o de un real proceso participativo de administración y autogestión territorial principalmente.

5.4) La autogestión territorial de la comunidad permite sustentar a la comunidad en sus balances económicos y generar regalías individuales para sus socios

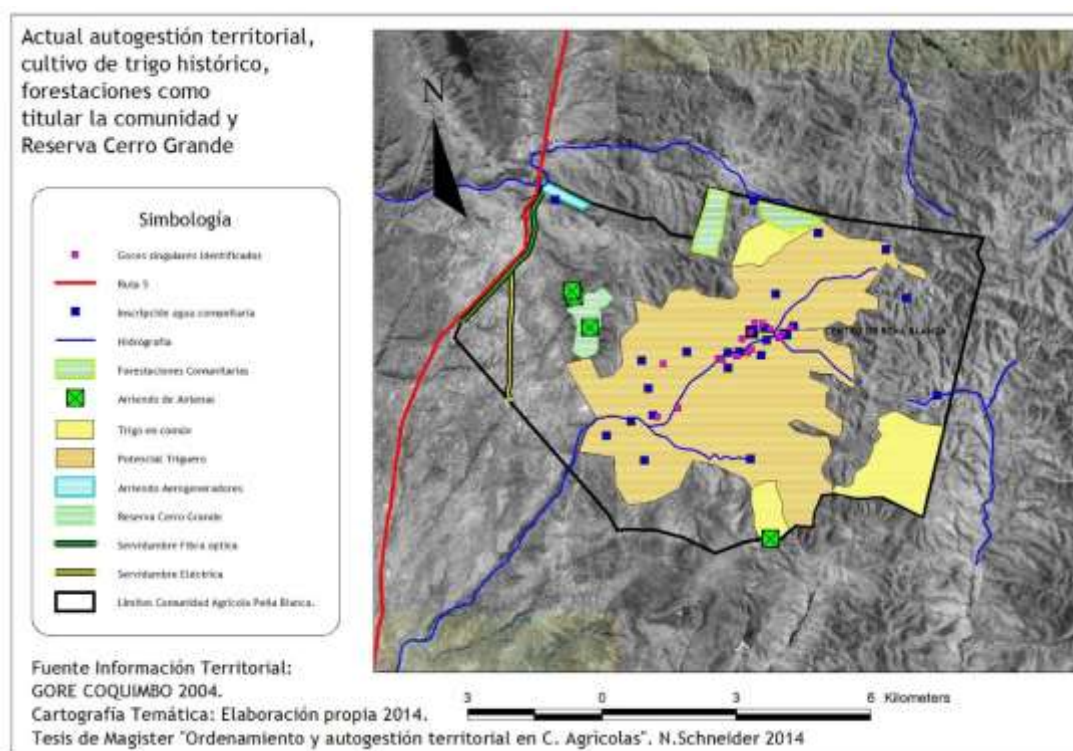
La autogestión territorial junto al ordenamiento constituyen los temas y ejes centrales de la presente investigación. En lo referido a lo primero, factores como la constitución e historia de la comunidad, su geografía, la gestión de sus directivas y el fortalecimiento organizacional referido en el punto anterior son las condiciones basales para que se produzcan resultados concretos y objetivos referentes a rentabilizar tanto para la comunidad como para los comuneros el uso y explotación (goce) de la tierra en común.

Como se indicó la propia autogestión es variada, tienen un fuerte componente legal y de negociación que implica contar con varias habilidades. Esto pocas veces se puede ligar al territorio por mucho que parezca contradictorio, ya que las obras, acciones se van acumulando pero no existen herramientas que permita unir y concatenar esto ni menos considerar su impacto territorial (Ver Mapa N° 4).

En primer término el origen de la autogestión de la comunidad tiene que ver con el trigo. El trigo se constituye como un elemento no solo de productivo sino que ha forjado el acervo “comunero” y ha permitido trabajar en conjunto desde un inicio, algo trascendental para la comunidad hoy y para entender la forma cooperativa de trabajo y lo “común”. En los datos duros como se indicó el trigo constituyó el 92,9% de los ingresos de la organización en 1980 y el 31% en 1983.

Lamentablemente no se tienen mayores registros confiables y asociado a los balances anuales de la comunidad, cabe destacar la crisis interna de la comunidad también antes descrita. Si bien esto fue el inicio, era variable anualmente y fue desapareciendo a lo largo del tiempo hasta llegar al año 2002. Ya ni se cobraba por terraje ni tampoco se obtenían excedentes la comunidad solo actuaba como ente que cedía el terreno a un grupo triguero, marcando su decadencia y evidenciando su falta de productividad.

Mapa: N° 4: Autogestión territorial Comunidad Agrícola Peña Blanca

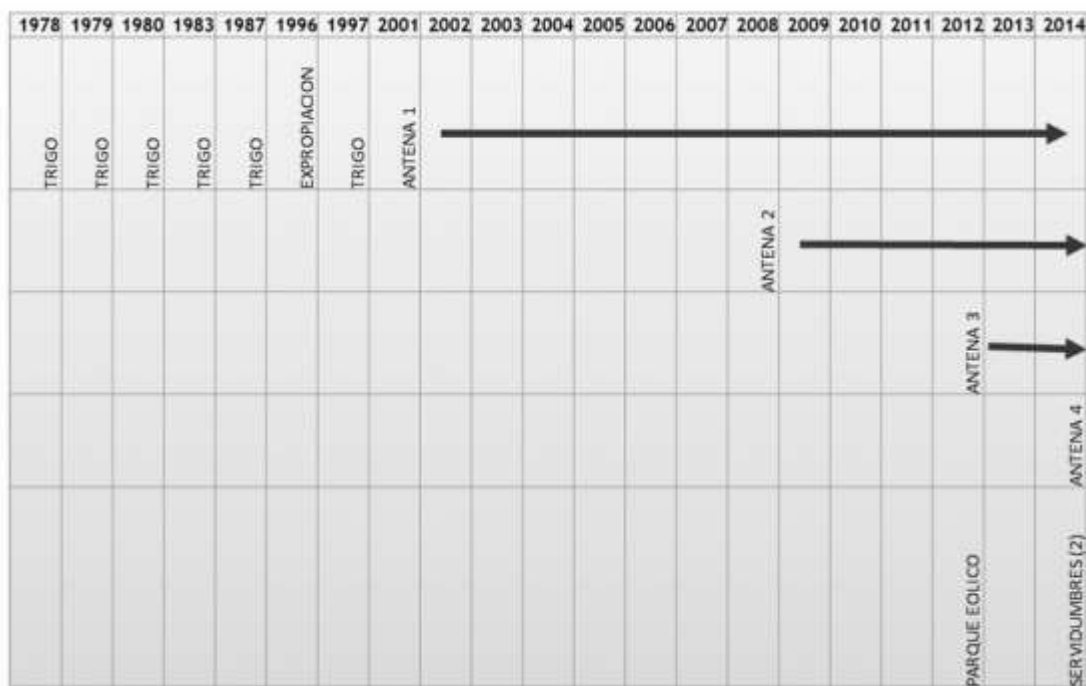


Esta autogestión fue cambiando en especial desde los años 2000-2002 donde empieza a ocurrir un cambio en la organización en especial por la llegada de una nueva directiva cuyo presidente se encuentra hasta el día de hoy.

Este cambio va relacionado a una reconversión paulatina de la zona triguera a ser un terreno común que se empieza a rentabilizar para diversos fines, queda demostrado este punto de inflexión a la hora de visualizar los contratos celebrados con anterioridad, esto es muy importante de rescatar debido a que si bien la importancia histórica y geográfica es tremenda, la capacidad de gestión de las directivas, una vez más, nos muestra que

cualquier comunidad podría iniciar este proceso dentro de sus posibilidades recobrando la importancia de la cohesión.

Tabla N° 8: Línea de Tiempo autogestión territorial 1978-2014



Fuente: Elaboración propia, en base a registros e hipotéticos casos para el 1987 y 1997 para el trigo, producto de la precipitación. Nota: Las antenas aparecen con una flecha producto que son contratos por 20 años principalmente entregando cada año ingreso. Los otros casos entregan ingresos solo de una vez.

Sin lugar a dudas, la importancia de los sucesivos arriendos de antenas son determinantes para la autogestión territorial actual (Ver Tabla N° 8). Debido a que son contratos a mediano plazo, tienen poca ocupación dentro de territorio común y entregan ingresos anuales y permanentes.

Esto es fundamental no solo por el ingreso que llega sino que también forma parte del patrimonio y puede respaldar los mismos gastos tanto de la comunidad como de actividad propias de la autogestión como son los costos y viáticos asociados regularmente a estas actividades generando un círculo virtuoso. Esta es una de las claves de la autogestión ya que permite de la proyección de ingresos y el aumento del patrimonio comunitario.

Estos sucesivos arriendos y como aparecen en la tabla anterior ocurren en los años 2002, 2008, 2012 y 2014 entregan con valores de este año un ingreso anual de 30.526.119 de pesos, lo cual genera estabilidad ya que los egresos más allá del impuesto territorial son siempre menores a los ingresos recibidos.

Este trabajo sistemático facilitado por la gestión de la directiva y la ubicación estratégica hace que se encuentre mejor preparada que otras comunidad que tienen ingresos por vez única, lo cual generalmente no genera ni ahorro ni menos inversión en el ámbito comunitario, siendo repartido generalmente entre los comuneros²¹¹.

Si bien esto es vital para el funcionamiento de la comunidad y para financiar su labor interna en los ámbitos sociales²¹², administrativos y territoriales²¹³ esto no permitiría la repartición de un porcentaje de esas ganancias como bono o incentivo a sus propios comuneros. Es por ello que se descubre una doble estrategia el arriendo de antenas como fondo patrimonial de la comunidad que genera intereses y que es destinado un porcentaje cada año para gastos ya indicados y por otro lado la llegada de nuevos acuerdos permiten la llegada de bonos o incentivos a sus socios.

Aquí se denota la importancia de la servidumbre, como herramienta jurídica y territorial flexible y que con “precios de mercados” pueden llegar a acuerdo dos entes jurídicos. No obstante, llegar a estos “precios de mercado” o se debe tener un conocimiento de las dinámicas de mercado propiamente tal, ser asesorado o al menos saber los precios en otras comunidades²¹⁴ en donde se esté haciendo un proceso similar o haya ocurrido en tiempos actuales.

Aquí una vez más depende de la gestión de la directiva, su validación de la asamblea y otros factores ya mencionados en esta investigación. Para el caso de estudio las dos servidumbres establecidas son de condiciones distintas ya que una es de pago anual por 12 años prorrogables y la otra es un pago único.

²¹¹ Nota: Práctica extendida en algunas Comunidades Agrícolas de la comuna de Ovalle.

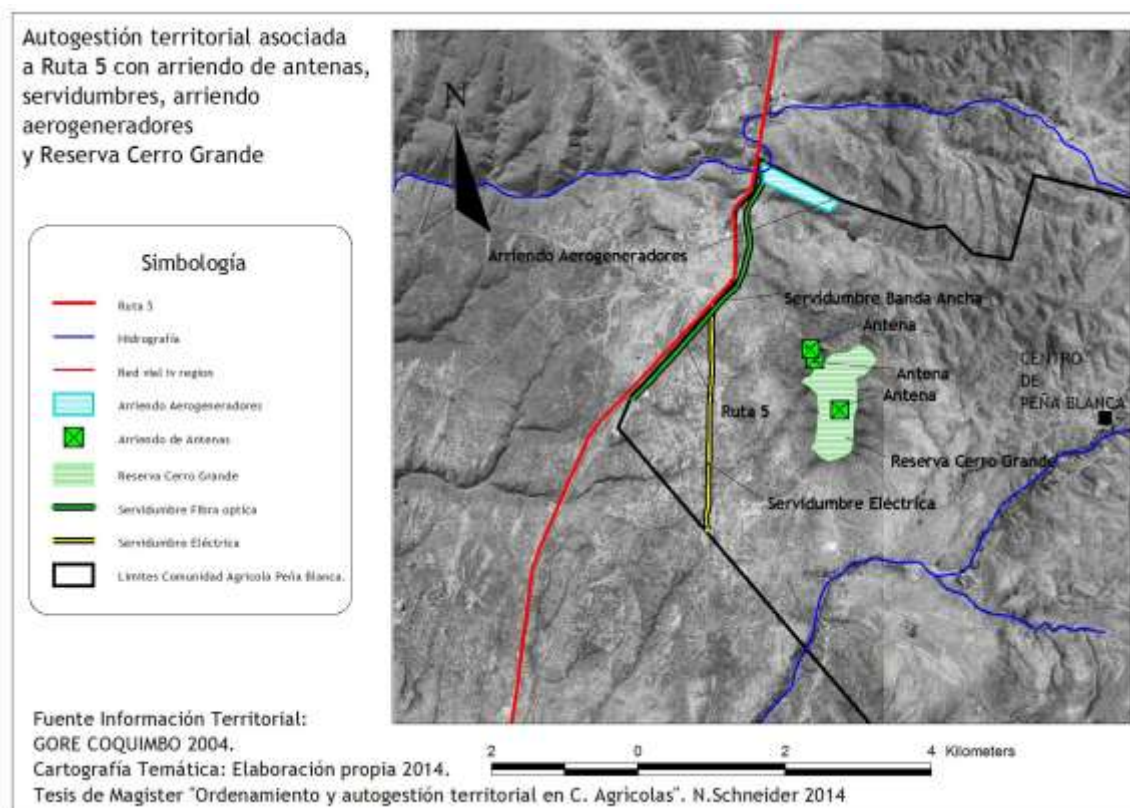
²¹² Reparación total de la sede y de los baños.

²¹³ Arreglos de cercos principalmente que son bastante onerosos pero el contrato de mano de obra local es muy valioso y es una forma de repartir los excedentes en ingresos familiares.

²¹⁴ Nota: Esto es paradójico ya que no hay una comunicación muy fluida entre las comunidades, sino que solo afinidades personales entre presidentes especialmente. Aquí jugaba vital importancia la Asociación de Comunidades Agrícolas de Limarí (AG Limarí) vigente por más de 20 años como un espacio de intercambio aparte de político y proyecto personal de su líder Sra. Mirtha Gallardo, hoy ya no tiene participación de las principales comunidades ni apoyo por parte del mundo comunero ni de gran parte de sus dirigentes.

La servidumbre anual entrega recursos que se destinan para el fondo de patrimonio de la comunidad, pero además la comunidad mediante la contratación de un abogado descubre rentas atrasadas de esta servidumbre por lo que se obtienen treinta millones de compensación. La servidumbre de pago único entrega sesenta millones de pesos los cuales se utilizan para los bonos. A continuación se presenta la expresión territorial de la autogestión asociada a arriendos y servidumbres.

Mapa N° 5: Autogestión territorial asociada a Ruta N° 5 Norte



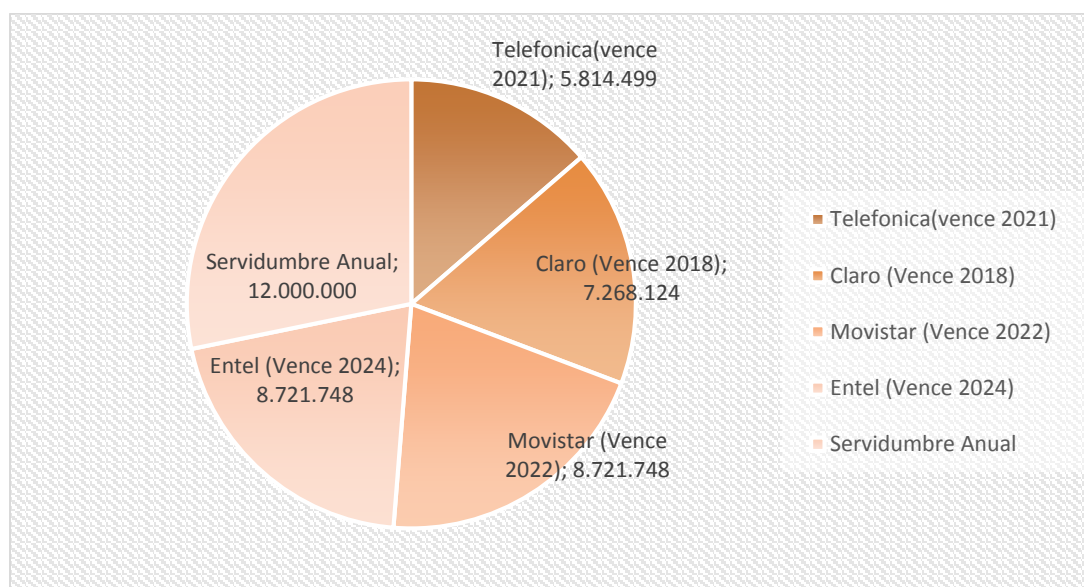
El pago único también se repite en el caso de los aerogeneradores con el ingreso de cincuenta millones de pesos. Esto quiere decir que con seis operaciones²¹⁵ se establece el ingreso asegurado por la comunidad para un horizonte de quince a veinte años y para la entrega de bonos o incentivos individuales para los comuneros.

²¹⁵ Nota: Estas seis operaciones se ubican a un costado y por la influencia de la Ruta N° 5 Norte, ver Mapa N° 5.

La autogestión territorial que se ha referido esta investigación desde un punto de vista cuantitativo significa el ingreso anual de más de 42 millones de pesos, los cuales son reajustables y prorrogables en el tiempo. Y con pagos únicos 110 millones de pesos.

A continuación se presenta el balance anual de la autogestión territorial de la Comunidad Agrícola Peña Blanca.

Gráfico N° 16: Ingresos anuales proyectados para el año 2014



Fuente: Elaboración propia según los contratos celebrados por la Comunidad Agrícola en esta materia.

Por el contrario los egresos de la comunidad son regulares y tienen que ver principalmente con arreglos de la sede, cercos, contratación de mano de obra, impuesto territorial²¹⁶ y otros la directiva de la comunidad determina un flujo anual de egresos de 16 a 18 millones de pesos²¹⁷ siendo un tercio de los ingresos anuales.

Esto permite que patrimonio anual de la Comunidad Agrícola aumente efectivamente en unos 30 millones de pesos sin considerar intereses²¹⁸.

²¹⁶ Nota: La Comunidad Agrícola Peña Blanca paga de impuesto territorial al año 98.000 pesos.

²¹⁷ Fuente: Daniel Rojas C. Presidente Comunidad Agrícola Peña Blanca (2014).

²¹⁸ *Ibíd.*

Los ingresos únicos que no se perpetúan en el tiempo, por otro lado han sido vistos como excedentes, esto indica de alguna medida la madurez al momento de tomar decisiones y el amplio acuerdo que existe en general en la asamblea.

Aquí quizás radica una de las claves del estado actual de la organización y tiene que ver con algo esencial y es el entregar aparte de los derechos mandatados por ley a los comuneros, entregar beneficios económicos en dinero de la rentabilidad de la tierra gracias a la gestión de la directiva individuales a cada comunero.

Es decir que se produce una unión entre que lo colectivo que sí entrega frutos siendo un elemento importantísimo de cohesión social y de visualizar como “útil” a la comunidad como ente administrador hasta para el comunero más reticente a su propia condición²¹⁹.

Como se indicó entre el 2012 y el 2014 se entregaron dos bonos de 700.000 y 800.000 para cada comunero (derecho) además se debe incluir un bono realizado la primera semana de diciembre del presente año, y que se encuentra fuera de la etapa de investigación de 1 millón de pesos por derecho. Estos han sido cobrados por un promedio de 75 personas²²⁰ siendo los egresos de la comunidad de 52,60 y 75 millones respectivamente superando los propios ingresos únicos pero sin quitarle solvencia a la organización.

Dentro de la entrega de bonos hay un componente social de gran importancia ya que la mayoría de los comuneros originales reciben pensiones asistenciales de vejez básicas de un poco más de 100.000 pesos en especial a quienes trabajaron el trigo comunitario y desarrollaron la actividad ganadera²²¹ cuenta propia. Se debe considerar que los bonos que entrega el Estado siendo del INDAP pueden fluctuar entre los 100 mil y 200 mil pesos anuales fuera del INDAP por emergencia pueden ser de 40 mil más una adición del monto por carga²²².

Esto provoca que en los últimos años para el comunero antiguo la comunidad ha significado también mejorar sus pensiones y recibir casi lo mismo proveniente de la comunidad, esto

²¹⁹ Nota: En las Comunidades Agrícolas de la región de Coquimbo abundan opiniones de mismos comuneros de repartir privadamente la comunidad en la asamblea como una forma de solucionar los problemas.

²²⁰ *Ibíd.*

²²¹ Nota: Distinta puede ser la situación de los pensionados provenientes de la gran minería del Norte Grande.

²²² Bono Sequía 2014.

es claramente una herramienta de cohesión social de la comunidad que a su vez refuerza su autonomía gracias a la autogestión territorial.

5.4) El ordenamiento territorial entrega garantías a los comuneros y regula los principales tópicos en torno al uso de la tierra en común.

Como se ha visto la organización ha desarrollado una serie de acciones para el ordenamiento territorial del terreno común. Esto se provoca por tres elementos centrales y que distintamente han sido tratados en esta investigación.

El primero tiene que ver con los atributos legales que tienen las comunidades y los derechos que tienen los comuneros cuando forman parte del listado oficial.

El segundo elemento es que el ordenamiento territorial si es un mecanismo efectivo para imponerse a crisis locales y a problemas internos principalmente por la cesión de tierras a comuneros y particulares siendo el tercer elemento la amplia capacidad de gestión de las directivas en especial en los últimos 20 años.

Dentro de lo dispuesto por la Ley de Comunidades Agrícolas, dentro de los deberes de la organización y los derechos²²³ de los comuneros la entrega de los Goces Singulares constituye el elemento más importante en la conformación del ordenamiento territorial. Si bien y como se ha visto confluyen el llamado “Goce Singular Histórico” y el “Goce Singular con Título de Dominio” hoy la gran mayoría de los comuneros tiene su goce singular con pocos conflictos en la materia asegurando al menos por este tema tranquilidad en la organización. Mucho ayudó para esta situación el programa ejecutado en el año 2010 para la inscripción de un registro de Goces Singulares por parte del Ministerio de Bienes Nacionales ya que validó y respetó muchos de los acuerdos y puso en un plano avalado por el ministerio “límites mentales” que tienen los comuneros.

Un aspecto que raya en lo anecdótico es que la principal normativa de ordenamiento territorial fue producto de un hecho fortuito teniendo que ver con la larga situación de juicios con el Sr. Jorge Rojas que como se ha explicado logró obtener título de dominio a su goce y una amplia extensión de terrenos comunitarios por casi 21 hectáreas.

²²³ Nota: Derechos referidos a la condición de comunero no confundir con derecho de comunidad.

Al momento de ratificarse esta situación se dispuso que los Goces Singulares no pudiesen superar esa extensión. Esto quiere decir y demuestra que muchas veces y que si bien todo este proceso de ordenamiento y también de autogestión territorial no es casual, algunas de sus normas son producto de los procesos históricos, de herramientas de solución y situaciones casuales para que sean entendidas por los comuneros, posteriormente se aprueben y que no tengan modificaciones y/o ratificaciones por más de 20 años.

Para el caso de las llamadas Lluvias este es un proceso de ordenamiento territorial que tiene un gran componente histórico que se vio influenciado por la aplicación de políticas públicas (D°701) y que se fue consolidando a lo largo del tiempo.

Las Lluvias, al igual que las otras comunidades constituían un terreno anexo al Goce Singular en donde los comuneros podían ampliar su superficie cultivada principalmente de trigo, e incrementar la oferta muchas veces en conjunto aunque no como cultivos comunes. En la segunda mitad de la década de los 80 las sucesivas sequías y los desgastados suelos hicieron que las Lluvias se abandonaran, aunque quienes tenían Lluvias históricas en el inconsciente colectivo ya era un sector que la comunidad había destinado a un comunero quedando acordado pero llevado a revisión si otro comunero lo solicite.

Si bien la Ley de Comunidades Agrícolas señala que este tipo de terreno tiene una duración limitada aquí pasan a ser entregas definitivas y en solo excepciones un terreno de lluvia entregado a un comunero pasa a otro ya que la comunidad tendría un conflicto innecesario. Para la década de los 90 las Lluvias dejan de ser de trigo y la organización además de CONAF determinan que estos terrenos constituyen el anexo para que los comuneros puedan forestar y así en parte conservar los suelos y tener potenciales “talajeos” para sus propios animales en una lógica individualista. Si bien las forestaciones individuales no forman parte de la investigación muchos comuneros aprovecharon esta condición atraídos principalmente por la bonificación procedente de la tabla de costos asociada al decreto forestal.

Luego viene el proceso más interesante asociado a la lluvia, pasaba que había comuneros que lograron mantener una Lluvia histórica otros que la destinaron (5 hectáreas) para temas de forestaciones individuales y muchos otros comuneros no tenían Lluvias. Por ello, se establece últimamente la Lluvia como anexo al Goce Singular con una relación condicionante entre los dos ya que esta ampliación puede ser hasta 10 hectáreas pero

siempre tratando de “cuadrar” que la suma de hectáreas entre Goce Singular y Lluvia no supere la reglamentación referida al goce señalada anteriormente.

Esto constituye una innovación que ha sido muy bien recibida por los comuneros y será un tema a seguir tratando por la organización ya que como se debe cerrar el terreno, el proceso de solicitud no es inmediato y aún quedan comuneros por solicitar este beneficio. A continuación se presenta una fotografía de la expresión en el territorio de esto.

Fotografía N° 3: Existencia de goces singulares y sus ampliaciones como Lluvia anexa, sector Las Pajas, Peña Blanca



Fuente: Propia 2014. Información de Daniel Rojas C.

Otro aspecto en relación al ordenamiento territorial tiene que ver con iniciativas para la preservación del suelo, forestación y cosecha de agua para hacerle frente a la desertificación. Esto se hace mediante las forestaciones (D° 701) en donde la comunidad es el beneficiario y no un particular y con el caso de la Reserva Cerro Grande.

Si bien las forestaciones comunes constituyen un elemento situado en la autogestión territorial ya que se obtiene tanto la bonificación (para la organización) como de talaje que es cobrado a los propios comuneros tiene una injerencia en el ordenamiento territorial y en revitalizar áreas con una crítica degradación ambiental principalmente del suelo.

Esto tiene que ver por ejemplo con ex áreas trigueras como la del sector de La Chueca, sector destinado para el cultivo y cosecha de trigo común se destina(no en su totalidad)

para su protección mediante la forestación con *Acacia saligna*. Esto se provoca también y en parte porque además de la evidente degradación esos terrenos ya eran considerados comunes, no se usan y permitió a la directiva tener un rápido acuerdo para disponer de la forestación en ese lugar.

Para el caso de la Reserva Cerro Grande esta constituye un gran elemento en el contexto de la organización del ordenamiento territorial, ya que no solo se dispone de un terreno a proteger mediante la exclusión de aproximadamente 100 hectáreas sino que además se establecen disposiciones especiales todas relacionadas a este tema como la prohibición de cazar, la extracción de leña verde y la prohibición de hacer fuego.

Esta exclusión que además se provoca en un terreno de interés económico para la autogestión (antenas) e interés histórico (“Deslinde Anexo”) del llamado *Arrayancillo* constituyen un precedente para el resto de las Comunidades Agrícolas de Coquimbo ya que no se obtienen otros ejemplos de protección ambiental que sea desarrollado por la misma organización sin la declaración de Zona de Santuario de la Naturaleza²²⁴ (u otras formas) perteneciente a las áreas de influencia de la Reserva de la Biosfera declarada para el Parque Nacional Fray Jorge.

Este caso en particular es un hallazgo de la investigación, en cuanto al ordenamiento territorial demostrando que en una comunidad en donde la única actividad productiva es el ganado los propios crianceros/comuneros en mayoría determinan que un área en común debe ser resguardada del daño y como una herencia para las nuevas generaciones.

Para el caso del agua inscrita a nombre de la Comunidad Agrícola y en la mayoría de los casos cedida gratuitamente a los comuneros, este también constituye un elemento importante en el ordenamiento territorial en especial en el contexto semiárido en el cual se concentra esta investigación.

Es importante recordar el Código de Agua normativa, redactada en dictadura entregó a privados el dominio sobre el agua a través de derechos de aprovechamiento cedidos de manera gratuita, ilimitada y a perpetuidad, dejándole al mercado la responsabilidad de

²²⁴ Nota: Existe un creciente interés por parte del Ministerio del Medio Ambiente en declarar zonas de Santuario de la Naturaleza en Comunidades Agrícolas para su preservación ambiental. Quizás para un reconocimiento nacional pero olvidando el carácter autónomo de las comunidades.

asignar el recurso. También desbarató los mecanismos reguladores y fiscalizadores del Estado.

Ello permitió la emergencia y consolidación de un robusto mercado de aguas en Chile en el que los derechos de agua, desde entonces transables, pueden reportarles multimillonarias ganancias a sus propietarios. El código de 1981 demolió la institucionalidad vigente introduciendo un modelo único de gestión de aguas a nivel mundial, caracterizado por la nula regulación y una débil fiscalización institucional. El agua se separó de la propiedad de la tierra, lo que fomentó la creación de un mercado paralelo estimulado por la entrega de agua gratuita, a perpetuidad y sin restricción de volumen a particulares

Por ello, en una lucha realizada por los principales dirigentes campesinos de la región de Coquimbo se establece la Ley 20.017 del 2005 que modifica el Código de Aguas y en que en su Artículo 4° Transitorio establece que la Dirección General de Aguas (DGA) constituirá derechos de aprovechamiento permanentes sobre aguas subterráneas por un caudal de hasta 2 litros por segundo, para las Regiones Primera a Metropolitana, ambas inclusive, sobre captaciones que hayan sido construidas antes del 30 de junio de 2004. Las solicitudes deberán ser presentadas hasta seis meses después de la entrada en vigencia de la presente ley.

Esto fue aprovechado por muchas comunidades en especial por el trabajo que fue realizado desde la Asociación Gremial de Comunidades de Limarí en su entonces. Esto se modifica con la Ley N° 20.411 que entra en vigencia en el año 2009 con restricciones para ciertas áreas del país y que deja afuera a las Comunidades Agrícolas.

Este espacio de tiempo fue aprovechado por la Comunidad Agrícola Peña Blanca para su inscripción de aguas gracias a las gestiones realizadas por su directiva considerando además y que como sale consignado en los libros de actas hace 20 años aún existía agua superficial y se realizaban represas en donde los comuneros sacaban agua cosa que en 1997 se regula incluso con turnos de agua, agua que desapareció con la seguidilla de años secos que afectaron al territorio.

Es decir que este proceso no solo da cuenta del ordenamiento en cuanto a las captaciones de agua en la cuenca, limitadas por la ley (2 metros por segundo) sino que se reafirma

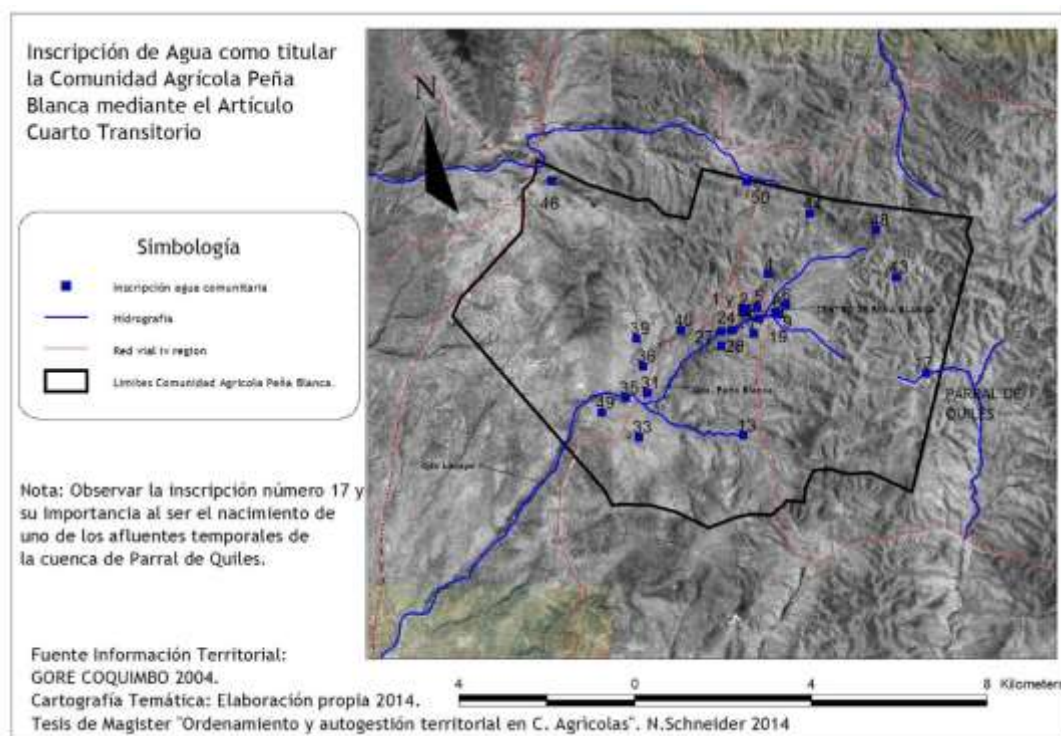
que el agua como elemento de interés solo adquiere fuerza en la década de los noventas en especial por la crisis hídrica del secano.

La regulación y el ordenamiento del uso del agua permiten tener seguridad hídrica en el aspecto legal, en especial, para la llegada de nuevos derechos de aprovechamiento cosa fundamental para la permanencia rural de los comuneros.

Al mismo tiempo que el agua sea a nombre de la comunidad, que tenga puntos propios de agua, por ejemplo, para la dotación del agua para el sistema de Agua Potable Rural (APR) que dota a 30 casas y cesiones individuales a cada comunero que tenían una fuente de captación dentro o en las cercanías del Goce Singular, hace que no existan mayores conflictos en torno al tema pese al contexto. El establecimiento de un ordenamiento que tiene impactos positivos tanto en los comuneros como en la salud de la misma organización.

Los principales problemas hoy son las constantes bajas del nivel del agua provocando la profundización de los pozos y la calidad del agua que al ser un territorio costero tiene profundas intrusiones marinas influye en la salinidad de la misma.

Mapa N° 6: Inscripción del agua a nombre de la Comunidad Agrícola Peña Blanca



Para el caso de los límites(deslindes) exteriores, se debe señalar que ha sido un tema de interés principal para la asamblea de comuneros a lo largo de la historia de la organización en especial con los casos ya señalados del *Arrayancillo*, Fundo La Aguada, Comunidad La Cebada y el sector de Parral de Quiles.

Asociado al ordenamiento la comunidad tiene en un 90%²²⁵ todos sus límites cerrados para evitar el paso de ganado y pese a su importancia histórica ya en los últimos años es un tema cerrado exceptuando el límite con el sector de Parral de Quiles, cabe señalar que este es un sector que paso de ser un asentamiento campesino a una cooperativa agrícola, tiene problemas en sus límites con todos sus vecinos y pese a los litigios, juicios, peritos que han dado la razón a la comunidad siguen atentando contra los cercos y buscan el robo de agua en específico en el sector de Portales siendo un conflicto que cada dos años vuelve aparecer cíclicamente.

Cabe señalar que el sector de Parral de Quiles es de extrema pobreza y de personas que no formaron parte de los procesos de constitución de las comunidades, no tienen una mayor organización común y sus habitantes son de avanzada edad sin un trabajo organizativo mayor, en un caso digno de estudiar.

Por último el tema del talaje que como se explicó pese a recibir ingresos por este ítem ya sea en dinero pero principalmente en los mismos animales forma parte de las regulaciones de uso del territorio común y por ello parte de las iniciativas de ordenamiento territorial se determina que fue uno de los temas principales en el comienzo de la comunidad en la década de los ochentas teniendo cada vez menos peso en la actualidad.

Las normativas de talaje, pese a su problemática de la real aplicación de multas y la dificultad de constatar los números de animales de los propios crianceros/comuneros logró en parte dejar afuera a todo ganado que no sea local.

Esto permitió no seguir complejizando el tema llevándolo a un tema interno, además de establecer la diferencia entre lo foráneo y lo propio. Con el tiempo fue cambiando el tema del talaje por dos grandes razones.

²²⁵ Fuente: Daniel Rojas C. Presidente Comunidad Agrícola Peña Blanca. 2014.

La primera es que ya es un reglamentación que está obsoleta debido a la propia incapacidad de los crianceros/comuneros de tener grandes planteles de ganado debido a la falta de pastos y la dificultad propia que tiene hoy trasladar a los animales principalmente a parcelas bajo en la mayoría del año cuando no hay pastos en el secano.

La segunda razón tiene que ver con las forestaciones individuales (Lluvias) y las forestaciones comunes ya que en ella se realiza hoy pastoreo que cuando es individual no hay un pago asociado pero cuando se trata de las forestaciones comunitarias identificadas de la comunidad aún existe un pago por animales que dependiendo del año puede llegar a un ingreso de dos millones de pesos²²⁶, es decir, ya esta reglamentación mutó de los terrenos comunes a las forestaciones comunitarias siendo una herramienta real para sustentar el objetivos de las mismas y que aparte de proteger el suelo permitan dar alimento a los animales cuando se encuentren las condiciones.

5.5) Los efectos del Cambio Climático, la sequía y la desertificación son palpables para la población de la comunidad y la respuesta del Estado es de una eterna emergencia

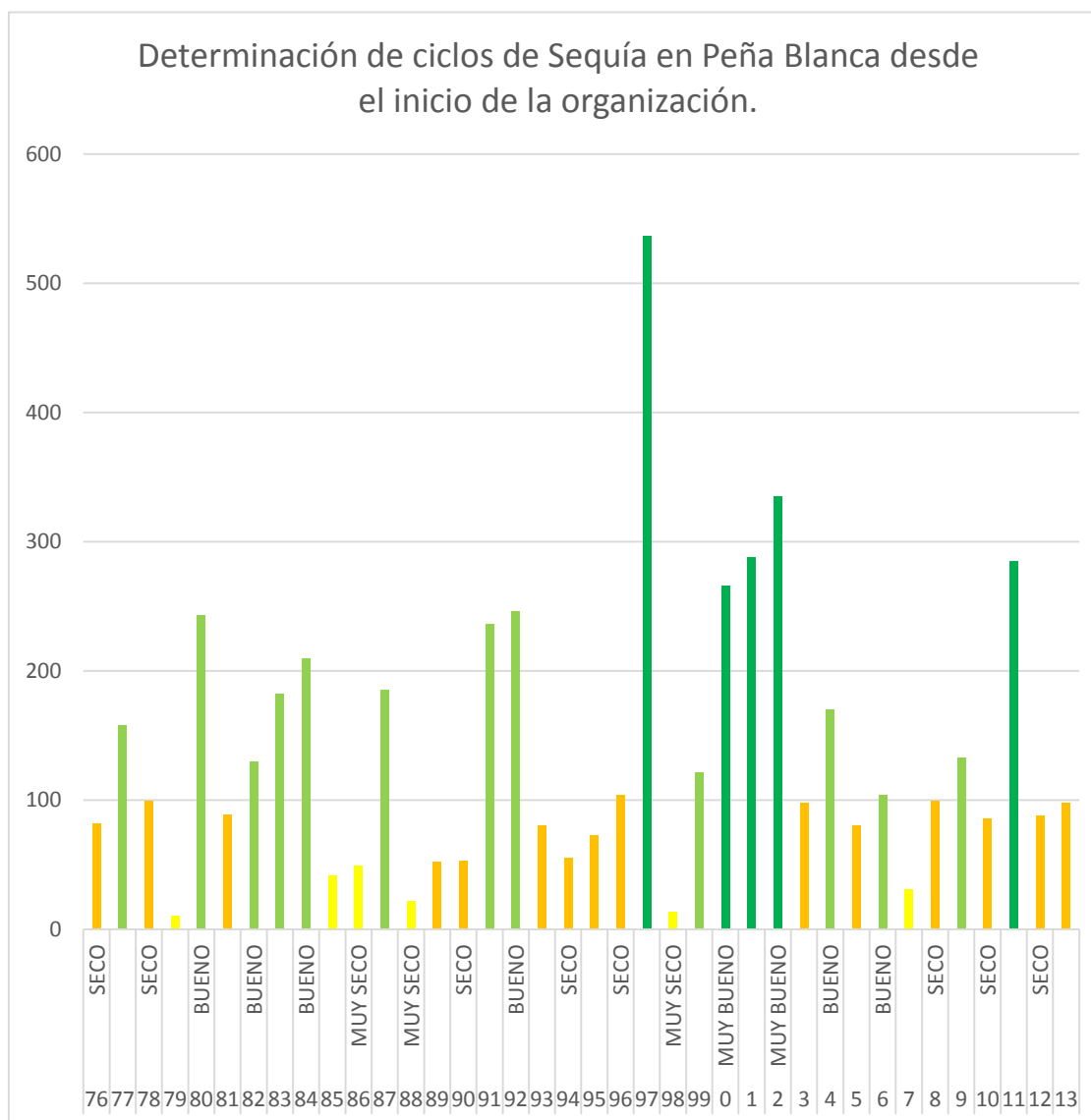
La degradación ambiental es grave y severa actualmente y como se indican en los antecedentes de la investigación donde se conjugan diversos factores que han dejado serias externalidades negativas. Los factores que destacan son los ciclos históricos de sequía, el Cambio Climático como agente de aridización del territorio, amplitud de los ciclos de sequía y mayor concentración de los eventos de precipitaciones.

Al mismo tiempo, la extracción de leña especialmente para minerales, el sobrepastoreo, el cultivo de trigo extensivo y la baja protección del suelo por parte de comuneros y de las políticas públicas generaron un escenario de desertificación el cual integra esos factores y los traduce en una menor expectativa de vida de los habitantes rurales del secano (Ver Cuadro N° 1).

Lo grave de los territorios desertificados que ni con lo que aparece como la solución (mayor ocurrencia de lluvias) realmente logrará enverdecer el territorio ya que no se contará con la capacidad de captura de esos aportes hídricos producto de la misma degradación del suelo.

²²⁶ Daniel Rojas C, presidente Comunidad Agrícola Peña Blanca, señala que no todos los años son iguales y que no hay mayores registros de esta misma información durante los años pasados.

Gráfico N° 17: Determinación de ciclos de sequía en Peña Blanca



Fuente: DGA 1976-2004. Elaboración propia²²⁷.

²²⁷ Nota: El gráfico hace referencia a los datos meteorológicos de la Estación Ovalle 1976 a 1988. Desde el 1989 la Estación de Peña Blanca comienza a entregar datos. Se utiliza la Estación Ovalle solo como referencia existiendo una diferencia promedio de 20 milímetros por lo que algunos de los años pudieran cambiar levemente. Se ha determinado por sobre los 250 milímetros como “muy bueno”. De 250 milímetros a 100 milímetros como “bueno”, entre 100 y 50 milímetros como “seco” y entre 50 milímetros y cero como “muy seco”. Esto corresponde también a un ejercicio empírico ya que superando los 100 milímetros se califica comúnmente como bueno posibilitando el crecimiento de la vegetación, sin embargo, es solo referencia debido a que los intervalos de lluvia y su concentración son determinantes para el crecimiento de la vegetación anual. Elaboración propia.

Los ciclos de sequía son determinantes tanto para la organización y para las condiciones de vida y mentales de los comuneros y los habitantes en general. Como aparece en el Gráfico N° 17 existe desde 1976 hasta el 2014 con los datos existentes de dos estaciones meteorológicas una de referencia y otra en Peña Blanca es la evidencia de esos ciclos, con un comportamiento similar hasta 1997 con tres a cuatro años de sequía y años buenos, a un período intermedio de 1997(El Niño) al 2002 con buenas²²⁸ precipitaciones para luego desde el año 2003 siete años “secos” y “muy secos” en diez años clarificando realmente la situación de sequía y la situación crítica en la actualidad y su implicancia en la desertificación.

La sequía se transforma en racionamiento en períodos secos por sistema de turnos en el Comité de Agua Potable Rural además de establecer un límite de sobreconsumo; disminución de los niveles freáticos, eliminación del agua superficial exceptuando en grandes lluvias y la constante llegada de los camiones aljibes del municipio de Ovalle²²⁹ para los habitantes que no se encuentran ligados a la red de APR.

La sequía también tiene un lado humano, Para Norma Contreras²³⁰, hija de comuneros, “la sequía es el problema más grande que tenemos actualmente, afecta a todo, a todo lo que hacemos. Muchas veces no sabemos qué hacer con la poca agua que nos cae, por lo cual también tenemos un problema nosotros con el agua. Los proyectos deben ser más concretos, en Peña Blanca piensan hacer una excavación profunda para obtener agua para los animales, esa pudiese ser una buena solución, en mi localidad en algunos sectores también existe problemas para la dotación de agua para el consumo humano, viniendo a dejar agua en camión desde otros lados. Al principio era cada 15 días, luego pasó cada 20 días, y luego cada un mes quedando varias veces sin agua”. “Si no nos ponemos las pilas ahora, los animales van a morir y los crianceros van a ser minoría por el hecho del agua, el agua lo hace todo, en realidad el agua es todo, es nuestra fuente de vida que uno tiene, si no la tenemos no sé qué se podría hacer. Los crianceros están muy aporreados ya que

²²⁸ Nota: Aunque después del fenómeno de “El Niño” vino el año más seco del registro 1998.

²²⁹ Hasta el mes de Octubre del presente año unas 56.000 personas se surtían de agua potable solo en Ovalle mediante el camión aljibe siendo un poco menos de la mitad de la población total. En otras comunas de la provincia de Limarí es también crítica la situación e ellos, Combarbalá es la que se lleva la parte más crítica, pues de la población total que bordea los 16 mil habitantes, 11 mil se abastecen por esta forma seguido de Monte Patria con 4 mil 500 personas. Fuente: <http://www.elovallino.cl/articulo/temporada-estival-pone-un-complejo-escenario-entrega-camiones-aljibe>.

²³⁰ Entrevista para Diario La Espiga Año IV N° 1.2011. Realizada por N. Schneider.

no tienen pastos por falta de agua, ellos sufren muchos y no pueden darle alimento a sus animales que son su sustento”.

Para la profesora María Videla²³¹ “en mi comunidad todavía queda algo de agua, aunque sabemos que en otras ya no queda, pero es una gran problemática actualmente, por ejemplo, el agua potable que tenemos es salobre y no es como para beberla y estamos en proyecto para poder sacarle todas estas impurezas al agua para que se pueda beber, pero es un hecho indesmentible que hay una escasez generalizada de agua. Los proyectos en esta materia, a mi juicio, sus recursos se van para pagar a los proyectistas no quedando nada en terreno, o lo que llega es mínimo, deberían existir más medidas concretas como la construcción en las comunidades de pozos profundos. Regalar un par de mangueras o algunos fardos de pasto no es la solución para este trascendental problema”.

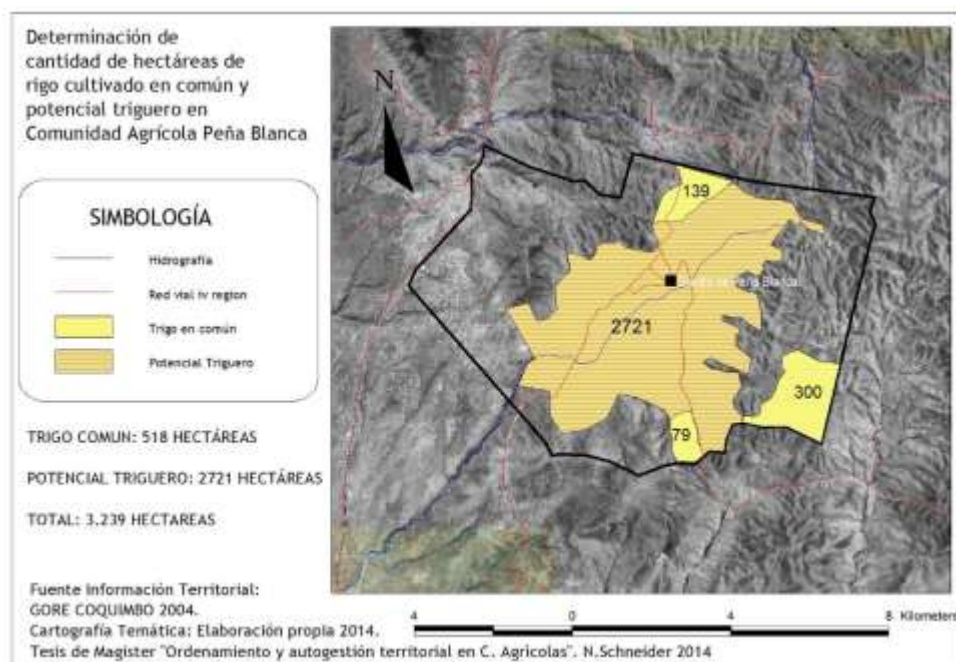
La sequía y la desertificación también están relacionadas a la disminución de las actividades agropecuarias. Para el caso del trigo la disminución es significativa. Se puede determinar que la mitad del terreno de la comunidad se utilizó en algún momento para el cultivo de trigo, lo cual dentro de los entrevistados los inicios de la década de los ochentas marcaron la máxima amplitud al menos recordada. De acuerdo al trabajo de entrevistas, GPS²³² Y SIG mediante información propinada por la directiva de la comunidad, más antecedentes como pendientes y presencia de accidentes geográficos se determinan en 3.239 hectáreas de trigo perdidas desde el inicio de los 80 en la Comunidad Agrícola de estas solo 518 hectáreas se acreditaron²³³ como común o de cultivos realizados por la comunidad.

²³¹ Entrevista. Realizada por N. Schneider.

²³² Nota: Ver Metodología.

²³³ Nota: La acreditación de lo común son terrenos de cultivo histórico común pero que además tienen la condición de “terreno común” por parte de la directiva y la asamblea de comuneros

Mapa N°7: Determinación del potencial triguero



Cabe señalar que esta diferencia entre los acreditado como trigo en común con la superficie potencial de trigo hace que se deba profundizar en esta materia en estudios posteriores.

Esto también tiene injerencias en la ganadería. Si bien no hay datos fidedignos considerando la variabilidad climática, la presencia de los crianceros fuera de la comunidad y el hecho que no participen de las veranadas en donde si hay un registro, se determina la disminución progresiva tanto de los crianceros como del tamaño de rebaño. Ya un productor no sobrepasa a los 200 animales debido a que si bien en época de invierno dispone de pastos en la comunidad tanto en el terreno común como en las Lluvias una vez que se acaba el forraje dependiendo del año debe migrar principalmente hacia parcelas bajo riego limpiando las podas.

El transporte es lo más caro por lo cual debe ser una cantidad que permite mover el rebaño tanto en la comunidad como fuera de ella. Esto hace un intenso tráfico de animales mediante transporte y cuando los años son catalogados como "buenos" los crianceros pueden salir en noviembre y diciembre pero cuando un año es catalogado de "malo" pueden salir en agosto o septiembre o en el peor de los casos no volver a la comunidad por ausencia de pastos, lo cual hace más difícil la situación de los crianceros del secano

costero que se ha vuelto crítica con la situación de cierre de muchos cultivos agrícolas que se encontraban bajo riego y que los recibían por falta de disponibilidad hídrica.

Pese a esta situación la respuesta del Estado no es la adecuada ni menos llena las expectativas de los habitantes locales. Esta es una situación que es histórica con el campo en general y que queda reflejada en los libros de actas de la comunidad desde la dictadura, pasando por los gobiernos de la Concertación de partidos, el gobierno de derecha de Sebastián Piñera y el segundo período de Michelle Bachelet en el presente año. Se observa un gran asistencialismo en general, una falta de fomento productivo, reacción ante emergencia y una constante letanía en períodos no tan críticos.

Fotografía N° 4: Mantenimiento de cultivo de trigo individual en Peña Blanca



Fuente: Propia 2014.

La importante cantidad de habitantes rurales repartidos por las más de 508 localidades rurales de la provincia de Limarí complican al Estado por su disgregación, por lo operativo y lo sostenible de la aplicación de las políticas públicas o la acción de emergencia cuando

se aplica aunque existe la condición de emergencia permanente que se manifiesta en el constante Estado de Emergencia²³⁴ de la provincia de Limarí los años 2012, 2013 y 2014.

Para el gobierno anterior el foco de la acción de sequía estuvo puesto en un plan multisectorial de más de 30 mil millones de pesos, recursos que se enfocaron principalmente en obras de riego, mejoramiento de canales, distribución de agua a través de camiones aljibe, mejoramiento de sistemas de Agua Potable. Entrega de bonos como el “Bono Sequía” destinada a personas no usuarias de INDAP que viven en sectores rurales, perteneciente al 40% más vulnerable de la población y que hasta ahora nunca habían sido objeto de un beneficio de estas características. Se entregaron 28 mil 89 bonos, beneficiando a casi 90 mil personas con una inversión total de mil 561 millones de pesos²³⁵.

Además, durante los años 2012 - 2013, fueron beneficiados 11.000 pequeños campesinos a través de la entrega de bonos para fines productivos que buscan mitigar los efectos de la sequía en la producción, con una inversión total de 9 mil 800 millones de pesos²³⁶. Se realizaron además, un total de 62 proyectos de obras de emergencia, principalmente revestimiento de tranques de acumulación y conducción de canales de regadío, beneficiando a 2 mil 485 personas con una inversión de 4 mil millones de pesos²³⁷.

Esto llama profundamente la atención dada la inversión realizada para la mínima cantidad de personas beneficiadas y la concentración de la propiedad del agua en el sistema de canales en Limarí. También se invirtieron un total de 2 mil 552 millones de pesos durante los años 2012 -2013 para financiar la entrega de más de un millón 200 mil metros cuadrados de geomembranas que permitieron revestir un total de 306 km de canales de regadío disminuyendo las pérdidas de agua por infiltración.

Otra de las obras del gobierno anterior fue el Plan de Estimulación Artificial de Nubes, cuyo objetivo es aumentar las precipitaciones en un promedio esperado de un 10% a través de yoduro de plata. El proyecto contó con financiamiento público - privado. El año 2012 tuvo una primera etapa de estimulación aérea, con 121 horas de vuelo, con una inversión de 245 millones de pesos. En el año 2013 se incorporó el bombardeo terrestre a través de

²³⁴ Decreto Supremo N° 675 que a partir del mes de agosto de 2013 extendía en un año el plazo de Zona de Catástrofe que venía del Decreto Supremo N° 856 del mes de agosto de 2012. En agosto de 2014 se volvió a decretar Zona de Catástrofe.

²³⁵ Fuente: Informe Cuenta Pública Gobernación de Limarí 2010-2013. Ovalle.

²³⁶ *Ibíd.*

²³⁷ *Ibíd.*

la compra e instalación de 18 generadores terrestres, con una inversión de 220 millones de pesos.

Por último, se logró un acuerdo con el Gobierno de San Juan Argentina para la realización de veranadas de crianceros chilenos en los Altos Valles de Calingasta-Provincia de San Juan para regular las condiciones para el paso y permanencia temporal de los crianceros y su ganado al referido territorio para la temporada 2013-2014. Este proceso de trashumancia ancestral, es relevante dada la condición de déficit hídrico que afecta el sector agrícola regional, en particular la actividad caprina beneficiando a más de 360 crianceros.

Estas medidas de emergencias de gobierno anterior tuvieron poco impacto en el secano y en las Comunidades Agrícolas por la no masiva presencia de usuarios INDAP, la ausencia de canales revestidos, y de grandes predios agrícolas.

Claramente el foco estuvo puesto en los grandes productores agrícolas y el Plan de Bombardeos de Nubes es un ejemplo de ello. Solamente los bonos en especial el “Bono Sequía” y la apertura de las veranadas²³⁸ constituyeron un real aporte para el secano costero de la comuna de Ovalle pero sin duda que la destinación de los miles de millones de pesos no se ubica en Comunidades Agrícolas. Es quizás este uno de los factores que entraron en juego para la histórica²³⁹ votación de Michelle Bachelet en la región llegando a las comunas del interior a porcentajes cercanos al 80%, además la centroizquierda se llevó 5 de 6 escaños de diputados y doblaje en senadores (Pizarro y Muñoz).

Para la llegada del gobierno de Michelle Bachelet, las condiciones meteorológicas no cambiaron siguiendo con la zona de catástrofe, durante los primeros días de gestión se hizo el lanzamiento del Plan de Emergencia Hídrica con más de 20 mil millones de pesos y en agosto en un Plan de Corto Plazo con más de 12 mil millones de pesos²⁴⁰. Estos dos planes en la provincia de Limarí dan a una serie de acciones asociadas con obras de

²³⁸ Nota: En Peña Blanca ningún criancero practica la trashumancia argentina (2014), en cambio en La Cebada esto si ocurre en especial en el sector de Tranquilla.

²³⁹ Punitaqui (82,92%), Canela (82,61%), Monte Patria (82,4%), La Higuera (81,94%) y Combarbalá (80,24%), por nombrar algunas. Fuente: Emol.com.

²⁴⁰ Fuente: Informe de Avance I Y II Plan de Emergencia. División de Planificación y Desarrollo, Gobierno Regional de Coquimbo. Noviembre 2014.

emergencia para APR, mejoramiento APR, estudio hidrogeológicos, distribución en camiones aljibes, adquisición de estanques, arriendo de maquinarias, cajas de comida, forraje para ganado, entrega de bonos por más de 1.400 millones de pesos, programas de empleo, subsidio al empleo agrícola, condonación de deudas por impuesto territorial, condonación de deudas INDAP, mantención del programa de veranadas a Argentina y una serie de obras de riego.

Una vez más vemos el carácter asistencialista en torno a la sequía, con medidas urgentes para frenar alzas en indicadores como desempleo, un lineamiento importante. Da la impresión que todas estas medidas en un año siguiente con baja pluviometría tendrán un bajo impacto en el 2015 y con mismos niveles de lluvias se volverá a ampliar el decreto, se volverán a inyectar una serie de recursos que tienen un bajo impacto en especial para el secano, manteniendo un círculo vicioso.

Esto plantea la siguiente pregunta ¿Cómo se une en el caso de estudio presentado la dramática reducción de los terrenos comunes dedicados a trigo, la disminución del ganado, la desertificación presente por el mismo uso de la tierra y la ampliación de las áreas degradadas como el escenario basal del secano, a la forma de intervención que tiene el aparataje estatal de forma histórica asociada a la emergencia?

Aquí se plantean de forma superficial dos caminos de solución, el primero tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones de vida en especial en salud (muy complejo) y aumento de dos años para completar la básica por parte de la escuelas unidocentes; un manejo de cuenca efectivo que permita recargar la cuenca y aprovechar el agua potencial existente, proyectos de cosecha de agua de todo tipo y emprendimiento actividades productivas.

Esta función claramente la tiene que hacer el Estado y para ello necesita actualizar las instituciones que tienen que ver con la cuenca²⁴¹, pasar de la emergencia a la protección y una serie de cambios estructurales que en un corto tiempo no ocurrirá.

²⁴¹ Léase: CONAF, INDAP, DOH, CNR, SAG, Bienes Nacionales entre otros.

El segundo camino tiene que ver con la autogestión y la apropiación de la acción para enfrentar la sequía y si bien algunas comunidades lo realizan y el caso de estudio también es un ejemplo de ello es insuficiente y el crónico asistencialismo de más de 40 años (a lo menos) ha dejado su huella para intentar tal desafío en especial en un área en donde la innovación debe contar con tiempos no políticos para establecer los primeros frutos, en especial en cosecha de agua y manejo de cuenca.

Da la impresión de que la relación entre el Estado, la sequía y las Comunidades Agrícolas es de complicidad, incluidos muchos dirigentes campesinos, se instauró un sistema que es difícil de salir pero en una fórmula delineada de intervención por indicadores sociales y por los miles de millones de pesos invertidos que retroalimentan tal vicio.

La sequía y su posterior desertificación mediante factores y acciones ya comentadas es uno de los problemas más difíciles de tratar a escala ambiental, ya que si se tuviera la solución que en este caso sería un aumento de las precipitaciones en el Norte Chico tampoco la tierra estaría preparada para recibir tal envío húmedo es decir que el problema es estructural y claramente tiene que ver con la forma de intervención local, pública y privada en el territorio propiamente tal.

5.6) Comunidad Agrícola y nuevas ruralidades

D, Andrea²⁴² lo señala “el sistema social comunitario es estratégico pues es la clave de la reversibilidad de la migración y de la reproducción del doblamiento. La funcionalidad de la Comunidad Agrícola es evidente en una modernidad que ofrece difíciles condiciones de vida en el medio urbano, en los campamentos mineros o en los trabajos esporádicos de la agricultura temporal. El mercado de referencia para planificar el futuro de los campos áridos (secano) no es el de los productos agrícolas, sino el de residencia: mientras la población esté presente, el desarrollo seguirá siendo posible”.

Esto es fundamental para el entendimiento de las comunidades hoy, puesto que los indicadores señalan la pérdida de más de 3.000 hectáreas cultivables, un notable retroceso de la actividad ganadera de ovino y la ausencia de otras actividades productivas

²⁴² D´Andrea, 2003.

asociada a la tierra en común, sin embargo, la comunidad presenta su mayor registro de asistencia promedio y en cierto grupos de comuneros que no viven en la comunidad tienen una notable ligazón rural.

Es aquí en donde suceden acontecimientos que en esta *vieja ruralidad* comienzan a ser nuevos. Algo que se observa y que queda consignado en esta investigación tiene que ver con esa ligazón, es decir, que si bien los censos para la localidad y su distrito censal puede indicar una baja ostensible de la población no indican la cantidad de personas que viven temporalmente en la comunidad, ni sus estadías cortas o de fin de semana. Es cada vez más frecuente ver Goces Singulares que se transforman en especie de parcelas de agrado tanto en el verano, vacaciones de invierno y fin de semana.

Al mismo tiempo, la comunidad tiene gran importancia para quienes residan o no en la comunidad y que no tengan una importante calificación en sus trabajos, dada la flexibilización laboral y el empleo por turno la comunidad se transforma en un refugio en el cual se pueden resistir tiempos de desempleo sin tener que gastar dinero de forma mayoritaria esperando salir a nuevos trabajos. Se transforma en un lugar de residencia cuando no hay trabajo.

Para Erika Tello²⁴³ Las desventajas son no tener trabajo por períodos duraderos, de los años que estoy acá solo he tenido un trabajo casi dos años, no tener amistades de mi edad ya que la mayoría son abuelitos o viejitos y los servicios de salud y educación. Las ventajas son vivir con flora y fauna a tu alrededor, aire puro, puedes cosechar fruta y verdura fresca y orgánica. Además puedes vivir tranquila, sin stress, comiendo más sano y barato ya que en la ciudad para todo se necesita dinero”.

El tema radica con la llegada de hijos en las familias que viven en el campo, hijos que comúnmente son nietos (bisnietos también) de los comuneros originales. Si bien los indicadores y todo quien estudie áreas rurales “rezagadas” dirá que la llegada de la población joven podría ser el camino para desarrollar al campo esto también constituye un hecho que tiene una doble condición, ya que, si bien se puede tener una buena

²⁴³ Entrevista para Diario La Espiga II N° 2 2009. Realizada por N.Schneider. Nota: Mujer joven de unos 40 años con una hija en el año de la entrevista residía en Peña Blanca hoy reside en Ovalle.

educación²⁴⁴ en el caso de profesores en las escuelas unidocentes, esto ocurre hasta sexto básico, luego viene un periodo de transición²⁴⁵ entre séptimo y octavo obligando al comunero(hijo de comuneros también) entrar en gastos en dinero en educación media y buscar un cambio en sus actuales condiciones de vida alentando la migración.

También es común ver personas de “bajada²⁴⁶” en las comunidades, personas que se están recuperando de un accidente laboral o enfermedades, jóvenes que no siguen estudiando y vuelven al campo, parientes que vienen de vacaciones y muchas visitas sociales. Es en los veranos y vacaciones de invierno donde aún la ruralidad significa la unión familiar, esa *raíz rural* que los hace ir a ver a *los viejos* al campo donde muchos por más intentos que hicieron sus propios hijos se quedaron en el secano. Se realizan fiestas, “chanchos”, campeonatos de fútbol, carreras de galgos y se visitan otros pueblos para rodeos, bailes y carreras a la chilena.

Se revitaliza temporalmente el campo y no deja de ser un hecho importante para temas como identidades, permanencia rural y un “pasar revista” a todos los acontecimientos en un tiempo de la Comunidad Agrícola que en el caso de estudio es un tema muy recurrente

²⁴⁴ Para Iván Toro, “La escuela rural es un ente que se encuentra inmerso en un mundo que aún reúne las condiciones mínimas para vivir, y no digo mínimas por escasas sino porque tiene los elementos naturales necesarios para tener una vida sana, libre de contaminación: acústica, visual, atmosférica, alimentación sana, naturaleza, sin delincuencia, o sea la vida en su esplendor. Los alumnos que atiende son hijos de padres que con gran esfuerzo han permanecido en estos lugares donde no tienen acceso a un trabajo y a un sueldo que les permita vivir de forma más holgada. Sin embargo, se las ingenian para sobrevivir y aún lograr un desarrollo en el mejoramiento de su forma de vida y la educación de sus hijos, criando ganado menor, extrayendo algas y otros productos marinos en el sector costero; temporeros en labores agrícolas; otros trabajando en la minería del Norte Grande, dejando sus hogares por largos períodos. Es hora que se le reconozca a la escuela rural, ya sea que tenga 1 o 50 alumnos, el rol importante que tiene en la sociedad donde se piensa que solamente la ciudad reúne las condiciones para que el hombre lleve una vida digna”. Entrevista para Diario La Espiga II N°2 2009. Realizada por N.Schneider. Nota: Se trata de un profesor rural con más de 40 años de experiencia.

²⁴⁵ Lo señala Cristián Cortés” Una de las principales dificultades es la falta de recursos monetarios para seguir cursando la educación media y universitaria, los internados hoy por hoy nos brindan un gran apoyo, como lo fue en mi caso, curse 7 y 8 básico en el internado Socos y la educación media en el internado masculino de Coquimbo, próximo al INSUCO, otra dificultad es el tener que partir del campo y encontrar un mundo distinto, un mundo diferente al que estábamos acostumbrados, la llegada a la ciudad significa un comenzar de nuevo, amigos nuevos, experiencias nuevas y como no mencionarlo, peligros nuevos, delincuencia, drogadicción, cuesta acostumbrarse a ese mundo”. Entrevista para Diario La Espiga II N°2 2009. Realizada por N. Schneider. Nota: al momento de la entrevista Cristián estaba cursando la universidad en La Serena. Nota: Hoy es titulado universitario, vive en Ovalle, trabaja en otra comuna y frecuentemente va a la comunidad en días feriados, vacaciones y eventos, siendo solo una muestra de las migraciones y los flujos existentes en los jóvenes de Limarí.

²⁴⁶ Nota: Término popular en el norte para referirse al fin del turno y el comienzo de la fiesta y el descanso del minero.

en las conversaciones coloquiales principalmente por la toma de acuerdos relacionados con la tierra común y las entregas de dinero.

La pregunta que cabe aquí y que es algo verdaderamente trascendental para el futuro del secano es ¿qué pasará cuando la *raíz rural* se pierda? Como dice un lienzo que tiene la comunidad ¿el secano seguirá existiendo?”. Solo el tiempo resolverá esto, pero al cultivar esta raíz ya sea la comunidad vista como refugio o como un ente recreativo más difícil será remover la identidad rural y la importancia de la comunidad como organización que como ya hemos visto existe un creciente interés hacia ella.

Para Cristian Cortés²⁴⁷ ante la pregunta de ¿cuál es el futuro del secano? señala “Depende de nosotros y de todos aquellos que están dispuestos hacer algo por nuestra comunidad, ayuda a los niños de la escuela, a las familias con escasos recursos, incentivar a la gente con proyectos nuevos, a sentirse comprometida con su campo, si queremos preservar nuestras costumbres queda un camino muy largo por recorrer, más aun creo que con lo hecho hasta el día de hoy, como por ejemplo con proyecto Cerro Grande, los molinos de viento (aerogeneradores), los atrapanieblas, la fiesta costumbrista etc., es un avance significativo para que el campo no desaparecerá, más bien para que sobreviva. **Personalmente creo que el campo desaparecerá cuando nosotros olvidemos de dónde venimos”**.

5.7) Enseñanzas del estudio de caso presentado

Los temas más recurrentes que aparecen y cuestionan las investigaciones relacionadas con un estudio de caso son la replicabilidad y la singularidad del objeto con su territorio circundante y cómo lo que está pasando en ese lugar puede indicar tendencias en un ámbito mayor. Para ello se tendría que realizar distintas comparaciones y un establecimiento al menos comunal y mucho más significativo provincial, del estado del arte en Comunidades Agrícolas. Por esta razón lógicamente esta investigación por sí sola no puede responder todas las interrogantes que se dan en escenarios territoriales tan distintos dentro del secano de la región de Coquimbo.

No obstante, esta situación se ve un poco contrastada con el conocimiento en terreno del autor en comunidades de toda la región, de las tres provincias y con conocimiento directo

²⁴⁷ Entrevista para Diario La Espiga II N° 2 2009. Realizada por N.Schneider.

de más de cincuenta Comunidades Agrícolas. Es por ello que en este espacio se esboza la situación general del secano como territorio y las enseñanzas que nos puede entregar el caso de estudio presentado buscando ese anhelado ámbito mayor.

Se quiere dejar establecido que una forma de visualizar elementos de análisis de Comunidades Agrícola tiene que ver con tres factores fundamentales. Estos factores van referido a características marcadas y elementos condicionantes en el desarrollo “óptimo” de al menos la tierra en común.

El primer factor a considerar es su historia y la forma de conformación de la Comunidad Agrícola. Esto es trascendental porque marca la *raíz rural*, su composición, el grado de compromiso, su *fiato* como grupo, sus economías, la colaboración entre los comuneros y la cantidad de personas residiendo en Goces Singulares Históricos antes de la misma conformación. Existen comunidades que el Decreto N°5 da cuenta de buena forma lo que pasaba en el territorio y fue una solución y existen muchos otros casos que esto o no existió desde un comienzo o existió pero se fue deteriorando en todo sentido durante 40 años.

El segundo factor es considerar su geografía. Esto simplemente es trascendental porque existe mucha diferencia entre las extensiones, los recursos naturales y fuerzas de dinamización del mercado y ocupación de la tierra gracias a esos mismos recursos o mediante una ubicación estratégica.

El tercer factor, es una mezcla de los dos, teniendo que ver al grupo, la asamblea y su directiva, el grado de gestión el cual va estar dependiente de las ventajas comparativas o de acuerdos ya con la comunidad como un agente más en el territorio y que aprovecha una serie de herramientas jurídicas, estatales y privadas rentabilizando la tierra. Aquí las directivas son fundamentales y son quienes modelan los territorios en común.

Tomando en consideración estos tres factores se puede indicar que la conformación en el caso de estudio como Comunidad Agrícola dio una respuesta a lo que pasaba en el territorio y el denominado “derecho a estancia”.

Esta respuesta fue un camino de varios años que sufre de serios vaivenes tanto en la conformación de la directiva como de sendas sequías y crisis económica. La geografía ha

sido determinante desde la ocupación hasta los recursos naturales presentes y su ubicación estratégica.

El caso de estudio presenta condiciones extraordinarias en este sentido lo cual es muy distinto al caso de muchas comunidades. Esto ha sido cimentado por un buen líder y buenas directivas pero solo de ahora último, demostrando que no es una condición dada sino que es un trabajo de largo aliento.

Si bien el caso es bastante particular, existen muchas comunidades en la comuna de Ovalle que tienen un contexto territorial parecido y una ubicación estratégica tanto por deslindar con la Ruta 5 entendiendo esto no por sus flujos sino por expropiaciones y la presencia de redes de importancia a nivel nacional como la eléctrica, la telefónica y de internet, adicionando que dentro del mapa de vientos²⁴⁸ vigente para el territorio nacional se ubican dentro de las factibilidades para un parque eólico quedando demostrado en la creciente proliferación de los mismos.

Estas comunidades son de sur a norte: La Cebada, Alcones, Socos, Durazno de Socos, Barraza, Salala, quienes tienen diferentes tamaños, composiciones de asamblea y números de comuneros.

En ellas se observa una importancia de la comunidad dentro del territorio²⁴⁹, tienen autogestión y se encuentran más familiarizadas con los contratos y se encuentran con distintos grados de vigencia, o sea, esto no es solo de Peña Blanca. A su vez tanto La Cebada, Alcones y Salala presentan fuertes divisiones internas y una serie de conflictos dentro de la organización. También solo La Cebada realiza negociaciones en especial por un elemento determinante que es la única de la provincia que tiene costa lo cual conlleva una serie de elementos no tratados en esta investigación.

Considerando solo a las señaladas anteriormente, el caso de estudio se inserta en una serie de comunidades que si realizan autogestión y algunas de ellas ordenamiento territorial²⁵⁰. Al mismo tiempo se encuentran en revisión de sus contratos y elementos que

²⁴⁸ Explorador eólico U de Chile. <http://ernc.dgf.uchile.cl/Explorador/Eolico2/>.

²⁴⁹ A nivel de organizaciones sociales funcionales locales.

²⁵⁰ En La Cebada el Goce Singular es de un máximo de 20 hectáreas por comuneros (igualando al de Peña Blanca con la “anexión de Lluvias”. No se pueden instalar a un kilómetro de la costa y han segregado territorio en un proceso de años que terminó con la entrega de títulos de dominio a los comuneros en el sector de Playa La Cebada.

se encuentran presentes como fue el caso de la fibra óptica que permitió que muchas comunidades pudieran tener su justa retribución (por ley) de terrenos ocupados pero sin pago en el pasado.

Lo que sí es diferente del caso de estudio es la ausencia de conflictos internos y con sus vecinos²⁵¹, la ocupación de nuevas fuentes de agua como la niebla, emprendimientos como la cerveza local y una cadena de proyectos. Al mismo tiempo las alianzas y facilitación por parte de la directiva encabezada por su presidente permiten el nexo entre los mundos públicos y privados²⁵² con la comunidad sus comuneros y no comuneros, fortaleciendo la función social, además de la entrega a sus socios de bonos, hacen que esta forma de autogestión y ordenamiento territorial permitan a las comunidades ya mencionadas tomar ciertos puntos considerando sus características para optimizar y rentabilizar la tierra en común.

Dada la respuesta estatal, a las comunidades en general y de forma particular a las comunidades del secano costero de la comuna de Ovalle el camino que pareciera ser el indicado es el de profundizar la autogestión territorial acompañado de un fortalecimiento organizacional, el cual, también entregue beneficios concretos y puntales a sus socios, una mayor autonomía y participación en el mercado de la tierra e injerencia en los territorios comunes permitirá a las comunidades, que estén dispuestas a hacerlo, una perspectiva mucho mejor a futuro y en un largo aliento encontrar a los destinatarios de las generaciones venideras de todo lo que significa ser una Comunidad Agrícola.

²⁵¹ A excepción de la ya mencionada situación con Parral de Quiles, Punitaqui, donde el tema agua también tiene injerencia.

²⁵² Como por ejemplo la actividad llevada a cabo el primer fin de semana de diciembre en la comunidad. Un grupo de oftalmólogos de una fundación en Santiago realizan cada año un chequeo médico a los comuneros, esto conseguido por la propia comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Aranda, Ximena (editora). Los Sistemas Agrarios del Chile Árido: La Región de Coquimbo. Varios artículos. ULS-U.CHLE-IRD. 2003.

Bahamondes M y Castro, M. Surgimiento y transformación del sistema comunitario: Las comunidades agrícolas, IV Región, Chile. Programa “El Hombre y la Biósfera”. UNESCO MAB 3.1986.

Bahr, Jurgén. Migraciones en el Norte Grande de Chile. Resultados de un análisis de movimientos migratorios entre los años 1965 y 1970. Revista Norte Grande N° 7. Pontificia Universidad Católica de Chile. 1980.

Cardoso, María Mercedes, Revisión de la definición de los espacios rururbanos. CONICET, Argentina 2012.

CEPAL. Capital social, estrategias individuales y colectivas: el impacto de programas públicos en tres comunidades campesinas de Chile. Serie políticas sociales. 2003.

CEPAL. Economía del Cambio Climático en Chile. Documento de proyecto. 2012.

CEPAL. Estrategias de gestión territorial rural en las políticas públicas en Iberoamérica. Documento de proyecto 2010.

Cuellar, Nelson. Kandel, Susan. Enfoque para fortalecer estrategias de vida para comunidades rurales pobres. PRISMA El Salvador, 2003.

Delgadillo, J. La gestión territorial como instrumento para el desarrollo rural. Revista Estudios Agrarios N° 6 UNAM, México. 2009.

Durston, John. Clientelismo político y actores populares en tres regiones de Chile. Artículo. 2003.

FAO. Tenencia de la tierra y desarrollo rural. FAO estudios sobre la tenencia de tierra N° 3. 2003.

Gobernación de Limarí. Informe Cuenta Pública 2010-2013. Ovalle.

Gobierno Regional de Coquimbo. Informe de Avance I Y II Plan de Emergencia. División de Planificación y Desarrollo. Noviembre 2014.

Honorable Cámara de Diputados de Chile, La Desertificación en Chile. Unidad de Diagnóstico Parlamentario. Valparaíso, 2012.

Hardín, Garrett. "The Tragedy of Commons" en *Science*, v. 162 (1968), pp. 1243-1248. Traducción de Horacio Bonfil Sánchez. Gaceta Ecológica, núm. 37, Instituto Nacional de Ecología, México, 1995.

INE, Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Vivienda y Población 2002.

INE, Instituto Nacional de Estadística, Dirección Regional de Coquimbo-INDAP-JUNDEP. Población y asentamientos humanos en el ámbito de las comunidades agrícolas 2005INE, Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional Agropecuario 2007.

IREN, Instituto de Investigación de Recursos Naturales. Características climáticas del Norte Chico. Capítulo N°1 "Los climas del Norte Chico. Antonioletti, Rodrigo y Capítulo N°2 "Pluviometría del Norte Chico". Schneider, H. 1971.

IREN, Instituto de Investigación de Recursos Naturales. Estudio de las Comunidades Agrícolas IV Región. Realizado para CORFO. Santiago 1977.

IGM, Instituto Geográfico Militar. Geografía de la IV Región. Santiago. 1981

Minera Los Pelambres. Reporte de Sustentabilidad Anual. 2012.

Morales, Cesar. Parada, Soledad. Pobreza, desertificación y degradación de los recursos naturales. CEPAL, GTZ. Santiago 2005.

Novoa, José Enrique. López, David. El escenario geográfico físico. Capítulo N°2. Libro Rojo de la Flora Nativa y de los Sitios Prioritarios para su Conservación: Región de Coquimbo. Ediciones Universidad de La Serena, La Serena, Chile, 2001.

Osorio, María Isabel. Oyarce, Nicole. Análisis socioeconómico de la desertificación en la Región de Coquimbo Revista Interamericana de Ambiente y Turismo. Volumen 6, número 1, pp. 45-52, 2010.

Ostrom, Elinor. El Gobierno de los Bienes Comunes “la evolución de las instituciones de acción colectiva”. FCE, UNAM, IIS, México, 2011.

Peso, Luis. Construcción del desarrollo rural en Chile: Apuntes para abordar el tema desde la mirada de la sociedad civil. Revista Mad N° 17. 2007.

PNUD. Informe de Desarrollo Humano en Chile Rural. 2008.

Pontificia Universidad Católica de Chile. Informe Final “Evaluación de impacto de los programas de INDAP: Programa de desarrollo local - Programa de desarrollo de comunas pobres”. 2010.

Rabuco, H. Registro de goces singulares sin título individual de dominio inscrito: elementos y perspectivas”. Seremia Región de Coquimbo. Ministerio de Bienes Nacionales. La Serena.

REVISTA LA ESPIGA. Números 1, 2, 3, 4. Comunidad Agrícola Peña Blanca. Financiado gracias al programa PRODES de INDAP y luego gracias a EXPLORA CONICYT. Director: Daniel Rojas. Editor y gestor de la idea: N.Schneider. 2008, 2009, 2010.

RIMISP. Crisis y pobreza rural en América Latina. Documento de trabajo N° 37. Programa Dinámicas Territoriales. 2010.

Sepúlveda, Sergio et al. El enfoque territorial de desarrollo rural. IICA, El Salvador, 2003.

SERVICIO PAÍS. Historia de Peña Blanca. Trabajo no terminado. 2008.

Solís de Ovando, Juan G. Normativa Legal de las Comunidades Agrícolas: Análisis crítico del D.F.L N° 5 de 1968 del Ministerio de Agricultura. Grupo de Investigaciones Agrarias GIA, Santiago, 2004.

UNESCO. Kit pedagógico “Aprendiendo luchar contra la desertificación”. Dicho material se encuentra para libre uso y cuenta tanto de un manual para profesores como para desarrollar distintas acciones con la comunidad educativa.

UNISDR. Terminología: términos básicos de la reducción del riesgo de desastres. 2009

ANEXOS

Anexo N° 1: Sistematización transcripción Libro de Actas N° 1, N° 2 y N° 3 y todas las reuniones realizadas por la Comunidad Agrícola Peña Blanca 1976-2014 (Abril)

- REUNIÓN N° 1: 9 DE JULIO DE 1976

-Abogado de bienes nacionales Sr. Franklin Gallardo da a conocer requisitos para que los comuneros se acrediten en la lista oficial.

-Se analizó los puntos a tratar en el Estatuto que regirá a la comunidad.

-Se leyó lista oficial pero faltaban algunas personas, las cuales fueron aceptadas.

-Por aceptación general se acepta la directiva que queda constituida como sigue:

Presidente: Gustavo Carvajal; Vicepresidente: Belarmino Andrade; Secretario: Oscar Tello; Tesorero Hernán Pizarro; Directores: Waldo Tello, Humberto Donoso, Urbano Arenas.

Asistieron aprox. 50 comuneros.

- REUNION N° 2: 12 DE AGOSTO DE 1976

-Vicepresidente reemplaza en la reunión al Presidente.

-Se fijan cuotas sociales para cancelar publicación en diarios de Ovalle y La Serena con motivo del saneamiento de título de la comunidad.

Asistieron 36 Comuneros.

- REUNION N° 3: 7 DE DICIEMBRE DE 1976

-Fijar el día de inauguración de la posta de primeros auxilios y aportar su cooperación los asistentes de la comunidad.

Asistieron 26 Comuneros.

- REUNION N° 4: 3 DE ABRIL DE 1977

-Presidente solicita renunciar lo cual no fue aceptado acordando por mayoría que postergue la renuncia.

Asistieron 26 Comuneros.

- REUNION N° 5: 6 DE JULIO 1977

-Se nombra comisión para buscar las mejores condiciones para siembra de trigo en común. Se nombra a Gustavo Carvajal, Belarmino Andrade y Urbano Arenas.

Asistieron 16 Comuneros

▪ REUNIÓN N° 6: 25 DE JULIO 1977

-Se anotan, en presencia del Sr. Julio Olivares, nuevas personas que aún no aparecían en la lista, los cuales fueron aceptados por los comuneros y la directiva.

-Por aceptación general la directiva queda compuesta de la siguiente manera: Presidente Juan Rojas, Vicepresidente Waldo Tello, Secretario: Pedro Tello, Tesorero: Hernán Pizarro, Directores: Urbano Arenas, Humberto Donoso.

Asistieron 58 comuneros.

▪ REUNION N° 7: 29 DE NOVIEMBRE 1977

-Asiste el Sr. Julio Olivares (Jefe Bienes Nacionales) y el Abogado que representa a la comunidad Sr. Mario Muñoz. El Sr. Muñoz informa que el juzgado pide un informe a Carabineros de todos los derechos reservados que existen en la comunidad.

-Se llega a acuerdo con La Cebada respecto a los talajes y pasadas de animales. Ha quedado como estaba antes ya que La Cebada rechazó todos los principios de acuerdos que habían.

-Se llega a acuerdo con La Cebada en relación del deslinde Cerro El Colihue y el Cerro Negro.

-Se acoge solicitud de profesora de la Escuela para comprar mobiliario. Ya que este tendría 40 años.

-Se establece una "limitación de animales". Llegando a la conclusión de 150 animales chicos como tope, se podría llegar hasta 200, pero pagando el 10% de esos 50. Para los animales grandes se acordó un máximo de 10 y nada más.

-Se acuerda realizar los pagos de las "cuotas sociales" cada 6 meses y quien se atrase en hacerlo pagará un 10% de recargo. También se acordó que hasta fines de diciembre como plazo para pagar quienes tengan deuda.

-Se establece la comisión revisora de cuentas integrándolas por el Sr. Oscar Tello y el Sr. Efraín Alucema. La Junta de Vigilancia queda conformada por don Gustavo Carvajal, Luisa Molina y el Sr. Humberto Cortés.

-Puntos Varios. Se acuerda multa de 10\$ para los que no asistan.

-Cobro de talaje de animales para quienes no son dueños 10% con un tope de 80 animales chicos.

Tesis Final

Asisten 43 Comunereros.

- REUNION N° 8: 24 MARZO DE 1978

-Se acuerda agregar 5 animales grandes de lo que se había acordado en la reunión anterior pagando 100\$ al año por cada uno.

-Se da cuenta que las utilidades de 437,50\$ dejados por el baile realizado con el club deportivo se donarán 43 kg de fierro y tres bolsas de cemento para la junta de vecinos para una habilitación de pieza auxiliar de posta.

-El presidente da cuenta de las siembras de trigo en “Portales” y “La Chueca”. De Portales se recibió 55 sacos y de La Chueca 58 sacos totalizando 9.040 kilos. (Un saco=80kg de trigo). Se agregan 4 sacos de don Belarmino Andrade por concepto de “terraje”. Haciendo un total de 9.380 kilos. Arrojando 37.986 kilos a razón de 4,10 el kilo.

Asisten 38 Comunereros.

- REUNION N° 9: 9 DE MAYO DE 1978

-Se acuerda debido a los problemas que en un hogar donde un matrimonio sean los dos comuneros quede uno solo con el derecho de tener hasta 200 animales.

- Venta de tres sacos de trigo (234 kg a 4\$kg)

-Saldo 10.235\$ a favor de la comunidad.

Asisten 54 Comunereros.

- REUNION N° 10: 26 DE NOVIEMBRE 1978

-Sr. Manuel Carvajal llegó con más de 200 animales no dando cuenta al directorio. Se le concedió hasta mayo para pagar.

-Se decide después de las cosechas hacer la bodega de los materiales de la comunidad por estar muy ocupados.

-Cobro de Talaje un año 10.500\$

-Saldo 22.384\$

Asisten 42 comuneros y 23 personas se hicieron representar por carta poder.

- REUNION N° 11: 29 DE ABRIL DE 1979

-Hernán Pizarro, paga los derechos por separados del Arrayancillo por no estar aún en la comunidad.

-Se les informan a las personas que viven en El Arrayancillo que deben pagar a la comunidad por concepto de talaje ya que el saneamiento de título esto fue entregado a la comunidad de Peña Blanca. Se debe arreglar el asunto del Norte Chico (restaurant)

-Saldo a favor comunidad 3.699\$

Asisten 38 comuneros y 15 personas que se hicieron representar por carta poder

- REUNION N° 12: 11 DE MAYO 1979

-Se recibe por concepto de terraje 55 sacos por Portales y 9 sacos por El Zorzal 64 sacos en total 5.120 kilos.

-Se da a conocer el saneamiento de títulos de la comunidad. Algunos comuneros proceden a revisar el plano.

-El Presidente da la palabra a la asamblea consultándoles cuando van a estar más desocupados para empezar a realizar los trabajos comunes como cierros monolitos y otros. La asamblea opina empezar en primer lugar en realizar los monolitos. La asamblea acuerda que la persona que es comunera y viva dentro de ella y no mande a un trabajador a estos trabajos comunes tendrá que pagar 80\$ por día no trabajado.

Asisten 34 comuneros y 17 personas que se hicieron representar por poder.

- REUNION N° 13 15 DE MAYO DE 1980

-Sr. Presidente da cuenta que viajó a Coquimbo a trámites relacionados con el enrolamiento de la comunidad donde le señalaron que el rol del Arrayancillo no lo pagará todavía. Abogado presente aconseja que se pague el rol del Arrayancillo.

-Se fija la cuota social de 10\$ mensuales.

-Se acuerda por sembrar trigo en portales prestándoles el trigo con un 50% a aquellas personas que habitan en la comunidad y deseen hacer dicha siembra en esa localidad.

-Saldo a favor comunidad 3.618\$

Asisten 30 comuneros y 19 que se hicieron representar por carta poder.

- REUNION N° 14: 4 NOVIEMBRE DE 1980

-Se cuenta de beneficio en compañía con el Centro de Padres para instalar un radiotransmisor. La Municipalidad de Punitaqui pondrá el 30% del valor. La asamblea acuerda que se ocupen algunos fondos para la realización de actividades para dicho fin.

-El presidente da cuenta que se deben hacer reparaciones en Portales como en La Chueca, la asamblea opina que todos los comuneros deben ir a trabajar el sábado 6 de diciembre.

-Saldo a favor comunidad 7.229\$

-Cobro de Talaje 12.836\$

Asisten 32 comuneros y 17 que se hacían representar por carta poder.

- REUNION N° 15: 11 MARZO DE 1981

-El Presidente trata el punto del radiotransmisor por lo que pide un documento donde se establezca que la comunidad invirtió una determinada cantidad de dinero en dicha radio además de hablar con los encargados de la radio en Punitaqui sobre la posibilidad de tenerla encendida menos horas. Además la asamblea determinó una gratificación de 500\$ mensuales para quien atienda la radio.

Asisten 30 comuneros y 19 que se hicieron representar por carta poder.

- REUNION N° 16: 16 DE MAYO DE 1981

-El Presidente da cuenta que algunas personas no han salido a trabajar en los trabajos comunitarios y que deben pagar 200\$ por cada día no trabajado.

-Saldo a favor comunidad 30.815\$

-Venta de 4.252 kg de trigo a 8,40 kg. 35.717\$

-Venta de 7.710 kg de trigo a 10\$el trigo 77.100 \$

-Saldo151.547\$

Asisten 38 comuneros y 18 se hicieron representar por carta poder.

- REUNIÓN N° 17: 24 JULIO de 1981

-Cambio de directorio. Conformado por Luis Alberto Rojas A. Presidente; Juan Eduardo Carvajal M. Vicepresidente. Mercedes Molina T. Secretaria; Hernán Pizarro, Tesorero; Directores: Margarita Rojas y Julio Alberto Contreras.

-Trabajos y obras: Saneamiento del título de la comunidad, un radio transmisor, una bodega en construcción, limitación de animales, cerrada con malla de sede comunitaria, se hizo pagar a personas que criaban animales y no eran de la comunidad.

Asisten 32 comuneros y 16 se hicieron representar por carta poder.

- REUNION N° 18: 23 DE AGOSTO 1981

-Se informa de la visita del Sr. Inspector con el fin que la comunidad proyecte trabajos comunitarios dando prioridad a los más necesitados, las personas serán beneficiadas por el Plan de Absorción de Cesantía (recibirán víveres y su sueldo correspondiente).

Asisten 23 comuneros.

- REUNIÓN N° 19: 03 DE DICIEMBRE 1981

-Se refiere el Sr. Presidente sobre el desacuerdo que hay en los deslindes de La Cebada y Peña Blanca, el sr. Abogado presente de Bienes Nacionales ve si es posible enviar un topógrafo.

-Venta 1.472 kilos de trigo, 12.921\$ Entradas total 28.096.

Saldo a favor comunidad 28.096\$

Asisten 28 comuneros.

- REUNIÓN N° 20: 1 DE MAYO 1982

-Se fija la cuota social para el presente año de 10\$ mensual.

-Saldo a favor comunidad 36.525.

-Venta de 14 cabras a 1.100 cada uno: 15.400\$ total entradas 51.217.

Asiste 20 comuneros y 17 que se hicieron representar por carta poder.

- REUNIÓN N° 21 21 DE DICIEMBRE 1982

-Se acordó en la reunión que el comunero que no cancele sus recibos de contribuciones y cuotas sociales será sancionado.

-Saldo a favor comunidad 51.920\$

-Cobro talaje 34.300\$ Utilidad Actividad 27.325\$

-Entradas 34.300\$

Asisten 25 comuneros.

- REUNIÓN N° 22: 17 ABRIL DE 1983

-Presencia del abogado Octavio Sandoval (Bienes Nacionales). Reunión extraordinaria por pedido de comunera por la usurpación de terrenos.

Asisten 20 comuneros.

- REUNION N° 23: 28 DE MAYO DE 1983

-El Sr. Presidente dice que deben salir a Portales a trabajar pero la asamblea o está de acuerdo ya que quieren ir a trabajar a la forestación y como todavía no llueve quedo acordado que lo que lloviera saldrían todos a Portales a quemar y limpiar para hacer más terreno.

-Los comuneros acuerdan comprar una romana y un motor para darle luz a la sede comunitaria.

Asisten 20 comuneros.

- REUNIÓN N° 24: 17 DE DICIEMBRE 1983

-El Sr. Presidente informa acerca del pago de arriendo de aquellas personas que no son comuneros y de los comuneros que tienen en demasía animales.

-Se acuerda hacer una rodeada de animales en el sector de Portales puesto que se han encontrado animales que pertenecen a comuneros del Parral de Quiles.

-Saldo a favor comunidad 50.437

-Venta de trigo 48.208 \$, talaje 43.820 \$ total entradas 151.587 \$.

Asisten 30 comuneros

- REUNIÓN N° 25: 8 DE JUNIO DE 1984

-Se cuenta con la presencia del abogado de Bienes Nacionales (Octavio Sandoval). Se hace una modificación en la lista de comuneros sacando a la personas fallecidas eran 13.

-Se acordó terminar con la casa que hicieron en el sector de Portales.

Asisten 35 comuneros

- REUNIÓN N° 26: 22 DE JULIO DE 1984

-Se elige nuevo directorio. Presidente Juan Alberto Rojas, Vice Presidente Manuel Carvajal, Secretario Oscar Tello, Tesorero: Hernán Pizarro, Directores Luis Alberto Rojas y Mercedes Molina.

Asisten 30 comuneros

- REUNIÓN N° 27: 21 DE AGOSTO DE 1984

-Se acordó terminar los trabajos de cierre de la comunidad.

-La asamblea pide por mayoría que debe pagarse los gastos y perjuicios por el denunciante Jorge Rojas de usurpación de terrenos a estos cuatro comuneros, siendo que es un total de 29 socios los que siembran esta tierra comunitaria y pagan porcentaje a la comunidad para su desarrollo.

-Se pide aclaración de compra de Hernán Pizarro por doña Lucía Tello quedando de común acuerdo los goces singulares son 7 sacos de 80Kg de Trigo.

-Entradas 62.004\$. Gastos 29.189\$ Saldo 37.815\$

Asistieron 26 comuneros y 14 con poder.

- REUNIÓN N° 28: 28 DE ABRIL DE 1985

-Presencia de Octavio Carvajal Abogado Bienes Nacionales.

-El Presidente da cuenta que don Jorge Rojas tiene demandada a la comunidad por usurpación de terreno. Se acordó nombrar a cinco personas que sirvan de testigo para dicha demanda contra la comunidad.

-El presidente se refiere a las personas que están como arrendatarios si les cobra por animal chico o animal grande, la asamblea expresa que deben pagarse los grandes. Las personas que tienen en demasía animales son Gustavo Zepeda, Fidel Zamora. Don Gustavo dice si pagan algunos comuneros que tienen demasía el también paga.

-Un arrendatario pide a la asamblea si puede trasladar a otro punto con sus animales por razones de agua. Lo cual queda aceptado.

-El tesorero da cuenta por concepto de terraje de 78.560\$ de La Ñipa y Portales

-Entradas 136.375\$. Gastos 134.480\$. Saldo 1.895\$.

Asistieron 29 Comuneros, con poder 16 e inasistentes 39.

- REUNION N° 29: 20 JULIO DE 1985

-El Presidente explica la reunión efectuada el 8 de julio con la presencia de autoridades para el saneamiento de propiedad de la comunidad. Estos serán gratuitos a los comuneros que tengan los siguientes requisitos: Ser comunero originario de la nómina (de comparendo) Estar viviendo en la comunidad y explotando su goce singular, ser exclusivo en el derecho, ser de escasos recursos y tener certificado de nacimiento. La empresa de Heraclio Velázquez trabajara en el saneamiento de títulos.

-Los comuneros acordaron una cuota determinada de 30 animales por comuneros y una cuota de 500\$ c/u para reparo de encierra y construcción de bebederos y se acordó proteger las plantas y todo animal no autorizado que entre constante se traerá a corral.

Asistieron 30 comuneros, con poder 23.

- REUNIÓN N° 30: 27 DE JULIO 1986

-El Presidente da cuenta sobre el pleito de Jorge Rojas en contra de la comunidad el fallo favorable a la comunidad sin derecho apelación.

-También se refiere a los títulos de dominio de saneamiento de la comunidad. Estos serán aproximadamente 16 cuales saldrán publicados dentro de esta quincena. Los títulos restantes que no salgan publicados podrán presentar un reclamo a Bienes Nacionales su saneamiento.

-El presidente habla de algunos derechos de comuneros que no se han repartido entre ellos mismos, después estos comuneros venden su propiedad se originan los problemas.

-La asamblea opinan algunos comuneros de las compras de derecho en la comunidad y también de ventas de personas que compran y después de un año venden sin hacer mejoras a precios elevados con ganancias fabulosas.

-La asamblea opina que se mande una carta al Parral y otra a La Cebada explicando si se pueden cerrar los deslindes que están más cerca de las siembras en conjunto.

-El tesorero da cuenta que quedan solo 40.836\$.

Asistieron 23 Comuneros y 7 con poder.

- REUNIÓN N° 31 30 NOVIEMBRE 1986

-Presidente da cuenta de un problema en la comunidad con don Jorge Rojas, cual fueron demandados en el tercer juzgado de Ovalle Presidente, Vicepresidente, Secretario por pleito. Según el acta anterior está ganado favorable a la comunidad.

-El tesorero da cuenta detalladamente de los dentro y gastos de la comunidad quedando un saldo de tesorería de 34.704.

Asistieron 24 comuneros, 11 con poder e inasistieron 50.

- REUNIÓN N° 32 26 ABRIL 1987

-Sin asistencia de abogado de Bienes Nacionales

-Se acordó pagar como cuota social 20\$ al mes.

-Tesorero da cuenta que queda un saldo de 54.028\$

Asistieron 29 comuneros, 12 con poder.

- REUNIÓN N° 33: 2 DE JULIO 1987

-Asistencia abogado Bienes Nacionales.

-El abogado empieza a leer la nómina de comuneros porque de ella la asamblea elija 6 para el directorio.

-El abogado informa que están listos los saneamientos de títulos. Los otros saneamientos vendrán en etapas posteriores y los requisitos son tener 5 años en su propiedad y el que vende deja de ser comunero.

-Un comunero reclama de que no se le permitió integrar el grupo de 34 comuneros para la siembra. El presidente explica que él no vive en la comunidad pero siembra sus tierras

sin problemas. Hay actas anteriores que explican que las personas que viven fuera de la comunidad son varios no siembran en estas tierras.

Asistieron 28 comuneros.

- REUNION N° 34: 13 DICIEMBRE 1987

-Presidente plantea problema judicial de don Jorge Rojas por la medición de terrenos comunitarios los cuales según vecinos fueron medidos por topógrafos venidos desde La Serena.

-El tesorero Hernán Pizarro da a conocer los documentos relacionados con el título de dominio.

Asistieron 25 comuneros y 7 por poder.

- REUNIÓN N° 35: 8 DE MAYO DE 1988

-Presidente (Belarmino Andrade) da a conocer nuevamente problema con el Sr. Jorge Rojas por medición de terrenos que no son de su propiedad dentro de la comunidad. Se llega a total acuerdo de no firmar documentos ni autorización alguna para que este sr. Siga legalizando su problema. Este Sr. Además de ser un mal vividor dentro de la comunidad está atrasado en las cuotas sociales y derechos de haberes.

-Se trata problema por construcción de comunero en terrenos que no les pertenece. Se llega acuerdo que no puede hacer su casa donde la estaba haciendo.

Asistieron 27 comuneros y 5 con poder.

- REUNIÓN N° 36: 10 JULIO DE 1988

-Problema en Parral de Quiles, la comunidad contrata a la abogada Cecilia Videla Salinas. Se nombrarán 6 comuneros antiguos para que asistan como testigo cuando se requiera.

Asisten 40 comuneros aproximadamente.

- REUNIÓN N° 37: 20 OCTUBRE DE 1990

-Se acordó por unanimidad autorizar a la directiva para que realice las diligencias necesarias a fin de forestar 200 hectáreas con Atriplex en el sector de Portales.

Asisten 35 comuneros.

- REUNIÓN N° 38: 1 JUNIO DE 1991

-La totalidad de los comuneros se autoriza a la directiva para solicitar crédito a INDAP por la cantidad de 3.475.000\$ para la compra de semilla y pago de maquinaria por sembrar.

-También se acordó que podían entrar nuevos comuneros a la siembra de La Chueca pagando una inscripción de 7.000\$.

Asisten 40 comuneros aproximadamente.

- REUNIÓN N° 39: 22 JULIO DE 1991

-Se acordó por unanimidad autorizar al directorio de la comunidad y en especial a su Presidente para incorporar todo o parte de los terrenos pertenecientes a la comunidad, que sean de aptitud preferentemente forestal, al estatuto de Fomento Forestal, contenido en la actualidad en el D.F N° 701 de 1974 y sus reglamentos. La forestación se realizará en portales con *Atriplex nummularia*.

Asisten 35 comuneros.

- REUNIÓN N° 40: 31 MARZO DE 1992

-Presencia de Abogado Bienes Nacionales

-Se presenta lista de postulantes quedando la nueva directiva en lo siguiente. Presidente: Gustavo Carvajal A, Secretario Danilo Carvajal (en caso que no este no se encuentre será representado por el Sr. Daniel Rojas C); Tesorero Hernán Pizarro. Directores Pedro Tello y Belarmino Andrade.

-El nuevo Presidente se dirige a la asamblea y los insta a seguir luchando por el bien de la comunidad en forma mancomunada.

-Abogado de Bienes Nacionales, indica modificaciones en la Ley de Comunidades Agrícolas. Como que ya no se llevará el libro de acta a Bienes Nacionales, se pierde ser comuneros con algunas características.

Asistieron 27 comuneros, 10 hijos de comuneros y 7 no comuneros que no tuvieron derecho a voto.

- REUNIÓN N° 41: 11 ABRIL DE 1992

Se acordó por unanimidad autorizar al directorio de la comunidad y en especial a su presidente para incorporar todo o parte de los terrenos pertenecientes a la comunidad, que sean de aptitud preferentemente forestal, al estatuto de Fomento Forestal, contenido en la actualidad en el D.F N° 701 de 1974 y sus reglamentos. La forestación se realizará en portales con *Atriplex nummularia*.

Asisten 35 comuneros.

- REUNION N° 42: 19 JUNIO DE 1992

Se acordó por unanimidad autorizar al directorio de la comunidad y en especial a su presidente para incorporar todo o parte de los terrenos pertenecientes a la comunidad,

que sean de aptitud preferentemente forestal, al estatuto de Fomento Forestal, contenido en la actualidad en el D.F N° 701 de 1974 y sus reglamentos. La forestación se realizará en portales con Atriplex nummularia.

Asisten 34 comuneros.

- REUNION N° 43: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992

-Se acordó por unanimidad autorizar al directorio de la comunidad y en especial a su presidente para incorporar todo o parte de los terrenos pertenecientes a la comunidad, que sean de aptitud preferentemente forestal, al estatuto de Fomento Forestal, contenido en la actualidad en el D.F N° 701 de 1974 y sus reglamentos

Asisten 32 comuneros.

- REUNIÓN N° 44:26 DE SEPTIEMBRE DE 1992

-Se da lectura de Agraria en la cual informa de los inconvenientes que ha tenido para cumplir con la solicitud de plantas para forestar pequeños bosques en los Goces Singulares.

-Se informa acuerdo para cierre de deslinde con fundo La Aguada. La comunidad aportará 10 rollos de malla y 500 postes.

-Se acuerda arreglar las puertas de la forestación de La Chueca para evitar que salgan los animales que allí entran.

Asisten 34 comuneros.

- REUNION N° 45: 17 DE OCTUBRE DE 1992

-Se da lectura de carta de agraria en la cual informa de los inconvenientes que ha tenido para cumplir con la solicitud de plantas para foresta pequeños bosques en los goces singulares.

-Se informa acuerdo para cierre deslinde Fundo La Aguada, la comunidad aportará 10 rollos de malla más 500 postes.

-Se acuerda arreglar las puertas de la forestación de La Chueca, para evitar que salgan los animales que allí se encuentran.

-Se entregan 6.000\$ a Grupo Portales, por concepto de pago por perjuicio de algunos animales en siembra de La Chueca.

-Se nombra comisión para cobrar pago de arriendo en la comunidad, este será de un 10%por animal chico. Avalúo de Cabra 12.000\$ Avalúo de Oveja 15.000\$.

-Se fijan comisiones para actividad a realizar por la comunidad para el 1 de noviembre

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 46: 17 DE AGOSTO DE 1995

-Asistencia del Sr. Notario Don Eugenio Jiménez.

-Se acuerda la segregación de un terreno y posterior cesión al comité Pro Casa de Peña Blanca de aproximadamente 2,5 hectáreas.

Asisten 23 Comuneros.

- REUNIÓN N° 47: 17 DE OCTUBRE DE 1995

-Se ratifica en todas sus partes los convenios de precios por lo lotes a expropiar números 20,21,22,23,24 y28 del plano del cuadro de expropiaciones suscritos con fecha 4 de octubre referidos al camino Ruta 5 Norte.

Asisten 25 comuneros.

- REUNIÓN N° 48: 23 DE MARZO DE 1996

-Se ratifica el terreno cedido de 4,5 hectáreas por la unanimidad de los comuneros. Se deja nula acta anterior (reunión N° 46) de las 2,5 hectáreas.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 49: 16 DE JUNIO DE 1996

-Se reúnen los comuneros para ratificar el terreno cedido al comité pro casa de 4,5 hectáreas.

Asisten 51 comuneros.

- REUNIÓN N° 50: 10 DE DICIEMBRE DE 1996

-El presidente abre la reunión sobre la llegada de los cheques por parte de Bienes Nacionales por la expropiación de una franja de tierra por la construcción de la Ruta 5 Norte. El monto total es 7.320.000\$. La asamblea resuelve depositar el dinero en la cuenta, dejando una cantidad aproximada de 1.320.000\$ para la compra de materiales para reparar cerco de forestación para Atriplex.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 51: 27 DE DICIEMBRE DE 1996

-Se procede a elegir la mesa directiva de la comunidad. Juan Carvajal M. Presidente, Vicepresidente Arnoldo Ahumada A. Sara Andrade R. Secretaria, Hernán Pizarro Tesorero; Directores Manuel Carvajal y Rosa Andrade.

Asisten 43 comuneros.

- REUNION N° 52: 18 DE FEBRERO DE 1997

-Entrega de directorio, se hace cargo el presidente Juan Carvajal Molina.

-Tesorero da a conocer deuda grupo Portales préstamo de la comunidad.

Asisten 30 comuneros.

- REUNIÓN N° 53: 10 DE ABRIL 1997

-Con la asistencia del Juez de agua “Don Iván” y el Ingeniero Agrónomo Alberto Alfonso Corral se ha citado a dicho funcionario para formar un nuevo turno de agua para que quede inscrito en la oficina de Ovalle porque lo que había era a “lo compadre”, por una parte unos regaban mucho y otros regaban nada, no alcanzaba a llegar el agua a su destino y con el trabajo que se hizo de represa y tuberías Se hace un turno de la siguiente manera Héctor Cortés 45 horas, Belarmino Andrade 4 días (queda en tres), Juan Carvajal 14 horas, Margarita Rojas 24 horas, Amanda Zepeda 28 horas, Sara Andrade 11 horas, Rosendo Carvajal 7 horas, Ermelinda Ledezma 13 horas, comunidad 26 horas, Danilo Carvajal 13 horas.

-También se hace referencia a los regantes del sector “pueblo”. No se puede admitir ninguna bomba en el caudal de las aguas porque serian afectados los regantes de más abajo. Las bombas pueden ser instaladas a 200 metros del caudal de las aguas.

-Aguas de Portales, la directiva tendrá que conversar con el Sr. Segundo Araya para hacer un arreglo con él por ser usuario de esos derrames de años.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 54: 18 DE ABRIL DE 1997

-Los comuneros para autorizar la servidumbre de paso de la 2, 3 y 4 etapa del proyecto de electrificación para Peña Blanca, Servidumbre que será gratuita.

-El tesorero da cuenta de entradas 1.896.360\$ Salidas 1.850.330\$.

Asisten 37 Comuneros.

- REUNIÓN N° 55: 16 de JUNIO DE 1997

-Se inscriben 44 socios en Portales para siembra donde todos sembramos juntos y cosechamos juntos.

Asisten 29 Comuneros.

- REUNION N° 56: 28 DE JUNIO DE 1997

-Se nombra a comisión en búsqueda de tractores para siembra de trigo.

-Los socios piden a la directiva poder hacer esta siembra con dineros de la comunidad para poder hacer esta siembra ya que todos estamos mal con tantos años de sequía. Se acepta prestar 3.000.000\$ Los socios se comprometen a devolver este dinero como sea, con trigo o dinero.

Asisten 20 comuneros.

- REUNIÓN N° 57: 19 DE JULIO DE 1997

-Visita de la Sra. Gobernadora Laura Pizarro. Dice les traigo 60 de sacos de trigo semilla certificada para los sembradores de Portales. Les traigo 10 sacos para personas que no estén en Portales. Traigo 200.000\$ para la siembra y 25 canastas familiares.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 58 21 DE DICIEMBRE DE 1997

-Presidente da a saber pleito de Parral con Peña Blanca donde el juez dio a favor de Peña Blanca. Parral había puesto con costos-perjuicios y ellos tuvieron que pagar por abandono del juicio 70.000 \$.

-Se forma comisión para buscar máquina cosechadora.

-44 socios de la siembra de Portales y La Chueca.

Asisten 28 comuneros.

- REUNIÓN N° 59: 6 DE ENERO DE 1998

-Reunión informativa del Ministerio de Agricultura para la elaboración del queso. Dejan instructivos de la central de acopio para comprar la leche.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 60: 16 DE ABRIL DE 1999

-La asamblea autoriza a su presidente y tesorero para retirar los cheques de la expropiación lotes 19A, 19, 26, 26A,23.

Asisten 30 comuneros.

- REUNIÓN N° 61: 30 DE ENERO DE 2000

-La asamblea de comuneros autorizan al presidente y tesorero para que retiren dinero de la cuenta bancaria para ponerle luz eléctrica al local ubicado en el sector de La Isla.

Asisten 27 comuneros.

- REUNIÓN N° 62: 15 DE FEBRERO DE 2000

-Se procede a elegir directiva la cual queda compuesta de la siguiente forma. Presidente: Isidro del Rosario Vega, Vicepresidente: Daniel Contreras, Secretaria: Berta Castillo, Tesorero: Hernán Pizarro; Directores Pedro Tello y Carlos Hernán Tello.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 63: 21 DE MARZO DE 2000

-Problema de Presidente con Vicepresidente la asamblea pide la renuncia del presidente.

Asisten 40 comuneros.

- REUNIÓN N° 64: 28 DE MARZO 2000

-Se habla sobre las aguas que hay que inscribirlas. Las aguas comunitarias son las siguientes: Portales, Coipo, Ñipa, Qda. Diera, Las Pajas, Los Pantanos, La Arrayancillo, Los Maitenes. Las aguas de turno de varios comuneros son El Melón, Sauces Vacíos, Los Guindos, Lo Jara y La Maraña.

Asisten 40 comuneros.

- REUNIÓN N° 65: 4 DE ABRIL DE 2000

-Se procede a elegir directiva. Presidente: Daniel Contreras, Vicepresidente: Pedro Tello. Secretaria: Berta Castillo. Tesorero: Hernán Pizarro, Directores Carlos Tello y Sara Andrade.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 66: 28 DE JULIO DE 2000

- Se propone despedir a los jóvenes universitarios en nuestra comunidad por lo cual el tesorero hace entrega de 40.000\$ a la Sra. Berta Castillo para que compre lo que estime conveniente.

-La empresa Bellsouth propone a la comunidad el arriendo de una parte del terreno en el Cerro Naranjillo de 20x20 metros con la finalidad de instalar una antena para teléfono móvil. La empresa se compromete a pagar 20UF mensuales y por anticipado. La asamblea toma conocimiento de la oferta, se aceptan las condiciones que la empresa propone.

Asisten 31 comuneros.

- REUNIÓN N° 67 4 DE ENERO 2001

-Se tiene la visita del Sr. Francisco Encina (ex diputado). El presidente les presenta dos inquietudes como lo es cerrar el deslinde de La Cebada y la reconstrucción de la posta médica. El Sr. Francisco Encina se comprometió conseguir fondos a través del gobierno.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 68: 24 DE MAYO DE 2001

-Se acuerda una comisión para cotizar la compra de un tractor para la comunidad. El comité pro casa solicita un préstamo a la comunidad de 300.000\$ para financiar trámites convenientes al comité.

-Se autoriza al presidente que visite la oficina del SAG para poner reclamo sobre los cazadores de animales que vienen a perjudicar la tranquilidad de la comunidad.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 69: 30 AGOSTO 2001

-Presidente cita a los comuneros para tomar acuerdos para donde se harán los bebederos. Los comuneros opinan en Las Ñipas, Los Romeros de La Isla y otro en El Coipo ya que la mayoría no tienen donde darles agua a sus animales

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 70: 14 DE OCTUBRE DE 2001

-Se nombra una comisión contadora ya que hay un límite de 150 animales chicos y al que tienen pasado de esa cuenta paga un porcentaje por la demás.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 71: 23 DE OCTUBRE DE 2001

-Se recibe la visita del Diputado Patricio Walker el cual se refiere a los temas del comité pro casa y comité pro luz de Las Pajas.

No se indica asistencia.

- REUNION N° 72: 11 DE NOVIEMBRE DE 2001

-Comunero se compromete a pagar por sus animales y se ven temas relativos a talaje.

-Presidente da cuenta que ha comprado material para arreglo de la posta mientras llega el dinero que comprometió el Diputado Walker.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 73: 17 MARZO DE 2002

- Presidente da conocer conversación con comunero que cerró terrenos comunitarios.
- Se enviará carta a dueño de mina de cuarzo la cual ha causado grandes perjuicios.
- La comisión de la Comunidad Cristiana expone a la directiva la necesidad de reparar el techo de la capilla lo cual es aceptado.

Asisten 27 comuneros.

- REUNIÓN N° 74: 9 DE ABRIL DE 2002

- Se lee carta del club de pesca y caza de Ovalle para pedir permiso de entrar a la comunidad lo cual fue rechazado

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 75: 19 DE MAYO 2002

- Cita a reunión a los sembradores de Portales para ver la posibilidad de empezar a romper la tierra con el agua caída el día 13 de mayo.

- La Sra. Berta Castillo solicita entrar a la siembra de Portales lo cual es aceptado.

- Se nombra comisión para buscar tractores.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 76: 23 JUNIO DE 2002

- Aprobación de aprox. 700 hectáreas en el sector de tres cruces deslindando con Parral de Quiles, Los Canelos y Fundo La Aguada.

Asisten 48 comuneros.

- REUNIÓN N° 77: 13 OCTUBRE 2002

- Se tomaron acuerdo por el trabajo de maquina en el sector Los Cucuruchos

No se indica asistencia.

- REUNION N° 78: 29 DE OCTUBRE 2002

- La empresa Smartcom propone arriendo para antena en las mismas condiciones que el contrato de Bellsouth. Lo cual la mayoría acepta pero se pide la posibilidad de dotar de señal telefónica ya que la comunidad no cuenta.

Asisten 45 comuneros

- REUNIÓN N° 79: 23 DE MARZO 2003

-Don Álvaro Carvajal da cuenta de viajes a comprar trigo para semilla para la próxima siembra equivaliendo a 1.585.850\$.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 80: 7 DE JUNIO 2003

-Se prepara cambio de directiva. La secretaria da cuentas de los gastos y fondos de la comunidad que logró e tres años de tesorería. La comunidad tuvo un dentro de 12.181.984\$ y un gasto de 11.977.008\$ quedando un saldo a favor de 204.976\$. No se lleva a elección por falta de socios.

Asisten 18 comuneros.

- REUNIÓN N° 81: 14 DE JUNIO 2003

-Son electas las siguientes personas. Presi: Daniel Rojas C. Vice: Gustavo Carvajal. Secretario: Guido Rojas, Tesorero Hernán Pizarro; Directores: Berta Castillo, Bristela Muñoz y Pedro Antonio Velázquez.

Asisten 40 comuneros.

- REUNIÓN N° 82: 22 DE JUNIO 2003

-La asamblea autoriza a la directiva para realizar traspaso de terreno al Club Deportivo Peñarol. Este acuerdo es unánime.

-Los comuneros acuerdan que se podrá echar animales reproductores a la forestación de Como Horno pagando un talaje de 300\$/mes/animal.

Asisten 37 comuneros.

- REUNIÓN N° 83: 29 DE JUNIO 2003

-Se acuerda que la forestación de Portales, el Sr. Alejandro Briceño traerá al Ingeniero Forestal para medir y dejar fuera el terreno que se siembra.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 84: 10 DE JULIO 2003

-Se presenta abogado de Bienes Nacionales para resolver dudas de algunos comuneros.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 85: 27 DE JULIO DE 2003

-Se habla que hay pleno acuerdo entre las directivas de Peña Blanca y La Cebada por deslinde. El pago será 50% y 50% entre ambas.

No se indica asistencia.

- REUNION N° 86: 5 OCTUBRE DE 2003

-Se explica que se dará término al trabajo de deslinde con La Cebada.

-Se informa que en la forestación de Portales se realizará trabajo de cierre.

-Álvaro Carvajal pide que se le arriende el derecho que actualmente tiene sembrado pero este mismo derecho otro comunero había realizado una petición de compra. Al no existir acuerdo ambos deberán hacer una propuesta por escrito para adjudicarse el terreno.

-Se aprueba la ampliación de goce singular de cada comunero con un máximo de 5 hectáreas, dentro de sus terrenos que ocupa como lluvia. Se medirá con cordel y será supervisado.

-Se hará cargo el grupo de Portales la actividad del 1 de noviembre.

Asisten 26 comuneros.

- REUNIÓN N° 87: 9 NOVIEMBRE 2003

-Se realiza reunión para paso de servidumbre sector Las Pajas. La asamblea por unanimidad otorga a la empresa EMEC paso de servidumbre de forma gratuita y perpetua.

Asisten 34 comuneros

- REUNIÓN N° 88: 10 de NOVIEMBRE DE 2003

-Se lee informe técnico de topógrafo por trabajo en La Cebada, cerrando al menos hasta el Cerro Juan Pérez.

-Se acuerda comprar palos sin sulfatar para tratarlos y que queden todos parejos. El precio sería de 500\$ palo redondo 600\$ palo rajado.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 89: 25 de ABRIL DE 2004

-El presidente explica que dará cuenta una vez al año de su gestión.

-La situación del deslinde con comunidad La Cebada ya se encuentra cercado 2.200 metros, se acuerda seguir cerrando.

-Se acoge petición de comunera para terreno.

-Es ratificada la entrega de los goces singulares. Con algunas condiciones. Estar al día con el pago de contribuciones. Las encierras no deben cortar caminos, molestar a vecinos y pasadas de animales. Pagar 10.000\$ por medición.

-Se acuerda realizar trabajos para reparación del local

-Se hace una charla del departamento de salud municipal relacionado con los quistes hidatídicos.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 90 9 DE NOVIEMBRE 2004

-Se da cuenta de la situación del derecho de Arnoldo Andrade que canceló la deuda y lo vendió a otro comunero.

-Se analiza deuda de regantes proyecto Lo Jara Se comprometen a cancela a más tardar en enero de 2005. El derecho de agua de la Sra. Úrsula Cortés se le arrienda a Irma Cortés en 2.000\$ mensual hasta que ellos cancelen su deuda.

-Se acuerda que la comunidad pagará la deuda del proyecto en INDAP con el compromiso que los deudores paguen la deuda.

-Alicia castillo solicita un terreno para subsidio habitacional. Se acuerda cederle.

-Se da cuenta término de trabajo deslinde con La Cebada

-Se da cuenta de trabajos que se realizan en el Parral De Quiles.

-Se da cuenta de gastos realizados en reparación de la sede comunitaria, canaletas, cambio puertas, ventanas, pinturas.

Asisten 35 comuneros.

- REUNION N° 91: 13 DE MARZO 2005

-Se da cuenta de pago de Bellsouth por arriendo antena

-Se da cuenta deslinde La Cebada

-Presidente informa sobre requisitos y lo necesario que sería ingresar a la Asociación de Comunidades Agrícolas de la Provincia de Limarí, la asamblea está totalmente de acuerdo.

-Se iniciarán los trámites para el saneamiento de las aguas de la comunidad.

Asisten 40 comuneros.

- REUNIÓN N° 92: 5 DE JUNIO 2005

-EL presidente presenta a los profesionales de Servicio País que trabajarán en esta comunidad. Se presentan y exponen cuál será su labor a desarrollar.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N°93: 28 DE JUNIO 2005

-Se ratifica acuerdo en que la comunidad cedió al Club Peñarol.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N°94: 17 DE ENERO DE 2006

-Se realizó con votación secreta la elección de directiva. Presidente: Daniel Rojas, Vicepresidente: Gustavo Patricio Carvajal, Secretario: Guido Rojas, Tesorero: Hernán Pizarro. Directores: Amanda Castillo, Bristela Muñoz y Pedro Antonio Velázquez.

-Forestación de 52 hectáreas acogándose a las normas del estatuto contenidas en la ley 19.561 que modificó el D.L N°701.

-Contratación con el INDAP, crédito largo plazo de enlace forestal para financiar parcialmente la plantación de especies forestales y/o forrajeras en terrenos de propiedad de la Comunidad Agrícola Peña Blanca.

Asistieron 20 comuneros.

- REUNIÓN N°95: 10 DE ABRIL 2006

- Se trata la situación de dos integrantes de la directiva que se encuentran en una situación que no permite acceder al crédito de enlace de INDAP A la comunidad, crédito que se encuentra seleccionado y aprobado. Al tomar conocimiento del problema decidieron renunciar a sus cargos con el objeto de no entorpecer el desarrollo de la comunidad, lo cual la asamblea aceptó, los señores Gonzalo Pizarro queda en cargo de vicepresidente y el Sr. Luis Cortés Castillo en el cargo de secretario cuyo período se extenderá hasta el término del actual directorio.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N°96: 27 DE MAYO 2006

-Se plantea que la renovación de la directiva ante la falta de comuneros en la comunidad, se dejaría para el mes de septiembre.

-El presidente expone los planes del gobierno ante la situación de sequía que afecta a la región.

-Se entrega información sobre el crédito enlace y donde se destaca las exigencias de 33 documentos que fue necesario adjuntar para la obtención de este crédito.

-La asamblea aprueba la postulación al fondo del programa de pequeños subsidios del GEF Chile, administrado por el PNUD. El objetivo del proyecto es la preservación ambiental del Cerro Grande Naranjillo, mediante cierre, cosecha de agua mediante atrapanieblas,

forestación y educación ambiental mediante la integración de escuelas básicas cercanas a Peña Blanca. El proyecto contempla una duración de 14 meses.

Asistieron 28 comuneros o representantes.

- REUNIÓN N° 97: 6 DE AGOSTO DE 2006

-El presidente informa que se necesita inscribir a 4 personas de las cuales 2 serán testigos en el trámite de inscripción de las aguas de la Comunidad Agrícola.

-Se informa que actualización de la nómina solicitada en el mes de junio a la fecha no se realiza por parte del Conservador de Bienes Raíces.

-SERVICIO PAÍS: Se hace un recuento de los temas abordados en forestación, estatutos, práctica agrícola.

-Proyecto CERRO GRANDE: Se presenta descriptivamente el proyecto, el inicio de los talleres educativos el MARTES 29 de Agosto con lo que empieza el proyecto. Se presenta cronograma de trabajo por parte de Nicolás S.

-La asamblea evalúa positivamente el forestar con fondos de la comunidad ante la demora de los fondos de los créditos enlace por parte de INDAP. Se valora la participación de miembros de la comunidad en los trabajos, se considera un buen aprendizaje

-La directiva da cuenta de los costos y gastos de la forestación realizada en el sector de La Chueca.

-Se conversa sobre problema con don Queni Briceño.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 98: 14 DE OCTUBRE 2006

-SERVICIO PAÍS informa de profesionales que trabajarán el próximo año en la comunidad.

-Se designa a los comuneros que asistirán al juzgado como testigos para trámite de inscripción de las aguas.

-Se aprueba que la comunidad asumirá costos de trabajo de suelos degradados en forestación sector La Chueca.

-Presidente realiza trámites para ponerle fin a contrato de la forestación de Portales con Queni Briceño.

-Se realiza inscripción para capacitación digital por parte de INDAP.

Asisten 25 comuneros.

- REUNIÓN N° 99: 26 DE NOVIEMBRE 2006

-Se trata tema de manifestación minera.

-Se presidente informa que logró reunirse con Queni Briceño y lograron acuerdo para ponerle fin a contrato de forestación de Portales.

-Se conversa de actualización de estatutos con ciertos resguardos a los comuneros activos.

-Dos comuneros solicitan poder cerrar sus 5 hectáreas y dos comuneros lo solicitan pero esto queda pendiente.

Asisten 26 comuneros.

- REUNIÓN N° 100: 17 DE DICIEMBRE 2006

-Se informa sobre los últimos trámites de inscripción de las aguas, documentación está en el conservador de bienes raíces. El costo de la inscripción será costo de la comunidad.

-Se informa sobre los trabajos de conservación de suelos realizándose en la forestación, la comunidad financiará el costo de este trabajo hasta cobrar las bonificaciones.

-El presidente informa sobre una invitación que recibió de una empresa española que tiene interés de invertir en la comunidad con Plantación de Olivos. También el presidente informa sobre conversaciones que ha tenido, con representantes de empresa interesada en arriendo de terrenos para instalar torres para generar energía eólica.

-Se acuerda que en cada reunión cada comunero asistente deberá firmar la asistencia.

-Se informa sobre los primeros tres meses del proyecto Cerro Grande.

-Se informa de trabajos a desarrollar por Servicio País para el 2007.

-Se da a conocer la nómina de las 11 personas que se les instalarán paneles solares.

-Don Waldo Tello entrega a los comuneros dinero recibido en la puerta del Cementerio el día 1 de noviembre 126.510\$

Asisten 25 comuneros.

- REUNIÓN N° 101: 21 DE ENERO DE 2007

-Se renueva la directiva los comuneros asistentes deciden lo siguiente. Presidente: Daniel Rojas, Secretario Guido Rojas, Tesorero Hernán Pizarro, Directores: Oscar Tello, Juan Carlos Carvajal, Berta Castillo, Bristela Muñoz, Pedro Velázquez.

Asisten 34 comuneros y representantes.

- REUNIÓN N° 102: 11 DE MARZO DE 2007

-Se lee acta que ratifica proyecto eólico.

- Se autoriza sacar Ley de Comunidades Agrícolas para entregárselas a comuneros.
- SERVICIO PAÍS: Expone director regional.
- Nicolás S. expone sobre trabajos realizados y por realizar en Proyecto Cerro Grande.
- Se realiza inscripción para bonos de forraje y riego.
- Forestaciones: Se toma el siguiente acuerdo, tendrán derecho a TALAJE todo comunero que tenga animales, quien no tenga no podrá arrendar su cupo. Forestación Tres Cruces: 4 Animales grandes por comuneros 1.500\$ por animal al mes, ingreso 20 de marzo 2007. Forestación Como Horno, ingreso de animales a mediados de abril solo ovejas y cabras.
- Se realizará trabajo de cierra de exclusión con materiales obtenidos por el programa PRODESAL, Se acuerda hacerlo en el sector Como Horno a lado sur de la actual forestación.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 103: 10 de JUNIO DEL 2007

- El presidente del directorio en representación de la Comunidad Agrícola Peña Blanca, autorizó que la empresa KROKIS instalará antenas de medición de vientos dentro de la comunidad. Gratuito.

Asisten 47 Comuneros.

- REUNIÓN N° 104: 25 DE NOVIEMBRE 2007

- Se da cuenta del desarrollo del proyecto Cerro Grande y la asamblea acuerda redactar la siguiente normativa: Se prohíbe el ingreso de animales de todo tipo en la reserva. Se prohíbe la caza de aves, se prohíbe la extracción de leña verde y se prohíbe la extracción de coirón. Todas estas ordenanzas han quedado acordadas con una duración de 5 años prorrogables.
- Acuerdo con inmobiliaria Krokis para aumentar contrato a 20 años, se fue casa a casa y han firmado 25 comuneros.
- Trabajo de historia de la Comunidad realizado por Servicio País estará terminado en febrero 2008.
- Prodesal: Proyecto financiado que representa a toda la C.A. Ha7 7.000.000 a repartir entre Peña Blanca y La Cebada. Se hará proyecto comunitario en Peña Blanca, se comprará molino de viento para instalarlo en el sector de Las Pajas, consiste en retomar proyecto antiguo. + Construcción de estanque con bono de riego, después pradera y postulación en suelo degradado.
- Prodesal 2006, entrega 2.180.284 para proyecto atrapaniebla en Cerro Como Horno.

-Forestación de La Chueca: Se trabajó con crédito enlace INDAP, Peña Blanca es la única comunidad que pagó el crédito.

Asisten 25 Comuneros.

- REUNION N° 105: 15 MARZO 2008

-El presidente da cuenta de los avances que ha tenido la empresa KROKIS por la energía eólica.

-Se informa sobre el atrapaniebla en la exclusión realizada en Como Horno.

-Se explica avance proyecto conjunto con PRODESAL, instalación de molino de viento sector Las Pajas.

-Presidente explica sobre bonos de sequía y la nómina de inscripción.

-Comunero solicita Goce Singular (Lutargo Olmos) lo cual es aprobado.

-La comunidad cumplirá 30 años en mayo para el saneamiento del título de dominio.

-Debido a la difícil situación que afecta a los comuneros por la sequía y la falta de forraje se aprueba por unanimidad la entrega de un bono de 150.000\$ para cada comunero, con la condición de quienes tengan deuda con la comunidad se les descontará la cantidad adeudada.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 106: 4 DE ABRIL DE 2008

-Se expone sobre bono a entregar a los comuneros de los fondos de la comunidad. Se descontarán las deudas que tengan los comuneros con la comunidad ese monto. Podrán retirar quienes tengan poder notarial (que diga retirar dinero). A continuación firman los comuneros que total son 75.

Asisten 75 comuneros

- REUNIÓN N° 107: 5 ABRIL DE 2008

-Se informa sobre bono entregado a los comuneros y los que faltan regularicen su situación poderes solo si dicen retirar dinero.

-Se informa sobre fondos en la libreta 21.045.992\$. Se giraron 10.000.000\$ para primera entrega de bono de 150.000\$.

-Se acuerda comprar mobiliario para la sede.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 108: 26 DE JULIO 2008

-Se informa que se han entregado 66 bonos.

-Se acuerda reforestar 12 hectáreas en la forestación Metales Verdes con Atriplex que se le comprarán a Gonzalo Pizarro.

-Se forestará la encierra calificada de Como Horno. Se cancelará 15.000\$ diario.

-Se realizó un análisis de suelo ULS con costo de 68.014\$

-Se informa nuevamente que las aguas están inscritas a nombre de la comunidad y que el Jefe Provincial de la DGA informó que es la Asamblea que autoriza la construcción de nuevas norias. 5 comuneros solicitan una en el terreno de las 5 hectáreas.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 109: 4 DE OCTUBRE DE 2008

-Se toman acuerdo y se analiza todo lo relacionado a la III Feria.

-El presidente informa sobre trámites y averiguaciones con respecto al título de dominio de Jorge Rojas A. Tiene título 21,87 supuestamente lo realizó dentro del plazo legal.

-Se tratan temas relacionados con la actividad del 1 de Noviembre.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 110: 5 DE FEBRERO DE 2009

-El presidente informa de 2 proyectos adjudicados con fondos de CONAMA uno por la comunidad y otro por la Junta de Vecinos.

-El presidente informa que llegó a acuerdo con Queni Briceño anulando contratos anteriores y firmando uno nuevo con cláusulas puestas por la comunidad.

-Se informa que se están retirando las antenas de viento por término del año medición acordada.

-Se da a conocer premio recibido por el Proyecto Reserva Cerro Grande por la fundación Nestlé.

-SERVICIO PAIS: Da a conocer que el próximo año trabajará desde Ovalle.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 111: 28 DE MARZO DE 2009

-El presidente informa sobre proyecto de electrificación en Las Pajas, se espera que este se ejecute este año ya que tiene 12 años.

-Se informa sobre los proyectos adjudicados por CONAMA uno para la reserva Cerro Grande y el otro centro de acopio y estaciones de reciclaje.

-Se informa sobre el premio mención honrosa de Territorio Chile por los proyectos Cerro Grande, La Espiga y La Feria.

-Servicio País informa que termina su trabajo en Peña Blanca pero asesorará los proyectos CONAMA hasta diciembre 2009.

-Se realizará proyecto de medición de Goces Singulares por parte de Bienes Nacionales.

-Se ratifica por asamblea que la medición se respetará el goce que ocupa actualmente el comunero.

Asisten 25 comuneros

- REUNIÓN N° 112: 30 DE AGOSTO DE 2009

-Proyecto Medición de Goces Singulares, presidente da cuenta de las diversas reuniones en La Serena.

-No hay respuesta negociación con empresa CLARO.

-Forestaciones estudio de prendimiento pendientes por falta de profesionales y los hechos por Queni Briceño fueron rechazados en la parte técnica por tercera vez.

-Se informa que INDAP apoyará con dinero para construir un nuevo baño sanitario para el ganado que estará ubicado en el sector de Morro Blanco.

-Se informa sobre visitas de la ULS, UC (Pilar Cereceda) y académicos del CDA-UC.

-Felipe de la Hoz U. de Concepción para presentar posible proyecto

-La empresa CAM solicita a la comunidad que les arriende un punto de 14x14metros cercano a la antena CLARO.

-Se acuerda NO arrendar terrenos ubicados a orilla de carretera se estudiará la posibilidad de utilizarlos la comunidad.

-Se acuerda por unanimidad entregar en comodato por 8 años terreno que actualmente es ocupado por el grupo nueva esperanza para que puedan postular a proyectos.

Asisten 25 comuneros

- REUNIÓN N° 113: 17 OCTUBRE 2009

-Se informa que nuevamente los estudios de prendimientos correspondientes a los trabajos del Sr. Queni Briceño han sido rechazados.

-Se analiza propuesta de empresa eléctrica sobre oferta de arriendo. La propuesta es 30 años al contado 6.000 UF.

-Se ratifica acuerdo de no arrendar terreno que deslinda con la carretera. El presidente se reunirá con PETROBRASS en Stgo para posible proyecto.

-Se acuerda que actividad de 1 de nov lo realizará la comunidad y lo que recaude irá a arreglos en cocina

Asisten 28 comuneros

- REUNIÓN N° 114: 13 DE DICIEMBRE 2009

-Se abre la sesión presentando a la Srta. Abogada Daniela Frick y Nicolás S. quienes trabajarán la actualización de los estatutos. Se presenta el plan de trabajo para la actualización. Se nombra comisión para los estatutos.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 115: 21 MARZO 2010

-Se acuerda de forma unánime la actualización del estatuto realizado (en el verano)

-Se da cuenta que la comunidad aportó 500.000\$ a damnificados del terremoto en el sur.

Asisten 58 comuneros.

- REUNIÓN N° 116: 1 DE MAYO 2010

-Se procede a la elección de directorio. Presidente: Daniel Rojas, Secretario Patricio Carvajal, Tesorero: Juan Arturo Robles. Directores: Danilo Carvajal y Luis Hernán Cortés.

-Se acuerda por mayoría de los presentes que la comunidad pueda entregar como parte del goce singular a cada comunero 5 hectáreas de terreno dentro de sus terrenos que ocupa como lluvia o al no tener lluvia terrenos de la comunidad, sin perjuicio de cortas caminos o salidas de animales a otros comuneros. Esto como medida de igualar a los goces más grandes de la comunidad.

-El presidente informa que la empresa claro pago el paso de servidumbre eléctrica por un monto de 6.000.000\$. 1 millón será destinado a la reparación del camino de Cerro Grande.

Asisten 60 comuneros y representantes.

- REUNIÓN N° 117: 6 DE JUNIO 2010

-Se hace presente el comunero Pedro Chacón hasta ahora desconocido para los comuneros.

- El dinero en la libreta es de 27.276.054\$
- Se propone una cuota mortuoria de 100.000\$ y derecho gratuito en el cementerio.
- Préstamo a comuneros: Se acuerda hasta la suma de 250.000\$
- Se aprueba reconocimiento a Hernán Pizarro.

Asisten 43 comuneros.

- REUNIÓN N° 118: 29 DE AGOSTO 2010

- Se informa del pago de impuesto territorial.
- Se da a conocer la cantidad de terreno que poseen los comuneros en forma individual, titulo de dominio y cose singular medido por Bienes Nacionales.
- Se acuerda la entrega de 5 has por comunero cumpliendo los siguientes requisitos. Que sea en sus lluvias, que no corte camino, el que no tenga lluvias en terrenos comunitarios.
- Se aprueba cuota mortuoria de 100.000\$ y derecho gratuito al cementerio.
- Se aprueba que el 15% de negociación o proyecto sean para la directiva.

No se indica asistencia.

- REUNIÓN N° 119: 28 DE NOVIEMBRE 2010

- Se aprueba cuota mortuoria de 100.000\$ y derecho gratuito 2x1 al cementerio.
- Se da a conocer el tema de reducción de animales planteado por INDAP.
- Se plantea la posibilidad de construir nicho en el cementerio con el fin de vender o arrendar a comuneros vivientes de la comunidad.

Asisten 33 Comuneros

- REUNIÓN N° 120: 30 DE ENERO 2011

- La asamblea está de acuerdo con la construcción de nichos.
- El presidente da a conocer el tema de la escasez de agua.
- Se informa reparación del cerco del deslinde con La Cebada.
- Se acuerda una donación de 300.000\$ para Waldo Tello.

Asisten 46 comuneros.

- REUNIÓN N° 121: 24 DE ABRIL DE 2011

- Queda prohibida la caza a personas fuera de la comunidad.
- Se da a conocer problema de personas que ingresan sin autorización a Cerro Grande sin autorización cortando malla y dejando basura.
- Ratificar deslinde con Lorenzo Araya y puertas se mantengan con llave.
- Personas que tengan problema con título de goce singular que vayan a Bienes Nacionales.
- Se lee carta de PRODESAL que acusa al Sr. Pedro Tello por su mal actuar en reunión crianceros.

Asisten 35 comuneros.

- REUNIÓN N° 122: 28 DE AGOSTO 2011

- Se da lectura a carta de disculpas de PRODESAL al Sr. Pedro Tello.
- Se da a conocer demanda de Patricio Araya (Parral de Quiles) donde tiene inscritos dos puntos de agua. La DGA fue para ratificar dicha demanda la cual no era verdadera.
- Se aprueba la realización de bebederos en la comunidad, y encierra en Portales.
- Realización de encierra en portales, los socios sembradores de este año aportan con mano de obra y la comunidad con materiales con el acuerdo que los socios no pagarán terraje y dejando la tala de la siembra para la comunidad para que esta arriende en una fecha determinada a los comuneros que deseen talaje.
- Se autoriza la electrificación del local

Asisten 58 comuneros.

- REUNIÓN N° 123: 9 DE OCTUBRE DE 2011

- La asamblea en su totalidad rechazan la petición de renuncia del Tesorero Juan Robles, que acepta continuar con su cargo por el período designado.

Asisten 40 comuneros.

- REUNIÓN N° 124: 10 DE DICIEMBRE DE 2011

- Presentan propuesta de proyecto para realizar cerveza artesanal con agua de atrapanieblas. Arrendar un espacio de 200 metros cuadrados y una cantidad de agua de 25 metros cúbicos mensuales.

Asisten 46 comuneros

- REUNIÓN N° 125: 7 DE ENERO DE 2012

-Se pide arrendar terreno para 4-6 aerogeneradores por un plazo de 30 años pagando 45 millones

Asisten 37 comuneros.

- REUNIÓN N° 126: 29 DE ENERO 2012

- Por 52 votos a favor y 10 en contra se aprueba la propuesta de la empresa VESTAS, de un pago único al contado por 50 millones para la instalación de tres aerogeneradores por 30 años.

-Asisten 62 comuneros y representantes con poder.

- REUNIÓN N° 127: 25 DE MARZO 2012

-Se señala que los derechos morosos son 8.

-Se ratifica acuerdo por los aerogeneradores.

-Se aprueba contrato de arriendo antena ENTEL PCS.

Asisten 56 Comuneros

- REUNIÓN N° 128: 30 DE JUNIO DE 2012

-5 tienen el derecho moroso.

-Ratificación del contrato de usufructo de 12 hectáreas de terrenos de la comunidad, inscribiéndose en el registro de gravámenes e hipotecas del CBR Ovalle. 50.000.000\$ más impuesto a la renta., para tres aerogeneradores.

Asisten 60 comuneros.

- REUNIÓN N° 129: 15 DE JULIO DE 2012

-Según lo acordado en la reunión anterior y en una decisión unánime se procede entregar un bono de 800.000\$ a cada comunero con la finalidad de mejorar sus goces singulares. El bono es entregado a 78 personas.

Asisten 78 comuneros.

- REUNIÓN N° 130 26 DE AGOSTO DE 2012

-Se informa que Talinay Oriente abrirá un fondo de protección ambiental de 15.000.000\$.

-Se informa por bonos de emergencia disponibles, las personas deberán ir a INDAP o a la Municipalidad para inscribirse.

-Se da a conocer que los acreditados ante INDAP de esta comunidad son 30.

-Se acuerda monto de 4.000.000 aprox. para acuerdo de arreglo de la iglesia.

-Se aprueba entregar un bono de 300.000\$ una sola vez para cada comunero en caso de enfermedad justificada.

Asisten 51 comuneros.

- REUNION N° 131: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

-La asamblea acepta por unanimidad el comodato de un terreno de 50 metros cuadrados aprox. para poder postular a proyectos para una posta.

-Se llega a acuerdo entre dos personas para compartir el agua para uso doméstico.

-Asisten 47 comuneros.

- REUNIÓN N° 132: 16 DE DICIEMBRE 2012

-El Presidente expone sobre el tema de la emergencia y zona de catástrofe (SEQUIA). Se lee lista de personas que han recibido bono y los que faltan, se deberá verificar datos en INDAP.

-El Presidente expone un recuento del proyecto Cerro Grande desde el 2005. Opinan varios comuneros y valoran el aporte al medio ambiente y principalmente el beneficio de los niños. Se vota acerca de la votación de la Reserva 4 votos la no mantención y 45 votos por la mantención de la reserva quedando por cinco años más.

-Se autoriza a dos comuneros para hacer noria.

Asisten 49 comuneros.

- REUNIÓN N° 133: 27 DE ENERO 2013

-Queda en caja un monto de 30.260.000\$

-Se resuelven varios temas entre comuneros.

Asisten 43 Comuneros.

- REUNIÓN N° 134: 17 DE MARZO DE 2013

-Se da a conocer que correos terminó el beneficio de casilla gratis, la asamblea está de acuerdo en entregar la casilla ya que sale 162.645 anuales.

-La comunidad postula a un estanque de 10.000litros para la bebida.

-Se informa que INDAP hará entrega de un bono de 100.000\$ por usuario criancero que pertenezca a INDAP.

-Se arrendaron las forestaciones de Como Horno, Portales y Tres Cruces animal chico 400\$ mensual 4.000\$ mensual animal grande.

-Se autoriza a la asamblea a negociar con abogado de Serena por su remuneración no más allá del 30% del monto a recaudar por la demanda a empresa telefónica por el paso de la fibra óptica dentro de la comunidad. Aprox. 5 km.

Asisten 48 comuneros.

- REUNIÓN N° 135: 11 DE MAYO 2013

-Se ratifican los acuerdos tomados con los señores del proyecto de la cerveza elaborada con agua de niebla. Arriendo terreno detrás de sede, mantención para Cerro Grande y pago de 25 metros cúbicos.

-Será un 10% el dinero para abogado de La Serena.

Asisten 53 comuneros.

- REUNIÓN N° 136: 10 DE AGOSTO 2013

-Se está negociando por una cantidad de 30 millones del 2013 hacia atrás pro el pago de la servidumbre de la fibra óptica.

-Se informa del pago de un bono de 40.000 más vulnerables (sequía).

-Se informa sobre proyecto de poner una estación meteorológica del CEAZA en nuestra comunidad.

Asisten 64 comuneros.

- REUNION N° 137: 25 DE AGOSTO 2013

-Se da a conocer instalación estación meteorológica.

-La comunidad arrienda un sitio a una persona por 24.000 anuales.

-Queda un fondo de 32.531.506\$.

Asisten 62 comuneros.

- REUNIÓN N° 138: 27 DE OCTUBRE DE 2013

-Se da a conocer el desarrollo del trámite judicial por el paso de la fibra óptica.

-Se autoriza a la directiva a negociar para proyecto ENTEL para internet por 30 UF mensual o 25 UF mensual con internet.

-La renovación de la directiva no se llevó a cabo por falta de candidatos de presidente y secretario siendo re-elegido el Sr. Juan Robles de forma unánime.

Asisten 57 comuneros.

- REUNIÓN N° 139: 7 DE DICIEMBRE DE 2013

-Se abrirá forestación de METALES VERDES.

-Se da lectura a carta enviada por la profesora UC Pilar Cereceda.

-Proyecto de la cerveza pide renovación del arriendo por 5 años con reajuste de 5%.

Asisten 40 comuneros.

- REUNIÓN N° 140: 26 DE ENERO 2014

-Se ha llegado al acuerdo por la fibra óptica, celebrando un contrato de 12 años renovables por 10. Por los otros 12 años anteriores la empresa paga 30 millones. 168 UF anuales.

-Se renueva la directiva por un nuevo período. Presidente: Daniel Rojas, Secretario GustavoCarvajal, Tesorero: Juan Arturo Robles, Directores: Danilo Carvajal y Luis Cortés.

Asisten 68 comuneros 18 con poder.

- REUNIÓN N° 141: 9 DE MARZO DE 2014

-Presidente expone de ocupar los atrapanieblas del sector de la antena para ser captada para bebedero.

-Se aprueba por unanimidad entregar un bono de 700.000\$ a cada comunero para paliar los efectos de la sequía, se aprueba que los miembros del directorio recibirán el doble.

Asisten 70 comuneros.

- REUNIÓN N° 142: 6 DE ABRIL DE 2014

-Se decide de forma unánime la entrega de un bono de 700.000\$ por los efectos de la sequía. A 67 personas.

Asisten 67 personas.

Anexo N° 2: Listado de comuneros Comunidad Agrícola Peña Blanca y tipología en relación a la transferencia del derecho.

N°	PRESENCIA DE PODER	ORIGINARIO DE	MODO DE TRASPASO	RESIDENCIA	TRANSFERENCIA
1	CON PODER	MESIAS JESUS SANTANDER	CESION	SANTIAGO	TERCERA GENERACION CON PODER
2		ABEL EFRAIN ALUCEMA ALFARO	ADJUDICACION	SAMO ALTO	2 GENERACION SIN PODER
3	CON PODER	LUSMIRA DEL CARMEN ROJAS ARAYA	CESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
4		ORIGINAL	NO	OVALLE	ORIGINAL
5		ORIGINAL	NO	OVALLE	ORIGINAL
6	CON PODER	ALFREDO DEL CARMEN CARVAJAL	CESION	PEÑA BLANCA	TERCERA GENERACION CON PODER
7	CON PODER	ZULEMA ROJAS CORTES	POSESION EFE	PEÑA BLANCA	SUCESION
8			CESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
9	CON PODER	ORIGINAL	NO	OVALLE	2 GENERACION CON PODER
10		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	ORIGINAL
11	CON PODER	ORIGINAL	NO	OVALLE	ORIGINAL/CON PODER
12		BELERMINO DEL CARMEN ANDRADE ARAYA	SUCESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
13		ANGEL CUSTODIO ANDRADE ARAYA	NO	OVALLE	TERCERA GENERACION SIN PODER
14		ORIGINAL	NO	LA SERENA	2 GENERACION CON PODER
15		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	ORIGINAL
16		MARIA ESTELA ZEPEDA ROJAS	CESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
17	CON PODER	ISMAEL ROJAS SANTANDER	ADJUDICACION	PEÑA BLANCA	SUCESION
18		ORIGINAL	NO	OVALLE	SUCESION
19	CON PODER	ROSA ELENA ROJAS	ADJUDICACION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION CON PODER
20	CON PODER	ORIGINAL	NO	CALDERA	2 GENERACION CON PODER
21		ORIGINAL	NO	NO	FALLECIDO
22	CON PODER	URBANO ARENAS ARENAS	ADJUDICACION	PEÑA BLANCA	SUCESION
23		ORIGINAL	NO	OVALLE	2 GENERACION CON PODER
24		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
25		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	SUCESION
26		GUSTAVO CARVAJAL	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
27		MARIA CARLOTA CARVAJAL	POSESION EFE	OVALLE	2 GENERACION SIN PODER
28	CON PODER	EDMUNDO BARRAZA BARRAZA	NO	NO	SUCESION
29	CON PODER	ISMAEL ANTONIO BARRAZA CARVAJAL	CESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION CON PODER
30		ERMELINDA LEDEZMA LEDEZMA	CESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
31	CON PODER	ADELINA LEDEZMA BARRAZA	NO	COQUIMBO	2 GENERACION CON PODER
32	CON PODER	OFELIA DEL ROSARIO GALLEGUILLOS CAMPUSANO	ADJUDICACION	ILLAPEL	2 GENERACION CON PODER

33		ROSA LASTENIA SANTANDER	ADJUDICACION	LA SERENA	TERCERA GENERACION SIN PODER
34	CON PODER	ROSENDO ANTONIO CARVAJAL	NO	LA SERENA	2 GENERACION SIN PODER
35	CON PODER	MARINA ESTER URDANIVIA	POSESION EFE	PEÑA BLANCA	2 GENERACION CON PODER
36		HUMBERTO CORTES	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
37		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
38		MISAE DEL CARMEN ANDRADE ARAYA	NO	OVALLE	SUCESION
39		LUIS HUMBERTO DONOSO GALLEGUILLOS	NO	ANTOFAGASTA	2 GENERACION SIN PODER
40		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
41		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	ORIGINAL
42		ZUNILDA DEL CARMEN LOPEZ ARAYA	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
43		MARIA LUISA VERGARA DIAZ	ADJUDICACION	SANTIAGO	SUCESION
44	CON PODER	ORIGINAL	NO	SANTIAGO	ORIGINAL/CON PODER
45	CON PODER	ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	SUCESION
46		ORIGINAL	NO	OVALLE	ORIGINAL
47		SILVIA ELENA ALVAREZ	CESION	PEÑA BLANCA	TERCERA GENERACION SIN PODER
48		ORIGINAL	NO	QUILLOTA	2 GENERACION CON PODER
49		PASCUALA DEL TRANSITO SANTANDER ROJAS	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
50		IGNACIA DE DOLORES SANTANDER ROJAS	CESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
51		ORIGINAL	NO	SANTIAGO	SUCESION
52		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION CON PODER
53		BENILDA ESTER ROJAS ROJAS	CESION	OVALLE	TERCERA GENERACION SIN PODER
54		MARIA MERCEDES ROJAS ROJAS	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
55		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
56		ORIGINAL	NO	NO	SUCESION
57		ORIGINAL	NO	COQUIMBO	2 GENERACION CON PODER
58		CARMEN ROSA SANTANDER ROJAS	CESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
59		ORIGINAL	NO	NO	SUCESION
60		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	ORIGINAL
61		MARIA LUISA ALVAREZ	NO	PEÑA BLANCA	TERCERA GENERACION SIN PODER
62		ORIGINAL	NO	NO	FALLECIDO
63		ISIDRO DEL ROSARIO VEGA VEGA	NO	OVALLE	TERCERA GENERACION SIN PODER
64		LUIS ARMANDO IBACHACHE	NO	PEÑA BLANCA	TERCERA GENERACION SIN PODER
65		LAURA CAMPUSANO	CESION	OVALLE	2 GENERACION SIN PODER
66	CON PODER	MIGUEL VILLALOBOS SANTANDER	CESION	LA SERENA	TERCERA GENERACION SIN PODER

67		BLANCA VILLALOBOS SANTANDER	CESION	OVALLE	2 GENERACION SIN PODER
68	CON PODER	ORIGINAL	NO	SANTIAGO	2 GENERACION CON PODER
69		ORIGINAL	NO	NO	ORIGINAL
70		FRANCISCO JAVIER ALONSO ALUCEMA	CESION	OVALLE	TERCERA GENERACION SIN PODER
71		LUZMIRA DE LA CRUZ ALUCEMA ALFARO	NO	LA SERENA	2 GENERACION SIN PODER
72		ORIGINAL	NO	NO	SUCESION
73		ORIGINAL	NO	SANTIAGO	ORIGINAL/CON PODER
74	CON PODER	JULIO ALBERTO CONTRERAS CONTRERAS	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION CON PODER
75		JUAN RAUL ARAYA	CESION	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
76	CON PODER	ORIGINAL	NO	OVALLE	ORIGINAL/CON PODER
77	CON PODER	ORIGINAL	NO	OVALLE	2 GENERACION CON PODER
78	CON PODER	ORIGINAL	NO	OVALLE	2 GENERACION CON PODER
79	CON PODER	HILDA AURORA DONOSO GALLEGUILLOS	NO	SANTIAGO	2 GENERACION CON PODER
80		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	TERCERA GENERACION SIN PODER
81	CON PODER	ORIGINAL	NO	COQUIMBO	ORIGINAL/CON PODER
82	CON PODER	SEVERO SEGUNDO DONOSO GALLEGUILLOS	CESION	SANTIAGO	2 GENERACION CON PODER
83		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
84		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	2 GENERACION SIN PODER
85		ORIGINAL	NO	PEÑA BLANCA	ORIGINAL

Fuente: Elaboración Propia.